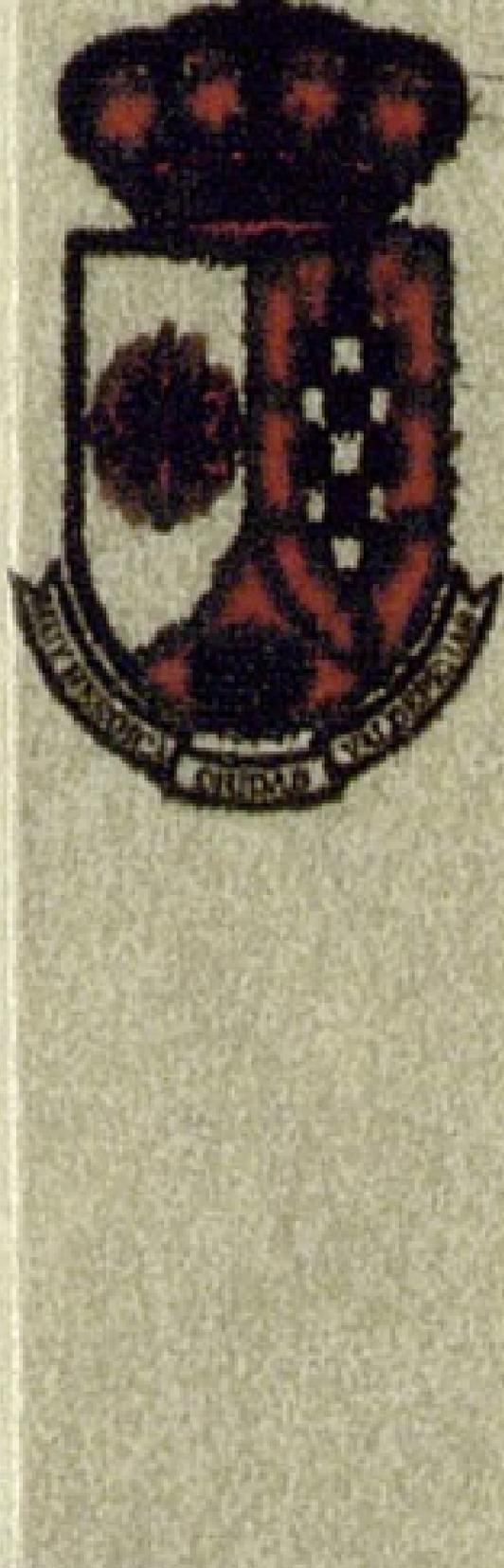


**LIBRO  
DE  
PLENOS**

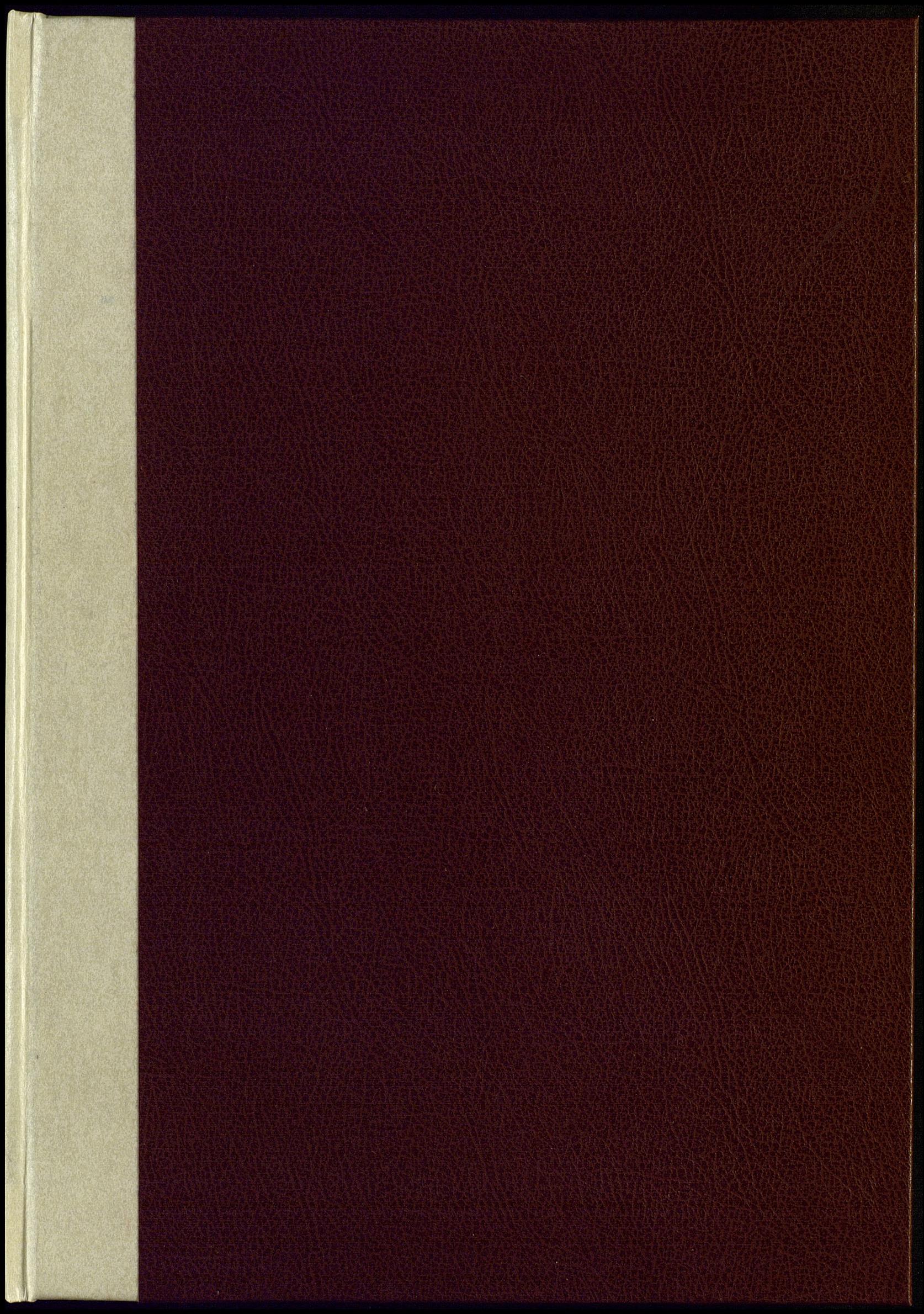


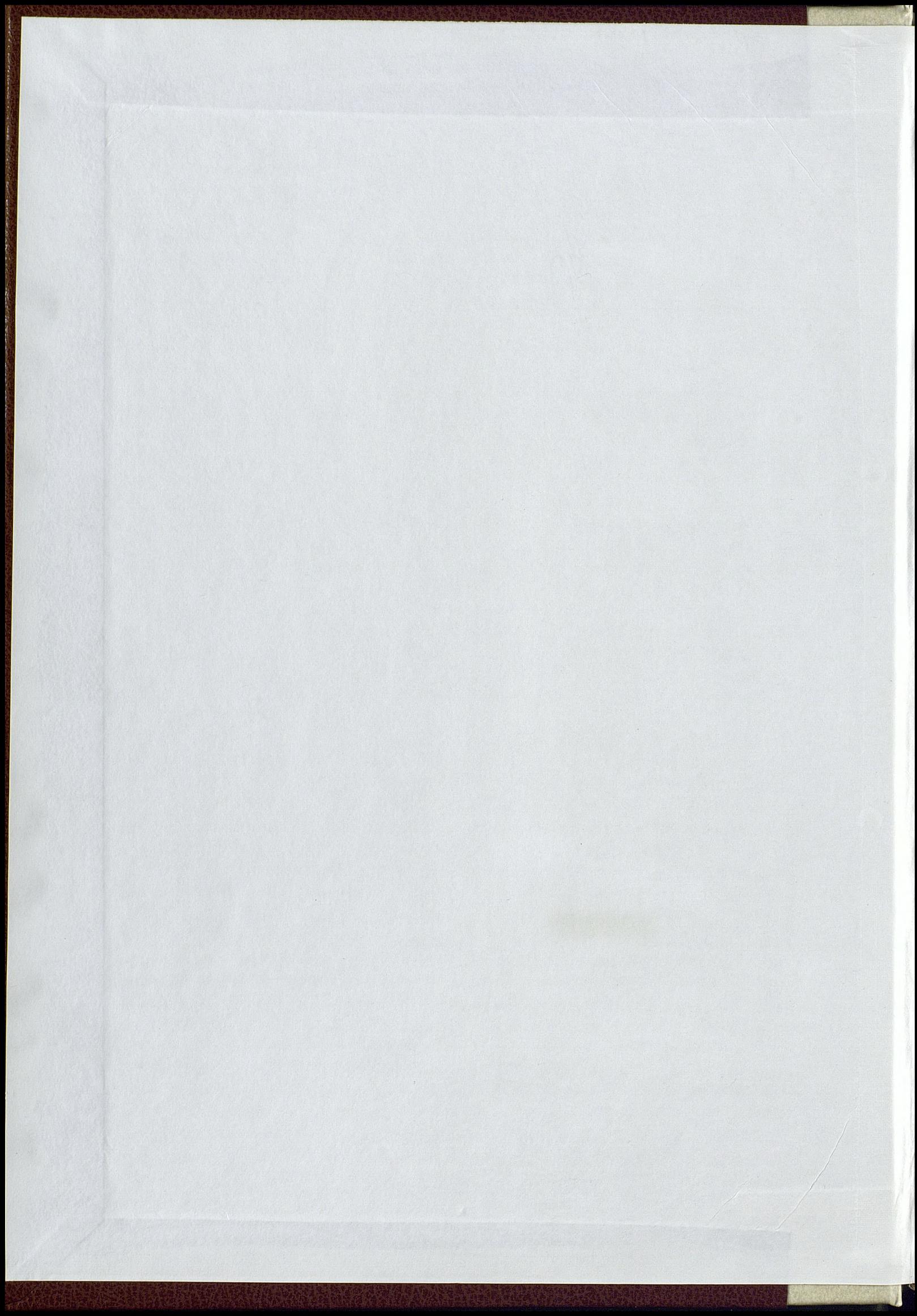
**AÑO**

**2000**

**TOMO**

**2**





MINUTA N.º 9/2000 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO  
BIENO CELEBRADA EL DÍA 25 DE JULIO DE 2000.  
Pres. Asistentes.

Presidencia:  
D. RAFAEL MARTINEZ DE  
VALDEPEÑAS CALZADA

Secretaría:  
D.ª DOLORES ALCAIDE L. DE  
VALDEPEÑAS

D. ESPERANZA BERNABE  
VALDEPEÑAS

D. DOMINGO FRANCISCO LOPEZ  
VALDEPEÑAS

D. JUAN DE LAS HERAS CIA  
VALDEPEÑAS DE LA TORRE

D. MIGUEL ANGEL DEL OLMO  
VALDEPEÑAS

D. ANA PALENCIA GARRIGON  
VALDEPEÑAS

D. FRANCISCA J. TAMBURO  
VALDEPEÑAS

D. DOMINGO FRIEDRICH  
VALDEPEÑAS

D. DEL CARMEN GONZALEZ  
VALDEPEÑAS

D. FORTIANO J. DE LA ALFON  
VALDEPEÑAS

D. CARLOS GONZALEZ PERA  
VALDEPEÑAS

D. MARTIN ROBERTO  
VALDEPEÑAS DE LA TORRE

D. LA TORRE LAURE  
VALDEPEÑAS

En Valdepeñas, siendo  
las veinte horas, treinta  
minutos, del día  
veinticinco de Julio de dos  
mil, se ha reunido el  
Ayuntamiento en sesión  
ordinaria en el  
salón de sesiones de este  
Ayuntamiento.

Preside la sesión  
el Sr. Alcalde D. RAFAEL  
MARTINEZ DE VALDEPEÑAS

Asisten a la sesión  
el Sr. Alcalde D. MIGUEL  
ANGEL DEL OLMO, el Sr.  
Alcalde D. DOMINGO  
FRANCISCO LOPEZ, el Sr.  
Alcalde D. JUAN DE LAS  
HERAS CIA, el Sr. Alcalde  
D. FRANCISCA J. TAMBURO,

el Sr. Alcalde D. DOMINGO  
FRIEDRICH, el Sr. Alcalde  
D. ESPERANZA BERNABE,

el Sr. Alcalde D. FORTIANO  
J. DE LA ALFON, el Sr.  
Alcalde D. CARLOS GONZALEZ  
PERA, el Sr. Alcalde  
D. MARTIN ROBERTO, el Sr.  
Alcalde D. LA TORRE  
LAURE,

el Sr. Alcalde D. ANA  
PALENCIA GARRIGON, el Sr.  
Alcalde D. MIGUEL ANGEL  
DEL OLMO, el Sr. Alcalde  
D. DOMINGO FRIEDRICH, el Sr.  
Alcalde D. ESPERANZA  
BERNABE, el Sr. Alcalde  
D. FORTIANO J. DE LA  
ALFON, el Sr. Alcalde  
D. CARLOS GONZALEZ PERA,  
el Sr. Alcalde D. MARTIN  
ROBERTO, el Sr. Alcalde  
D. LA TORRE LAURE, el Sr.  
Alcalde D. ANA PALENCIA  
GARRIGON, el Sr. Alcalde  
D. MIGUEL ANGEL DEL OLMO,  
el Sr. Alcalde D. DOMINGO  
FRANCISCO LOPEZ, el Sr.  
Alcalde D. JUAN DE LAS  
HERAS CIA, el Sr. Alcalde  
D. FRANCISCA J. TAMBURO,

el Sr. Alcalde D. DOMINGO  
FRIEDRICH, el Sr. Alcalde  
D. ESPERANZA BERNABE,

8/17/78

11

1. The first part of the report discusses the general situation of the country and the role of the government in the economy.

2. The second part of the report discusses the role of the private sector in the economy.

3. The third part of the report discusses the role of the public sector in the economy.

4. The fourth part of the report discusses the role of the foreign sector in the economy.

CLM-A N° 1157742



**MINUTA N°.9/2000 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO  
PLENO CELEBRADA EL DÍA 25 DE JULIO DE 2000.**

Sres.Asistentes.

Presidente:

D.RAFAEL MARTINEZ DE  
CARNERO CALZADA.

Concejales:

Dª.Mª.DOLORES ALCAIDE L. DE  
LERMA.

Dª.ESPERANZA FERNANDEZ  
MERLO.

D.JERONIMO FRANCISCO LOPEZ  
CAMINERO.

D.JAIME DE LAS HERAS CEA.

D.ANTONIO DE LA TORRE  
CAMACHO.

D. MIGUEL ANGEL DEL OLMO  
MORALES.

Dª.JUANA PALENCIA SARRION.

Dª.FRANCISCA TAMUREJO  
GALAN.

D.FERNANDO PRIETO RUIZ.

Dª.Mª.DEL CARMEN OBREGON  
GARCIA.

D.VICTORIANO G. DE LA ALEJA  
SALUDADOR.

D.JOSE CARLOS GZALEZ. PEÑA.

D.JESUS MARTIN RODRIGUEZ.

Dª.JUANA DE LA TORRE LOPEZ.

Dª.Mª.LUCIA GALLEGO POZO.

D. MANUEL LÓPEZ RODRIGUEZ.

D.JESUS GUTIERREZ VILLALTA.

D.FELIPE RODRIGUEZ AGUILAR.

Dª.AMPARO CRESPO GARCIA.

Interventor de Fondos:

D.LORENZO SANCHEZ GARCIA.

Secretario General:

D.MANUEL JESUS VILLAJOS  
GARCIA.

En Valdepeñas, siendo las veinte horas, treinta minutos, del día veinticinco de Julio de dos mil, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria y en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial.

Asisten los señores al margen relacionados.

Preside la sesión el Sr.Alcalde-Presidente -  
D.RAFAEL MARTINEZ DE  
CARNERO CALZADA.

Excusa su asistencia el Sr.Concejal D.JOSE  
SERRANO ROMERO.

Actúa como Secretario el que lo es de esta Corporación Municipal  
D.MANUEL JESUS VILLAJOS  
GARCIA.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión, el Sr.Presidente la declara abierta, procediéndose a tratar a continuación de los siguientes asuntos:

1º.- **APROBACIÓN, SI PROCEDE,  
ACTA SESION ANTERIOR.**

El Pleno de la Corporación Municipal por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Minuta n°.7/2000 de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación Municipal el día 27 de Junio de 2000, con las siguientes correcciones:

- En la página 6, párrafo 6, donde dice: Una churreria por 5 mts. en una noche de Septbre. se le hizo pagar por el equipo de gobierno 16.750 ptas., eso precisamente es lo que quiere hacerse para este año seguir esa linea que tenían; debiendo decir que una churreria con 5 mts. pagará 16.750 ptas. por todas las noches patronales de Septbre., es decir, 3.350 ptas. por 5 mts. durante 5 noches.

- En la página 10, párrafo segundo, donde dice: Interviene D.Jerónimo López, debe decir D.Rafael Martinez de Carnero.

- En la página 23, primer párrafo donde dice: Otra es por la categoria del personal si hay empleados que hacen funciones que no corresponden a su categoria profesional, debe decir: La Concejal hizo alusión al Art°.13 del Convenio Estatal de Jardinería cuyo titulo es trabajos de inferior y superior categoria.

- En la página 29, párrafo segundo, donde dice interviene D.Miguel Angel del Olmo, debe decir D.Jaime de las Heras, en el párrafo tercero donde dice D.Jaime de las Heras, debe decir D.Miguel Angel del Olmo, y en el párrafo cuarto, donde dice D.Jerónimo López, debe decir D.Jaime de las Heras.

- En la página 33, donde dice en la Com.Gobierno de 1 de Junio se anula el punto 00C325, debe ser 00C825, donde dice 00C35, debe decir 00C825 y donde dice anularon el acuerdo 00C325, quedando vigente el 00C808, debe decir anularon el acuerdo 00C825, quedando vigente el 00C808.

- En la página 34, donde dice interviene el Sr.de la Torre, debe decir el Sr.Martinez de Carnero.

Toma la palabra D.Jesús Martín, Portavoz del Grupo Socialista-Progresistas, en el sentido de que no tienen que

CLM-A



hacer ninguna alegación al acta, solamente excusar la ausencia por vacaciones de su compañero D. José Serrano.

2°.- **DAR CUENTA DE DECRETO DE LA ALCALDIA FECHA 13-7-2000, - CONFIRIENDO AL TTE.DE ALCALDE D.FERNANDO PRIETO RUIZ - LA DELEGACION ESPECIAL DE HACIENDA.**

00PL074.- Se da cuenta del siguiente Decreto de la Alcaldía dictado con fecha 13-7-2000:

"""" Dada cuenta del Decreto de esta Alcaldía de 5 de Julio de 1999 en virtud del cual se conferían delegaciones genéricas y especiales a favor de los Concejales de este Equipo de Gobierno.

#### HE RESUELTO

**PRIMERO.-** Modificar el Decreto mencionado de tal modo que la delegación especial para Hacienda se confiera al Sr.Tte.de Alcalde D.FERNANDO PRIETO RUIZ.

**SEGUNDO.-** Notificar personalmente el presente Decreto al interesado, dar cuenta del mismo al Pleno en la primera sesión que celebre y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. """"

Acto seguido toma la palabra D.Jesús Martín Rodriguez, Portavoz del Grupo Socialista-Progresistas, en el sentido de que como solamente se trata de darse por enterados del punto anterior, quieren agradecer públicamente a Dª.Esperanza Fdez. el tiempo que le ha dedicado a la Concejalía de Hacienda, las deferencias que ha dispensado al grupo de oposición siempre que ha acudido a ella por algún tema, cuyo agradecimiento se hace en nombre tanto de su grupo como de todos los valdepeñeros, creyendo que así puede hacerlo, el hecho de que siga en esta Corporación aunque haya decidido abandonar una de las áreas que le tenía conferida el Sr.Alcalde, deseando a D.Fernando Prieto el mayor de los aciertos en Hacienda, si es que lo permite la situación económica.

Interviene D.Antonio de la Torre, Portavoz del Grupo Popular, manifestando que Antonio de la Torre se ha hecho también con la Delegación de Hacienda que es donde está el

poder, Antonio de la Torre ha olido que donde está el dinero está el poder, de ahí que se haya cargado a su compañera de grupo y se haya quedado con la caja; todas estas manifestaciones las ha dicho el Portavoz Socialista D.Jesús Martín, con lo cual una vez más y ya van muchas, queda en evidencia ante sus propias declaraciones, en donde se pensaba que su intervención fuera para hacer suya la frase que tantas veces nos ha insistido en hacerla nuestra como era el hecho de rectificar es de sabios, viendo que así no ha ocurrido, y lo que si queda palpablemente claro hoy aquí, es que mi compañero D.Fernando Prieto va a ser el Concejal de Hacienda y que este Portavoz no va a estar cerca de la caja, así como ni más cerca ni más lejos del poder que el que las urnas le dieron en su momento, hoy entiende en este punto que al Sr.Martín, que siempre presume de recortes de prensa y declaraciones de este portavoz, debería de haber presumido de estas declaraciones acusatorias hacia un cargo que no voy a asumir, con lo cual debe, Sr.Martín, tragarse sus palabras, ya que ha sido esclavo de las mismas.

A continuación interviene D.Jesús Martín, en el sentido de que no va a entrar en polémica, ya que estamos de vacaciones, mis declaraciones a las que ha hecho alusión el Sr.Portavoz del Partido Popular venían motivadas a preguntas de los periodistas, sobre todo porque éstos le preguntaron al Sr.Portavoz del Grupo Popular que quién iba a ser el Concejal de Hacienda, a lo que respondió que el Alcalde quería que fuera él, por lo que si así no ha sido al final, no se ha acusado a nadie, sino simplemente se hizo una valoración sobre sus declaraciones, no se dispone de atribuciones para haber puesto ni quitado atribuciones a ningún Concejal, cuya competencia es del Sr.Alcalde a quién le hace más inteligente el hecho de que haya conferido la Delegación de Hacienda al Sr.Prieto, finalizando su intervención ratificando que no ha existido ofensa, esperando lo disculpe públicamente si así lo entiende el Sr.de la Torre, felicitándonos todos con la designación del Sr.Prieto que ha hecho el Sr.Alcalde en base a sus atribuciones, habiéndose considerado en su momento, que el Sr.de la Torre, al que igual hubieran felicitado, caso de habersele conferido la Delegación de Hacienda, al ostentar ya las Delegaciones, de Festejos, Deportes, segundo Tte.de

CLM-A



Alcalde y Portavoz de Grupo no debería de acumular más Concejalías no porque se pone en duda su capacidad de trabajo, ya que está demostrada, sino porque el que mucho abarca poco aprieta y las personas tienen un límite, reiterando su felicitación al Concejal de Hacienda esperando que todo funcione bien.

Vuelve a intervenir D. Antonio de la Torre, Portavoz del Grupo Popular, exponiendo al Sr. Martín que ya esperaba tuviera en este punto la intervención que ha tenido, muy a su manera, siendo significativo ver la importancia dada y si quiere constatar fechas verá cuándo se han manifestado las declaraciones que se han leído antes y en las que se daba a entender que este Portavoz en ningún momento lo afirmaba que podía ser a mí atribuida la Concejalía de Hacienda, de todas maneras puede Vd. interpretar como quiera su afirmación de que me haya cargado a mi compañera de grupo y me haya quedado con la caja, pero quedo muy satisfecho en algo, y es que hoy ha quedado palpablemente claro que no era cierto lo que decía el Sr. Martín.

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se deja constancia en nombre del Grupo Popular, de su felicitación a D<sup>a</sup>. Esperanza Fdez. por el tiempo que ha desempeñado la Concejalía de Hacienda, que en su momento le confirió, la que como Concejal de Personal y Régimen Interior, sigue gozando de la misma confianza que tiene el resto de miembros del Equipo de Gobierno, funciones que no dudan va a continuar haciendo bien, deseando también los mayores éxitos al Sr. Prieto en beneficio de nuestra Ciudad.

**3°.- EXPEDIENTE DE CESION GRATUITA DE UNA PARCELA EN EL POLIGONO INDUSTRIAL A FAVOR DE MANSERJA.**

00PL075.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, dictaminada favorablemente por unanimidad por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Seguridad y Transportes:

"""" Dada cuenta del Expediente instruido para ceder gratuitamente a la Mancomunidad de Servicios del Jabalón (MANSERJA) la Parcela n°.33 sita en la calle de La Tina de la 3ª.Fase del Polígono Industrial de esta Ciudad.

RESULTANDO:

1°.- Que MANSERJA es una Administración Pública cuyos fines han de redundar de manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes del Término Municipal de Valdepeñas, de conformidad con los Estatutos de la citada Corporación publicados en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha n°.22 de 3 de Julio de 1.986.

2°.- Que obra en el Expediente certificación de la Secretaría de este Ayuntamiento en la que consta que la parcela está inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas a favor del Ayuntamiento al Tomo 1.576, Libro 762, Folio 196, Finca n°.65.687, Inscripción 2ª., así como que tiene la condición de bien patrimonial o de propios de este Ayuntamiento.

3°.- Que obra en el Expediente informe del Interventor de Fondos y dictamen suscrito por el Arquitecto Municipal.

CONSIDERANDO de aplicación lo dispuesto en el Art°.109 y concordantes del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente las cesión gratuita a la Mancomunidad de Servicios del Jabalón (MANSERJA) el siguiente bien inmueble de propiedad municipal:

Parcela n°.33 del Polígono Industrial de esta Ciudad, situada en la calle Tina de la 3ª.Fase del Polígono Industrial con una superficie de 453 m/2.- Linda derecha entrando Parcela n°.35, izquierda Parcela n°.31, espalda Parcela n°.34 y frente su calle.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas a favor de este Ayuntamiento al Tomo 1.576, Libro 762, Folio 196, Finca n°.65.687, Inscripción 2ª.

SEGUNDO.- La mencionada cesión gratuita se condiciona a que en el caso de separación voluntaria de este Ayuntamiento o disolución de la Mancomunidad de Servicios del Jabalón, el valor actualizado de dicha parcela figurará

CLM-A



en el haber de este Ayuntamiento a los efectos de lo previsto en los Artículos 27 y 28 de los Estatutos de la citada Mancomunidad.- Los gastos notariales y, en su caso, fiscales serán de cuenta de MANSERJA.

TERCERO.- Exponer al público el presente acuerdo por plazo de 15 días en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincial para que puedan formularse las alegaciones que se estimen pertinentes.- En el caso de no formularse alegación alguna el presente acuerdo se elevará automáticamente a definitivo, haciéndose constar así mediante certificación de la Secretaría General.

CUARTO.- Facultar al Sr.Alcalde para la firma del Contrato Público de Compraventa, así como para la realización de cuantas gestiones requiera la ejecución del presente acuerdo. "\*\*\*\*\*"

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad, ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

#### 4°.- CONCESION DE HONORES Y DISTINCIONES.

00PL076.- Se da cuenta de la siguiente Propuestas de la Concejalía Festejos, dictaminadas favorablemente, por unanimidad, por la Comisión Informativa de Cultura, Deportes, Festejos y Relaciones Vecinales:

"\*\*\*\*\*" D.Antonio de la Torre Camacho, propone a la Comisión para su elevación al Pleno Municipal lo siguiente:

1°.- Nombramiento de Alcaldesa Perpétua y la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad de Valdepeñas a la Virgen de Consolación, cuyo acto se celebraría el día 7 de Septbre. próximo con motivo de la Ofrenda de Flores dentro de las Fiestas del Vino.

2°.- Conceder las siguientes distinciones propuestas por la Comisión de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento:

HIJOS PREDILECTOS:

D.JULIAN CREIS CORDOBA.

HIJOS ADOPTIVOS:

D.LUCIANO GALAN MORENO.

D.DANIEL CAMPOS DE CAMPOS.

A título póstumo D.MIGUEL FERNANDEZ SAEZ.

3°.- Conceder la Medalla del Deportes "Caridad Ortega" a D<sup>a</sup>.MARIA LOPEZ RUIZ. "\*\*\*\*\*"

Toma la palabra el Sr.Portavoz del Grupo Popular, D.Antonio de la Torre, en el sentido de que cumpliendo el compromiso plenario de este Equipo de Gobierno adoptado allá por el 27 de Julio de 1999, se creó una Comisión de Honores y Distinciones, agradeciendo públicamente desde este Pleno el trabajo desarrollado por la misma, al igual que quiere hacerse con el Partido Socialista-Progresistas por la unanimidad en el momento de apoyar y respaldar a los miembros que componían esa Comisión, así como el apoyo que se ha demostrado y que hoy espera ratificarán en esta sesión plenaria, a las propuestas aprobadas por los dos grupos aquí representados, por otro lado el nombramiento de la Alcaldesa Perpétua y la concesión de la medalla de Oro a la Virgen de Consolación, entendemos que después de varios siglos de que fuera declarada Patrona de Valdepeñas es el fervor constante hacia su imagen por los habitantes de esta ciudad de generación en generación, donde el sentimiento es de gran devoción y veneración y que aún siendo respetuosos con las creencias de cada uno de los vecinos de Valdepeñas entendemos que al coincidir con este año santo jubilar es una forma sublime y exquisita de demostrarle la honra y cariño que el pueblo siente hacia ella.

Continúa el Sr.de la Torre, en cuanto al nombramiento del Sr.Creis Córdoba como Hijo Predilecto, que se trata de un valdepeñero de pro, persona afable y sencilla, presidente de la Asociación Cultural Amigos de Juan Alcaide, maestro de la enseñanza, abogado y economista, historiador académico envidiable que también ha sido funcionario del Ministerio de Agricultura, especialista en temas económicos y financieros aparte de un gran estudioso de la obra de Juan Alcaide y gran poeta.

CLM-A

Nº 1157746



A título póstumo el nombramiento de D.Miguel Fdez. Saez, maestro de enólogos, aunque nació en Madrid en 1.922 muy pronto se vino a vivir a Valdepeñas donde su padre D.Sixto Fdez. fue el encargado de dirigir la Estación de Enología siendo Périto Agrícola donde desde el año 1.960 enseñó a miles de agricultores de la zona, siendo precursor de los corteinjertos y variedades viníferas a emplear en nuestra comarca y por ende en el ámbito manchego.

Continúa el Sr.de la Torre, en el sentido de que en cuanto a los Hijos Adoptivos, D.Luciano Galán Moreno, la Bodega de Los Llanos se ha convertido gracias a él en uno de los estandartes de los nuevos vinos, ha contribuido su empresa a la prosperidad y a la fama de los vinos de Valdepeñas con inquietudes culturales plasmadas con la dedicatoria de las calles de su bodega a Juan Alcaide, Sara Montiel o Gregorio Prieto y que apostó por la creación de empleo instituyendo un premio dentro del fondo de adquisición de obras en la Exposición Nacional de Artes Plásticas.

Respecto a D.Daniel Campos de Campos, junto al desaparecido D.Esteban López Vega fue uno de los artífices de la creación de los Talleres de Artes Plásticas, persona con una importante identificación con Valdepeñas, artista de reconocido prestigio, colaborador con este Ayuntamiento siempre que ha sido requerido y difusor de la cultura y del nombre de Valdepeñas por todos los lugares.

En cuanto a la Medalla del Deporte Caridad Ortega a Dª.Maria López Ruiz, ha sido persona que ha servido de estímulo a otros muchos jóvenes atletas de Valdepeñas, donde el tesón y superación ha sido su constante, habiendo conseguido algunos títulos de calado internacional que entendemos le hacen merecedora de esta medalla.

Acto seguido toma la palabra D.Jesús Martín, Portavoz del Grupo Socialista-Progresistas para manifestar en primer lugar, que por una cuestión de forma, ha querido entender en la exposición anterior del Sr.Torre que el Sr.Fdez. Saez nació en Madrid, aunque si no es valdepeñero merecería serlo, por lo que debería ser hijo adoptivo, no predilecto, dato que debería verificarse por coherencia con el

Reglamento; en segundo lugar agradecería al Sr.Alcalde, que los motivos que dan lugar a estos nombramientos deberían exponerse en el momento de hacer la investidura de tales honores, ya que tal como se ha hecho aquí parecen ser hijos del Partido Popular y son de Valdepeñas a lo que nos sumamos todos, manifestando el Sr.Martín que su Grupo está totalmente de acuerdo con estos nombramientos hechos por esa Comisión de Honores y Distinciones, recordando en aras al mandamiento de nuestra Constitución que es jurarla y cumplirla, que este es un estado aconfesional y que a la iglesia hay que ir a rezar y no a llevar honores y que utilizar las imágenes para coyunturas políticas es posible que no sea bien entendido por todos los ciudadanos, finalizando el Sr.Martín en el sentido de que su grupo no tiene nada que alegar felicitándose por esa propuesta pero que en honor a otras confesiones y al mandato constitucional hubiera sido quizás más coherente dejar las imágenes al margen, pero que si así lo ha estimado el Equipo de Gobierno, el Grupo Socialista-Progresistas se suma a esa propuesta pero se quería hacer exposición pública de nuestro sentir.

Interviene el Sr.Alcalde-Presidente al que no le cabe duda que los valdepeñeros así lo entienden, de las manifestaciones del Portavoz del Grupo Popular se deduce que son un resumen de la decisión de un grupo de personas apolíticas los que componen dicha Comisión y asumida por toda la Corporación, y que han elegido a esas personas por sus méritos demostrados y contrastados y por otra parte respecto a nuestra Patrona, todo Valdepeñas entiende la conveniencia de que sea el primer año del siglo el tenerla como Alcaldesa Perpétua, independientemente de la confesión o creencia religiosa de cada uno y no como otra vía política.

El Pleno de la Corporación Municipal por unanimidad ACUERDA: Aprobar las Propuestas que anteceden.

**5°.- CONSTITUCION DE LA ASOCIACION VALDEPEÑAS POR EL EM--  
EMPLEO.**

**00PL077.-** Dada cuenta de los Estatutos de la Asociación Valdepeñas por el Empleo, dictaminados favorablemente por

CLM-A

N.º 1157747



unanimidad por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Cooperación Internacional e Igualdad de Oportunidades, el Pleno de la Corporación Municipal por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar los Estatutos de la Asociación "Valdepeñas por el Empleo", cuyo texto se inserta al final.

SEGUNDO.- Aprobar la adhesión de esta Corporación a la Asociación mencionada, facultando al Sr. Alcalde para la realización de cuantas gestiones requiera la ejecución del presente acuerdo.

### ESTATUTOS DE LA ASOCIACION "VALDEPEÑAS POR EL EMPLEO"

#### CAPITULO PRELIMINAR

##### Artículo 1º

Con la denominación "Valdepeñas por el Empleo", se constituye una Asociación de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente. La Asociación tiene personalidad jurídica propia y capacidad plena de obrar para administrar y disponer de sus bienes y cumplir los fines que se propone, careciendo de ánimo de lucro.

El régimen de la Asociación "Valdepeñas por el Empleo" se determinará por los presentes Estatutos y los acuerdos válidamente adoptados por su Asamblea General y órganos directivos, dentro de la esfera de su respectiva competencia. En lo no previsto se estará a lo establecido en la Ley de 24 de diciembre de 1964 y Decreto 1440 /65 de 20 de mayo.

#### CAPÍTULO PRIMERO

##### FINES DE LA ASOCIACIÓN

##### Artículo 2º

La Asociación "Valdepeñas por el Empleo" tiene los siguientes fines:

Propiciar en el ámbito geográfico de Valdepeñas y comarca la creación de empleo y la igualdad de oportunidades,

incentivar las iniciativas locales e innovadoras ya sean públicas o privadas, dirigidas a los sectores económicos con mayores perspectivas en el medio rural, dando a conocer experiencias concretas en toda la comunidad y ayudando a los agentes económicos que lo deseen a participar y a realizar en común proyectos de empleo.

Del mismo modo es fin de esta Asociación la colaboración directa en el proyecto de carácter transnacional "TELERURAL: Un paso por la igualdad, en pos de la innovación y tradición".

Es también finalidad coordinar las acciones de los agentes económicos, sociales y entidades locales, para diseñar y gestionar el proyecto "TELERURAL: Un paso por la igualdad, en pos de la innovación y tradición" dentro de la Iniciativa Comunitaria EQUAL, o cualquier otra que facilite el desarrollo del empleo.

Promover medidas que faciliten el desarrollo integrado o integral de Valdepeñas y comarca.

Cualquier otra actuación lícita que acuerde emprender la Asamblea General.

## CAPÍTULO SEGUNDO

### DOMICILIO DE LA ASOCIACIÓN

#### Artículo 3°

El domicilio social de la Asociación "Valdepeñas por el empleo" se establece en Pza. España s/n, C.P. 13300 Valdepeñas (Ciudad Real), pudiendo establecer delegaciones en aquellos lugares que considere convenientes.

## CAPÍTULO TERCERO

### ÁMBITO TERRITORIAL DE ACCIÓN

#### Artículo 4°

CLM-A



El ámbito de acción de la entidad es el ámbito geográfico de Valdepeñas y comarca, dentro de la provincia de Ciudad Real.

#### CAPÍTULO CUARTO

#### ORGANOS DIRECTIVOS Y FORMA DE ADMINISTRACIÓN

##### Artículo 5º

Los órganos directivos y de administración de la Asociación son:

- La Asamblea General
- La Junta Directiva o Rectora.
- El Presidente.
- El secretario.

##### Artículo 6º

El órgano supremo de la asociación será la asamblea general, integrada por los socios, que adoptarán sus acuerdos por el principio mayoritario y que deberá ser convocada, al menos, en reunión ordinaria, una vez al año para la aprobación de cuentas y presupuestos y en sesión extraordinaria según lo establecido en los Estatutos.

1.- Es competencia de la Asamblea General decidir sobre los asuntos siguientes:

- Nombramiento de la Junta Directiva.
- Modificación de los Estatutos.
- Disolución de la asociación.
- Expulsión de socios, a propuesta de la Junta Directiva.
- Disposición y enajenación de bienes.
- Constitución de federaciones o integración en ellas.
- Solicitud de declaración de utilidad pública.
- Acordar los gastos que hayan que atenderse con cuotas extraordinarias y su establecimiento, así como de las cuotas ordinarias.
- La renovación reglamentaria anual de la Junta Directiva.

Resolver sobre la aprobación del presupuesto anual y aprobación del inventario de bienes muebles e inmuebles cuya valoración detallada de los mismos será realizada por un miembro de la Junta Directiva previamente designado por esta.

2.- Se requiere el voto favorable de las dos terceras partes del número de hecho de la Asamblea General para la adopción de los acuerdos reseñados con los números 1 al 7 ambos inclusive del apartado anterior y mayoría simple para los restantes.

3.- De cada una de las reuniones celebradas se levantará la correspondiente acta.

#### Artículo 7°

La Junta Directiva de la Asociación estará formada por el Presidente, dos Vicepresidentes, y ocho vocales entre los que se designará un Secretario. Todos los cargos directivos, excepto el Presidente y los dos Vicepresidentes, serán elegidos entre los socios por la asamblea general extraordinaria mediante votación mayoritaria:

2 vocales entre los presentados por las entidades públicas.

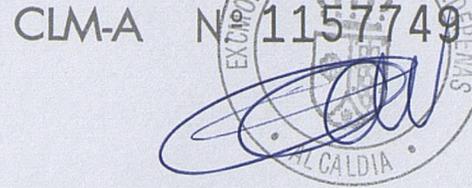
5 vocales entre los presentados por las entidades asociativas.

1 vocal entre los presentados por las entidades privadas.

Su mandato durará un año, pudiendo ser reelegidos.

El primer presidente y los dos vicepresidentes serán elegidos por la administración local, uno de los Vicepresidentes corresponderá al Grupo o Grupos Políticos que no ostenten la Presidencia del Ayuntamiento de Valdepeñas.- La duración de su mandato será de un año, pudiendo ser reelegidos.

Los cargos directivos de la asociación serán gratuitos, no percibirán retribución alguna por su desempeño y carecerán de interés en los resultados económicos de la explotación, por sí mismos o a través de personas interpuestas.



Los socios, sus cónyuges o parientes consanguíneos, hasta 2º grado inclusive, no podrán ser destinatarios principales de las operaciones exentas ni gozar de condiciones especiales en la prestación de los servicios realizados por esta asociación.

La Junta Directiva se reunirá al menos una vez al trimestre; y en todo caso cuando lo solicite el Presidente o un tercio de los integrantes de la misma.

Será competencia de la Junta Directiva:

Los acuerdos normales de gobierno y administración de la asociación.

Aprobar los gastos que se hayan consignado en el presupuesto.

Organizar las actividades planificadas por la asociación.

Formalizar el proyecto del presupuesto anual, memoria y plan de actividades.

Formular acuerdo de convocatoria de sesión extraordinaria de la asamblea general para resolver sobre determinados asuntos, a propuesta de un número de socios no menor de la tercera parte más uno de los socios.

Artículo 8º

Serán atribuciones del Presidente de la asociación:

Ostentar la representación legal de la asociación mediante acuerdos de la junta general para actos concretos.

Convocar y presidir las sesiones de la asamblea general y de la junta directiva y dirimir con voto de calidad, los empates, en segundas votaciones.

Ordenar los pagos por cuenta de fondos de la asociación y previo los acuerdos de gasto correspondiente, adoptados por la asamblea general o la junta directiva. La ordenación de pagos se realizará con el conforme en la correspondiente factura.

Artículo 9º

El Secretario de la asociación tendrá los siguientes cometidos:

Asistir a las sesiones de la asamblea general y de la Junta Directiva.

Llevar los libros de registro de altas y bajas de los socios, con el nombre, apellidos, profesión y domicilio y un fichero de los mismos.

Llevar un libro de actas que correspondan a las reuniones de la asamblea general y la junta directiva.

Llevar un libro de contabilidad, en el que figuren todos los ingresos y gastos de la asociación, precisando su procedencia.

#### Artículo 10°

Las sesiones de la asamblea general y de la junta directiva se celebrarán en los locales de la sede de la asociación y se convocarán, como mínimo con una antelación de quince días para la asamblea general y de cuarenta y ocho horas para la de la junta directiva.

En el momento señalado para el comienzo de la sesión, el presidente la declarará abierta si se encuentra presente la mayoría de sus miembros. Caso de no cumplirse este requisito la reunión en segunda convocatoria, que no será inferior a veinticuatro horas, que podrá celebrarse con la presencia de la tercera parte de sus asociados. En el recuento que se efectúe en ambos casos se tendrá en cuenta tanto los socios presentes como representados fehacientemente. En la tercera convocatoria, la asamblea podrá celebrarse con el número de asociados presentes.

Podrán ser invitados a tomar parte de las deliberaciones, como asesores cualificados, pero sin voto, profesionales especialistas para clarificar asuntos concretos que figuren en el orden del día.

### CAPÍTULO CINCO

DE LOS SOCIOS Y DEL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN Y PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE SOCIO.

#### Artículo 11°

CLM-A

N.º 1157750



Podrán ser socios todas aquellas personas jurídicas, públicas o privadas que teniendo plena capacidad de obrar demuestren interés claro en los fines relacionados con la Asociación.

A estos efectos, las entidades mencionadas habrán de solicitar su adhesión a la Asociación a la Junta Directiva y se entenderán admitidos sin acuerdo especial desde el día 1 de cada mes los que lo hayan solicitado en cualquiera de los días del mes precedente, estando obligados al causar alta, al abono de las cuotas ordinarias establecidas.

Unicamente los socios podrán asistir a las asambleas que se convoquen, con voz y voto.

La condición de socio de la asociación implicará la aceptación y obligatoria observancia de estos estatutos y cuantos acuerdos, en materia de gobierno, administración o actividades adopten sus órganos rectores.

Por acuerdo de la asamblea general podrán organizarse en la asociación aquellas secciones que se estimen conveniente para el mejor cumplimiento de los fines de la misma.

#### Artículo 12°

Serán derechos de los socios:

Asistir a las reuniones de la Asamblea General, con derecho de voz y voto.

Elegir y ser elegidos para puestos de representación o ejercicio de cargos directivos.

Ejercer la representación que se le confiera en cada caso.

Disfrutar de todas las actividades y servicios comunes de la asociación según las normas y disposiciones reglamentarias.

#### Artículo 13°

Son deberes de los socios:

Abonar la cantidad correspondiente al 25% de las acciones que lleven a cabo del proyecto "Telerural: Un paso por la

igualdad, en pos de la innovación y tradición" dentro de la Iniciativa Comunitaria EQUAL.

Asistir a las sesiones de la asamblea general con voz y voto.

Aceptar los acuerdos y decisiones de la asamblea general y de la junta directiva.

#### Artículo 14°

La condición de socio se perderá por:

Voluntad propia comunicada por escrito a la Junta Directiva.

Fallecimiento en caso de socio individual o disolución en caso de socio colectivo.

No cumplir las obligaciones estatutarias.

#### Artículo 15°

El reiterado incumplimiento de los deberes de los socios dará lugar a que la junta directiva considere la necesidad de la baja temporal. En todo caso, dicha acción será puesta en conocimiento de la asamblea general quien, en definitiva, tomara el acuerdo que considere oportuno, previa audiencia del socio afectado.

### CAPÍTULO SEIS

#### PATRIMONIO FUNDACIONAL RECURSOS ECONÓMICOS PREVISTOS Y LÍMITE DEL PRESUPUESTO

#### Artículo 16°

La Asociación carece de patrimonio en el momento de su fundación.

La asociación carece de ánimo de lucro y dedicará en su caso los beneficios obtenidos a actividades exentas de idéntica naturaleza.

#### Artículo 17°

CLM-A



Serán recursos de la asociación la subvención procedente del Fondo Social Europeo, así como las subvenciones y ayudas que reciban de la administración así como, las herencias, legados y donaciones que esta reciba.

#### Artículo 18°

La asociación puede disolverse por decisión de la asamblea general extraordinaria de socios, haber perdido la razón de su existencia o incumplimiento de sus fines iniciales.

Por parte de D.Jesús Martín, Portavoz del Grupo Socialista-Progresistas, se hace constar que respetando las dos Vicepresidencias, no sabe si es el momento de hacerlo o se debe pasar por escrito, según se ordene por el Reglamento, el Grupo Socialista-Progresistas está de acuerdo con este punto.

#### 6°.- ASUNTOS DE URGENCIA.

**00PL078.-** Previa declaración de urgencia, por unanimidad, se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente por mayoría absoluta (3 votos a favor del Grupo Popular y una abstención del Grupo Socialista-Progresistas), por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Protección Civil:

"""" Dada cuenta del Expediente de Modificación Puntual de Normas Subsidiarias en la Parcela 2 del Sector 15.

RESULTANDO que la citada Modificación Puntual ha estado expuesta al público por plazo de un mes, en el Tablón de Anuncios Municipal con fecha 9 de Junio de 2000, en el Diario LANZA de fecha 14 de Junio de 2000 y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha n°.62 de 23-6-2000.

RESULTANDO que en el trámite de concertación administrativa los Ayuntamientos de los Municipios limítrofes no han puesto objeciones a la modificación propuesta.

RESULTANDO que durante el plazo de exposición al público se han presentado las reclamaciones siguientes:

D.Miguel Angel Alises Sánchez-Carnerero, en representación de la Asociación del Area Comercial y Profesional de la calle Escuelas.

D.Ramón Bolaños Donoso, en representación de la Asociación de Empresarios de la Comarca de Valdepeñas-FECEVAL.

D.Isidro Cidfuentes Alvarez, en representación de la Asociación de Hosteleria de Valdepeñas.

D.Pedro Javier Megia Cano, en representación de la Asociación de Concesionarios de la Primera Planta de Valcentro.

D.Arturo Mesa Escalona, en representación de la Federación de Comercio de la Provincia de Ciudad Real.

Las reclamaciones anteriores son coincidentes literalmente y se basan extractadamente en los siguientes motivos:

1°.- Valdepeñas y su comarca cuentan en la actualidad con una más que suficiente oferta en el ocio y restauración, sin que existan necesidades que cubrir en este sentido.

2°.- De llevarse a cabo el proyecto previsto se produciría una descompensación entre la oferta y demanque, lo que ocasionaría una grave situación de crisis a los establecimientos hoteleros de Valdepeñas.

3°.- La creación de polos de ocio en los extrarradios provoca la pérdida de actividad en los centros históricos, con el consiguiente deterioro en la calidad de vida en estas zonas.

4°.- El perjuicio directo ocasionado al sector del ocio y restauración se incrementará por la disminución de la actividad que indirectamente experimentará el comercio.

CLM-A



5°.- Las circunstancias anteriores se incrementan en el caso de Valdepeñas, puesto que la estructura comercial y hostelera de una cabecera de comarca dispone de menos elementos de defensa ante estas circunstancias que los que puedan tener las grandes capitales.

CONSIDERANDO que los motivos de oposición a la modificación de normas propuestas se basan exclusivamente en razones de oportunidad y no en razones técnicas o legales.

CONSIDERANDO que caminamos hacia un mundo competitivo en el que la existencia de una amplia oferta en competencia favorece a los ciudadanos en general.

CONSIDERANDO que una mayor oferta en los servicios de ocio supondrá una mejora importante en el precio de los servicios prestados, lo que al final redundará en el beneficio general.

CONSIDERANDO que para la economía general de la comarca será bueno la inexistencia de situaciones monopolísticas en el sector del ocio y la restauración.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1°.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual de Normas Subsidiarias en la Parcela 2 del Sector 15, desestimando las reclamaciones mencionadas.

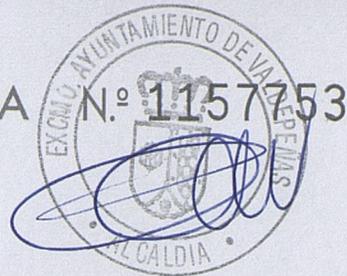
2°.- Remitir a la Comisión Provincial de Urbanismo el Expediente de la Modificación citada para que se proceda a su aprobación definitiva. ~~~~~

A continuación interviene D.Jesús Martín, Portavoz del Grupo Socialista-Progresistas para manifestar al Sr.Alcalde que todo lo que acaba de leer el Sr.Secretario se llama SABECO y se quiere decir que es muy difícil de entender para muchos valdepeñeros y para nosotros también, no la respuesta escueta que se ha dado a más de las 50 alegaciones de los recursos recibidos en este Ayt°. , no solamente que el hoy Alcalde Valdepeñas capitalizara en

primera persona, por no decir capitanear, una manifestación como poco anales podrán recordar en la historia de este Ayt°. hace 5 años, poco menos que con el pueblo puesto en pié cuando el Gobierno Socialista entendió que era bueno para Valdepeñas hacer una inversión con SABECO, que ese mismo Alcalde sea hoy el que venga a buscar una recalificación de alguna manera gratuita, adelantando que el voto del Grupo Socialista-Progresistas será en contra en base a las argumentaciones que se van a exponer y que podría modificarse a lo largo del tiempo en sucesivas ocasiones en las que pueda traerse este asunto aquí.

Continúa el Sr.Martín, ratificando que para su Grupo y para Valdepeñas es muy difícil de entender que un vecino que vive en cualquiera de sus calles que tiene que someterse a unas Normas Subsidiarias vigentes actualmente en urbanismo hasta que se ponga en marcha si es que se pone en algún momento, el Plan General de Ordenación Urbana, a dicho vecino se le obligue a retranquearse o a subir dos plantas porque así lo dispongan las normas, si solamente dispone de fondos para subir una, o no pueda subirse ésta en calles que no lo contemplen, y sin embargo vaya a beneficiarse a una empresa privada cuyo beneficio es cuestionable para Valdepeñas, recordando al Sr.Alcalde lo que decía ayer portavoz en la oposición, donde está el estudio de impacto, Vd. no nos lo trae hoy tampoco, queriendo recordarle entonces lo hubo y hoy no lo hay, por lo que se ha hecho mal este tema intentando hacerlo mediante un Decreto y una exposición pública que por los pelos no se nos ha escapado, siendo una vez muy difícil entender que sin ese estudio de impacto se vaya a permitir a una empresa privada totalmente gratis poder construir 2.200 mts. más de lo que la ley permite y que además queden libres 1.700 mts. los que dentro de 3 años cualquiera que sea la Corporación, aunque pudiera ser la suya misma, volverá a traerse aquí para poder construirlos, lo cierto y verdad es que la parcela donde SABECO pretende hacer la inversión tiene en cifras redondas 3.940 mts. de los que ahora solo se van a construir 2.200 en dos plantas que totalizan 4.400 mts., con lo que ya está ganando metros de edificabilidad, con lo que este grupo de oposición podría estar de acuerdo con eso y la modificación si con esos 14 mts. que quiere subir cuando se permiten legalmente 7 u 8,

CLM-A



fueran para hacer un cine que necesita ciertas medidas y que habria que darle, pero el problema no se considera sea ese y es que quieren 5 mts. más para hacer debajo unos bajos y locales comerciales y además quiere que una zona verde, que está consolidada, desconociéndose si se ha emitido informe por Medio Ambiente, levantarla para ahorrarse lo que le costaria hacer unos aparcamientos para la nueva instalación aprovechando la infraestructura del supermercado ya creada, y este portavoz como valdepeñero, neófito en obras, pregunto como tantos otros, sin discutir la oportunidad o no de la inversión y sin entrar en las alegaciones para que no se nos llame oportunistas, solamente desde un planteamiento ciudadano, porqué una empresa privada que se va a beneficiar de tres cosas, una, de una mayor cantidad de metros de edificabilidad y mayor altura de la que hacen infinidad de ciudadanos que no pueden hacerlo, se va a beneficiar de un aparcamiento ya construido con el consiguiente ahorro económico y además va a modificar una zona verde para trasladarla donde a los intereses de SABECO le vienen bien, no donde legalmente corresponda, siendo la clave de la cuestión de si todo esto hay que hacerlo gratis, continúa el Sr.Martín manifestando que su Grupo no está en contra de la inversión ni en contra de ese progreso, pero le surge la duda que espera se entienda tal como se va a decir, y es que si hay otra empresa y la hay en la Oficina Técnica de Obras que tiene otra inversión igual en la Avda.del Sur, si hay no hay que modificar normas porqué se le retrasa habiendo terreno para edificar, si cumple todos los requisitos legales porqué no se autoriza a esa zona y porqué sí se modifica ahora mismo un tema puntual para beneficiar a una empresa, cosa de verdad muy difícil de entender para todos y más para las personas a las que les afecta al bolsillo, pero para terminar esta exposición es más difícil de entender que el Alcalde de Valdepeñas no sea capaz de negociar compensaciones que repercutan en el beneficio de todos los valdepeñeros, advirtiendo públicamente al Sr.Alcalde que SABECO que va a obtener unos beneficios con el voto del Partido Popular y que podria también obtenerlo con el voto del Partido Socialista, a dicha empresa le resultaria posible comprar unos terrenos de los que estamos tan carentes para poner por ejemplo un centro de salud, todo ello no se entiende y no se nos explica, al margen que sabe

Sr. Alcalde no lo ha hecho como dijo que lo haria, ya que dijo hace 5 años, sentado ahí enfrente, que hacia falta un proyecto de impacto económico en Valdepeñas, estudio que no está hecho aquí, no viniendo informe de Medio Ambiente que diga o no la conveniencia de alterar esa zona verde, que por cierto Sra. Concejala de Medio Ambiente Vd. y yo sabemos donde quieren implantar la zona verde, detras de la parcela, va a ser totalmente un erial, por lo que cree el interviniente que esta exposición es la respuesta que puede hacer a ello el ciudadano de la calle y que nos gustaria saber no porqué ha cambiado Vd. de opinión, ya que rectificar es de sabios, sino porqué al menos no trae Vd. a este Pleno estos proyectos de impacto económico y porqué no negocia Vd., recordando que la primera inversión de SABECO en Valdepeñas repercutió en un talón de 33 millones de ptas. para el Ayuntamiento, trayéndose aquí ahora esto sin un duro y además con sus votos sabe que va a beneficiar solamente los intereses de una empresa privada.

Acto seguido toma la palabra D. Jerónimo López Caminero, Tte. de Alcalde Dgdo. de Obras y Urbanismo, para hacer diversas puntualizaciones a la intervención del Sr. Martín.- En primer lugar no hay ni un solo metro de aumento de edificabilidad en la modificación, los parámetros actuales que tiene esa parcela son una ecuación básica de un 35 por ciento del terreno para una altura máxima de 7 mts. y que por necesidades de la instalación tiene que elevarse la edificación a 12 mts., cuyo hecho no es un gran problema, puesto que según decia Leonardo Da Vinci, las viviendas deberian tener una altura que si se cayeran no llegaran a la acera de enfrente y al tratarse un espacio alto no causa ningún impacto desproporcionado y como consecuencia de esta elevación en la misma proporción se reduce la ocupación de la parcela de 35 al 20 por ciento, por tanto el volumen edificable sigue siendo el mismo incluso un poco menor, es decir 163 metros cúbicos menos aprovechables en volumen bruto; en la práctica el aprovechamiento es también menor, ya que con 7 mts. de altura se tiene para dos plantas y con 12 mts. se podria tener hasta para 4 plantas cuando en realidad va a seguir teniendo dos plantas, una baja para establecimiento de restauración y locales comerciales y otra para dedicarla a cines, quedando por tanto bien claro que no hay ni un solo

CLM-A



metro más en volumen y en ocupación de parcela del orden de unos dos mil y pico metros menos probablemente; continúa el Sr. López Caminero dejando constancia de que en cuanto a ingresos económicos o no, efectivamente si al Ayt°. se ingresó en su día la cantidad de dinero especificada, es porque así se debió de hacer cuyas cesiones obligatorias a los Ayuntamientos vienen hechas por ley, que pueden hacerse en terrenos o su equivalencia en dinero, asimismo se quiere dejar constancia que desde la Oficina Técnica de Obras para nada se están retrasando ni coartando los proyectos de la Avda. del Sur, se presentó un anteproyecto, un borrador y se les ha indicado lo que es preciso presentar, por lo que no se ha denegado licencia ni se está retrasando, creyendo con han quedado indicadas por el momento las razones técnicas.

Vuelve a intervenir D. Jesús Martín, Portavoz del Grupo Socialista-Progresistas, manifestando al Sr. Concejal de Obras y Urbanismo que yo hice la exposición en el sentido de que soy en estos temas un ciudadano de a pie, por lo tanto neófito y solamente disponiendo de las nociones que me haya podido dar el haber pertenecido a la Comisión de Gobierno, por lo tanto hábleme Vd. de lo que quiera, del volumen, de si elevan o no elevan, el informe técnico está bien hasta el punto de poder aprobarse, pero hay una cosa clara que todos entenderá, aunque Vd. no quiera entenderme, si en la parcela conforme está se pueden construir 3.940 m/2 y se van a construir dos plantas de 2.200 totalizan 4.400 mts., en metros son 500 más que de entrada se están regalando a SABECO, empresa que si hace toda la inversión, Vd. Sr. Concejal de Urbanismo se ha planteado aunque sea negar la modificación, porqué no lo hace SABECO a lo largo en lugar de a lo alto, si para hacer los 10 cines necesita 2.200 mts. en planta le quedan todavía 1.700 mts. para hacer locales, por lo tanto porqué no lo hace extendido, ahora si me lo contesta a lo menor es posible nos entendamos todos más, a lo que yo le contesto, según el cálculo de la razón, que un edificio que está en dos plantas necesita una puerta, un portero, un puesto de trabajo, en cambio 10 cines a lo largo, son 10 puertas, 10 porteros, 10 puestos de trabajo y si además a eso se añade que 10 locales comerciales en bajo con una puerta, necesitan un portero y un solo puesto de trabajo, espera se hayan dado cuenta que con una regla matemática se está

ahorrando a SABECO de entrada 20 puestos de trabajo y se le están permutando por dos, además de que porqué tiene que levantar la zona verde y porqué no construir detrás de dicha zona, comprendiendo cualquiera que se de una vuelta por ahí el porqué de suprimir dicha zona verde, con lo que se pretende que los aparcamientos del supermercado le sirvan para los cines con el acercamiento de dicha instalación con lo que se les están ahorrando hacer nuevos aparcamientos, preguntando todo eso a cambio de qué, si es capaz de responder a las dos preguntas de qué porque no construyen en planta o porque hay que levantar la zona verde, es posible que se convenza a este grupo, SABECO hace muy bien con su planteamiento, en cuanto a lo que se pagó en el pasado no fue lo que tuvieron que pagar, fue mucho más, pues sabe Vd. cuánto dinero costaría la urbanización de esas dos parcelas, el desarrollo de ese polígono que debería legalmente haber hecho el Ayt°. con todos sus servicios, lo legal era pagar los 33 millones y lo demás no era obligación y fue negociación con lo que se puede decir que hace 4 años había un Alcalde que sabía negociar mejor con los empresarios de lo que sabe negociar el actual, habiendo posiblemente un Concejal de Obras que también sabía beneficiar las inversiones en Valdepeñas, así como obtener recursos económicos para los valdepeñeros, habiendo Vd. Sr. Concejal de Obras fracasado en esto último, ejecutará bien los proyectos que le firmen sus técnicos pero ha fracasado en la negociación, si es que la ha hecho, ya que se le regala un voto para que un señor gane millones de entrada a la hora de hacer la inversión.

Retoma la palabra D. Jerónimo López en el sentido de que ha visto pocos cines que tengan 10 o 12 puertas, resumiendo que se trata de una empresa que plantea un proyecto que el equipo de gobierno considera bueno para la ciudad, que tal como está es viable, y sin más es por lo que lo aprueba.

A continuación toma la palabra D. Jesús Martín, Portavoz del Grupo Socialista-Progresistas en el sentido de que todos somos muy exigentes con los ciudadanos a la hora de poner sus impuestos pero no hay ninguna medida compensatoria para ello, habiendo podido negociar la

CLM-A



Concejalía de Obras con esa empresa medidas que además hubieran podido repercutir en el comercio de Valdepeñas.

Para cerrar el debate interviene el Sr. Alcalde-Presidente para manifestar que al sector comercio se le trata de beneficiar siempre de una manera o de otra, hace apenas una semana en el Pleno extraordinario que se celebró nos pusimos de acuerdo en algunos momentos en ir juntos en desarrollar esos proyectos de peatonalización de la zona centro de la ciudad, zonas verdes, aparcamientos, medidas que tienen como beneficiarios los sectores comercial y de hostelería, el presente que estamos tratando se trata de un proyecto arquitectónico y no de desarrollar una empresa de cines, continúa el Sr. Alcalde en el sentido de que hasta ahora, después de haber mantenido diversas reuniones y contactos con empresas de Valdepeñas para muy diferentes proyectos, no ha habido casi ninguna que no haya mostrado su ayuda a este Ayuntamiento y secundariamente a la población que es lo que interesa, por lo que tanto SABECO como los que decidan instalarse en la Avda. del Sur o cualquier empresa, seguirán colaborando con este Municipio, no debe dudar el grupo de oposición que van a celebrarse conversaciones como con tantas otras empresas para sacar el mayor beneficio de la ciudad que es a lo que todos estamos obligados y finalmente manifestar que anteriormente, como Concejal, me opuse a la recalificación de rústico a industrial de estos terrenos, cuando Vdes. estaban a favor, de la misma forma que hoy estamos nosotros, y el Grupo Socialista-Progresistas, en contra.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (11 votos a favor del Grupo Popular y 9 en contra del Grupo Socialista-Progresistas), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**00PL079.-** Previa declaración de urgencia, por unanimidad, se da cuenta de la siguiente Moción de los Grupos Municipales Popular y Socialista-Progresistas:

"""" Los Grupos Municipales Popular y PSOE-Progresistas, de acuerdo a la legislación vigente aplicable, mediante el presente escrito, elevan a la consideración del Pleno de la

Corporación, para su debate y aprobación si procede, la siguiente MOCION:

#### ANTECEDENTES:

El desarrollo económico de un Estado exige una adecuada y moderna red de transportes y comunicaciones.- Durante la década de los ochenta y primeros años noventa se llevaron a cabo en España fuertes inversiones en carreteras y autovías, lo que constituyó un salto cualitativo y cuantitativo territorial de nuestro país y se ha erigido como uno de los pilares de su crecimiento económico.

Las Administraciones Públicas están obligadas a llevar a cabo las infraestructuras necesarias para potenciar la economía de los pueblos y el acercamiento entre éstos contribuyendo a la solidaridad entre los territorios.

En consideración a lo expuesto, el II Plan de Carreteras del Estado ya contemplaba la construcción de la autovía de Ciudad Real a Atalaya de Cañavate, de la provincia de Cuenca (clave del expdte.EI-E0074), con una longitud de 170 km., que supone la conexión de Levante y Cataluña con Castilla-La Mancha y Andalucía a través de la N-III y N-IV, y en el futuro con Portugal, vía Extremadura.

Como continuación del citado proyecto, se consideró en su día, por parte del antiguo MOPTMA, a iniciativa de las Corporaciones Municipales de Puertollano y C.Real, también recogida en el PDR (Programa de Desarrollo Regional), la inexcusable necesidad de continuar la referida autovía hasta la ciudad de Puertollano.

#### CRONOLOGIA DE LAS ACTUACIONES:

1.- Con fecha 23 de Mayo de 1.984, la Dirección General de Carreteras emitió una Orden de estudio para la realización del estudio informativo de una autovía entre C.Real y Puertollano.

2.- Con fecha 26 de Febrero de 1.997, se remite a la Dirección General de Calidad y Evaluación del Ministerio de Medio Ambiente la Memoria Resumen del Estudio Informativo

CLM-A



para el inicio de consultas preceptivas en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

3.- Con fecha 17 de Abril de 1.998 la demarcación de carreteras del Estado en Castilla-La Mancha remite el estudio informativo denominado EI-CR-23, Autovia Levante-Extremadura N-420 de Córdoba a Tarragona por Cuenca, del km.160 a 198, tramo Puertollano-C.Real, provincia de Ciudad Real.

4.- En los presupuestos para el año 2000 y siguiente se contemplan partidas para la autovia C.Real y C.Real-Puertollano, con una inversión de 500 y 250 millones respectivamente.

Los Grupos Políticos de esta Corporación Municipal entienden que a referida autovia, que unirá nuestra provincia con Andalucía, Levante, Cataluña y el resto de Europa es una infraestructura que potencia, proyecta, desarrolla y une con estos territorios:

- El principal foco industrial de la región que es Puertollano.

- El futuro aeropuerto y parque temático de C.Real.

- Los grandes proyectos empresariales que se instalarán en Daimiel.

- La ciudad del transporte de Manzanares.

- Una de las grandes ciudades del vino como es Tomelloso, donde se conectará con la autovia de los viñedos.

De igual forma, y teniendo en cuenta los siguientes considerandos:

Primero.- Se considera tan acertados como básicos para el desarrollo económico de Valdepeñas, la inclusión de la misma y su comarca en las actuaciones que se realicen en materia de comunicaciones y transportes por otras Administraciones Públicas.- Sin embargo, de manera objetiva observamos que Valdepeñas ha quedado descolgada en la previsión de proyectos que hubieran favorecido e influido notoriamente en el citado desarrollo económico.- Entendemos que una adecuada red de comunicaciones se presenta como primordial para el crecimiento y desarrollo de esta zona.

Segundo.- Efectivamente, la creación de las infraestructuras necesarias resulta indispensable por sus consecuencias directas en la implantación de nuevas empresas y subsiguiente creación de empleo, así como en el desarrollo y promoción de focos de interés turístico.

Tercero.- Que, si bien todos coincidimos en la adopción de estos mismos criterios, es constatable que lamentablemente Valdepeñas no se ha incluido en proyectos de desarrollo regionales para el periodo 2000/2006.

Cuarto.- Finalmente, y a la vista de que determinadas carencias que actualmente padece Valdepeñas y comarca, se paliarían a través del acercamiento al área de influencia del Aeropuerto de C.Real y eje viario Autovia Levante-Extremadura, es por lo que ambos Grupos Municipales someten al Pleno la adopción de la siguiente PROPUESTA:

1.- Instar al Ministerio de Fomento para que de forma urgente concluya los trámites administrativos necesarios para la inmediata ejecución del tramo de la autovia N-420 de Puertollano a C.Real y Ciudad Real-Daimiel-Manzanares-Tomelloso-Atalaya del Cañavate, agilizando los trámites de contratación y redacción del proyecto, aprobación del mismo y expropiación de los terrenos, licitación y adjudicación de la obra para su conclusión en el menor tiempo posible.

2.- Instar asimismo al Ministerio de Fomento a que se consideren prioritarios los tramos Puertollano-C.Real y Ciudad Real-Daimiel-Manzanares-Tomelloso.

3.- Que en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2001 y siguiente, se consignen las cantidades suficientes para la realización de estas obras.

4.- Instar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que incluya en sus próximos Presupuestos las partidas necesarias para la modificación del trazado de la Carretera CM-412 y CM4111, transformándolas en vía rápida y autovia, consiguiendo así mejora en tiempos y seguridad de las citadas vías.- Realizar la conexión de la Nacional-IV con el aeropuerto de C.Real y la autovia Portugal-Levante.

5.- Desarrollar la extensión de la Crtra.de Pozuelo deCva. hasta el aeropuerto de C.Real en la Crtra CM-4111 (Puebla).

CLM-A N.º 1157757



6.- Igualmente, que se contemple en la realización de esta actuación la ejecución de las circunvalaciones correspondientes en las localidades de Moral de Cva., Almagro y Pozuelo de Cva.

7.- Dar traslado del presente acuerdo al Presidente del Gobierno de España, al Ministerio de Fomento, a la Consejería de Obras Públicas y al Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. "\*\*\*\*\*"

Acto seguido toma la palabra D.Jesús Martín, Portavoz del Grupo Socialista-Progresistas, en el sentido de que la Alcaldía refrendará que esta moción no tenía dos o tres puntos que se han añadido en la mesa de portavoces, ya que ante todos somos valdepeñeros, es cierto que esta moción llama la atención al gobierno regional y que Valdepeñas no debe estar descolgada de las infraestructuras que se avicinan puntualmente con el aeropuerto y la autovía que unirá Lisboa con Valencia, es obvio que la Nacional IV es un importante foco de salida para Valdepeñas, pero también resulta obvio que cuando se iniciaron los antecedentes a los que ha dado lectura el Sr.Secretario en el año 1.994 no estaba el aeropuerto y las inversiones que se han traído, por lo tanto, Sr.Alcalde, quiero agradecerle el talante demostrado y que el Grupo Socialista-Progresistas cuando traiga mociones que enriquezcan la infraestructura de Valdepeñas va a estar siempre ahí aunque tuviéramos que enfretarnos al Presidente de la Junta de Comunidades, entre otras cosas, porque el Sr.Bono ha hecho lo mismo cuando su gobierno estaba en el poder y tenía que defender intereses de su región, de todo esto lo que si tengo que decir, Sr.Alcalde, ya que Vd. no lo dirá, es que en las últimas declaraciones que ha hecho el actual Ministro de Fomento, dentro del Plan de Infraestructuras que ha presentado a la opinión pública, ésta en particular sin los añadidos que competen al gobierno regional, parece ser que la deja para el 2010, esperando que la Alcaldía esté de acuerdo con este interviniente en que si el Ministerio de Fomento no empieza el gobierno regional tampoco va a empezar, por lo tanto tiene la Alcaldía un trabajo y un reto muy bonito y es ir al gobierno de la nación, vea al Sr.Ministro, cosa que a Vd. al ser del Partido Popular le resultará facil y decirle que esta infraestructura, más allá de los intereses nacionales que habrá que tener en cuenta, es totalmente

necesaria porque si no el Sur se va a quedar nuevamente descolgado, siendo obvio también que si entre todos somos capaces de generar una buena red de comunicaciones, Valdepeñas se puede desarrollar muy fluidamente, ya que si se consigue un contacto directo con el aeropuerto, con la nueva autovia y teniendo la Nacional IV, el desarrollo del polígono de servicios sería espectacular, gestiones que tiene que hacer la Alcaldía, asumir compromisos, suponiendo que cuando defienda estas cuestiones le dirá el Ministro que tendrían que ir el Presidente de la Junta de Extremadura, el de Castilla-La Mancha y el de Valencia, no el Alcalde de Valdepeñas y después de las infraestructuras que se están desarrollando en otras zonas con la alta velocidad, en Cataluña, País Vasco, Aragón, el Sur no se puede quedar solamente con el AVE a Sevilla y la Autovia si es que lo que se quiere es un desarrollo para nuestra Región.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, manifestando que efectivamente está de acuerdo, en la tarde de hoy ante esta moción no podía el equipo de gobierno permanecer ajeno con la que se pretende solicitar el desarrollo de nuestra región y provincia y por consiguiente Valdepeñas, desafortunadamente el trazado hecho para la nueva autovia que unirá Lisboa con la región levantina, el mismo se acerca más hacia el Norte que hacia el Sur, por lo que se considera importantísimo reclamar del gobierno de la nación el inicio de los trámites necesarios para que nuestra región tenga esas infraestructuras que es lo que en principio pedía con su moción el Grupo Socialista-Progresistas, el Grupo Popular elaboró otra para que Valdepeñas no se quedara aislada de ese cuello de botella que se formaría con esta Autovia, pero que después se consideró importantísimo que el equipo de gobierno se sumara a la moción del grupo de oposición por los motivos de desarrollo que puede suponer para el polígono de servicios y para Valdepeñas, con lo que han quedado complementadas ambas mociones con los puntos que ésta comprende y lo único que se está exigiendo tanto al gobierno de la nación como al de la comunidad autónoma es que se pongan manos a la obra y destinen los dineros públicos a desarrollar infraestructuras necesarias para que puedan instalarse en nuestras ciudades empresas

CLM-A

N.º 1157758



consiguiendo así el empleo estable que necesitan, esta Alcaldía confía en la sensibilidad de ambos gobiernos y no va a dejar de reclamar a los mismos lo que por derecho nos corresponde, agradeciendo al Grupo Socialista-Progresistas que se haya podido llegar a un acuerdo presentando una moción realmente política e interesante y de las que muchas como ésta deberían presentar en próximos Plenos.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad  
**ACUERDA:** Aprobar la Moción que antecede.

#### **CONTROL ORGANOS DE GOBIERNO.**

##### **a) DECRETOS DE LA ALCALDIA.**

El Pleno de la Corporación Municipal queda debidamente enterado de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia desde el 22 de Junio a 17 de Julio de 2000.

##### **b) MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.**

##### **- RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS EN LA ANTERIOR SESION PLENARIA.**

**00PL080.-** Se da cuenta de las siguientes respuestas a preguntas formuladas en el Pleno Municipal anterior:

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente respondiendo a la pregunta sobre si la Junta relativa a la Asociación Española contra el Cáncer era Valdepeñas o la provincial o nacional, al estar posiblemente sufragando juntas de otras poblaciones, siendo este un tema que es la primera vez que se preguntaba, agradeciendo al Portavoz del Grupo Socialista-Progresistas haber acordado que esta vía vaya a través del establecimiento de un convenio con la Junta, es decir con la Asociación Española contra el Cáncer, evidentemente la concesión de esa ayuda económica era a su Asociación Provincial al tratarse de dotarla de una ambulancia dotado con los medios farmacológicos y sanitarios precisos para enfermos terminales, ya que existía una unidad en C. Real capital que correspondería al sector occidental de la provincia tratándose con esto de

implantar otra unidad que diera cobertura a toda la zona oriental de la provincia.

A continuación por el Tte.de Alcalde Dgdo.de Bienestar Social, D.Miguel Angel Olmo, se responde a la pregunta formulada relativa al pago por los usuarios del servicio de ayuda a domicilio sobre si van a pagar igual y si es así porqué no pueden escoger, éstos van a pagar igual porque la entidad que cobra la tasa por este servicio es la misma, es decir el Ayuntamiento.

Acto seguido el Tte.de Alcalde D.Antonio de la Torre manifiesta, en cuanto a la pregunta relativa a la coordinación de diversas Concejalías al tener en las mismas actas idénticos acuerdos, que las dos propuestas que figuran en la Comisión de Gobierno a la que se refieren, son propuestas de la Concejalía de Obras y Urbanismo, no se han comprado 2 camiones y por lo tanto no se va a devolver tres veces la misma fianza.

Por la Concejala D<sup>a</sup>.Francisca Tamurejo, se responde a la propuesta que se le formuló relativa a zonas verdes, que esta Concejalía visita las mismas con bastante frecuencia para comprobar su estado de conservación, lo que se trajo al Pleno fue una de las exigencias del Pliego de Condiciones, según el cual la empresa adjudicataria debía presentar en el plazo de 3 meses un estudio del estado en que se encontraban las zonas verdes que debía ser comprobado por los Servicios Técnicos Municipales y en lo relativo al apremio que debe hacerse a la empresa adjudicataria, se ha de decir que ello se hizo con la empresa adjudicataria anterior con los medios que se disponían y que se continuará haciendo con los medios que se tienen cuando se necesario con la empresa actual para que se lleve un correcto estado de conservación de nuestras zonas verdes.

Toma la palabra la Tte.de Alcalde D<sup>a</sup>.M<sup>a</sup>.Dolores Alcaide L.de Lerma en el sentido de que en cuanto a la pregunta relativa a Asociaciones que se le había hecho sobre cuando le iba a tocar a Valdepeñas la sede, ha de decirse que ello será así cuando termine de consensuarse este tema.

CLM-A



Por el Tte.de Alcalde Dgdo.de Obras y Urbanismo D.Jerónimo López, se responde a la pregunta formulada relativa a si dos meses después los vecinos de la calle Hinojo conocían lo que allí se anunciaba se iba a ejecutar, efectivamente, se han mantenido reuniones con la Asociación de Vecinos correspondiente informándoseles de los planes existentes y personalmente con algunos vecinos de dicha barriada.

Cierra este turno el Sr.Alcalde, con respuesta a la pregunta formulada, cree directamente a él, relativa a la adquisición del vehículo BMW, manifestando que este Ayuntamiento ha adquirido el mismo no para el uso exclusivo de la Alcaldía, sino para el de cualquier corporativo o técnico que lo precise utilizar para desplazamientos fuera de la ciudad a efectos de realización de gestiones en beneficio del Municipio; por otro lado y en cuanto a su conductor, existe una persona que habitualmente lo lleva no estando adscrito así como conductor ni ninguna otra persona cuyo único trabajo sea el de conducir este vehículo, cosa que no se considera necesaria y respecto a sobre si no había ningún coche nacional que pueda cubrir las necesidades de esta Alcaldía, si efectivamente hay alguna alternativa más barata, todavía se está a tiempo de poder hacer el cambio, pero realmente no se considera que sea un asunto fuera de lugar el que sea de una marca nacional o extranjera, ya que seguramente el 90 por ciento de los ciudadanos tienen un vehículo de importación; en cuanto al concurso público de compra que se ha seguido, cuando el gasto e inferior a una cantidad que todos sabemos de dos millones de pesetas se lleva a cabo mediante procedimiento negociado, en el que visto su valor y si cumple las necesidades de este Ayuntamiento, la Comisión de Gobierno acuerda su adquisición, habiéndose enajenado el Renault Megane y gracias a ello el vehículo que hoy tenemos ha salido por 500.000 ptas:

Acto seguido se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

Por parte de D.Jesús Martín Rodriguez, Portavoz del Grupo Socialista-Progresistas, manifestando, en primer

lugar, que espera se comparta la unanimidad, no solo de los que estamos en este Salón de Pleno, sino de todos los valdepeñeros, el condenar por enésima vez el penúltimo atentado de ETA, rogando al gobierno municipal inste a la Comisión que hemos solicitado en algunos momentos, donde están representados todos los grupos políticos, asociaciones de vecinos, colectivos, ONGS, para tener capacidad de respuesta ciudadana y movilización en un par de horas cuando ocurran trágicos hechos como los que parece nos tenemos que preparar a ir recibiendo por parte de la banda asesina de ETA, quedándole muy agradecido si ello pudiera ser, y además la penúltima victima escapada, gracias a Dios, es del Partido Popular quisiéramos, esperando también la unanimidad, que en nombre del pueblo de Valdepeñas se le haga llegar nuestro sincero apoy9 y felicitación, no hay don más preciado que la vida, y a pesar de que ETA se llama cristiana debería de leerse los mandamientos de la ley de Dios, sobre todo el de no matarás.

En segundo lugar, ruega al Concejal de Obras, tuviera al menos una hora de un dia a la semana para recibir a los ciudadanos, ya que bastantes de ellos vienen al despacho que tienen PSOE-Progresistas en este Ayuntamiento con temas de competencia de obras y quejas, ya que la información que reciben desde la Oficina Técnica cuando solicitan ver al Concejal, es que ya se les llamará, no viene por aquí, etc., dando una mala imagen para todos, por lo que pide al Concejal que en su calendario fije poder atender a cuantos asi lo demanden, por otro lado y particularmente lo que ultimamente nos ha llegado a nuestro Grupo y nos ha parecido bien traerlo, es que en la calle Mediodia n°.149, en el mes de Noviembre se empezó a hacer una obra que se ha parado, la cimentación elevada actualmente da lugar a que se pueda pasar a las viviendas colindantes lo que da cierta inseguridad, en particular a la casa n°.147 y más allá ya habia una casa en mal estado, n°.151, que posiblemente ahora se genere en la misma un derrumbe por la excavación, solicitando que por los Técnicos se vea si es preciso declaración de ruina y en cualquier caso a ver en qué situación está dicha obra que está paralizada desde hace tanto tiempo.

CLM-A N.º 1157760



Por último se ruega a la Sra. Concejala de Juventud, como amigos y compañeros que somos y a pesar de que se estrapolen las cosas, que aunque en alguna ocasión se pueda calentar la sangre del interviniente, yo en algún momento he hecho alusiones a su falta de honradez, no siendo ésta mi intención, pidiendo excusa, dejando claro que nunca se han hecho alusiones a su honorabilidad personal, entre otras cosas porque yo las he sufrido hasta en pintadas, por lo que entenderá lo que no le voy a aplicar lo que conmigo se ha hecho, lo que le dije decirle a la Sra. Concejala en nombre de mi grupo es que creíamos que con el incidente acaecido en un Tribunal, carecía de autoridad política para ostentar esa representación por lo que se le solicitaba la dimisión, pero desde luego nunca se ha pretendido atentar a la honorabilidad personal de ningún corporativo y por supuesto la honradez está fuera de duda, lo que se trae a este Pleno, porque así está la opinión pública de las personas que nos oyen y aquí se dieron esos hechos, reiterando públicamente sus excusas, no haciendo cuestiones personales, seguimos manteniendo nuestra postura, aunque posiblemente los adjetivos a utilizar hubieran tenido que ser otros.

Por parte del Concejala D. Manuel López Rodríguez, se pregunta el motivo de porqué no se ha comprado un coche nuevo, ya que con lo que ha costado el mismo que tiene 8 años, es decir en Novbre. de 1.992, que está matriculado en España en 1.996, se ha enajenado un vehículo nuevo, que tenía prácticamente un año y medio, creyendo hubiera sido más oportuno adquirir un vehículo nuevo y no hubiera sido preciso tener que acudir a un taller a que se compruebe si está en buenas condiciones de motor y chapa.

Interviene el Sr. Alcalde para responder al interviniente anterior, en el sentido de que se ha optado por comprar un coche usado, ya que con eso se han ahorrado tres millones de pesetas, y nuevo nuevo probablemente hubiera costado 4 millones y medio, habiéndose solicitado certificación a un taller al ser los entendidos en la materia, reiterando que se ha optado por ello al estar gobernando el Grupo Popular.

D.Manuel López Rodriguez, vuelve a tomar la palabra formulando otra pregunta, relativa a que en la calle Sor Cándida, con motivo del comienzo de las obras de acerado, hay un tramo entre las calles Caldereros y Capitán Fillol, en el que, una vez acabadas dichas obras, por la achura de aceras, ya no va a ser posible apacar en la via pública, lo que dará lugar a que los vecinos del mismo no puedan hacerlo y no puedan acceder a las cocheras de sus viviendas con el consiguiente problema de tráfico que se va a ocasionar.

Por parte del Sr.Alcalde-Presidente, se responde al Sr.López Rodriguez, en el sentido de que evidentemente es difícil considerar el problema del tráfico en un tramo tan pequeño como el de dichas calles, recordando que cuando se ejecutó el acerado de la calle Juan Alcaide por parte del Sr.López Rodriguez se reclamó mayor anchura para estas aceras, conociendo que con la anchura de las aceras de la calle Sor Cándida, entre Caldereros y Capitán Fillol, apenas puede pasar una sola persona, por lo que si se quiere trabajar a favor de los peatones, algunos de ellos misválidos, al no poder ensanchar las calles, evidentemente tiene que ir en detrimento de los vehículos, por lo que ese tramo de calle tiene que quedar inutilizado para el aparcamiento.

Toma la palabra D.José Carlos González Peña, en el sentido de que en la última página del acta del último Pleno hay dos o tres preguntas en materia sanitaria a las que imagina se dará respuesta en Septbre., considerándolas de interés general para haberlas contestado en este Pleno, y ellas son relativas a la petición de los vecinos de Consolación, el tema del Centro de Salud o de los dos Consultorios que se han demandado y el tema de las urgencias de zona, por otro lado hace menos se les instó para que hiciera lo posible para que se convocara el Consejo de Participación Hospitalaria, creyendo el interviniente que tampoco hay Concejal de Sanidad, no sabiendo si la sanidad o la salud merece la pena o no, reiterando sean contestadas las preguntas el próximo mes de Septbre.

CLM-A



Interviene el Sr. Alcalde-Presidente para responder al Sr. González Peña, en el sentido de que lleva razón manifestando su culpa al comenzar al leer el acta, contestándole que la Comisión de Participación Hospitalaria, le parece que ha desaparecido como tal, por lo que hace años que no se reúne, recordando que en la anterior legislatura esta Alcaldía era miembro de esa comisión y no se reunió en 4 años, habiéndosele sugerido al Director del Hospital que se reuniera, respondiéndole que ya se le había comunicado a Vd. que no existía como órgano de funcionamiento del Hospital, pero si no ha sido así lo lamenta.

Respecto a Consolación, manifiesta el Sr. Alcalde que hace 8 días estuvo en Valdepeñas el Director Pvcial. del INSALUD y sae le comentó la atención en Consolación de una manera un poco más fluida, y que según en la división de zonas básicas de salud que ha hecho la Junta de Comunidades, Consolación corresponde, junto con Pozo de la Serna y cuatro distritos de Valdepeñas a lo que es hoy día el Centro de Salud, existiendo dos distritos más sin ningún anejo que corresponderían a una segunda zona básica de salud; continúa el Sr. Alcalde informando al Sr. González Peña en el sentido de que se ha de decir, según ha comentado con el Portavoz del Grupo Socialista-Progresistas que hay unas conversaciones muy avanzadas para la instalación de un segundo Centro de Salud lo que, de conformidad con los planteamientos de la Junta de Comunidades, es obligado para el INSALUD, y un Consultorio Local de manera que se pueda completa la atención sanitaria en Valdepeñas con esos futuros centros sanitarios, esperando se vea todo culminado en esta legislatura y caso de no ser así se verá seguro en la siguiente.

A continuación interviene la Concejala D<sup>a</sup>. Amparo Crespo manifestando la falta de estética de la Plaza de España en la que en breves fechas se van a celebrar las Fiestas del Vino, ya que las ventanas de sus edificios, disponen de persianas de distintos colores o carecen de ellas, existencia de varias clases de pintura en los soportales, entre otras, y en cuanto a los contenedores no solamente son poco apropiados sino que desprenden un fuerte mal olor, lo que da muy mala imagen para los visitantes que se

desplazan a Valdepeñas, considerando conveniente buscar una solución con vistas a las próximas fiestas.

Acto seguido el Sr.Alcalde-Presidente muestra su conformidad con las manifestaciones de la anterior interviniente y de hecho el pasado año, en las Fiestas del Vino, gracias al propietario del local de Juan de Mata, los contenedores se trasladaban al mismo, habiéndose ofrecido para este año nuevamente dicho local, para instalar los servicios higiénico-sanitarios y contenedores, estando de acuerdo en que los contenedores de la Plaza y calle Virgen estuvieran en una zona menos visible, lo que ofrecería un mejor aspecto de todo este entorno, pero existe un problema de ubicación para todo el año.

Vuelve a intervenir D<sup>a</sup>.Amparo Crespo exponiendo al Sr.Alcalde-Presidente que al menos podrían desocuparse con más frecuencia, reiterando el Sr.Alcalde estar de acuerdo con ello así como que sería conveniente educar al ciudadano para hacer buen uso de estos contenedores, esperando que con la peatonalización del centro el tema visual es una de las cosas que habrá que abordar y que ya de hecho la Concejal de Medio Ambiente ha recomendado, según existe ya en otras ciudades, la posibilidad de instalar unos parapetos o soportes verdes para rodear los contenedores, lo que sería una solución para dicho impacto visual, siendo más complicado la eliminación de olores; continúa el Sr.Alcalde en el sentido de que ha contactados con vecinos propietarios de viviendas en la Plaza, con el fin de que con vistas a las Fiestas del Vino en la que se van a instalar mostradores uniformes, también se respete el que guarden uniformidad las persianas de las ventanas y se repongan los cristales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminada la presente sesión siendo las veintidos horas, diez minutos, redactándose la presente Acta de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.

V° .B° .

EL PRESIDENTE, -



CLM-A



MINUTA N.º.10/2000 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO  
PLENO CELEBRADA EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

Sres.Asistentes.

Presidente:

D.RAFAEL MARTINEZ DE  
CARNERO CALZADA.

Concejales:

Dª.Mª.DOLORES ALCAIDE LOPEZ  
DE LERMA.

Dª.ESPERANZA FERNANDEZ  
MERLO.

D.JERONIMO FRANCISCO LOPEZ  
CAMINERO.

D.JAIME DE LAS HERAS CEA.

D.ANTONIO DE LA TORRE  
CAMACHO.

D. MIGUEL ANGEL DEL OLMO  
MORALES.

Dª.JUANA PALENCIA SARRION.

Dª.FRANCISCA TAMUREJO  
GALAN.

D.FERNANDO PRIETO RUIZ.

Dª.Mª.DEL CARMEN OBREGON  
GARCIA.

D.VICTORIANO GONZALEZ DE LA  
ALEJA SALUDADOR.

D.JOSE CARLOS GONZALEZ  
PEÑA.

D.JESUS MARTIN RODRIGUEZ.

Dª.JUANA DE LA TORRE LOPEZ.

D.JOSE SERRANO ROMERO.

Dª.Mª.LUCIA GALLEGO POZO.

D. MANUEL LÓPEZ RODRIGUEZ.

D.JESUS GUTIERREZ VILLALTA.

D.FELIPE RODRIGUEZ AGUILAR.

Dª.AMPARO CRESPO GARCIA.

Interventor de Fondos:

D.LORENZO SANCHEZ GARCIA.

Secretario General:

D.MANUEL JESUS VILLAJOS  
GARCIA.

En Valdepeñas, siendo las veinte horas, treinta minutos, del día veintiseis de Septiembre de dos mil, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria y en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial.

Asisten los señores al margen relacionados.

Preside la sesión el Sr.Alcalde-Presidente -  
D.RAFAEL MARTINEZ DE  
CARNERO CALZADA.

Actúa como Secretario el que lo es de esta Corporación Municipal D.MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión, el Sr.Presidente la declara abierta, procediéndose a tratar a continuación de los siguientes asuntos:

1º.- **APROBACIÓN, SI PROCEDE,  
ACTA SESION ANTERIOR.**

El Pleno de la Corporación Municipal por unanimidad ACUERDA: Aprobar

las Minutas n°.8 y 9/2000 de la sesiones extraordinaria y ordenaria celebradas por el Pleno de esta Corporación Municipal el día 15 y 25 de Julio de 2000, respectivamente, con las siguientes correcciones:

A propuesta de D. Jesús Martín, y con referencia al acta de 15 de julio, en el punto 10 aprobación de la elaboración del proyecto global de peatonalización de zonas verdes, no figura ni el debate ni la resolución, en el punto 11 aprobar la elaboración del estudio de las medidas alternativas al tráfico rodado exactamente igual, no figura ni debate ni resolución. En los puntos 16 y 17 también falta la resolución. En la página 143 de ese acta, entiende su grupo y ruega al Sr. Secretario que verifique la cinta que se grabó, ya que en un momento determinado en el que la Sra. Concejala hace la defensa de su gestión al frente de su Concejalía, viene a decir con referencia a que el Partido Socialista si le obligó a ella a presentar carnet para poder hacer un curso, no dice que curso ni dice donde; y creemos que dicha Concejala aludió a un curso de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, rogando que se verifique en la cinta esta apreciación y se incorpore al acta.

Antes de tratar los siguientes puntos del Orden del Día, por la Presidencia se estima oportuno retirar del mismo los puntos 2°. (Adjudicación del servicio para la implantación de la Zona Azul) y 4°. (Aprobación, si procede, Bases que regirán los procesos selectivos de plazas vacantes de personal funcionario y laboral, ejercicio 2000).

**2°.- APROBACION, SI PROCEDE, MODIFICACION CANON INGENIERIA-URBANA.**

**00PL081.-** Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Hacienda, dictaminada favorablemente por unanimidad por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Seguridad y Transportes:

"""" Dada cuenta de un escrito presentado por la empresa Ingeniería Urbana, concesionaria de la gestión del servicio de limpieza viaria y de edificios.

CONSIDERANDO que:

CLM-A



1°.- La Cláusula 6ª. del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas sobre revisión del canon establece, entre otros extremos, lo siguiente:

"Cuando el Convenio aplicable fuese el Convenio de Empresa o de Centro de Trabajo, el Ayuntamiento ausmirá los aumentos que no superen el mayor porcentaje de incremento que para las mismas categorías o asimilables se establezca en el Convenio Provincial aplicable al sector de limpieza de edificios o en los Presupuestos Generales del Estado para el personal al servicio de la Admón. Pública, salvo autorización previa y expresa del Pleno del Ayuntamiento.

2°.- De la propuesta presentada por la empresa se deduce lo siguiente:

a) El personal de limpieza viaria que se rige por el Convenio de Empresa publicado en el B.O. de la Provincia del pasado 3 de Marzo, aumenta sus retribuciones, excluida la antigüedad, en una media del 3,18 por ciento.

b) El personal de limpieza de edificios, que lo es por el Convenio de ámbito provincial publicado en el B.O. de la Provincia de 11 de Febrero, las incrementa, también excluida la antigüedad, en el 2,91 por ciento.

c) La Ley de Presupuestos Generales del Estado para el presente año estableció un aumento del 2 por ciento.

3°.- El resto de aumentos propuestos por la empresa concesionaria se adapta a la variación experimentada por el Índice de Precios al Consumo, de Junio de 1999 a Junio de 2000 (3,4 por ciento) y a lo previstos en el correspondiente Pliego de Condiciones.- Visto asimismo un escrito de la misma empresa sobre diferencias de canon.

CONSIDERANDO de aplicación lo dispuesto en la Cláusula 6ª. del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas antes citada.

RESULTANDO que de los datos referidos a 1999 se deduce que el incremento medio salarial para personal de limpieza viaria fue del 2,28 por ciento con una diferencia respecto al I.P.C. interanual al 31-12-99, que fue del 2,9 por ciento, del 0,62.

RESULTANDO que asimismo, de los datos referidos a 1999 se deduce que el incremento medio salarial para el personal de limpieza de interiores fue del 2,5 por ciento, con una diferencia respecto al citado I.P.C. del 0,40 por ciento,

siendo este porcentaje coincidente con el indicado por la empresa en su escrito.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1°.- Aprobar la revisión de canon solicitada, salvo en cuanto al aumento solicitado para el personal de limpieza viaria que no ha de rebasar el 2,91 por ciento.

2°.- En relación a las diferencias de canon, en lo relativo a la limpieza viaria el porcentaje de incremento será el 0,62% y para el porcentaje de aumento para el personal de limpieza de interiores será del 0,40 por ciento. "\*\*\*\*\*"

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad, ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

3°.- **APROBACION, SI PROCEDE, DE UN CONVENIO DE COLABORACION CON SEPES.**

00PL082.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Promoción Económica, dictaminada favorablemente por unanimidad por la Comisión Informativa de Promoción Económica y Empleo:

"\*\*\*\*\*" Dada cuenta de la Minuta del Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento y SEPES, Entidad Pública Empresarial de Suelo, perteneciente al Ministerio de Fomento sobre promoción y comercialización de la actuación urbanística (Polígono Industrial).

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1°.- Aprobar la Minuta del citado Convenio tal como figura redactado.

2°.- Facultar al Sr.Alcalde para la firma del mismo y de cuantas actuaciones requiera la ejecución del presente acuerdo. "\*\*\*\*\*"

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad, ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

4°.- **EXPEDIENTE SOBRE FUNCIONAMIENTO DE VALCENTRO.**

CLM-A



00PL083.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Promoción Económica, dictaminada favorablemente por mayoría (2 votos a favor del Grupo Popular y 2 abstenciones del Grupo Socialista-Progresistas), por la Comisión Informativa de Promoción Económica y Empleo:

"""" Dada cuenta del expediente instruido en relación al funcionamiento del Mercado Municipal (VALCENTRO).

#### ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Con fecha 12 de Junio de 2000 se emite informe por el Encargado de VALCENTRO, en cuyo informe se hace constar que se encuentran cerrados al público (desde la fecha que se detalla) los siguientes puestos del Mercado Municipal (VALCENTRO):

- Hnos. Coronado Jiménez.- Puesto 10 de la planta baja.- Cerrado hace 14 años.
- Pescaderías Cantábricas.- Puesto 21 de la planta baja.- Cerrado hace 10 años.
- D<sup>a</sup>. Josefa Blanco Zarza.- Puesto 29 de la planta baja.- Cerrado hace 6 años.
- D. Juan Tomás López Fdez.- Puesto 32 de la planta baja.- Cerrado hace 6 años.
- D. Juan Tomás López Fdez.- Puesto 33 de la planta baja.- Cerrado hace 6 años.
- D<sup>a</sup>. Gregoria López Díaz.- Puesto 36 de la planta baja.- Cerrado hace 3 años.
- D. Angel Diaz Garcia.- Puesto 37 de la planta baja.- Cerrado hace 2 años.
- D<sup>a</sup>. Angeles Ruiz Olivares.- Puesto 42 de la planta baja.- Cerrado hace 12 años.
- D. Julián del Fresno Trujillo.- Puesto 6 de la planta alta.- Cerrado hace 3 años.
- D<sup>a</sup>. Carmen de la Torre Arcos.- Puesto 8 de la planta alta.- Cerrado hace 10 años.
- D. José M<sup>a</sup>. López Hurtado.- Puesto 16 de la planta alta.- Cerrado hace 14 años.
- D. José M<sup>a</sup>. López Hurtado.- Puesto 17 de la planta alta.- Cerrado hace 14 años.
- D. José M<sup>a</sup>. López Hurtado.- Puesto 18 de la planta alta.- Cerrado hace 14 años.
- D. Alfonso Núñez Campos.- Puesto 24 de la planta alta.- Cerrado hace 15 años.

- D. José M<sup>a</sup>. López Hurtado.- Puesto 25 de la planta alta.- Cerrado hace 14 años.
- D. Eugenio Pinés Prieto.- Puesto 26 de la planta alta.- Cerrado hace 10 años aproximadamente.
- D. José Ramón Canuto Galindo.- Puesto 36 de la planta alta.- Cerrado hace 2 años.

SEGUNDO.- En la misma fecha (12 de Junio de 2000) se dicta por el Sr. Alcalde-Presidente un Decreto en virtud del cual se requiere a los concesionarios antes mencionados para que, en un plazo de 20 días, procedan a la apertura de los puestos para la prestación del servicio de venta al público que a cada uno compete.- El citado Decreto se notifica a los interesados en las fechas que obran en el expediente.

TERCERO.- El 21 de Julio de 2000 se emite nuevo informe por el Encargado de VALCENTRO, del que resulta lo siguiente:

a) Han renunciado a la concesión administrativa los siguientes concesionarios:

- D<sup>a</sup>. Josefa Blanco Zarza.- Puesto n<sup>o</sup>.29 de la planta baja.
- D<sup>a</sup>. Carmen de la Torre Arcos.- Puesto n<sup>o</sup>.8 de la planta alta.
- D. José Ramón Canuto Galindo.- Puesto n<sup>o</sup>.36 de la planta alta.

Posteriormente mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno de 24 de Agosto de 2000, se acepta la renuncia a la concesión administrativa correspondiente al puesto n<sup>o</sup>.37 de la planta baja de Valcentro destinada a la venta de verduras, formulada por D. Angel Diaz Garcia.

b) Los restantes concesionarios relacionados en el apartado primero han incumplido el requerimiento especificado en el apartado segundo, por lo que los puestos citados continúan cerrados.

CUARTO.- El 10 y el 23 de Agosto de 2000 se dictan por el Sr. Alcalde-Presidente Decretos en virtud de los cuales se incoa expediente sancionador contra los concesionarios mencionados en el apartado tercero b) anterior.- Los citados Decretos de iniciación contienen un pronunciamiento preciso y detallado de la responsabilidad imputada.

QUINTO.- Notificados los Decretos anteriores, en las fechas que obran en el expediente, únicamente se han

CLM-A



formulado alegaciones en el plazo concedido al efecto, por D. José M<sup>a</sup>. López Hurtado, concesionario de las casetas núm. 16, 17, 18 y 25 de la planta alta.- Con respecto a este concesionario habrá de continuarse el procedimiento sancionador.

#### HECHOS PROBADOS:

Que se encuentran cerradas al público las siguientes casetas del Mercado Municipal, sin que en las mismas se preste servicio al público:

- Hnos. Coronado Jiménez.- Puesto 10 de la planta baja.- Cerrado hace 14 años.
- Pescaderías Cantábricas.- Puesto 21 de la planta baja.- Cerrado hace 10 años.
- D. Juan Tomás López Fdez.- Puesto 32 de la planta baja.- Cerrado hace 6 años.
- D. Juan Tomás López Fdez.- Puesto 33 de la planta baja.- Cerrado hace 6 años.
- D<sup>a</sup>. Gregoria López Diaz.- Puesto 36 de la planta baja.- Cerrado hace 3 años.
- D<sup>a</sup>. Angeles Ruiz Olivares.- Puesto 42 de la planta baja.- Cerrado hace 12 años.
- D. Julián del Fresno Trujillo.- Puesto 6 de la planta alta.- Cerrado hace 3 años.
- D. Alfonso Núñez Campos.- Puesto 24 de la planta alta.- Cerrado hace 15 años.
- D. Eugenio Pinés Prieto.- Puesto 26 de la planta alta.- Cerrado hace 10 años aproximadamente.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1º.- Los indicados hechos probados responden a la infracción tipificada en el Artº. 128.1 1ª. del vigente Rgto. de Servicios de las Corporaciones Locales (Decreto de 17 de Junio de 1.955), en relación con el apartado 11 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que rigen la concesión administrativa de los puestos de VALCENTRO, así como Cláusulas 1ª., 5ª. y 6ª. del contrato de concesión; de conformidad con cuyas disposiciones es obligación general del concesionario "prestar el servicio del modo dispuesto en la concesión y ordenado posteriormente por la Corporación concedente, incluso en el caso de que circunstancias sobrevenidas e imprevisibles ocasionaren una subversión en la economía de la concesión,

y sin más interrupciones que las que se habrían producido en el supuesto de gestión directa municipal".- Asimismo se ha infringido el requerimiento de la Alcaldía-Presidencia de 12 de Junio de 2000, citado anteriormente (Antecedente segundo).

2°.- De la mencionada infracción se consideran responsables en concepto de autor los titulares de las concesiones administrativas relacionadas en los hechos probados.

3°.- El Artº.136 del Rgto.de Servicios, en relación con el apartado I del Pliego de Condiciones, dispone que procederá la declaración de caducidad de la concesión, en todo caso, si el concesionario incurriera en infracción gravísima de sus obligaciones esenciales.

4°.- El órgano competente para la resolución del expediente es el Ayuntamiento Pleno, de conformidad con el Artº.137 del Rgto.de Servicios.

5°.- Se han seguido los trámites previstos en el Rgto.de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado mediante Real Decreto 1398/93.- En base a todo lo anterior se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO:** Declarar la caducidad de las concesiones administrativas de los puestos de VALCENTRO siguientes:

- Hnos.Coronado Jiménez.- Puesto 10 de la planta baja.
- Pescaderías Cantábricas.- Puesto 21 de la planta baja.
- D.Juan Tomás López Fdez.- Puesto 32 de la planta baja.
- D.Juan Tomás López Fdez.- Puesto 33 de la planta baja.
- Dª.Gregoria López Diaz.- Puesto 36 de la planta baja.
- Dª.Angeles Ruiz Olivares.- Puesto 42 de la planta baja.
- D.Julián del Fresno Trujillo.- Puesto 6 de la planta alta.
- D.Alfonso Núñez Campos.- Puesto 24 de la planta alta.
- D.Eugenio Pinés Prieto.- Puesto 26 de la planta alta.

**SEGUNDO:** Requerir a los concesionarios mencionados para que, en un plazo de 10 días contados a partir de la

CLM-A



notificación del acuerdo presente, procedan a hacer entrega material a este Ayuntamiento de los puestos citados (entrega de llaves), con la advertencia de que en otro caso se procederá a la ejecución subsidiaria del presente acuerdo, a costa de los interesados.- A estos efectos se solicitará autorización al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real para proceder a la entrada de los puestos mencionados. "\*\*\*\*\*"

Interviene Don Jesús Martín, para manifestar: "Vamos a mantener nuestro voto de abstención en este punto porque aún siendo consciente de que es una incoherencia de que las personas que hoy estamos aquí vayamos contra la legislación vigente, sería una incoherencia no votar lo que en ley le pertenece a este Ayuntamiento, como que se hayan incumplido algunas cláusulas de contrato y que alguna de las casetas no estén explotadas adecuadamente o que pudieran interpretarse que terceras personas están jugando a la especulación, si es que eso ha ocurrido; de todas maneras a mi me gustaría que la Sra. Concejala de Promoción Económica no tirara de la legislación vigente en la medida que le fuera posible por aquello de "juicios tengas y los ganes", y creemos que haber utilizado el Decreto de Alcaldía, que por otra parte es completamente legal, para hacer cumplir los derechos que tiene este Ayuntamiento sobre esas casetas, quizás no sea una formula amistosa; yo creo que todos los aquí presentes somos conscientes de que Valcentro necesita un proyecto de futuro sólido, nos consta por la información que tenemos que el equipo de gobierno esta trabajando en ese aspecto; y confiamos en que ese proyecto justifique de manera solvente que haya que utilizar estos cauces, que es cierto que en legislaturas anteriores gobernadas por el Partido que hoy represento ha dejado quizás dormir la situación de las casetas; utilizar ahora de una manera abreviada esto yo creo que es buscar la confrontación y el litigio y posiblemente no sea la manera mas adecuada de resolver estos temas; no obstante somos conscientes de que las cosas se hacen cuando hay que hacerlas y a mi me gustaría por tranquilidad de los afectados y de los que quedan en las casetas que en la medida que le fuera factible y sin desvelar nada que pusiera en peligro los proyectos que pudiera haber para Valcentro; que la Concejala o la persona del equipo de gobierno que Vd. como Alcalde dictamine, fuera capaz de explicar porque se recurre a la Ley desde el principio al final del expediente, y no se utilicen instrumentos de dialogo que

posiblemente solventaran violencias o situaciones poco agradables.

Toma la palabra Doña M<sup>a</sup>. Dolores Alcaide que manifiesta "Quiero decir que no se trata en ningún momento de una expropiación, sino de un expediente sancionador, que estamos pendientes de una subvención de la Junta, y por eso era por lo que apremiaba, porque sino se tenía que devolver y que el dialogo siempre se ha utilizado tanto a los concesionarios a los que se les iba a aplicar la caducidad como a los que todavía tienen abiertas las casetas, incluso se ha estado hablando en multitud de ocasiones con ellos para ver los proyectos, igual que se ha hecho con el grupo PSOE-Progresistas".

Interviene Don Jesús Martín y manifiesta: "Vd. me permitirá que aproveche la circunstancia que se está dando esta noche en el Salón de Plenos, a mi me gustaría Sres. del equipo de gobierno que la diligencia con la que actúan Ley en mano para defender los intereses municipales de este Ayuntamiento lo hagan con empresas como Arquitempo o como Sellberg, o con la empresa adjudicataria del servicio de mantenimiento de Parques y jardines, no sirve de nada adoptar acuerdos de Comisión de Gobierno llamando la atención, cuando trabajadores y servicios primarios de este municipio en los que no se actúa con el mismo rigor, si este es el principio de ejecución y esto va a cundir en el equipo de gobierno y con eso se van a beneficiar los intereses valdepeñeros en servicios y en trabajadores aunque estos presten servicio en empresas que trabajen a su vez para el Ayuntamiento, pues yo y mi equipo de oposición, felicitaremos por la ejecución al equipo de gobierno, no dejamos de lamentar de cualquier forma que esta sea la primera vez que se aplique y sea contra algo que afecta puntualmente contra determinados ciudadanos y se tenga el mismo rigor y sensibilidad para defender los intereses de otros muchos trabajadores que están prestando servicios a través de empresas concesionarias y cuyas empresas están incumpliendo sistemáticamente lo que prometieron hacer y por lo que ganaron en un momento determinado las respectivas adjudicaciones.

Interviene el Sr. Alcalde para antes de cerrar este debate hacer las siguientes puntualizaciones: "Yo creo que no es la primera vez y creo que tampoco será la última porque la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

CLM-A



así nos lo obliga, que puedan concurrir empresas e incluso ser adjudicatarias de un determinado servicio, afortunadamente en algunos casos el contrato se ha hecho por un año y visto el rendimiento que puede dar una empresa determinada, perfectamente se puede sacar otra vez a concurso y tener como botón de muestra la experiencia anterior; yo creo que los trabajadores aquí presentes de arquitepo, saben a través de sus sindicatos cual es la postura de este Alcalde y de la Corporación entera, debemos de aplaudir a las empresas a las que el Ayuntamiento adjudica la concesión y cumplen con su función de hacer un servicio público que para eso les pagamos, porque la empresa arquitepo, en este caso, recibe religiosamente de esta Corporación su canon trimestral por el servicios que están prestando, y aquellas empresas que no resultado para el servicio publico para el que han sido contratadas, dejaran automáticamente de prestar servicio a este Ayuntamiento cuando les cumpla o les venza el contrato, y se volverá a sacar el pliego de condiciones, al que podrán optar las empresas interesadas; yo creo que en este caso todo la Corporación estamos de acuerdo en esto".

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (11 votos a favor del Grupo Popular y 10 abstenciones del Grupo Socialista-Progresistas), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

#### 5°.- PLAN DE DINAMIZACION TURISTICA.

00PL084.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Promoción Económica, dictaminada favorablemente por mayoría (2 votos a favor del Grupo Popular y 2 abstenciones del Grupo Socialista-Progresistas), por la Comisión Informativa de Promoción Económica y Empleo:

"""" Dada cuenta de que como consecuencia de la integración de este Municipio en la Asociación "Tierra de Caballeros y Tablas de Daimiel", resulta conveniente promover las actuaciones necesarias para dotar a dicha Institución de contenido y utilidad práctica, de manera que se hagan realidad los fines para los que ha sido constituida.

Teniendo en cuenta que uno de los instrumentos de mayor interés, sería el desarrollo de un Plan de Dinamización Turística, cuya realización dependería



CLM-A



Toma la palabra D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Alcaide y manifiesta: "Que el programa se va a articular mediante la firma de un Convenio de Colaboración entre las tres Administraciones, la estatal, la autonomía y la local, que no solamente va a ser una cooperación financiera con los municipios sino que también va a haber asesoramiento y orientación de las actuaciones y que entre los objetivos está la puesta en valor de recursos, el estudio y diseño de políticas estratégicas, fortalecimiento del tejido empresarial etc., y para ello teníamos que cursar la solicitud tanto a la Junta como al Ministerio. Estamos dentro de la Asociación de Tierra de Caballeros y tabla de Daimiel que esos fueron uno de los Estatutos que se firmaron, pero ahora lo tenemos que pedir como Ayuntamiento aunque estemos dentro de esa Asociación. En cuanto a lo que comentaba de la aportación económica, como hay Ayuntamientos más pequeños y mayores, la consultora va a estudiar en breves días para presentar el Plan de Dinamización, las necesidades y potencialidades con las que cuenta cada pueblo, y dependiendo de lo que esté dispuesto a aportar cada pueblo eso aportará la Junta y el Gobierno Central, si Valdepeñas está dispuesta a aportar cada año, por ejemplo, veinte millones de pesetas, veinte millones aportaría la Junta y otros veinte el Gobierno central. El objetivo principal para Valdepeñas, es que consigamos con este plan de dinamización que la gente pernocte en Valdepeñas, que saquemos el máximo rendimiento, que no vengan de visita y se vayan y otro de los objetivos es la colaboración con todo el tejido empresarial, relacionado o no con el turismo directamente. La consultora realizará el estudio y después se presentará el plan de dinamización; yo creo que no habrá ningún inconveniente en que a través de la Comisión Informativa se pueda ver el proyecto que se quiere presentar para Valdepeñas y podamos ver las cosas que se puedan quitar o poner porque veamos que se detectan errores.

Interviene Don Jesús Martín y manifiesta: "Mire Sra. Concejala yo le he anunciado el voto a favor, porque en el voto sí, de entrada no nos cuesta un duro; Vd. nos explica que van a estar implicadas tres administraciones, pero no nos dice que parte del costo nos va a suponer a nosotros a los valdepeñeros, que soporte vamos a necesitar, donde van a estar instaladas esas infraestructuras, y me dice que esto es un plan de dinamización que recoge la ruta de los caballeros, pues muy bien, pero yo le pido que los proyectos tengan una consistencia que sepamos dónde vamos y

cuanto nos cuesta y estos es obvio que al día de hoy ni lo sabemos ni lo sabe Vd., porque está sometido a lo quede de ese Plan, entonces yo no le niego su voluntad de trabajar por Valdepeñas, lo que le digo es que los resultados se tiene que empezar a ver ya, no sirve de nada estar en la ruta de los caballeros si esto se queda en un tríptico con alguna falta de ortografía y no tiene sentido meternos en una dinámica estatutaria donde no sepamos donde vamos, yo lo que le pido es que diseñe un objetivo, un proyecto y sepamos cuanto nos cuesta, para no estar hablando de Estatutos y de ruedas de prensa que luego no redundan en nada, solamente le hago la advertencia de que este voto de confianza que hoy le da la oposición se lo da para no paralizar un proyecto que puede estar bien, pero que para el próximo Pleno cuando vaya a la firma Vd. nos tiene que presentar un proyecto donde se explique para que sirva, cuanto cuesta, donde va ha estar ubicado y que provecho va ha revertir en la ciudad.

Interviene el Sr. Alcalde y manifiesta "Que precisamente por no dejar en nada el Proyecto de Tierra de Caballeros, por no dejarlo en un tríptico sencillo y triste, y dejarlo todo en una ilusión de acudir cada año a la feria de turismo con el coste que pueda suponer, creo que es siempre positivo intentar con las administraciones que pueden llevarnos de la mano en este tema tan difícil del turismo de interior, pero por lo menos apostar por ello, sabemos todos que no podemos competir con las zonas costeras, pero que si tenemos un potencial turístico por estar cerca de ciudades que se puedan visitar por tener un patrimonio cultural, natural, o histórico artístico; yo creo que estando inmerso en esta ruta podemos y debemos intentar apostar por este turismo interior, nos falta muchas infraestructuras, nos falta casas rurales, nos falta restablecer zonas verdes, pero pienso que poco a poco se puede ir haciendo cosas, no es malo que hayamos hecho esta intentona y con el proyecto que pase la Sra. Concejal al próximo Pleno o Comisión informativa, traducido en pesetas podemos valorar definitivamente de lo que estamos hablando.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad, ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

6°.- ADHESION A LA ASOCIACION DE DESARROLLO DE CAMPO DE --  
MONTIEL Y CAMPO DE CALATRAVA.

CLM-A



00PL085.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Promoción Económica, dictaminada favorablemente por mayoría (2 votos a favor del Grupo Popular y 2 abstenciones del Grupo Socialista-Progresistas), por la Comisión Informativa de Promoción Económica y Empleo:

"""" Dada cuenta de los siguientes Estatutos de la Asociación de Desarrollo de Campo de Montiel y Campo de Calatrava:

**ESTATUTOS DE LA ASOCIACION DE DESARROLLO DE CAMPO DE  
MONTIEL Y CAMPO DE CALATRAVA**

**TITULO PRELIMINAR.**

**ARTICULO 1º.-**

Se constituye, con sede en Valdepeñas y con la denominación de ASOCIACION DE DESARROLLO DE CAMPO DE MONTIEL Y CAMPO DE CALATRAVA, esta Asociación, sin ánimo de lucro, que tendrá, con arreglo a las leyes, capacidad jurídica propia.

El régimen de la Asociación se determinará por los presentes Estatutos y los acuerdos válidamente adoptados por su Asamblea General y órganos directivos, dentro de la esfera de su respectiva competencia. En lo no previsto se estará a lo establecido en la Ley de 24 de diciembre de 1964 y Decreto de 20 de mayo de 1965.

**TITULO I**

**ARTÍCULO 2º. -**

Esta Asociación tendrá su domicilio social en la Avda. de los Estudiantes s/n del municipio de Valdepeñas. Código Postal 13300.

**TITULO II**

**ARTÍCULO 3º. -**

El ámbito territorial de acción previsto para la Asociación se extiende a los términos municipales de Albaladejo, Alcubillas, Almedina, Almuradiel, Calzada de

Calatrava, Carrizosa, Castellar de Santiago, Cózar, Fuenllana, Montiel, Moral de Calatrava, Puebla del Príncipe, Santa Cruz de los Cáñamos, Santa Cruz de Mudela, Terrinches, Torre de Juan Abad, Torrenueva, Valdepeñas, Villahermosa, Villamanrique, Villanueva de la Fuente, Villanueva de los Infantes y Viso del Marqués..

### TITULO III

#### FINES

#### ARTICULO 4°

Los fines de la Asociación son los siguientes:

1. Propiciar, en el ámbito comarcal y territorial de la Asociación un desarrollo rural, endógeno e integrado, sostenible y armónico, impulsando el surgimiento de iniciativas locales e innovadoras, públicas y privadas, desde el establecimiento de cauces de diálogo y compromiso entre todos los organismos (públicos y privados), implicados en el desarrollo de nuestra comarca.
2. Participar en los programas, iniciativas y convocatorias que desde las distintas administraciones (europea, central, autonómica y local), se establezcan en pro de la creación de empleo, de empresas, de redistribución de la riqueza y del desarrollo rural integral de nuestra comarca.
3. Promover acciones concretas que favorezcan el desarrollo integrado e integral del territorio. Entre otras:
  - Apoyo técnico al desarrollo rural.
  - Potenciación de la identidad comarcal.
  - Sensibilización e implicación de la población en todos los procesos de desarrollo con objeto de evitar el despoblamiento de la comarca.
  - Formación.
  - Atención específica a los servicios sociales.
  - Elaboración y diseño de programas integrales de desarrollo turístico.
  - Promover una ordenación del territorio coordinada y equilibrada propiciando la integración de las políticas sociales, culturales, económicas y medioambientales.
  - Establecer una gestión eficaz de los recursos cinegéticos.

CLM-A



- Promover y apoyar a las pequeñas y medianas empresas, la artesanía y los servicios, de gran intensidad de mano de obra.
- Recuperar y poner en valor los valores culturales y tradicionales y etnográficos;
- Propiciar la integración en redes de trabajo a nivel provincial, regional, nacional y supranacional que favorezcan la colaboración, transferencias de información, etc.
- Impulsar y fomentar la investigación, el desarrollo y la innovación.
- Favorecer actuaciones tendentes a la plena incorporación de la mujer en las estructuras económicas, políticas y sociales de la comarca y en general a los colectivos mas desfavorecidos.
- Universalizar y fomentar el desarrollo de las telecomunicaciones, de internet, del correo electrónico y del comercio electrónico, a través de la información y educación de toda la sociedad de la comarca.
- Favorecer el teletrabajo
- Propiciar la promoción exterior de las posibilidades de desarrollo e inversión del territorio.
- Cooperación con otras zonas rurales, tanto de carácter interterritorial como transnacional.

Cualquier otra actividad lícita que acuerde emprender la Asamblea General en beneficio de las posibilidades de desarrollo del territorio de la Asociación.

#### TITULO IV

#### DE LOS ASOCIADOS

#### ARTICULO 5°

1. Podrán pertenecer a la Asociación como socios de pleno derecho todas las personas físicas o jurídicas públicas o privadas con sede social, preferentemente, en la comarca que manifiesten, mediante el correspondiente escrito dirigido al Presidente, su voluntad expresa de adherirse a la misma y de cumplir los fines estatutarios. En el supuesto de afiliación de persona jurídica, la solicitud de ingreso deberá ser suscrita por su representante legal

2. El presidente trasladará la solicitud a la Junta Directiva que deberá resolver en plazo no superior a treinta días desde el traslado de aquélla.
3. Contra el acuerdo denegatorio de la admisión no cabrá recurso alguno.
4. Previa aprobación por la Junta Directiva podrán admitirse con voz pero sin voto los siguientes socios colaboradores:
  - Protectores: los que aporten financiación y/o los que se identifiquen con los fines de la Asociación y cooperen en su cumplimiento con su aportación técnica.
  - De honor: los que por méritos en pro de la Asociación se hagan merecedores de ello.
  - Otros: aquellos que por sus fines y trayectoria puedan aportar ideas y conocimientos útiles para, la asociación, independientemente de la ubicación de la sede social.

No se adquiere la condición de socio mientras no se satisfaga la cuota de entrada que establezca la Junta Directiva.

#### ARTICULO 6°

Se perderá la condición de socio:

1. Por decisión voluntaria del asociado.
2. Por sanción impuesta por la Junta Directiva por incumplimiento de las obligaciones inherentes a la condición de socio.
3. El acuerdo de expulsión se notificará por escrito a la Junta Directiva, y contra el cabrá recurso ante la primera Asamblea General que se celebre.
4. La baja por cualquier motivo de La Asociación, no exime al asociación que la causa de satisfacer las obligaciones y compromisos de cualquier naturaleza que tuviera pendientes.

#### ARTICULO 7°

Los asociados tienen los siguientes derechos:

1. Elegir y ser elegidos para formar parte de la Junta Directiva y/o de las Comisiones, Comités o Mesas Sectoriales que puedan crearse.

CLM-A



- 2. Participar con voz y con voto en la Asamblea General.
- 3. Aprobar, si procede, en Asamblea, el Balance del ejercicio y el Presupuesto anual.
- 4. Solicitar y recibir información sobre cualquier aspecto de la marcha de la Asociación que pueda resultarse de interés.
- 5. Los demás que resulten de las normas legales y de los Estatutos de la Asociación, o de los acuerdos validamente adoptados por sus órganos sociales.

ARTÍCULO 8º

Son obligaciones de los socios:

- 1. Asistir a las Asambleas Generales y acatar los acuerdos válidamente adoptados por lo órganos Sociales.
- 2. Ocupar los cargos para los que resulten elegidos y desempeñar fielmente las obligaciones inherentes a dichos cargos.
- 3. Desembolsar las cuotas de entrada, periódicas y extraordinarias que acuerde la Junta Directiva.
- 4. Participar y realizar cuantas tareas les sean encomendadas por la Asamblea General, la Junta Directiva o las Comisiones o Comités que pudieran crearse.
- 5. Cumplir los demás deberes que resulten de los preceptos legales y estatutarios o de los acuerdos validamente adoptados por sus órganos sociales.

TITULO V

ORGANOS DE LA ASOCIACION

ARTICULO 9º

- 1. Los órganos de gobierno y administración de la Asociación son la Asamblea General y la Junta Directiva.
- 2. El órgano supremo de la Asociación es la Asamblea General. Adoptará sus acuerdos por mayoría simple de los votos presentes o representados. Deberá ser convocadas, al menos cuatrimestralmente, en sesión ordinaria y antes del 30 de Diciembre del año en curso para la aprobación de cuentas y presupuesto, y en sesión extraordinaria según lo establecido en los presentes estatutos.
- 3. Cada asociado tendrá derecho a un voto.

#### ARTICULO 10°

No obstante lo dispuesto en el apartado 2 del artículo anterior, se requerirá el voto de las dos terceras partes de los asociados presentes o representados para decidir sobre los asuntos siguientes:

1. Nombramiento y cese anticipado de los miembros que han de integrar la Junta Directiva.
2. Aprobación y modificación de los Estatutos Sociales.
3. Disolución de la Asociación.
4. Disposición o enajenación de bienes.
5. Constitución de Federaciones o integración en ellas.
6. Aprobación de Reglamentos de Régimen Interior, en su caso.

#### ARTICULO 11°

1. La Asamblea General podrá tener carácter ordinario o extraordinario.
2. Se reunirá la Asamblea con carácter ordinario cuatrimestralmente en virtud de convocatoria de su Presidente, y con al menos quince días de antelación a la fecha de celebración de aquélla.
3. La Asamblea General se reunirá con carácter extraordinario a convocatoria de la Junta Directiva, por propia iniciativa o a petición escrita de una cuarta parte de los asociados. La convocatoria deberá efectuarse con la misma antelación que la prevista en el apartado anterior.
4. De cada una de las reuniones celebradas se levantará la correspondiente Acta que autorizará el Secretario.

#### ARTICULO 12°

1. A la convocatoria de la Asamblea General, tanto ordinaria como extraordinaria, se acompañará el Orden del día comprensivo de los asuntos a tratar debiendo, además, incluirse en aquél cualquier asunto que estando dentro de los fines de esta Asociación haya sido expresamente solicitado por escrito por al menos dos miembros de la Junta Directiva o por la cuarta parte de los asociados. Dicha solicitud deberá presentarse, al menos, con tres días de antelación respecto de la fecha de celebración de la Asamblea.

CLM-A



2. Las Asambleas Generales, tanto ordinarias como extraordinarias, quedarán válidamente constituidas en primera convocatoria cuando a ellas concurren, presentes o representados, la mayoría de los asociados; y en segunda convocatoria cualquiera que sea el número de asociados concurrentes siempre que igualen o superen la cuarta parte de los inscritos.
3. La reunión en segunda convocatoria se celebrará válidamente siempre que transcurra, cuando menos, una hora después de la prevista para la primera convocatoria.
4. Las personas jurídicas estarán representadas en la Asamblea por su representante legal o por la persona física que sea designada por la entidad para cada Asamblea. Corresponderá al Presidente de la Asociación decidir sobre la idoneidad del escrito que acredite la representación.

#### ARTICULO 13°

1. La Junta Directiva es el órgano de gobierno, gestión y representación de la Asociación. Estará integrada por, al menos, un 50% de colectivos no institucionales y el tanto por ciento restante por entidades locales.
2. La Junta Directiva de la Asociación estará formada por catorce miembros: el presidente, tres vicepresidentes, el Secretario, el Tesorero y los Vocales.

Los cargos de la Junta Directiva, se designarán de la siguiente manera:

- 7 representantes de las entidades locales designados por el Pleno de la Mancomunidad de Servicios del Jabalón.
  - 7 representantes de colectivos no institucionales.
- Los citados representantes serán elegidos de la siguiente manera:

- 1 representante de las empresas y de las Asociaciones Empresariales.
- 1 representante de las Organizaciones Sindicales.
- 1 representante de las Cooperativas.
- 2 representantes de Asociaciones de Mujeres.
- 1 representante de Asociaciones Juveniles.
- 1 representante de Asociaciones Culturales, de Ocio, Medioambiente, Benéficas y de Vecinos.

3. Los miembros de la Junta serán elegidos de la forma prevista en el apartado anterior, por cada uno de los

colectivos o entidades correspondientes, y su mandato durará tres años, pudiendo ser reelegidos.

4. El cargo de presidente de la Asociación recaerá en uno de los representantes de las entidades locales, elegido por la Asamblea General.

5. Compete a la Junta Directiva:

- Ejecutar los acuerdos de la Asamblea General.
- Adoptar y ejecutar las acciones de gobierno y administración de la Asociación.
- Adoptar cuantas medidas fueran precisas para el cumplimiento de los fines estatutarios, y en general, de la buena marcha de la Asociación.
- Elaborar para su presentación a la Asamblea, el Informe Económico anual, así como Presupuesto Anual, Memoria y Plan de Actividades.
- Interpretar los preceptos contenidos en los Estatutos o en los Reglamentos o Normativas Internas, en su caso.
- Organizar y coordinar las actividades y distribuir los trabajos y responsabilidades entre los asociados.
- Acordar la cuantía de las cuotas de ingresos y periódicas y su forma de pago.
- Elaborar, en su caso, los Reglamentos o Normas Internas.
- Adoptar los acuerdos necesarios para la comparecencia ante los Organismos Públicos, para el ejercicio de toda clase de acciones legales y para interponer los recursos pertinentes.
- Contratar a los empleados que pueda tener la asociación, mediante convocatoria al efecto.
- Realizar las gestiones necesarias ante los Organismos Públicos, Entidades y otras personas, para conseguir subvenciones y otras ayudas.
- Abrir Cuentas Corrientes y Libretas de Ahorro en cualquier establecimiento de crédito.
- Resolver provisional mente cualquier caso imprevisto en los Estatutos presentes y dar cuenta de ello en la primera Asamblea General.
- Cuantas facultades deriven de las Leyes o los Estatutos o, en general cuantas facultades no estén reservadas por aquélla o por éstos a otros órganos sociales.

CLM-A



La Junta Directiva se reunirá con carácter bimensual y en cualquier momento mediante convocatoria del Presidente por propia iniciativa o a instancia de cualquiera de sus miembros.

Las reuniones de la Junta Directiva podrán ser itinerantes en algunas de las dependencias de cualquier Ayuntamiento integrante en la Asociación.

ARTICULO 15°

1. La Junta Directiva se reunirá validamente con asistencia de la mayoría de sus miembros y adoptará sus acuerdos por mayoría simple de los votos presentes.
2. Cada miembro de la Junta Directiva tendrá un voto. En caso de empate dirimirá el voto de calidad del Presidente.
3. De las reuniones de la Junta Directiva se levantará la correspondiente Acta que autorizará el Secretario.

ARTICULO 16°

1. El presidente de la Junta Directiva lo será también de la Asociación y ostentará la representación legal de la misma. Son propias del Presidente las siguientes funciones:
  - a) La dirección y representación legal de la Asociación por delegación de la Asamblea General y de la Junta Directiva.
  - b) La presidencia y dirección de los debates, tanto de la Asamblea como de la Junta Directiva.
  - c) Visar la Actas y los Certificados confeccionados por el Secretario de la Asociación.
  - d) La emisión de voto de calidad decisorio en los casos de empate.
  - e) La convocatoria de las reuniones de la Junta Directiva y de la Asamblea General.
  - f) El ordenamiento de los pagos que sean procedentes y la firma de cheques, recibos y otros documentos contables con el miembro que se elija de la Junta Directiva.
  - g) Las atribuciones restantes propias del cargo y las que le deleguen la Asamblea General y/o la Junta Directiva.
2. El Vicepresidente 1° sustituirá al Presidente en los casos de vacante, ausencia o enfermedad y así sucesivamente

en cuanto, a los Vicepresidentes. Para los Vocales se tendrán criterios de edad a la hora de la sustitución del Presidente y Vicepresidentes.

3. Los Vicepresidentes asistirán al Presidente y asumirán competencias de colaboración con él en los ámbitos que se determinen.

#### ARTICULO 17°

El Secretario llevará el Fichero y el Libro registro de socios y tendrá a su cargo la dirección de los trabajos administrativos de la entidad. Se encargará asimismo de la redacción de las Actas, llevará los libros sociales, y de cuantas funciones le vengán atribuidas por las normas legales y estatutarias, o por acuerdos sociales validamente adoptados: Asistirá al Presidente para redactar el orden del día y convocar las reuniones de la Junta Directiva. Custodiará el archivo de la Asociación y redactará la Memoria Anual. Firmará documentos expedidos por orden del Presidente.

#### ARTICULO 18°

El Tesorero será responsable de la contabilidad y custodia de los fondos de la Asociación, y llevará los libros pertinentes, avanzando la Memoria, Balance y Presupuesto. Satisfará las órdenes de pago expedidas por el Presidente e intervendrá en todas las operaciones contables de la Asociación, revisando e informando en todas las cuentas rendidas.

#### ARTICULO 19°

Los Vocales desarrollarán actividades complementarias a las asignadas a los demás miembros de la Junta Directiva, y aquellas otras que les encomiende la Junta Directiva.

#### ARTICULO 20°

1. La Junta Directiva podrá acordar la creación de Comisiones o Comités a fin de delegar en ellos facultades concretas o encomendar tareas específicas cuando las necesidades lo aconsejen.
2. Dichas Comisiones o Comités darán cuenta de sus actividades a la Junta Directiva, sin perjuicio de que esta deba informar posteriormente a la Asamblea.

CLM-A



## TITULO VI

### REGIMEN ECONOMICO

#### ARTICULO 21°

1. Los socios que otorgan el Acta Fundacional, así como todos aquellos que se incorporen, se obligan a aportar las cantidades siguientes.

a) Municipios:

- de menos de 1.000 habitantes 30.000 pesetas.
- de 1.000 a 5.000 habitantes 50.000 pesetas.
- de más de 5.000 habitantes 80.000 pesetas

b) Empresas 25.000 pesetas.

c) Agentes Económicos y sociales 25.000 pesetas.

Y la cantidad que acuerde la Junta Directiva para los socios colaboradores protectores. Todo ello, con carácter inicial, sin perjuicio de las cuotas anuales que puedan establecerse de acuerdo con los estatutos de la Asociación.

#### ARTICULO 22°

1. La Asociación se nutrirá de los siguientes recursos económicos:

- a) De las contribuciones y cuotas de los asociados.
- b) De las rentas generadas por el patrimonio de la Asociación.
- c) De las donaciones y legados a favor de la Asociación.
- d) De las subvenciones que puedan serle concedidas por cualquier Institución pública o privada, nacional o extranjera.
- e) De cualesquiera otros ingresos permitidos por la legislación vigente.

2. La cuantía de las cuotas y contribuciones de los socios será acordada por la Junta Directiva que determinará asimismo el modo en que se harán efectivos.

#### ARTICULO 23°

- La Junta Directiva establecerá el límite del presupuesto anual en consonancia con las

Actividades de la Asociación, sin perjuicio de lo que acuerde la Asamblea General.

- La Asociación carece de patrimonio fundacional.
- El límite presupuestario se concretará cuando se conozca el importe de las subvenciones obtenidas.

#### ARTICULO 24°

Los fondos sociales que se obtengan serán depositados en establecimientos, de entidades financieras y no se destinarán a fines distintos que los de la Asociación, después de cubrir los gastos materiales habidos.

Para poder retirar cantidades de los fondos que excedan de los gastos ordinarios será necesaria la aprobación de la Junta Directiva.

### TITULO VII

#### DISOLUCION Y LIQUIDACION

#### ARTICULO 25°

La asociación entrará en disolución y liquidación por alguna de las siguientes causas:

- a) Por propia voluntad de los asociados acordada en Asamblea General Extraordinaria con el voto favorable de las dos terceras partes de los asociados presentes o representados.
- b) Por haberse realizado ya los fines de la Asociación o ser imposible su consecución.
- c) Por incumplimiento reiterado de los fines para los que fue creada.
- d) Por Sentencia Judicial.

#### ARTICULO 26°

1. Disuelta la Asociación se procederá a su liquidación.
2. Si no acordase otra cosa la Asamblea General, actuarán como liquidadores tres de los miembros de la Junta Directiva, nombrados para esta función por la propia Junta.
3. La Comisión Liquidadora se hará cargo del patrimonio existente y satisfará las obligaciones pendientes, si las hubiere. El remanente, en caso

CLM-A



de que exista, será entregado a cualquier entidad legalmente constituida que se dedique a idénticos fines o, en su defecto, análogos a los de esta Asociación.

## TITULO VIII

### INTERPRETACION DE LOS ESTATUTOS

#### ARTICULO 27°

La Junta Directiva quedará facultada para interpretar los presentes estatutos y para resolver cualquier cuestión no prevista en los mismo, dando cuenta a la Primera Asamblea General que se celebre para su ratificación, si procede.

### DISPOSICIÓN ADICIONAL

#### ARTICULO 28°

En la sesión constitutiva, una vez aprobados los estatutos, se elegirá la Junta Directiva con carácter provisional, facultándola para la tramitación administrativa de la Asociación y la inmediata puesta en funcionamiento de sus actividades. En el plazo de 15 días naturales se procederá por la Junta Directiva provisional a convocar Asamblea extraordinaria para la ratificación definitiva de la Junta Directiva.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la adhesión de este Ayuntamiento a la Asociación mencioanda.

SEGUNDO.- Aprobar los Estatutos antes transcritos.

TERCERO.- Facultar al Sr.Alcalde-Presidente para la realización de cuantas gestiones requiera la ejecución del presente acuerdo. "\*\*\*\*\*"

Interviene Don Jesús Martín, y manifiesta: "Así se la ponían a Felipe II, nosotros vamos a votar si, lo que no sé el que van votar Vdes.; traen esta acuerdo y no se lo van a votar a favor, hoy hemos votado un acta con correcciones del 15 de Julio del 2000, lo voy a decir Sr. Alcalde lo que Vd. dijo sobre este punto en dicha sesión, cuando lo

trajimos y le dijimos que era bueno para Valdepeñas, que no estaba bien que en los mismos objetivos fuéramos por separado, y nos quisieron argumentar que una ruta creada por Ayuntamiento de un mismo signo político tenía tanto derecho como una Mancomunidad de la que formaba parte Valdepeñas, todo eso nos dijeron y término su intervención el Sr. Alcalde diciendo que no iba a votar la propuesta que le hacia la oposición, que es justo la que Vd. trae hoy, porque aprobar ahora esto perteneciendo a una Asociación cuando ya hemos votado pertenecer a otra diferente sería incongruente; yo se Sr. Alcalde que Vd. se ha sentado con el Presidente de Manserja que ha llegado a un acuerdo que se han introducido matizaciones en los Estatutos, pero Vd. y yo sabemos que si esos Estatutos estuvieran escritos con transparencia y pusiéramos los Estatutos que le trajo este equipo de oposición, que por cierto se lo facilitó Manserja y lo pusiéramos sobre los Estatutos que ahora trae a aprobar, quitando algún punto y alguna coma y posiblemente tres líneas de un párrafo serian los mismos, pero le voy a decir mas, su Primer Teniente de Alcalde D. Fernando Prieto, estando formando parte del plenario y de la Comisión de la Manserja votó a favor de lo que hoy trae hoy a este Pleno. Vd., Sr. Alcalde quiso la guerra por su cuenta, y pensó que en política se puede ir como los bichos del vinagre, sin padre ni madre, y esto es malo para la ciudad porque Vd. ha perdido tiempo ha creado polémica y crispación entre instituciones solo por capitalizar algo que no merecia la pena capitalizar, Valdepeñas ya forma parte del Manserja, es su mayor valedor por que es la ciudad que mas demografía tiene; querer intervenir de una manera parcial creando unos estatutos paralelos y generando una guerra entre instituciones es algo que perjudica a la imagen de la ciudad y a la Mancomunidad, Vd. trae hoy estos Estatutos que nos los quiso votar hace tres meses, creo que no los quiso votar solo porque se lo dijimos nosotros, pues fíjese, nosotros porque nos lo dicen Vdes. si los vamos a votar.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y dice: Lo primero que quiero diferenciar es lo que es una Mancomunidad y lo que es una Asociación para el desarrollo de una comarca , son dos cosas muy diferentes, la Mancomunidad como Vd. bien sabe, la nuestra Manserja de la que formamos parte y de la que hasta el día de la fecha no nos hemos ido es una institución para unos fines muy concretos, y una asociación para el desarrollo y mas concretamente con la finalidad de

CLM-A

N.º 115776



crear un grupo de acción local que es lo que legislación actual exige para solicitar los fondos Leader Plus es otra cosa muy diferente, pueden haber tantos grupos de acción local y Asociaciones crean oportunos las ciudades o organizaciones de nuestra comarca, y no solamente hablo de los políticos sino también el tejido empresarial, porque si una serie de empresarios deciden crear otra asociación, también sería lícito y correcto, yo no he generado polémicas, puede ir a las hemerotecas, el Alcalde Valdepeñas, nunca ha salido en prensa a tratar de distanciar posturas, ni de acaparar protagonismo, yo creo que han sido otro lo que se han encargado de poner en mi boca que yo estoy generando polémica. Nosotros empezamos a trabajar en la Asociación, cuando ni Manserja ni nadie se había planteado participar en el Leader Plus, se formó una Asociación con la finalidad de constituir un grupo de acción local, hasta ahí correcto legal y además oportuno, se empezó a desarrollar un proyecto por unos técnicos y paralela y posteriormente la Mancomunidad vio oportuno crear otra Asociación que se llamaba Asociación para desarrollo del Campo de Calatrava, y llegó un momento en que no había una postura unitaria para ponerse de acuerdo entre ambas Asociaciones para confluir en una, por una razón muy sencilla, la Junta de Comunidades y la Universidad de Castilla La Mancha habían diseñado una comarca natural en la que poder acceder a los fondos Leader Plus, solo podría existir un grupo de acción local, desde junio a esta parte todas las conversaciones han ido tendentes a conformar entre las dos Asociaciones una sola Asociación en la que todos sus miembros tengan presencia porcentualmente igualitaria en ese órgano ejecutivo de la Asociación, a mi me parece un cosa buena, positiva, siempre es bueno entenderse y sobre todo teniendo en cuenta que otro ciento por ciento de ese órgano ejecutivo lo compone el tejido social y asociativo de la comarca, al final se ha confluído en una fusión de ambas asociaciones para conformar solamente en las que estén recogidos miembros de uno y otro sitio, el proyecto que se ha enviado para su estudio es el elaborado por los técnicos de la asociación a la que Valdepeñas pertenecía y ahora vemos apropiado si queremos realmente recibir fondos europeos para beneficio de todos los ciudadanos estar en una asociación conjuntamente con Manserja y eso es lo que hemos hecho. la lectura de porque en el Pleno del mes de julio se tomo un posicionamiento y ahora se toma otro, es bien obvia y Vd. lo sabe bien aunque la batallita dialéctica es oportuna

también, pero Vd. sabe que en la política hay que jugar hasta el último momento y realmente la conclusión a la que hemos llegado y la representación política que va a tener ese órgano de gestión para los próximos seis años, en la que va a haber un Presidente rotatorio por ambas partes, con tres vicepresidentes y seis vocales que van a conformar cincuenta por ciento de un signo político y un cincuenta por ciento de otro, a mi me parece un buen resultado en el que todo hay que decirlo Manserja también ha cedido lo que tenía que ceder, y considero que lo que traemos es progreso para Valdepeñas, y su comarca y si hay que entenderse con el diablo para que esto se consiga, pues hay que entenderse, pero la política es así.

Interviene Don Jesús Martín y manifiesta " Decía Don Juan Tenorio, al acabar la obra que un punto de contrición da a un hombre la salvación, Vd. acaba de hacer hoy el punto de contrición por eso se va a salvar, nos ha explicado muy bien que una cosa es un grupo de acción local y otra cosa es una Mancomunidad, y nos ha dicho también que el grupo de acción local de algunas localidades que tenían el mismo signo político, esto es del Partido Popular, decidieron acceder a unos fondos europeos, y que después la Mancomunidad hizo otro grupo de acción local contando con Valdepeñas, pero esa situación tiene un punto de inflexión que es bastante incoherente, porque no me ha rebatido porque no puede y por que así figura en el acta que el primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, que se sienta a su izquierda, digo sí a Manserja, y sin embargo el Alcalde Valdepeñas, que se sienta en el centro de sus Tenientes de Alcaldes digo No, y me da como única argumentación que en política hay que jugar hasta el último momento, como Vd. va a cerrar el debate se lo voy a poner fácil para que se luzca, pero permítame que le diga una cosa, en política ciertamente hay que jugar hasta el último momento, pero con los intereses de Valdepeñas, no se puede jugar, con eso no hay que jugar, y estar echando un pulso constantemente a una institución por el quítate tu que me ponga yo, dos años tu y dos años yo, si eso pone en peligro, quinientos millones de pesetas de una subvención europea para el desarrollo plurianual de un Plan, uno tiene que saber hasta que punto puede llegar y créame Sr. Alcalde el punto en el que estamos hoy es exactamente igual que en el que estábamos el 15 de Julio cuando esta oposición le sugirió que votara a favor esos Estatutos que trago al Pleno, ha llegado hoy, permítame que tenga que recordar este

CLM-A



tipo de cosas, y bien esta lo que bien acaba, pero le rogaría que Vd. juegue en política todo lo que sea, pero que por favor que ese juego nunca ponga en peligro intereses o subvenciones para el pueblo que Vd. gobierna, porque entonces corremos el peligro de que las cosas se enquisten no en el dialogo sino en las atribuciones del caballo de Espartero y a partir de ahí perdamos todos.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y dice: "El caballo de Espartero afortunadamente es una estatua, voluminosa, pero una estatua, yo creo que el hecho de traer hoy un punto consensuado con un partido político de diferente signo que el nuestro es un ejemplo de que el juego político es vivo de que la cuerda se puede tensar hasta que llega un punto en el que hay que acordar, creo que es muy positivo, no es mismo el expediente que se trajo en julio que el de hoy, el papel es el mismo pero la situación y composición de las miembros es distinta; yo he tratado de jugar mi papel en esta historia de la Asociación de la manera mejor posible, a mi también me gusta que de esos quinientos o mil millones que puedan venir de fondos Laeder, también me gusta opinar en primera persona cual va ha ser el destino de esos fondos, me gusta ser actor antes que oyente, creo que eso se ha conseguido para Valdepeñas, y doy por bueno el tiempo de latencia que ha habido entre junio y hoy, para llegar a un buen acuerdo al que hemos llegado.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad, ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**7º.- PUESTA A DISPOSICION DE TERRENOS PARA CONSTRUCCION DE-VIVIENDAS DE PROMOCION PUBLICA EN P-15.**

**00PL086.-** Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente por unanimidad, por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Protección Civil:

"""" Dada cuenta de que es necesario poner a disposición de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha los terrenos necesarios para la construcción de viviendas de promoción pública.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1°.- Iniciar los trámites necesarios para la cesión gratuita de un solar con una superficie aproximada de 14.000 m/2, ubicados en el P-15, a favor de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la construcción de viviendas de promoción pública.

2°.- Dar traslado del presente acuerdo, junto con el plano de situación a la Consejería competente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. "\*\*\*\*\*"

Interviene Don Jesús Martín y manifiesta "Tendría casi en forma que remitirme y recordarle algunas palabras del Concejal de Obras cuando en el mes de Julio este equipo de oposición vino a recordarle al Sr. Alcalde que la Junta había solicitado en dos ocasiones suelo público para hacer viviendas y la contestación que nos dio el Sr. Concejal de Obras, hoy viene una oferta de suelo público para viviendas sociales, yo no se si será comprometer al equipo de gobierno si le preguntamos que viviendas se van a poner en ese suelo, si van a poner las cincuenta viviendas que prometieron en su programa electoral hacer directamente, si van a crear ahí la Cooperativa que en su programa electoral decían que iban a crear para viviendas de jóvenes, o si van a ceder el suelo a Junta para que sea ella la que haga las viviendas; sea la que sea, me permito recordar que bien esta lo que bien acaba, pero en este caso se llega tarde tan tarde como para decirle que Vdes. van a cerrar la legislatura sin entregar una sola vivienda pública, yo creo que el 15 de julio seguía siendo tarde pero teníamos un trimestre mas de adelanto y esto es importantísimo cuando hay que cumplir plazos legislativos, y digo esto porque ahora hay que ceder el suelo escriturararlo, hacerlo público, también me gustaría saber si van ha hacer el proyecto, si van a cumplir el proyecto de vivienda que pregonaban en su programa, pero sea como fuere ya le anuncio que Vd. no va ha poder inaugurar ninguna vivienda publica, y eso que si a esta oposición le puede venir muy bien, porque si Vd. no corta cinta de vivienda pública es señal de que no ha hecho bien los deberes en ese aspecto social, es algo que tenemos que lamentar, porque a nosotros nos gustaría que el Alcalde Valdepeñas, cortara muchas cintas y entregara muchas viviendas, porque eso redundaría, aunque le fastidiara a la oposición en el beneficio de los valdepeñeros, en el mes de Enero, en una Comisión de Gobierno, la Junta de Comunidades les solicito suelo público, y contestaron que se daban por enterados, cuatro cinco meses después la Junta

CLM-A



le insiste en que si Valdepeñas, quiere entrar en la promoción de vivienda pública del gobierno regional tiene que tener suelo público y ponerlo a disposición, y Vdes. les contestaron que lo estaban estudiando, tres meses después viene el equipo de oposición y les dimos una alternativa y Vdes. nos contestaron que no era una alternativa viable pero no se molestó en hacer una transaccional para ofertar suelo publico que lo había y loo sigue habiendo, no voy ha hablar de la ubicación porque en estas cosas se hacen donde se puede y no donde se quiere, pero le tengo que decir que vamos a que si pero que llega muy tarde, que no van a inaugurar ninguna vivienda pública y que este es desde nuestro entender un retraso lamentable de negligencia de su gestión Sr. Concejal de Urbanismo y que por lo tanto le voy a pedir que aligere aunque ya corrido Vd. no va a llegar; y para cerrar mi intervención le voy a formular tres preguntas: ¿Va ha utilizar el suelo para cedérselo a la Junta? ¿Va ha utilizar el suelo para hacer la cooperativa de viviendas que prometieron? ¿ Va ha utilizar el suelo para hacer las cincuenta viviendas que digo iba ha hacer desde la Administración Local? ¿Dicho todo eso va Vd. ha hacer las veinticinco viviendas que le prometió a los jóvenes en su programa electoral?

Interviene el Tte. de Alcalde Urbanismo Don Jeronimo López Caminero y manifiesta: "Como el propio punto indica se trata de una cesión de suelo a la Junta de Comunidades para construir viviendas de promoción publica, en cuanto a la cooperativa creo que en ningún punto de nuestro programa figura la misma, pero lo voy a volver a mirar; si se habla de cincuenta viviendas de promoción municipal que no es objeto de este debate; en cuanto a su propuesta de 25 Julio efectuada por su grupo, lo único que nosotros dijimos es que la ubicación que Vdes. proponían no nos parecía la adecuada se referían al antiguo matadero y almacén municipal, entonces ya se dijo y así se le explico a la junta, estabamos pendientes de una cesión de terrenos por parte de la Tesorería de la Seguridad Social; lleva Vd. razón hemos esperado no se si mucho o poco, pero hemos entendido que ya hemos esperado suficiente, a lo mejor resulta que hoy lo aprobamos y mañana nos dicen que si y a lo mejor es conveniente que el próximo pleno haya que cambiar el acuerdo por encontrar otro sitio mas idóneo pero no vamos a esperar mas; en cuanto a si damos o no llaves, si lo sentiríamos por si a alguien le causamos el perjuicio de tener una vivienda que necesita unos meses antes o

después pero por salir en la foto, a mi personalmente es lo que menos me preocupa.

Interviene Don Jesús Martín y manifiesta: "Que a Vd. no le preocupe salir en la foto me da igual, a mi no me preocupa que no haya foto para Vd., quiero recordar una cosa, Sr. Concejal de Urbanismo, yo le he dicho, efectivamente, que Vdes. dijeron no a la propuesta del matadero, que nos creemos que es un buen terreno, dieron su argumentación, está en su responsabilidad.

Me dice también que está esperando una cesión de la Seguridad Social, le quiero recordar que en el Parque de las Infantas hay suelo público desde que iniciaron la legislatura y ese suelo lo podrían haber puesto a disposición de la Junta y hoy ya estaríamos construyendo las viviendas que nos correspondía. En definitiva, que Vd. no recuerda lo que escribe en su programa electoral, ni el Alcalde ni nadie de su equipo, porque no están ampliando nada, en su programa electoral decía 50 viviendas, creación de una cooperativa y 25 viviendas para jóvenes. Repase su programa, esas no me las ha contestado pero es obvio que Vd. no las va a hacer. Le agradezco que ceda al gobierno regional y que haga esa inversión. Dicho esto, le diré que si necesita de esta oposición, hasta donde nuestras influencias sean posible, para aligerar los trámites y que vengan ya viviendas a Valdepeñas, cuente con nuestra colaboración.

Interviene D. Jerónimo López manifestando que "agradece su ofrecimiento que haremos realidad si es necesario. La ubicación que comenta próxima al Parque de las Infantas ya se comentó en otra ocasión, es un terreno que está calificado de uso industrial, y no sé si la recalificación para uso residencial, con independencia de la burocracia porque no sólo nosotros somos propietarios en ese sector; hoy por hoy, no sé si tendríamos terreno calificado como uso residencial y, en cualquier caso, lo que sí entendemos es que no es el más idóneo para viviendas y menos de promoción pública, porque si son para personas necesitadas que no pueden elegir dónde construir su casa y viene determinado que la vivienda está donde está, cerca del cementerio y del tanatorio, quizá no sea lo más adecuado.

CLM-A



Sobre la tenencia, no creo que a fecha de hoy, los hubiéramos tenido dispuestos para su residencia.

En cuanto a lo otro, le vuelvo a decir, estamos en este momento aprobando la cesión de terrenos a la Junta para construcción de vivienda pública, no estamos reservando suelo para vivienda de promoción municipal, porque no tendríamos que cederlo a nadie, ni para esas 50 ni 25 ni para esa cooperativa que yo no recuerdo donde está."

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad, ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**8°.- APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACION -- PUNTUAL DE NORMAS SUBSIDIARIAS SOBRE P-44, SECTOR 8.**

**00PL087.-** Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Protección Civil:

""""" Dada cuenta del Expediente de Modificación Puntual de Normas Subsidiarias sobre Determinaciones de Retranqueos a Linderos y Fondos en Normas del Polígono 44 y Sector 8.

RESULTANDO que la citada Modificación Puntual ha estado expuesta al público por plazo de un mes, en el Tablón de Anuncios Municipal con fecha 28 de Junio de 2000, en el Diario LANZA de fecha 15 de Julio de 2000 y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha n°.72 de 25-7-2000.

RESULTANDO que en el trámite de concertación administrativa los Ayuntamientos de los Municipios limítrofes no han puesto objeciones a la modificación propuesta.

RESULTANDO que durante el plazo de exposición al público no se han presentado reclamaciones.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1°.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual de Normas Subsidiarias sobre Determinaciones de Retranqueos a Linderos y Fondos en Normas del Polígono 44 y Sector 8.

2°.- Remitir a la Comisión Provincial de Urbanismo el Expediente de la Modificación citada para que se proceda a su aprobación definitiva. "\*\*\*\*\*"

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad, ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

9°.- **MOCION GRUPO SOCIALISTA SOBRE REALES DECRETOS LEYES 4-Y 6/2000.**

**00PL088.-** Se da cuenta de la siguiente Moción del Grupo Municipal Socialista-Progresistas, dictaminada desfavorablemente por mayoría absoluta (3 votos en contra del Grupo Popular y un voto a favor del Grupo Socialista-Progresistas), por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Protección Civil:

"\*\*\*\*\*" El Grupo Municipal P.S.O.E.-Progresistas, de acuerdo a la legislación vigente aplicable, mediante el presente escrito, eleva a la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Protección Civil, para su dictamen y posterior acuerdo en Pleno, la siguiente MOCION en relación con la aprobación del Real Decreto Ley 4/2000, de 23 de Junio, de medidas urgentes de liberalización en el sector inmobiliario y transportes y del Real Decreto Ley 6/2000, de 23 de Junio, de medidas urgentes de intensificación de la competencia en mercados de bienes y servicios.

1.- Antecedentes:

Tanto la necesidad de abaratar el suelo disponible como la de garantizar el acceso a la vivienda con una oferta asequible a todos los ciudadanos no solo son viejos problemas del urbanismo sino además comunes y universales constantes de todas las políticas públicas.

La forma de abordar ambos problemas por los países de condiciones socioeconómicas análogas al nuestro ha sido y es a través de técnicas concretar y formas de actuación urbanística que en cada país son partes coherentes de su sistema cultural, político, administrativo, jurídico, económico y de las disponibilidades de recursos que caracterizan a cada país como un conjunto integrado, matizado, experimentado y cristalizado durante siglos.

CLM-A



La solución, pues, no viene por drásticas medidas sino más bien por técnicas concretas para cada contexto, producto de la reflexión profunda sobre la historia y el funcionamiento del mercado inmobiliario de cada país.

El Real Decreto Ley 5/1996, de 7 de Junio, de medidas liberalizadoras en materia de suelo, rompió sin ninguna explicación con el debate mantenido hasta entonces, al no asumir ninguna de las recomendaciones de la Comisión de expertos que específicamente, para esta materia, se había constituido.

El hito que marcó que marcó la Legislatura 1996-2000 en materia de suelo fue, sin embargo, la sentencia del Tribunal Constitucional de 20 de Marzo de 1997, que declaró inconstitucionales, por razón de competencia, la mayoría de los Artículos de la Ley 8/1990, de 25 de Julio, que habían sido recogidos en el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de Junio.

El Tribunal Constitucional determinó que corresponde en exclusiva a las Comunidades Autónomas la competencia en materia de urbanismo y ordenación del territorio, no siendo la Ley del Estado de aplicación subsidiaria.- El legislador estatal carece, pues, constitucionalmente de competencias en materia de urbanismo y de ordenación del territorio en sentido propio, aunque de acuerdo con la sentencia, sí tiene competencias para:

\* Regular las condiciones básicas que garanticen la igualdad en el ejercicio del derecho de propiedad del suelo en todo el territorio nacional.

\* Regular otras materias que inciden en el urbanismo como son la expropiación forzosa, las valoraciones, la responsabilidad de las Administraciones Públicas o el procedimiento administrativo común.

En esta situación se aprueba por las Cortes Generales la Ley 6/1998, de Suelo y Valoraciones, cuyo objeto es regular aquellas materias que de acuerdo con el Tribunal Constitucional corresponden al Estado.- La Ley nace en la intención de "facilitar el aumento de la oferta de suelo, haciendo posible que todo el suelo que todavía no ha sido incorporado al proceso urbano, en el que no concurren

razones para su preservación, pueda considerarse como susceptible de ser urbanizado".- Y ello de acuerdo con el planeamiento y la legislación territorial o sectorial, en razón de sus valores ambientales, paisajísticos, históricos, arqueológicos, científicos o culturales, de su riqueza agrícola, forestal, ganadera o de otra índole, o de su justificada inadecuación para el desarrollo urbano.- Hay que tener presente, asimismo, que la reforma del mercado del suelo, en el sentido de una mayor liberalización que incremente su oferta, forma parte de la necesaria reforma estructural de la economía española, para la que el legislador estatal tiene las competencias que le atribuye el Artº.149.1.13º. de la Constitución Española.

Estas intenciones aparecen claramente en el Proyecto de Ley que se envía a las Cortes Generales, pero quedan diluidas en la redacción final de la Ley.- Así el Artº.9 de la misma establece que tendrán la condición de suelo no urbanizable, a los efectos de esta Ley, los terrenos en que concurren alguna de las circunstancias siguientes:

\* Que deban incluirse en esta clase por estar sometidos a algún régimen especial de protección incompatible con su transformación de acuerdo con los planes de ordenación territorial o la legislación sectorial, en razón de sus valores paisajísticos, históricos, arqueológicos, científicos, ambientales o culturales, de riesgos naturales acreditados en el planeamiento sectorial, o en función de su sujeción a limitaciones o servidumbres para la protección del dominio público.

\* Que el planeamiento general considere necesario preservar por los valores a que se ha hecho referencia en el punto anterior, por su valor agrícola, forestal, ganadero o por sus riquezas naturales, así como aquellos otros que considere inadecuados para un desarrollo urbano.

De acuerdo con este Artículo, el Plan General ha seguido teniendo gran capacidad para declarar suelo no urbanizable, bien entendido que la declaración debe ser expresa y justificada en el planeamiento.- La declaración importante en los nuevos Planes Generales de Ordenación no ha sido, por tanto, la de suelo urbanizable sino la de suelo no urbanizable.

CLM-A



2.- Los resultados del Real Decreto Ley 5/1996 de 7 de Junio y de la Ley 6/1998.

El transcurso del tiempo ha dado la razón a quienes advertimos de lo inadecuado de las medidas para alcanzar el objetivo que se proponía el Real Decreto Ley y la propia Ley del Suelo y Valoraciones: Incrementar el suelo urbanizado para abaratar el precio de la vivienda.

La supresión de la distinción entre suelo urbanizable programado y no programado refundiendo ambas categorías de suelo en una sola denominación urbanizable ha supuesto, en muchas ciudades, liberalizar todo el término municipal medida que ha beneficiado solo a los propietarios de suelo asentados especulativamente desde hace años en él.

La reducción de las cesiones de aprovechamientos ha supuesto a los Ayuntamientos una reducción patrimonial del treinta y tres por ciento y, consecuentemente, ha impedido la obtención de suelo para equipamientos en los ámbitos carentes de dotaciones, y la obtención de suelo para vivienda pública.- Al ser las cesiones solo del 10% los propietarios han optado por su monetarización con lo que la obtención de suelo público para viviendas protegidas ha quedado bajo mínimos.

El aprovechamiento genérico susceptible de apropiación por el propietario ha planteado muchos interrogantes dotando a la actividad urbanística de una inseguridad jurídica que afecta gravemente a la certidumbre económica necesaria para impulsar la actividad empresarial en el sector.

El proceso de maduración del suelo es largo y no se ha acertado sensiblemente con las últimas normas aprobadas que se han citado, pero dado que no se esperaba de ellas efectos inmediatos podemos considerar que su eficacia habría de haberse puesto en evidencia en el año 1999, año en el que el precio de la vivienda debería haber mostrado síntomas, al menos, de desaceleración.- Ha sucedido, sin embargo, todo lo contrario: El precio de la vivienda experimentó, en el conjunto nacional, un incremento interanual en el periodo Marzo 1999-Marzo 2000 del 13% para vivienda nueva y del 14% para vivienda usada.- En los dos últimos años la oferta de nuevas promociones se ha ampliado considerablemente, sin que esto haya supuesto abaratamiento

del precio, lo que obliga a repensar la forma en la que se articula el precio de la vivienda: Se amplía la oferta, se reduce la demanda por el endurecimiento de las condiciones de financiación (el esfuerzo medio para comprar una vivienda se situó en el último trimestre de 1999 en el 33,5% de la renta familiar) y el precio de la vivienda no solo no baja sino que sube.

### 3.- Análisis formal del nuevo Real Decreto Ley 4/2000.

El contenido de la disposición que se comenta afecta, que duda cabe, al ámbito de actuación de las corporaciones locales en su capacidad para ordenar cabalmente la ciudad, para establecer un modelo de convivencia urbana sostenible.

Pues bien, la norma se aprueba y publica no solo desconociendo la opinión del órgano asociativo representativo de los intereses municipales y provinciales: La FEMP (el asunto no se ha incorporado a ningún Orden del Día de la Comisión Ejecutiva o del Consejo Federal), sino, lo que es más grave y jurídicamente reprochable, sin ser oída la Comisión Nacional de Administración Local, informe que resulta preceptivo como señala el Artº.118 de la Ley de Bases de Régimen Local.- De ahí que resulte igualmente incumplido el Artº.103.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 1958 que prevé el sometimiento del proyecto a dictamen cuando así lo establezca alguna disposición, sin que se prevea ninguna particularidad en los casos de urgencia, como si lo hace la propia Ley para otro tipo de informes.- La consecuencia jurídica para este incumplimiento del procedimiento no es otra que la nulidad de pleno derecho, según contempla el Artº.62.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### 4.- Análisis material del Real Decreto Ley 4/2000.

Ya se ha dicho que la norma que se comenta afecta al ámbito material de actuación de los Ayuntamientos.- También se ha comentado que la capacidad de ordenación del territorio que disponían quedaba encuadrada en el inciso final del Artº.9 de la Ley del Suelo y Valoraciones que permitía considerar suelo no urbanizable a aquel que se "...considere inadecuados para un desarrollo urbano".- Pues bien, la supresión de este inciso en el Real Decreto Ley, unido a la capacidad de convertirse en promotores a

CLM-A



los particulares así como a cualquier Administración Pública sea o no competente para la aprobación del correspondiente planeamiento de desarrollo (Artº.15.2), vacía totalmente de contenido aquella capacidad de ordenación, transgrediendo, naturalmente, el principio de autonomía local garantizado constitucionalmente y en la Carta Europea de Autonomía Local, de modo tal que el Real Decreto Ley 4/2000 puede ser objeto de impugnación ante el Tribunal Constitucional, por parte de los Entes locales, por no resultar respetuoso con dicha autonomía, según prevé el Artº.75 bis de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de Octubre, del Tribunal Constitucional, en la redacción dada por la Ley Orgánica 7/1999, de 21 de Abril.

5.- Conclusiones.

1ª.- El Real Decreto Ley 4/2000, de Liberalización del Sector Inmobiliario y Transportes, representa la reforma de los Artículos 9, 15 y 16 de la Ley 6/1998, de 13 de Abril, sobre el Régimen del Suelo y Valoraciones, y su contenido presenta fuertes limitaciones de las competencias locales en materia urbanística, por una parte en la decisión local en cuanto a la ordenación de su territorio al reducir el grado de discrecionalidad de los entes locales en la calificación del suelo no urbanizable y, por otra parte, en la promoción, formación, formulación y tramitación de los planes urbanísticos en cuanto a la posibilidad de que cualquier administración o iniciativa privada pueda promover la transformación del suelo hasta la aprobación definitiva de este planeamiento, actuando la figura del silencio administrativo positivo en un plazo de 6 meses, y dejando a los Ayuntamientos el mismo nivel de decisión que al resto de operadores públicos o privados.

2ª.- El Real Decreto 6/2000, de Medidas Urgentes de Intensificación de la Competencia en Mercados de Bienes, contiene, asimismo, limitaciones a la acción municipal al disponer en su Artº.3 y en la Disposición Transitoria Primera, que los grandes centros comerciales incorporarán entre sus equipamientos, al menos, una gasolinera y que la licencia municipal para estos establecimientos comerciales conlleva implícitamente su concesión de licencia para esta actividad.- En el caso de los centros en funcionamiento, solicitando licencia para su construcción y puesta en marcha, dicha licencia se entenderá otorgada por silencio administrativo en el plazo de 45 días.- Estas competencias

desvirtúan la competencia municipal en materia de disciplina urbanística atribuida por el Art°.25.2 d) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y la legislación que la desarrolla.

3ª. El Real Decreto Ley 4/2000, plantea el análisis de la situación de la vivienda como si fuera un problema exclusivamente cuantitativo.- Esta aproximación, simplificación habitual en el discurso político, presupone que en un mercado "ordenado" existe un equilibrio espontáneo entre necesidad, producción y consumo, lo que es manifiestamente incierto en productos de demanda relativamente inelástica como es la vivienda y de un mercado lleno de rigideces como es el del suelo.

Por el contrario, el problema de la vivienda debe abordarse desde una perspectiva social, y como tal tiene su consideración en la Constitución, para tratar de garantizar a todos los ciudadanos una vivienda digna y adecuada.

Por todo lo expuesto, la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Protección Civil, del Ayuntamiento de Valdepeñas, eleva a la consideración del Pleno, para su aprobación, la siguiente MOCION:

1.- Rechazar la aprobación de los Reales Decretos Ley 4/2000 de Medidas Urgentes de Liberalización del Sector Inmobiliario y Transportes, y 6/2000, de Medidas Urgentes de Intensificación de la Competencia en Mercados de Bienes y Servicios, por cuanto la aplicación de las disposiciones que de ellos emanan, vulneran la Autonomía local, afectando al núcleo básico de la acción de gobierno de los Ayuntamientos.

2.- Manifestar al Gobierno del Estado nuestro rechazo por la publicación y la consiguiente entrada en vigor de los Reales Decretos Ley 4/2000 y 6/2000, ya que no han sido consultados ni debatidos en el organismo permanente de colaboración y coordinación de la Administración del Estado y la Administración Local, que es la Comisión Nacional de Administración Local.

3.- Manifestar nuestro compromiso de continuar trabajando para mejorar la calidad de vida de nuestro municipio, a pesar del lastre que representan las medidas

CLM-A



contempladas en los Reales Decretos Ley 4/2000 y 6/2000 para llevar a cabo un ordenamiento correcto de la ciudad.

4.- Transmitir a la ciudadanía nuestro temor por el hecho de que la aplicación de estas medidas pueda producir daños irreparables tanto al medio ambiente como en la vida cotidiana de los municipios y que los grandes propietarios de suelo y los grandes promotores sean los únicos beneficiados que, además, podrán ver así incrementadas sus ganancias a través de la especulación.- Se destruirá de este modo el esfuerzo racionalizador de las ciudades llevada a cabo por los Ayuntamientos Democráticos que solo encontraron caos producto de una situación como la que ahora pretende el Gobierno.

5.- Solicitar la apertura de una Mesa de Negociación entre los tres niveles de la Administración con el fin de consensuar las reformas necesarias de la legislación urbanística para hacer más accesible la vivienda a los ciudadanos, principio rector de nuestra Constitución que, en su Artº.47, dispone que "Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada.- Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación".- A tal fin, proponemos la adopción entre otras, de medidas como el fomento de la promoción de viviendas de protección oficial y de precio tasado, la reactivación de los agentes públicos urbanizadores y rehabilitadores, la reforma de la normativa sobre valoraciones, la rehabilitación de los centros urbanos como elemento imprescindible de una política sostenible en materia de vivienda, la reducción del I.V.A. del 7% al 4% en todas las viviendas públicas y la regulación de las ayudas a la vivienda como subvención considerándolas, por tanto, exentas fiscalmente y perdiendo la consideración de incremento patrimonial.

6.- Solicitar a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, del Senado y de la Asamblea Legislativa de Castilla-La Mancha, así como de a la F.E.M.P. y a la Federación de Municipios de Castilla-La Mancha, la interposición de las acciones legales procedentes en defensa de la autonomía local y de las competencias municipales establecidas en el marco legislativo y constitucional vigente.

ACUERDO DE PLENO DE INICIACION DEL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTº.2.1 D) BIS DE LA LEY ORGANICA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.

El Pleno del Ayuntamiento de Valdepeñas, en virtud de lo establecido en el Artº.2.1d) Bis de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, ACUERDA, por unanimidad:

Iniciar el procedimiento previsto en el Artº.75 ter. de la citada Ley Orgánica con la solicitud de la emisión de dictamen del Consejo de Estado sobre el Real Decreto-Ley 4/2000, de 23 de Junio, de Medidas Urgentes de Liberalización en el Sector Inmobiliario y Transportes y sobre el Real Decreto-Ley 6/2000, de 23 de Junio, de Medidas Urgentes de Intensificación de la Competencia en Mercados de Bienes y Servicios, en cuanto podrían afectar a la autonomía local garantizada constitucionalmente, con el fin de, posteriormente, interponer un conflicto en defensa de la autonomía local ante el Tribunal Constitucional.

Delegar para la substanciación del presente acuerdo e instar la solicitud al Consejo de Estado, otorgando la representación de la Corporación, en el Excmo.Alcalde de Lleida, Antoni Siurana y Zaragoza.

Del presente acuerdo se dará traslado al Excmo.Alcalde de Lleida. ~~~~~

Interviene el Sr. Martín manifestando que: "en primer lugar, pedimos disculpas por lo técnico y farragoso del texto legal, en segundo lugar, decir que la traemos aquí porque está pasando en todos los Ayuntamientos y en tercer lugar, decirle al Sr. Portavoz del Grupo Popular que como habrá visto, este equipo de oposición no tiene ningún inconveniente en llevar las mociones a la Comisión Informativa antes del Pleno, cosa que seguiré haciendo si un dictamen en contra en esa Comisión permite incluirla en el orden del día aun con dictamen negativo, si no, nosotros utilizaríamos otra fórmula que sería la anterior, pero le agradezco al Sr. Alcalde, en nombre de mi grupo, que haya tenido la deferencia de incluirla en el orden del día para que podamos explicar que es lo que pretendemos.

Para que los ciudadanos nos entiendan, diremos que se trata de algo muy sencillo pero complicado a la vez. En la

CLM-A



época del Gobierno Socialista se creó una Ley del Suelo que fue echada para atrás por el Tribunal Constitucional, porque entendió el legislador que el Estado no está autorizado para legislar en territorios autónomos, sin embargo, decía en su informe que para lo que sí tenía atribuciones era para proteger a aquellos espacios que por su idiosincrasia ya fuera cultural, artística, agrícola... pudieran ser susceptibles de que, de una manera arbitraria, las Comunidades Autónomas o los Ayuntamiento quisieran urbanizar esos suelos, por intereses diversos, ahí sí que puede intervenir el Gobierno del reino para impedir esos desmanes. Con aquella legislación que quedó enterrada por el Tribunal Constitucional, la llegada al poder del Partido Popular hizo que hubiera que replantearse una serie de circunstancias para poder reorganizar el territorio urbanísticamente hablando, en todos los aspectos y en todas las Comunidades Autónomas y localidades del país. Curiosamente, los Reales Decretos aludidos y la Ley que como tal se está estableciendo, no especifican qué suelo no es urbanizable, sino que nos dicen que urbanizable puede ser todo. Esto nos parece una temeridad a los socialistas y a los progresistas, porque primero hace una injerencia en la autonomía local y segundo porque la supresión de la distinción entre suelo urbanizable, ellos ya no hablan de urbanizable o no, sino de suelo urbanizable programado o no programado, fundiendo las categorías de suelo protegido y no protegido y esto dará lugar a la especulación. Desde que ha salido el Real Decreto, ya hay hechos constatables de que ha habido términos municipales que se han beneficiado sólo los propietarios de suelo asentados especulativamente desde hace años en él.

Por otra parte, la Ley que echó para atrás el Tribunal Constitucional y en la que hubieran podido entrar estos Decretos, cedía a los Ayuntamientos por cada metro de suelo urbanizable que cedía a un particular o cooperativa, el 33% de ese metro que se urbanizaba quedaba a disposición del municipio para poder hacer inversiones sociales: parques.... Curiosamente, la reducción que se ha ocasionado de ese 33 ha quedado sólo un 10%, a partir de ahora el suelo que se recalifique para hacerlo urbanizable allí donde no lo sea, el propietario sólo tiene que hacer un 10%, con el añadido de que si no quieren ceder el 10% del terreno, lo pueden ingresar pagando. Con lo cual los Ayuntamiento nos estamos quedando en la posibilidad de que, salvo que haya otras medidas, las ciudades se congestionen

y los Alcaldes y Corporaciones no tengan absolutamente ninguna posibilidad legal para liberalizar suelo en su localidad, como para hacer viviendas sociales.

Les daré dos datos: el precio de la vivienda ha experimentado un incremento interanual entre marzo del 99 y marzo del 2000 de un 13%, teniendo en cuenta que el IPC ha subido un 2,3%, la falta de poder adquisitivo de acuerdo a los ingresos de cada ciudadano, cuando la vivienda sube un 13, hace cada vez más imposible adquirir una vivienda y como no se libera suelo social para uso social o vivienda pública, en la cesión del tanto por ciento a los Ayuntamiento, cada vez se hace más necesario hacer vivienda sociales como las que hemos votado en el punto anterior. Para la vivienda nueva ha subido un 14% si a eso le subimos que el IPC sigue subiendo, que los tipos de interés por los vaivenes del mercado actual están también subiendo, acceder a una vivienda va a ser un tanto complicado para la gente que no tenga solvencia económica.

Para terminar, en la norma que se ha aprobado con los Reales Decretos, por el Partido Popular, se ha hecho sin ser oída la Comisión Nacional de la Administración Local que resulta preceptiva según la Ley de Bases del Régimen Local, esto se lo ha saltado a la torera el Gobierno de la nación y también ha incumplido el art. 130 del Procedimiento Administrativo 1958. También han transgredido el principio de la autonomía local y, además, constitucionalmente, no ha garantizado lo que, constitucionalmente, la Carta Europea de la Autonomía Local garantiza, en la que se adscribió el Gobierno de la nación.

Yo le solicito, por creer que defendemos los intereses de todos los valdepeñeros, que Vdes. apoyen esta moción, que no es imperativa contra el gobierno del Sr. Aznar, sólo pide que protestemos por la publicación, que pedimos un compromiso del Gobierno de la nación con las personas implicadas en el tema, que se trabaje en cómo mejorar, regenerar una mayor autonomía local en este tema, que solicitamos una mesa de negociación, que solicitamos que el IVA de la vivienda baje de un 7 a un 4% y al Congreso de los Diputados, al Senado, a la Asamblea de Castilla La Mancha, a la FEMP y a la Federación de Municipios de Castilla La Mancha, les cedemos el derecho de hacer acciones legales procedentes a defender la autonomía local."



Interviene el Sr. López Caminero para manifestar: "Leyendo el texto de la Ley del Suelo, como quedaría redactado en la actualidad y poniendo al otro lado la Ley de Ordenación del Territorio de Castilla La Mancha, prácticamente queda igual, con lo cual, el Gobierno de la nación no nos quita autonomía.

El Real Decreto 4/2000 no dice que todo el suelo pueda ser urbanizable simplemente, para un suelo que no es urbanizable, tiene que ser por una cosa justificada. En cuanto a las cesiones, hablaba de un 33%, con la antigua Ley, con la que tenemos ahora, las cesiones entre 10% de aprovechamiento lucrativo, que va al Ayuntamiento, la cesión para suelo dotacional, zonas verdes y viales, estamos hablando de que el aprovechamiento medio que tiene en suelo urbanizable es de un 50%, un 17% más de cesión, en cuanto a la opción de pagar o no, eso es igual que antes.

El incremento del precio de la vivienda, eso es una cosa que se nos escapa, que esta moción no puede arreglar, el mercado dicta sus normas y ahora tenemos un incremento de los intereses del MIBOR, que se espera que encarecerá el precio de la vivienda, bajará la demanda y eso hará que baje el precio de la vivienda. Además, esto pretende que en un momento dado haya más suelo urbanizable, si hay más oferta de suelo, éste se abarata y algo repercutirá en el precio de la vivienda.

Comenta el tema de la autonomía local, yo no entiendo que disminuya, lo que si hace, no es que nos quite competencia, es que nos pone un poco las pilas para ser más ágiles, y, por otro lado, no quiero que se entienda que votamos en contra porque es un Decreto del Partido Popular, sino porque no creemos que vaya a restarnos autonomía si nos resta comodidad y, en principio, no nos asusta.

Por otra parte, el que la Ley del Suelo abra la posibilidad de promover el desarrollo de suelo urbanizable, aquí la Ley del Suelo abre a la iniciativa privada, como he dicho antes, ya lo hacía la otra, dando la posibilidad de gestionar planes a los municipios, a las Juntas y a las restantes Administraciones Públicas y en el apartado D del art. 110, a los particulares sean o no propietarios de los terrenos y eso está desde hace 2 años y 3 meses, en los que cualquier señor puede plantear una actuación urbanizadora y

se hizo esta Ley, además, es la que tenemos y con la que tenemos que trabajar para promover, evitar el estancamiento de los terrenos y la especulación."

Interviene D. Jesús Martín para manifestar: "El Sr. Concejal dice que vota en contra de esta moción, no porque vaya en contra de los criterios del Partido Popular, Vd. va a votar en contra por eso. Vd. dice que no hace injerencia en la autonomía municipal, que va Vd. a venir a mi casa a decirme la prisa que me tengo que dar en barrerla, eso es injerencia en la autonomía, el Gobierno de la nación va a venir a decirle al Alcalde de Valdepeñas la prisa que se tiene que dar en la planificación que él quiere hacer. Por muy bien que me lo explique, yo no lo voy a entender y dudo que haya personas que lo entiendan. Es cierto que el Tribunal Constitucional echó por tierra la primera Ley, pero es cierto, que si de cada metro que se hacía urbanizable, el 33% pertenece al Ayuntamiento y ahora pertenece el 10, estamos perdiendo terreno, esto es tangible. Si Vd. hacía una modificación puntual de normas para hacer suelo urbanizable en una parcela de 1.000 m<sup>2</sup> y el que la adquiriera y la pagara por el mero hecho de hacerlo urbanizable, tenía que ceder 333 m<sup>2</sup>, para hacer un parque, ahora si no cede el 33% nos quedamos sin parque, y él, a su vez, hace más vivienda. Y dice Vd. al no tener que ceder suelo, la vivienda sale más barata, pero, la vivienda en un año ha subido un 14%, luego, no es buena la medida. Y luego dice que el Real Decreto casi ha copiado a la Ley de Castilla La Mancha. Vd. sabe que no es cierto, porque son importantes los matices, y no da igual que, siguiendo las recomendaciones del Tribunal Constitucional, le dijera el legislador al Gobierno de la nación, Vd. tiene que definir qué es suelo urbanizable y qué es suelo no urbanizable en base a dos criterios: 1.- que sean bienes a proteger, porque sean turísticos, arqueológicos, históricos... y 2.- que sean de cuencas naturales.....y el Real Decreto omite estas dos recomendaciones del Tribunal y solamente califica suelo urbanizable, por lo tanto, se está dando la arbitrariedad. Creo que ese Real Decreto es malo. Y para terminar, me dice Vd. que no hace injerencia en la autonomía local, la Ley de Bases por la que nos regimos, genera una autonomía de gestión para las Alcaldía y Equipos de Gobierno y dice esta Ley, que todo aquello que afecte a su autonomía, necesitará un informe de la Comisión Nacional de la Administración Local, y el gobierno del Sr. Aznar no ha pedido ese informe, omitiendo la obligación que tenía.

CLM-A



También el gobierno del Sr. Aznar firmó la Carta Europea de la Administración Local, en la cual se pide que cualquier modificación que afecte a los intereses de los Entes Locales, necesitará un informe preceptivo de la CEE y él, que firma esa Carta, la ha omitido. Y qué es lo que pedimos, no pedimos la derogación del Real Decreto, pedimos que el gobierno de la nación se sienta con los entes que tienen intereses en estos temas para debatir un texto en el que todos salgamos beneficiados, y no lo traemos unilateralmente desde una posición política, le decimos que se sienta con la FEMP, en la mesa del Congreso y del Senado, le pedimos el diálogo y no votarlo es un poco torpe. Vd. defiende lo que su partido le ha dicho, pero hay dos argumentos donde Vd. no nos va a convencer, y es que donde se pedía el 33% ahora se cede un 10, hemos perdido un 23 y segundo, que si el gobierno de la nación le dice a Vd. lo que tiene que hacer y en el tiempo en que tiene que hacerlo, está haciendo una injerencia en la autonomía de su gestión."

Interviene D. Jerónimo López: "He dicho que no es tan simple el planteamiento con el que vamos en contra. Con lo que ha dicho de que si alguien le tienen que decir sobre la prisa que se tienen que dar en barrer su casa, yo creo que si la prisa que se da en barrerla implica que se genere riqueza, empleo y se ponga terreno a disposición del público, a lo mejor está justificado que se lo digan. Vd. insiste en la cesión del 10%, las cesiones son varias: está la reserva del suelo dotacional, las zonas verdes,.... la cesión final de una urbanización nueva es del 50%. En cuanto a lo de que ahora todo el suelo es urbanizable, le vuelvo a decir que es la misma en una Ley que en otra."

Interviene D. Jesús Martín: "Vamos a cerrar el debate porque tenemos posturas encontradas. Solamente le hago un llamamiento, les pediría que votaran a favor porque hay una realidad tangible: en estos últimos cinco años la vivienda ha ido subiendo paulatinamente y los Ayuntamientos han tenido menos capacidad de disponer de suelo disponible."

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (11 votos en contra del Grupo Popular y 10 votos a favor del Grupo Socialista-Progresistas), ACUERDA: Desestimar la Moción que antecede.

CONTROL ORGANOS DE GOBIERNO

a) **DECRETOS DE LA ALCALDIA.**

El Pleno de la Corporación queda debidamente enterado de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia desde el 18 de Julio al 22 de Septiembre de 2000.

b) **MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.**

En este turno se formulan los siguientes por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas:

Interviene D. Jesús Martín: "Mi primera pregunta es para el Sr. Concejal de Servicios Sociales, ya le dijimos lo mal que lo estaba haciendo con la adjudicación del Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD), le quiero recordar que él y yo cobramos nuestra nómina puntualmente y que la empresa a la que se le adjudicó no está respetando esos criterios con los trabajadores que dijo contratar a jornada completa y que no está así. Sin perjuicio de ir más allá, tiempo habrá en el próximo Pleno, Comisiones.... Quiero preguntarle a este Ayuntamiento a través de sus responsables en el área, qué piensa hacer para que se deje de degradar más de lo que ya está el SAD.

Segunda, es que, Sr. Alcalde, más de 55 vecinos protestan sobre ciertas actividades no del todo salubres en la calle Pangino, no se puede continuar así, los vecinos dicen algo y es que qué licencia tiene y es que no hay licencia que permita estar hasta las 10.00 de la mañana molestando y perturbando la paz social. Le pido que haga algo más."

Interviene el Sr. Alcalde manifestando: "Para puntualizar, hace aproximadamente 8 días que recibí la notificación de denuncia de quejas de los vecinos del sector y que hay una investigación en marcha por la Policía Local y no dude de que si esas actividades son constatadas, no sólo se va a clausurar sino a precintar el local".

Interviene D. Jesús Martín manifestando: "Tercera pregunta, en la Comisión de Gobierno 24-8-2000 hay un acuerdo (00c1430) por el que este Ayuntamiento por una sentencia está obligado a estimar la demanda de un trabajador y termina diciendo: se condena al Ayuntamiento a reponer al trabajador en sus anteriores comisiones de

CLM-A



trabajo y al abono de determinadas cantidades. Me gustaría saber qué cantidades son.

La cuarta pregunta se refiere al acuerdo 00c1472 de la misma Comisión de Gobierno, en el que la Comisión queda enterada de un auto dictado por el Juzgado de lo Social por el que se condena a este Ayuntamiento a pagar a un trabajador por haber sido despedido, más de 483.000 ptas. Sr. Alcalde, piensa dotar a este Ayuntamiento de algún mecanismo para no dar lugar a despidos improcedentes y arbitrarios para que los Tribunales no nos condenen. Le puedo asegurar que este Ayuntamiento lleva pagados desde que Vd. está gobernando 11.275.000 ptas. en indemnizaciones por despidos improcedentes. Hay algo que no funciona en este Ayuntamiento y no funciona el servicio de contratación o despido, no quiero pensar que algunos despidos obedezcan a criterios sectarios de partidos, en una persecución política, debemos de defender los intereses de Valdepeñas y no se defienden cuando desde que Vd. está gobernando hemos pagado en despidos improcedentes más de 10.000.000 ptas. vamos a cerrar el año con 15.000.000 ptas. en despidos improcedentes.

Con esos 15 millones, podría hacer parte del Centro de Salud, le pido que cree una Unidad, que regenere ese Servicios, se dote de los técnicos que haga falta, pero Vd. no puede ser condenado constantemente en cada Comisión de Gobierno a indemnizar a trabajadores a los que su Ayuntamiento despide y después los jueces dicen que Vd. los ha despedido ilegalmente; la pregunta es si va a crear algún mecanismo para que no destinemos los impuestos a pagar sentencia de los Tribunales."

Interviene el Sr. Alcalde manifestando: "Que un mecanismo positivo sería, crear un servicio de contratación y compra. Pero también haga cuenta de los despidos que nos hemos encontrado y le puedo decir que intencionalidad sectaria no la hay, y Vd. y yo sabemos que hay trabajadores de uno y otro partido que no se les ha tocado."

Interviene el Sr. González Peña: "Hablando del SAD, y haciendo memoria, recordamos que hace 9 o 10 meses hablamos, puesto que acababa el sistema que se venía desarrollando del SAD, de una posible gestión directa por el Ayuntamiento asumiendo los trabajadores que tenía la empresa, así como del problema que tienen los trabajadores

de la actual empresa concesionaria. En relación con este tema nosotros tenemos el mismo planteamiento de hace diez meses, si queremos hacer una moción de cara al próximo pleno porque queremos porque queremos hacerla bien y a ser posible consensuada por ambos grupos. Ahora voy a hacer una serie de preguntas en representación del grupo: la primera es ¿Que número de personas eran usurarios del SAD a la fecha de 31 de diciembre de 1999, y cuantas horas de servicios recibían?. La segunda es ¿Cuantos de ellos eran atendidos directamente por los Auxiliares de Ayuda a Domicilio del Excmo. Ayuntamiento, en esa misma fecha, y cuantas horas representaba? ¿Cuantos lo eran por la empresa concesionaria del servicio y cuantas horas de atención supusieron. En la actualidad, a fecha de hoy ¿Cuantas personas reciben el Servicio a Domicilio en Valdepeñas, y cuantas horas se han prestado a fecha de hoy?. De las personas que reciben este servicio, ¿Cuantas lo están recibiendo del Ayuntamiento y cuantas lo reciben de la empresa concesionaria?. Al parecer se están dejando de prestar algunas horas, este problema esta derivando en que esta empresa está recibiendo menos ingresos de los previstos y eso da lugar, entre otras cosas, a que los trabajadores no puedan estar recibiendo el dinero que realmente les correspondería; entonces la pregunta sería ¿Que numero de horas del servicio se dan a dejar de prestar este año?. ¿Cuantas personas del SAD. han sido dados de baja desde la fecha en que comenzó a prestarse la tasa por recibir dicho servicio?. De las personas que hayan sido dadas de baja ¿Cuantas se han dado de baja de forma voluntaria por no pagar dicha tasa, y a cuantos se les retirado el servicio por no querer pagarla? ¿Cuantas personas han sido dadas de baja en dicho servicio, por otros motivos diferentes? De existir alguna personas que haya dejado de recibir el servicio, por no querer o no poder pagar la correspondiente tasa ¿Que seguimiento se ha llevado a cabo desde los servicios sociales municipales, para cerciorarse de que esas personas sigan teniendo unas mínimas condiciones de habitabilidad en su domicilio, con unos mínimos cuidados personales, o se les ha dejado de prestar la atención que se supone deben de recibir unos usuarios de este tipo de servicio, independiente de que vaya o no un auxiliar de ayuda a domicilio para ayudarles en las tareas mas básicas, imagino que a este tipo de usuarios, se les está haciendo un seguimiento. Desde que se esta cobrando la correspondiente tasa hasta la fecha de formulación de estas preguntas ¿Cuanto se ha recaudado por

CLM-A



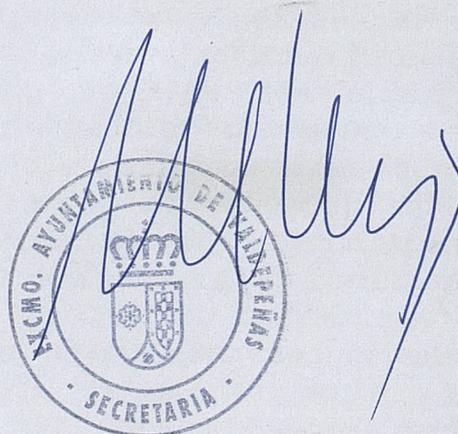
este concepto? ¿Cuanto tiene previsto recaudar hasta el 31 de diciembre de este año?. En relación con este servicio de ayuda a domicilio, el pasado año 1999, existían grupo de autoayuda de usuarios del servicio, uno de ellos organizado por personal del Ayuntamiento, y otro por personal de la empresa concesionaria ¿Cuantos de estos grupos están funcionando en la actualidad? ¿Cuantos usuarios participan de ellos? ¿Que frecuencia y periodicidad tienen las reuniones? ¿Donde se reúnan?. De no existir en estos momentos este tipo de grupos, en los que tomen parte los servicios sociales municipales, queriendo pensar que no ha sido exclusivamente una razón de ahorro económico ¿Cual ha sido el motivo de su desaparición? ¿Existe algún informe elaborado por los técnicos de los servicios sociales municipales que aconsejara su desaparición?. Esas son las preguntas en cuanto al funcionamiento del servicios. Y además quisiera hacer dos preguntas que particularmente están en el aire. Al existir Convenio Laboral que obliga a la empresa concesionaria a incrementar la nómina de los auxiliares de ayuda a domicilio puesto que al parecer la empresa a comentado y a llegado a pedir disculpas porque el Sr. Alcalde estaba de vacaciones y que no podía entrevistarse con él, al parecer repito la excusa que ponen es que como el Ayuntamiento no sube, ellos no cobran la cuantía que teóricamente deberían estar recibiendo, entonces la pregunta sería ¿Va ha mantenerse el precio-hora establecido hasta ahora con la empresa o por el contrario este Ayuntamiento piensa revisar ese precio. Si el Ayuntamiento esta recibiendo el dinero de la Junta de Comunidades, la parte proporcional que pone por la prestación del servicio, si el Ayuntamiento está cobrando la tasa a los usuarios, como esta reflejado en el acta del pleno que hemos aprobado en palabras del Concejal delegado de este servicio, si los trabajadores están dejando de percibir una cantidad de dinero, la pregunta seria, si el Ayuntamiento tiene el dinero, que va ha hacer el Ayuntamiento para que los trabajadores cobren el dinero que se les adeuda. Por ultimo que gustaría saber que se hace con estas personas, pero según un escrito del me entregaron copia y registrado el día 6 de agosto, y dice "ante la comunicación recibida por el Ayuntamiento y referida al abono de 2.500 pesetas al mes, por el servicio de ayuda a domicilio a partir del mes de agosto, siento informar al Ayuntamiento que me es completamente imposible abonar esa cantidad". Este Sr. tiene ochenta y tres años, su mujer vive, se le pretende cobrar la tasa de 2.500 ptas. y ese

Sr. renuncia por dicho motivo, me gustaría conocer la respuesta que se le haya podido dar, y conocer las medidas que se han tomado con esta familia para que tengan unos mínimos cuidados.

Toma la palabra Don Jose Manuel López y dice: " Sr. Portavoz del Partido Popular, a Vd. lo eligieron las urnas, y esta ahí por ese motivo, a nosotros también y por eso estamos aquí, y nosotros elegimos un Portavoz, le voy a refrescar un poco la memoria, el miércoles día 21 de julio del 2000 Vd. acusa a nuestro portavoz de saber denigrar la política y desprestigiar a un Ayuntamiento que un día le dio de comer, ahora se le vuelva la tortilla a Vd., este Ayuntamiento le esta dando de comer, y Vd. el día ocho de Septiembre quiso ningunear de alguna forma al no cumplir con este Ayuntamiento y estar en el sitio que le correspondía en la procesión de la Patrona de Valdepeñas y por primer año Alcaldesa de la ciudad; lo único que le rogamos desde este grupo municipal es que se atenga lo que es el protocolo, guarde las formas, y el tema personal lo deje para otro momento; y también pedirle al Alcalde que le exija cumplir el protocolo, y no ningunee a una seria de personas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la presente sesión siendo las veintidós horas, treinta y cinco minutos, redactándose la presente Acta de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.

V° .B° .  
EL PRESIDENTE, -



CLM-A



MINUTA N°.11/2000 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO  
PLENO CELEBRADA EL DIA 31 DE OCTUBRE DE 2000.

Sres.Asistentes.

Presidente:

D.RAFAEL MARTINEZ DE  
CARNERO CALZADA.

Concejales:

Dª.Mª.DOLORES ALCAIDE L. DE  
LERMA.

Dª.ESPERANZA FERNANDEZ  
MERLO.

D.JERONIMO FRANCISCO LOPEZ  
CAMINERO.

D.JAIME DE LAS HERAS CEA.

D.ANTONIO DE LA TORRE  
CAMACHO.

D. MIGUEL ANGEL DEL OLMO  
MORALES.

Dª.JUANA PALENCIA SARRION.

Dª.FRANCISCA TAMUREJO  
GALAN.

D.FERNANDO PRIETO RUIZ.

Dª.Mª.DEL CARMEN OBREGON  
GARCIA.

D.VICTORIANO G. DE LA ALEJA  
SALUDADOR.

D.JOSE CARLOS GZALEZ. PEÑA.

D.JESUS MARTIN RODRIGUEZ.

D.JOSE SERRANO ROMERO.

Dª.Mª.LUCIA GALLEGPO POZO.

D. MANUEL LÓPEZ RODRIGUEZ.

D.JESUS GUTIERREZ VILLALTA.

D.FELIPE RODRIGUEZ AGUILAR.

Dª.AMPARO CRESPO GARCIA.

Interventor de Fondos:

D.LORENZO SANCHEZ GARCIA.

Secretario General:

D.MANUEL JESUS VILLAJOS  
GARCIA.

En Valdepeñas, siendo las diecinueve horas, treinta minutos, del día treinta y uno de Octubre de dos mil, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria y en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial.

Asisten los señores al margen relacionados.

Preside la sesión el Sr.Alcalde-Presidente -  
D.RAFAEL MARTINEZ DE  
CARNERO CALZADA.

Excusa su asistencia la Concejala Dª.JUANA DE LA TORRE LOPEZ.

Actúa como Secretario el que lo es de esta Corporación Municipal D.MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión, el Sr.Presidente la declara abierta, procediéndose a tratar a continuación de los siguientes asuntos:

1º.- **APROBACIÓN, SI PROCEDE,  
ACTA SESION ANTERIOR.**

El Pleno de la Corporación Municipal por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Minuta n°.10/2000 de la sesión ordinaria

celebrada por el Pleno de esta Corporación Municipal el día 26 de Septiembre de 2000.

D. Jesús Martín Rodríguez, Portavoz del Grupo Socialista-Progresistas, excusa la no asistencia a esta sesión de la Concejal D<sup>a</sup>. JUANA DE LA TORRE LOPEZ.

Antes de tratar los asuntos del Orden del Día, por el Sr. Alcalde se retiraron los asuntos correspondientes a los puntos número 11 y 18.

**2°.- MODIFICACION ORDENANZAS FISCALES PARA EL EJERCICIO -- 2001.**

**00PL089.-** Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Hacienda, dictaminada favorablemente por unanimidad por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Seguridad y Transportes:

"""" Dada cuenta de la necesidad y oportunidad de proceder a la Modificación de determinadas Ordenanzas Fiscales para surtir efectos a partir del próximo día 1 de Enero de 2001, cuya modificación ha de ser del siguiente tenor:

**- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.-** Se modifica el artículo 2° de la Ordenanza, que queda así:

1).- El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el cero coma ochocientos cuarenta y cinco por ciento ( 0,845 % ).

2).- El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rústica queda fijado en el cero como seiscientos cincuenta y dos por ciento ( 0,652 % ).

**- IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS.-** Se modifica el coeficiente recogido en el artículo 2° de la Ordenanza, que queda fijado en el uno coma cincuenta y tres ( 1,53 ).

También se modifican los índices de situación, recogidos en el artículo 3°, que quedan del modo siguiente:

En calles preferente y de primera. . . .	1,428
En calles de segunda . . . . .	1,224
En calles de tercera . . . . .	1,020
En calles de cuarta . . . . .	0,918

En consecuencia, también queda modificado el apartado 3) del citado artículo 3° en el que el índice de situación es el 0,918.-

**- IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA.-** En el artículo 3°, 3) se sustituye la expresión " Administración de Rentas " por " Administración de Tributos ".-

El artículo 4° queda redactado en los siguientes términos:

CLM-A



De conformidad con lo establecido en el artículo 96.4 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento acuerda aplicar el coeficiente 1,54 ( uno coma cincuenta y cuatro) para turismos de hasta doce C.F., para ciclomotores y para motocicletas de hasta doscientos cincuenta c.c. y en el 1,66 (uno coma sesenta y seis) para turismos de más de 12 C.F. y para motocicletas de más de 250 c.c., quedando en el 1,50 (uno coma cincuenta) para el resto de los vehículos enumerados en el artículo 96 de la citada Ley 39/88.

En el Artículo 5°,1), en la primera línea, la bonificación se fija en el ochenta por ciento.

**- TASA POR RECOGIDA DE BASURAS.-** La tarifa recogida en el artículo 6° de la Ordenanza queda fijada en los siguientes términos:

T A R I F A :

PESETAS AÑO

	-----
A).- VIVIENDAS :	
a).- Cuota normal por cada vivienda y - unidad familiar. . . . .	7.955,-
b).- Cuota reducida por vivienda y uni- dad familiar. . . . .	1.731,-
B).- SUPERMERCADOS, AUTOSERVICIOS Y ANALOGOS	82.977,-
C).- IDEM IDEM, DE MENOS DE 125 M/2. . . . .	50.716,-
D).- RESTAURANTES, HOTELES Y HOSTALES CON -- RESTAURANTE. . . . .	62.231,-
E).- HOTELES SIN RESTAURANTE. . . . .	41.489,-
F).- HOSTALES SIN RESTAURANTE. . . . .	31.119,-
G).- CAFETERIAS Y BARES. . . . .	33.832,-
H).- RESTANTES ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES.	17.287,-
I).- ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES (Fábricas, talleres, bodegas, etc.) . . . . .	20.745,-
J).- OTROS SERVICIOS (Recogida de cenizas, - escorias de calefacción y análogos). ..	20.631,-
K).- SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.- Tienen así- mismo carácter obligatorio.- Las cuotas que siguen son irreducibles no depen- - diendo por tanto de la frecuencia ni -- modo (contenedores, etc.) con que se -- preste el servicio, lo cual determinará en cada momento este Ayuntamiento.-	

- a).- Zona de "El Peral" :
- Cuota por vivienda, sea cual fuere el tiempo de ocupación. . . . . 4.319,-
  - Restaurantes, sea cual fuere el tiempo de apertura. . . . . 41.489,-
  - Bares, sea cual fuere el tiempo de -- apertura. . . . . 17.287,-
- b).- Zona de la Autovía N-IV :
- Restaurantes, sea cual fuere el tiempo de apertura. . . . . 51.860,-
  - Camping "Las Aguzaderas", sea cual -- fuere el tiempo de apertura. . . . . 51.860,-
  - Resto de establecimientos e indus- -- trias, sea cual fuere el tiempo de -- apertura (El Ayuntamiento determinará discrecionalmente a qué establecimien- -- tos puede afectar el servicio, tal como se recoge en esta Ordenanza). . . . . 34.573,-

**- TASA POR SERVICIOS DE ALCANTARILLADO.-** Se modifica el apartado

A) del Artículo 5º de la Ordenanza, que queda con el siguiente texto:  
Las bases y cuotas de gravamen serán las siguientes:

A) ALCANTARILLADO:	<u>Pesetas/año</u>
A.1.- Establecimientos industriales (Fabricación, transformación, reparación, manipulados, etc.)	8.530
A.2.- Establecimientos comerciales (Comercialización, venta y ser- vicios en general). . . . .	6.825
A.3.- Cada casa, de una a tres vivien- das. . . . .	3.203
A.4.- Cada casa que exceda de tres vi- viendas, pagará por cada vivien- da . . . . .	2.134

**- TASA POR CEMENTERIO MUNICIPAL.-** Se modifica el artículo 2º, 2) de la Ordenanza, que queda redactado así:

La concesión de sepulturas, panteones o nichos, y la solicitud de enterramiento, constituirá un único hecho imponible cuando tal enterramiento sea en la misma fecha que la concesión de la sepultura, panteón o nicho o bien en los plazos establecidos en el artículo 6º de esta Ordenanza.- En caso contrario se consideraran dos hechos imponibles distintos y por tanto devengarán tasas independientes.-

Se modifica el artículo 5º de la Ordenanza, Exenciones Subjetivas que queda redactado así:

CLM-A



Estarán exentos los servicios que se presten con ocasión de:

a).- Los enterramientos de las personas residentes en establecimientos o instituciones benéficas, siempre que la conducción, etc., se verifique por cuenta de los establecimientos mencionados y sin ninguna pompa fúnebre que sea costeada por los mismos, por la familia u otros, de los fallecidos.

b).- Los enterramientos de cadáveres de personas manifiestamente indigentes, sin familiares directos, debiendo reconocerse tales circunstancias por esta Administración Municipal.

En todo caso, se exceptúan de las exenciones anteriores a aquellas personas que tengan contratado seguro al efecto con alguna compañía o entidad aseguradora.

La tarifa del artículo 6° de la Ordenanza queda en la forma que sigue:

**T A R I F A :**

**PESETAS**

1.- **PANTEONES :**

- |  |         |
|--|---------|
| a).- Por cada metro lineal de macizo comprendido entre dos calles y cinco metros de anchura.                   | 145.000 |
| b).- Por cada cadáver o resto de cadáver que se entierre. . . . .  | 38.000  |
| c).- Por uniones de restos, exhumaciones con destino a otros cementerios, u otros servicios análogos . . . . . | 35.300  |

2.- **NICHOS :**

- |   |         |
|---|---------|
| a).- Por cada uno, con derecho al primer enterramiento, entendiéndose por tal el que se efectúe, como máximo, dentro de los tres días naturales siguientes al de la fecha de la concesión, o dentro de los diez días naturales siguientes si se trata de traslado de restos procedentes de otros cementerios, y en todo caso sin cualquier otro tipo de manipulación o trabajo, como agrupación de restos, etc. . . . . | 131.000 |
| b).- Si transcurrido el tiempo legal, se desea efectuar otro enterramiento junto con los restos anteriores, se pagará por cada uno..  | 34.500  |
| c).- Por unión de restos procedentes de sepulturas, de otros nichos ò de otros Cementerios  | 28.600  |
| d).- Por exhumaciones con destino a otros cementerios . . . . .   | 24.000  |

3.- **SEPULTURAS CON FABRICA :**

- |   |  |
|---|--|
| a).- Por cada una, con derecho al primer enterramiento, entendiéndose por tal el que se efectúe, como máximo, dentro de los tres días naturales siguientes al de la fecha |  |
|---|--|

de la concesión, o dentro de los diez días naturales siguientes si se trata de traslado de restos procedentes de otros cementerios, y en todo caso sin cualquier otro tipo de manipulación o trabajo, como agrupación de restos, etc. . . . . 132.000

b).- Sigüientes enterramientos, por cada uno . . . . . 38.000

c).- Por cada inhumación, previa exhumación de restos anteriores, hasta dos cuerpos. . . . . 47.500

d).- Por exhumaciones con destino a otros cementerios, hasta dos cuerpos. . . . . 35.300

e).- En el supuesto de exhumaciones de más de dos cuerpos se pagará por cada cuerpo adicional el treinta por ciento ( 30 % ) de las cuotas especificadas en los párrafos c) y d) anteriores.-

4.- SEPULTURAS SIN FABRICA :

a).- Por cada una, con derecho al primer enterramiento, entendiéndose por tal el que se efectúe, como máximo, dentro de los tres días naturales siguientes al de la fecha de la concesión, o dentro de los diez días naturales siguientes si se trata de traslado de restos procedentes de otros cementerios, y en todo caso sin cualquier otro tipo de manipulación o trabajo, como agrupación de restos, etc. . . . . 63.000

b).- Sigüientes enterramientos, por cada uno . . . . . 20.200

c).- Por cada inhumación, previa exhumación de restos anteriores, hasta dos cuerpos . . . . . 28.600

d).- Por exhumaciones con destino a otros cementerios, hasta dos cuerpos. . . . . 30.200

e).- En el supuesto de exhumaciones de más de dos cuerpos se pagará por cada cuerpo adicional el treinta por ciento (30 %) de las cuotas especificadas en los párrafos c) y d) anteriores.-

5.- OBRAS DIVERSAS A PETICION DE PARTICULARES :

a).- Doble bóveda de ladrillo. . . . . 21.600

b).- Una sola bóveda. . . . . 13.500

c).- Vigas para apoyar cadenas de las lápidas en sepulturas de tierra. . . . . 17.300

- TASA POR SERVICIOS PRESTADOS EN EL CENTRO COMERCIAL (VALCENTRO

).- Se modifica el apartado B) de la Tarifa contenida en el Artículo 6° de la Ordenanza, que queda así:

T A R I F A :

B).- RESTO DE SERVICIOS :

Comprende fundamentalmente el mantenimiento, energía eléctrica, agua potable, etc., cuyo coste se reparte a los concesionarios conforme a lo establecido en la normativa vigente, y en las cuantías que se indican :

1.- Cuota general por metro cuadrado o fracción y mes o fracción. . . . . 500 Pts.

CLM-A



- 2.- Cuota máxima por concesionario y -  
unidad de local, y mes o fracción -  
de mes . . . . . 34.000 Pts.
  
- 3.- Cuota especial a los locales comer-  
ciales de planta baja, con entrada  
por calle Virgen, a excepción a --  
los que dan a los soportales de --  
dicha calle, por metro cuadrado o-  
fracción y mes o fracción. . . . . 250 Pts.
  
- 4.- Locales comerciales de la primera  
y segunda planta:  
- Hasta 50 m/2, por mes o fracción. 5.655 "
- De más de 50 y hasta 100 m/2 por  
mes o fracción . . . . . 11.310 "
- De más de 100 m/2, por mes o frac. 16.970 "

C).- **CAMARAS FRIGORIFICAS :**

C.1).- Cámara de refrigeración : PESETAS KILO Y DIA O  
FRACCION

- C.1.a).- Carne de pollo. . . seis pesetas
- C.1.b).- Carnes en general . doce pesetas
- C.1.c).- Frutas y verduras . seis pesetas
- C.1.d).- Pescados. . . . . doce pesetas

C.2).- Cámaras de congelación: Por kilo  
o fracción y mes o fracción. . diecisiete ptas.

**- TASAS POR UTILIZACIONES PRIVATIVAS O APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL (Ordenanza nº 11).**- En el artículo 5º, Devengo, y en su apartado 2), en la tercera línea se suprime la expresión " o cese " y al final del apartado se añade " siendo las cuotas irreducibles ", y además se modifica lo siguiente:

**- TASA POR O.V.P. CON MESAS Y SILLAS.-** Se modifica el apartado

A.3) del Artículo 7º de la Ordenanza, que queda así:

Por cada metro cuadrado o fracción de superficie ocupada, entendiéndose por tal la delimitada por la posible colocación de toldos, marquesinas, separadores, barbacoas y otros elementos auxiliares, si ésta es mayor que la estrictamente ocupada con dichas mesas y sillas:

Temporada de verano	Temporada ampliada
(Uno Junio a treint-	(Todo el año)
ta Septiembre)	

A.3.a).- Zona A.- Plaza de España,  
calle Virgen hasta P.L.Pala-  
cios, Pasaje J.Alcaide, c/Es-  
cuelas, Pza.Balbuena, Avd. 1º  
Julio.(Excluyendo del 1 al 8

de Septiembre para las zonas afectadas con motivo de las Fiestas Patronales). . . . . 5.035 5.895

A.3.b).- Zona B.- En el resto del centro de la ciudad, entendiéndose por tal las calles comprendidas entre Constitución, San Marcos, Buensuceso, T.de Antquera, Seis de Junio, Cristo hasta Constitución, - incluidas todas estas calles además el P° de la Estación. 2.680 3.110

A.3.c).- Zona C.- El resto del casco urbano, incluido Parque Cervantes, Parque de las Infantas, Avd.Estudiantes, Avda. del Vino y El Peral . . . . . 1.290 1.505

A.3.d).- En circunstancias excepcionales de fiestas de barrios, etc., la adjudicación de la ocupación podrá llevarse a cabo mediante el sistema de subasta.-

A.3.e).- Las anteriores cuotas son irreducibles, independientemente del momento en que se inicie o finalice la ocupación de la vía pública, si bien su cobro se efectuará en dos mitades iguales, la primera de ellas necesariamente al obtener la licencia de ocupación.-

A.3.f).- El horario de ocupación de la vía pública será del modo siguiente:

- Para temporada de verano.- Entre el uno de Junio al 30 de Septiembre, salvo autorización expresa de horarios especiales con motivo de fiestas, de las veinte horas treinta minutos a la una treinta horas.-

- Para temporada ampliada:

- De uno de Junio a 30 de Septiembre: De las veinte horas treinta minutos a la una treinta horas

- Resto del año: De las doce a las veinticuatro horas.-

- TASA POR O.V.P. CON KIOSCOS.- Se modifica el apartado A.4) del Artículo 7° de la Ordenanza, con el siguiente texto:

CATEGORIA DE CALLES

-----  
Preferente Primera Segunda Tercera  
-----

A.4.a).- Por cada mes o --  
fracción. . . 2.975 2.545 1.315 970

- TASA POR OCUPACION CON PUESTOS, BARRACAS, VEHICULOS DE VENTA U OTROS ELEMENTOS CON CARACTER NO PERMANENTE, INCLUIDOS LOS PUESTOS EN EL

CLM-A



" MERCADILLO " SEMANAL.- Se modifican los apartados que siguen del artículo 7º de la Ordenanza:

CATEGORIA DE CALLES

-----  
Preferente Primera Segunda Tercera  
-----

A.5.a). Por cada ocho me--  
tros cuadrados o frac--  
ción de puesto, al día  
o fracción de día. . . 575      465      370      290

A.5.b).- Ocupación especial durante las Fiestas Patronales de Septiembre, con barras de bares, churrerías, etc:  
- En Plaza de España, C/ Virgen, C/ Bernardo Balbuena, Plaza Balbuena y Pasaje Juan Alcaide: 4.000      pts/metro lineal.  
- En C/ Cristo o en cualquier otra en que especialmente se autorice: 3.420 pts/metro lineal.

A.5.c).- Puestos en el " Mercadillo " por metro cuadrado o fracción al día o fracción de día: CIENTO SETENTA PESETAS (170 ptas.).-

A.5.d).- En la ocupación con motivo de Ferias, la adjudicación de los terrenos dedicados al efecto se hará mediante subasta si es muy numeroso el conjunto de concurrentes.-

- TASA POR VENTAS A TRAVES DE VENTANAS, HUECOS, ETC. QUE DEN A LA VIA PUBLICA.- Se modifica el apartado A.9) del Artículo 7º de la Ordenanza, que queda así:

CATEGORIA DE CALLES

-----  
Preferente Primera Segunda Tercera  
-----

A.9.a). Por cada instala--  
ción de ventana, puer--  
ta o hueco, al año o -  
fracción, sea cual fue  
re el tiempo de uso --  
del aprovechamiento du  
rante el año. . . . 46.544    34.908    23.272    17.453

- TASAS POR PRESTACION DE SERVICIOS O REALIZACION DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS (Ordenanza nº 12).- Se modifica, suprime o añade lo siguiente:

A.2).- Piscina Municipal.- Se suprime en su integridad por lo que el apartado siguiente A.3) pasa a ser el A.2) y así sucesivamente.

A.2).- Tasa por Servicios de uso en instalaciones deportivas:

A.2.a).- Utilización del Pabellón Cubierto :  
- Ocupación de pista, por hora o frac--  
ción. . . . . 1.320 pesetas

- Ocupación de pista y utilización de luz eléctrica, por hora o fracción . 1.775 pesetas
- A.2.b).- Utilización del campo de fútbol de césped :
  - Ocupación del campo, por hora o fracción. . . . . 1.975 pesetas
  - Ocupación del campo y utilización de luz eléctrica, por hora o fracción.. 3.135 pesetas
- A.2.c).- Utilización del campo de fútbol de arena :  
(incluido campo de la Avd.del Sur)
  - Ocupación del campo, por hora o fracción. . . . . 660 pesetas
  - Ocupación del campo y utilización de luz eléctrica, por hora o fracción.. 1.045 pesetas
- A.2.d).- Pista Polideportiva al aire libre :
  - Ocupación de pista (Con reserva). .. EXENTO
  - Ocupación de pista y utilización de luz eléctrica, por hora o fracción.. 355 pesetas
- A.2.e).- Utilización de las Pistas de Tenis :
  - Ocupación de pistas, por una hora o fracción. . . . . 280 pesetas
  - Ocupación de pistas y utilización de luz eléctrica, por hora o fracción . 635 pesetas
- A.2.f).- Utilización del Velódromo :
  - Utilización de pista (Con reserva), - por hora o fracción. . . . . EXENTO
  - Utilización de pista y luz eléctrica por una hora o fracción. . . . . 375 pesetas
- A.2.g).- Escuelas deportivas municipales :
  - Cuota anual de inscripción. . . . . 1.575 pesetas
- A.2.h).- Creación de un bono de uso de instalaciones para todos los clubes que se encuentren en competición oficial federada y que reúnan las siguientes condiciones:
  - \* Estar inscrito como entidad deportiva en el Registro de Asociaciones Deportivas de Castilla-La Mancha o en cualquier otro órgano competente ( Federación, Registro, etc.).
  - \* Estar participando en competición local, provincial, regional o nacional.

El bono consistirá en una tarjeta con un número de entrenamientos determinado y ajustado según el equipo y que extendería el Excmo. Ayuntamiento a cada uno de éstos.- El bono tendrá validez durante el desarrollo de la temporada y en la instalación en la que se vienen realizando los entrenamientos de forma habitual.

Este bono se entregará de forma gratuita, si bien se ejercerá un control de su uso por parte del personal de las instalaciones deportivas donde se produzca su uso.
- A.2.i).- " Ciudad Deportiva Valdepeñas.- Los LLanos ".-



Se establecen las cuotas que siguen por el uso de estas instalaciones, que comprenden: piscina climatizada, sala de aerobit, sala de musculación y sauna. La piscina de verano sólo estará incluida en el abono anual.-

- Cuota por unidad familiar, entendiéndose por tal la compuesta por el cabeza de familia y demás miembros que de él dependan y vivan en el mismo domicilio, no percibiendo rentas propias: abono anual, treinta y cuatro mil quinientas pesetas (34.500 ptas.); abono semestral, diecinueve mil novecientas diez pesetas ( 19.910 ptas.); abono trimestral, diez mil setecientas veinticinco pesetas ( 10.725 ptas.); abono mensual, seis mil quince pesetas ( 6.015 ptas.).-

Los abonos semestrales, trimestrales y mensuales del párrafo anterior no incluyen el servicio de piscina de verano.

- Cuota individual.- Abono anual, diecisiete mil doscientas cincuenta y cinco pesetas (17.255 ptas.); abono semestral, nueve mil novecientas cincuenta y cinco pesetas (9.955 ptas.); abono trimestral, cinco mil trescientas setenta pesetas (5.370 ptas.); abono mensual, tres mil quince pesetas ( 3.015 ptas.).-

Los abonos semestrales, trimestrales y mensuales del párrafo anterior no incluyen el servicio de piscina de verano.

Las cuotas para jubilados, pensionistas y discapacitados (de 65 % de minusvalía en adelante ) se reducirán en un 50 % para todos aquellos solicitantes cuya pensión no supere 100.000 ptas. mensuales.

- Cuota por servicio diario.

- Entrada a complejo Ciudad de Valdepeñas durante temporada de invierno: quinientas veinticinco pesetas (525 ptas.)

- Cursos de Natación.- Precio por hora o fracción de hora:

- Menores de dieciséis años:

- Abonados: ciento sesenta y cinco pesetas (165 ptas.).

- No abonados: doscientas setenta pesetas (270 ptas.).

- Mayores de dieciséis años:

- Abonados: doscientas veinte pesetas ( 220 ptas.).

- No abonados: trescientas veinte pesetas ( 320 ptas.).

- Jubilados, pensionistas y discapacitados (de 65 % de minusvalía en adelante):

- Abonados: ciento quince pesetas ( 115 ptas.).

- No abonados: ciento sesenta y cinco pesetas (165 ptas.).

- Abonos a cursos de natación:

- Un mes: Se abona el importe del número de sesiones.

- Dos meses: Se abonará el importe del número de sesiones menos una sesión.

- Tres meses: Se abonará el importe del número de sesiones menos dos sesión.

- Cuatro meses: Se abonará el importe del número de sesiones menos tres sesión.

- Cinco meses: Se abonará el importe del número de sesiones menos cuatro sesión.
- Seis meses: Se abonará el importe del número de sesiones menos cinco sesión.
- Siete meses: Se abonará el importe del número de sesiones menos seis sesión.
- Ocho meses: Se abonará el importe del número de sesiones menos siete sesión.
- Nueve meses: Se abonará el importe del número de sesiones menos ocho sesión.
- Diez meses: Se abonará el importe del número de sesiones menos nueve sesión.
- Once meses: Se abonará el importe del número de sesiones menos diez sesión.

Para beneficiarse como abonado del descuento por cursos deberá encontrarse en alta como tal durante el periodo de celebración de dichos cursos.-

- Grupos organizados de Centros Escolares.- Para un mínimo de quince personas, pertenecientes a centros docentes, con sistema de cobro por adelantado para todo el colectivo y por la duración del curso, sesenta pesetas (60 pesetas) la hora o fracción.

A.2.j).- Piscinas de Verano.- Comprende la piscina del Complejo Deportivo Ciudad de Valdepeñas, " Los Llanos " y la piscina del Polideportivo Municipal.-

- Entrada día laboral menor de 18 años: doscientas veinticinco pesetas ( 225 ptas.).
- Entrada día laboral mayor de 18 años: doscientas setenta y cinco pesetas ( 275 ptas.).
- Entrada festivo menor de 18 años: doscientas setenta y cinco pesetas ( 275 ptas.).
- Entrada festivo mayor de 18 años: cuatrocientas pesetas ( 400 ptas.).
- Abono quince baños ( se incluye laboral y festivo ) menores de 18 años: tres mil doscientas cincuenta pesetas (3.250 ptas.).
- Abono quince baños ( se incluye laboral y festivo ) mayores de 18 años: cuatro mil doscientas cincuenta pesetas (4.250 ptas.).
- Abono treinta baños ( se incluye laboral y festivo ) menores de 18 años: seis mil quinientas pesetas ( 6.500 ptas.).
- Abono treinta baños ( se incluye laboral y festivo ) mayores de 18 años: siete mil quinientas pesetas ( 7.500 ptas.).

Los abonos podrán utilizarse hasta el 31 de diciembre del año en curso para el acceso a la piscina climatizada, a partir de esa fecha no tendrán validez.

- TASA POR ACTIVIDADES CULTURALES.- Se modifica el apartado A.3.a) del artículo 6º de la Ordenanza en la forma que sigue:

A.3.a).- Casa de Cultura: Talleres de Artes

Plásticas:

- Matrícula . . . . . 3.500 pesetas
- Cuota por alumno, al mes o fracción -  
de mes . . . . . 3.850 pesetas



Del 101% al 110%	9	14	29	44	59	74
Del 111% al 120%	13	18	35	52	69	86
Del 121% al 130%	18	28	47	66	85	100
Del 131% al 140%	24	34	55	72	91	100
Del 141% al 150%	31	41	61	81	100	100
Del 151% al 160%	39	47	65	83	100	100
Del 161% al 170%	48	56	74	92	100	100
Del 171% al 180%	58	65	82	100	100	100
Del 181% al 190%	70	77	94	100	100	100
Del 191% al 200%	85	90	95	100	100	100
Más del 200 %	100	100	100	100	100	100

La aportación se calculará aplicando el porcentaje del SMI del intervalo de ingresos correspondientes al número de miembros de la unidad familiar, y al coste de las horas de prestación que recibe el usuario en el cómputo mensual.-

Dicho porcentaje se calculará sobre 800 ptas. como precio máximo por hora de servicio prestada.-

Los porcentajes de la Renta per cápita mensual se calcularán sobre el Salario Mínimo Interprofesional, prorrateado en 12 pagas, que cada año se publique.-

- TASA POR ESTANCIAS RESIDENCIALES EN EL GERIATRICO MONTEVAL.-

Afecta a las estancias de las que puede disponer este Ayuntamiento, según los Convenios establecidos al efecto, a las que se aplicará los siguientes importes según se detalla:

A.15.a).- Estancias Residenciales.-

1.1.- Titular de pensión sin complemento de cónyuge a cargo.-

El 75 % de su pensión. En el caso de matrimonios, parejas en situación análoga de convivencia u otras formas de convivencia (hermanos, cuñados...), que ambos sean titular de una pensión se aplicará el 75 % en cada una de ellas.-

1.2.- Titular de pensión con complemento de cónyuge a cargo.-

1.2.1.- Si supone el ingreso de los dos cónyuges el 75% de la pensión.-

1.2.2.- Si supone únicamente el ingreso de uno de los dos cónyuges, independientemente de que se trate o no del titular de la pensión, será del 75 % de la mitad de la cuantía de dicha pensión.-

A.15.b).- Estancias Diurnas.-

2.1.- Titular de pensión sin complemento de cónyuge a cargo.-

El 25 % de su pensión. En el caso de matrimonios, parejas en situación análoga de convivencia u otras formas de convivencia (hermanos, cuñados...), que ambos sean titular de una pensión se aplicará el 25 % en cada una de ellas.



2.2.- Titular de pensión con complemento de cónyuge a cargo.-

2.2.1.- Si supone el ingreso de los dos cónyuges el 25% de la pensión.-

2.2.2.- Si supone únicamente el ingreso de uno de los dos cónyuges, independientemente de que se trate o no del titular de la pensión, será del 25 % de la mitad de la cuantía de dicha pensión.-

- TASA POR SERVICIOS EN REDES PARTICULARES DE SANEAMIENTO.- Las cuotas recogidas en el apartado A.11) del Artículo 6º de la Ordenanza, quedan fijadas en siete mil trescientas pesetas (7.300 ptas.) por hora en jornada normal y en diez mil quinientas pesetas ( 10.500 ptas.) por hora en jornada extra.-

- TASA POR UTILIZACION DE LA PISTA DE EDUCACION VIAL.- La cuota recogida en el apartado A.13) del Artículo 6º de la Ordenanza queda establecida en veinticinco mil pesetas (25.000 ptas.). "\*\*\*\*\*"

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Aprobar la modificación mencionada, exponiéndola al público por plazo de 30 días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios y un Periódico de los de mayor difusión en la Provincia.- En el caso de que durante el citado plazo no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo de Modificación de Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2001. "\*\*\*\*\*"

Interviene el Sr. Antonio de la Torre diciendo: Que en la propuesta anterior se ha introducido una enmienda conjunta tras la reunión de los portavoces, según cuya enmienda: la tasa por la Escuela de Música, la matrícula que pasa a 10.000 ptas. retirándose los párrafos A y C de bonificaciones y manteniéndose el apartado B. Así como en la tasa de recogida domiciliar de basura que sube unas 55 ptas/mes y por domicilio, algo que ni con mucho va a llegar a lo que va a suponer el incremento del servicio, diferencia que soportará esta Corporación. Así como el IAE que se sube el 2% de sus coeficientes e índices. Esta modificación de ordenanzas que se propone para su aprobación, va a suponer un porcentaje sobre los 2.200 millones de pesetas de los recursos ordinarios, de un 1.9% que sobre el montante del presupuesto de este ejercicio de 3.051 millones, estamos hablando de un 1,3%. Lo que traemos no es una subida impositiva sino una actualización muy por debajo del IPC que se prevé por encima del 4%. Los tributos

y precios públicos que no se modifican van a sufrir un descenso importante y en este caso con beneficio para la ciudadanía, sin olvidar que en el próximo ejercicio presupuestario los ciudadanos de Valdepeñas no tendrán un incremento impositivo en cuanto a tributos y precios públicos, sin tener en cuenta la subida de lo que es de carácter estatal: gas, teléfono.... y que la actualización de la cual hoy traemos esta modificación de tasas, estamos hablando de 17 de las 40 figuras impositivas que tiene este Ayuntamiento.

Interviene D. Jesús Martín diciendo: Le anuncio nuestra abstención en esta modificación de tasas. Este Ayuntamiento tiene un problema, debe recortar gastos y con esta modificación a las tasas, que su Portavoz ha calificado por debajo de lo vegetativo y en algunos casos lo es y en otros no, pero es obvio que los aumentos vienen referidos al incremento de los costos de los servicios. El problema mayor de este Ayuntamiento es que tenemos unos ingresos propios valorados en 1.230 millones de pesetas anuales, es decir, esto es lo que hemos sido capaces de recaudar a lo largo del año y que posiblemente recaudaremos el año que viene con un aumento de unos 40 millones con esta modificación de tasas. Pero este Ayuntamiento tiene una deuda contraída a 20 años de un crédito de 1.200 millones que se refinanció en la anterior Corporación a 20 años con dos de carencia, lo que quiere decir que a partir del 2001 vamos a empezar a pagarlo. Esa deuda se paga con carácter trimestral, en 18 años por 4 trimestres, son 72 trimestres o sea una media de 16.500.000 ptas por trimestre y el año que viene, Sr. Alcalde, necesita abrir un cajón en el que meter 66 millones para pagar parte del capital de esa deuda, habida cuenta de que el interés será variable y que se está disparando los intereses en los bancos, calculando un 5,5 de interés sobre 1.200 millones el año que viene vamos a necesitar abrir otro cajón en el que meter 60 millones para pagar los intereses. El año que viene Vd. necesita pagar deuda por valor de 1.200 millones, el servicio del 006 este año nos ha costado 82 millones, suponiendo que no suba nada más que el IPC más el incremento que tenga por las leyes del mercado a través del gasóleo, con un 5% que nos cueste más, nos va a costar 5 millones de ptas más. El RSU va a tener un aumento cuantioso sobre todo por el gasóleo, si este año nos ha costado coger las basuras 71 millones, el que viene 15 más.

CLM-A



Sr. Alcalde en el capítulo 2, que es lo que nos gastamos en pagar la luz de Valdepeñas, el teléfono, las fiestas, este año ya veremos, nos habremos gastado en torno a 750 millones, aunque sólo subiera un 3% necesitaríamos el año que viene 23 millones más para pagar la luz y el teléfono. En el capítulo de Personal, más allá de donde llegan los acuerdos marcos, como mínimo va a subir el IPC, que fijándolo en otro 3%, necesitaremos 32 millones más. Para las personas que le resulte árido este discurso, les haré un resumen somero: el año que viene necesitaremos 126 millones, para pagar deuda, 5 más para el 006, 15 más para la basura, 23 más para gasto corriente de luz y teléfono del pueblo, 32 más para actualizar las nóminas de las personas que trabajan y prestan servicio al Ayuntamiento. Es decir, necesitamos 220 millones más, estos millones generan un agujero contable que se palía muy tímidamente con esta modificación puntual de las tasas e impuestos, y aquí hago un llamamiento a la responsabilidad del Gobierno en la que cuenta con la de la oposición. A estos 220 millones que necesitamos, tenemos que aumentar como mínimo 20 más porque han crecido las zonas verdes y el pliego que vamos a votar en este pleno nos va a incrementar ese costo en otros 30 millones. Nos abstenemos porque es responsabilidad del Gobierno buscar el equilibrio financiero, aun modificando estas tasas o impuestos este Ayuntamiento va a recaudar en torno a 40 millones más a lo largo del año, si necesitamos 200 más y que ya tenemos carencia de Tesorería, generamos un déficit de 160 millones que no sabemos cómo cubrir, y que tendremos que ir a una reactualización de algunos servicios para evitar esos déficit, sobre todo porque no está tan mal que nos falten 160 millones porque eso en los presupuestos se puede aplicar, pero lo que no vamos a admitir es que empeoren los servicios públicos, a los que estamos obligados como Ayuntamiento, por lo tanto, aun con ese aumento vegetativo, Vd. tendrá que traer a este pleno unos presupuestos mucho más austeros en el gasto corriente y en el de personal y en el de transferencias corrientes, si quiere un equilibrio financiero y no aumentar la deuda de este Ayuntamiento y no tener problemas con Tesorería, porque podemos dar lugar a que vengan a cobrar un recibo quien haga un servicio al Ayuntamiento y no se le pueda pagar hasta que no se nos haga el ingreso de la parte tributaria a la que tenemos derecho de los impuestos del Estado que se hace en fechas determinadas. Le decimos que con estas subidas vegetativas no está paliando el déficit y tendrá que reconocer Sr.

Alcalde que no va a poder cumplir la promesa de quitar la tasa de la depuradora.

Interviene el Sr. Antonio de la Torre manifestando: Agradecer su talante en el sentido de su abstención, Vd. ha mencionado lo de la responsabilidad. Este Equipo de Gobierno va a intentar ser consciente con el no traer hoy una subida muy generalizada de impuestos y de tasas, concedores de que los próximos presupuestos tenemos que analizarlos muy detenidamente y en el objetivo de no dañar con una subida excesiva a los ciudadanos en las tasas, esto nos conlleva a saber mantener esos servicios en todas las instalaciones o servicios públicos que tenemos.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (11 votos a favor del Grupo Popular y 9 abstenciones del Grupo Socialista-Progresistas), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**3°.- CESION TEMPORAL DE UNA PARCELA EN EL SECTOR S.1.1 PARA INSTALACION DE UNA PLANTA SATELITE DE GAS NATURAL LI-CUADO.**

**00PL090.-** Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente por mayoría absoluta (3 votos a favor del Grupo Popular y 2 abstenciones del Grupo Socialista-Progresistas), por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Protección Civil:

"""" Dada cuenta de la solicitud de Gas Castilla-La Mancha, S.A. sobre cesión temporal del uso de una parcela de propiedad municipal para la ubicación de una planta satélite de recepción, almacenamiento y regasificación GNL para la población de Valdepeñas.

RESULTANDO que el Ayuntamiento es propietario de una parcela situada en la calle Prolongación Sda. de Los Llanos, cruzando el puente del Camino de Los Llanos a la derecha, cuya parcela tiene una superficie de 14.000 metros cuadrados, de los cuales será objeto de cesión temporal de uso 3.000 metros cuadrados, en un rectángulo de 60 x 50 mts. aproximadamente.- Linda entrando a la derecha, fondo e izquierda con resto de la finca y frente calle de nueva apertura, Prolongación de la Sda. de Los Llanos.

CLM-A



CONSIDERANDO que es oportuno que desde este Ayuntamiento se realicen las actuaciones pertinentes a favor de la prestación del servicio público de suministro de gas natural, tanto para fines industriales como para uso doméstico.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Aprobar la cesión temporal del uso de la parcela de 3.000 metros cuadrados antes descrita a favor de Gas Castilla-La Mancha, S.A. en las siguientes condiciones:

- Duración de la cesión de uso: Dos años como máximo, prorrogables mediante acuerdo plenario, basándose exclusivamente la prórroga en dificultades de índole técnica para la conexión de la red de gas natural al gasoducto.

- Gas Natural Castilla-La Mancha, S.A. deberá obtener las autorizaciones legalmente precisas para la construcción e instalación y funcionamiento de la estación satélite mencionada; debiéndose hacer cargo de todas las medidas de seguridad pertinentes.

- Finalizada la cesión temporal, Gas Castilla-La Mancha, S.A. se obliga a entregar al Ayuntamiento el terreno en las actuales condiciones, quedando por tanto totalmente libre de las obras e instalaciones que en el mismo se ejecuten.

- Gas Castilla-La Mancha se obliga a pagar en concepto de canon de cesión a este Ayuntamiento la cantidad de 1.800.000 ptas. anuales, pagaderas al Ayuntamiento de Valdepeñas en dos semestres de 900.000 ptas. cada uno. """"

Interviene D. Jesús Martín manifestando: En principio deberíamos de votar sí, porque viene una empresa que presta un servicio al pueblo, pero el progreso no puede ir unido a un ápice de duda sobre la seguridad de la instalación. Nosotros hemos visto la propuesta y queda el dictamen de seguridad de la empresa a los órganos pertinentes que lo tienen que emitir. Nosotros vamos a votar que no solamente porque parece que el Parque Cervantes está condenado entre unas cosas y otras, y yo quiero preguntar al Sr. Concejal

si puede garantizar a los valdepeñeros de que esa empresa no genera ningún peligro para el pueblo ni ningún peligro medio ambiental para el Parque y quisiera que nos pudiera decir si se comprometen a que no va a ocurrir nada por falta de medidas de seguridad. Lo digo porque en la cesión no hay ni un informe que hable de esas medidas de seguridad, ni de medidas de contaminación, que garantice que no va haber riesgos para la salud y para la seguridad de Valdepeñas, quiero recordarle al Sr. Concejal que el aire sopla muchas veces para el Parque.

Interviene D. Jerónimo López manifestando: Esos informes se generan cuando esa empresa tramite la licencia de actividad, pero el primer paso para hacerlo es disponer del terreno, cumplirá con todos los parámetros y para eso se encargaran los distintos organismos, como la Delegación de Industria, a la hora de emitir esos informes en cuanto a su tramitación de actividad. En cualquier caso, se trata de un depósito de gas criogénico, que tiene el mismo peligro que cualquier depósito de gas de los que estamos acostumbrados a ver en los tejados de los edificios de viviendas, que tienen sus autorizaciones, sus medidas de seguridad. En cuanto a la contaminación, no cabe tal a no ser que haya alguna fuga, es un depósito al que llega un camión, trasvasa el gas al depósito y desde éste se suministra por las tuberías a las viviendas e industrias, si hubiera alguna, al ser gas natural, quizá fuera bastante menos contaminante y menos peligroso que cualquier fuga de butano o propano, que podamos tener en cualquier bombona de nuestra casa.

Interviene D. Jesús Martín manifestando: Nosotros íbamos a votar en contra del punto porque teníamos la duda que le especificábamos, ahora estamos seguros. Me dice Vd. que no existen esos informes porque no están tramitados, cuando los tengamos les diremos si estamos de acuerdo o no. Me dice Vd. que tiene los mismos riesgos que los que hay en una vivienda, pero es que en la vivienda se instala cuando están los informes y garantizan la seguridad y dice Vd en cuanto a la contaminación no hay problema si no hay fuga ¿y si la hay?. En la Comisión Informativa Vd. habló de la posibilidad de que estuvieran esos informes en el expediente del pleno y no están, nos vamos a ir no con la preocupación porque no está instalada la empresa, pero nos vamos con una cosa clara y es que no garantiza nada hasta

CLM-A



que la instalación esté puesta y goce de todas las garantías y cuando sea así, entonces que se instale.

Interviene D. Jerónimo López manifestando: Lo que quedamos en la Comisión Informativa es que se adjuntaría el proyecto de instalación, si lo han leído habrán visto las medidas que se proponen. Garantía absoluta, no me pida lo que no puedo dar. Digo que hablamos de la cesión del terrenos, que para nada autoriza su instalación, que necesita su tramitación, se valorará conforme a sus características de actividad clasificada que debe pasar por la Comisión de Saneamiento, donde hay representantes de 8 a 10 estamentos distintos. Sobre la contaminación, peligro o no peligro, creo que lo estamos sacando de quicio. Aquí planteamos la posibilidad de tener gas natural en nuestra vivienda unos años antes, puede ser una alternativa interesante y no pensamos en lo que circula por la NIV, son depósitos en movimiento y nadie se plantea si van seguros en los camiones, y no es gas natural lo que llevan. En fin, estamos hablando de ceder un terreno para que ellos inicien la tramitación de la actividad que cumplirá con lo que la Ley exige.

Interviene D. Jesús Martín manifestando: Los camiones que circulan por la NIV tienen la licencia de circulación y las garantías de seguridad, si no fuese así, no circularían. Puede Vd. decirme ¿cuántas empresas en Valdepeñas están ejerciendo su actividad sin licencia de actividad? ¿Nos puede garantizar que no se va a instalar hasta que no goce de todos los permisos?. Queremos que se instale cuando goce de todas las medidas de seguridad. Aun así, mantenemos nuestro voto en contra, porque no vemos garantías, uno puede hacer la reserva del terreno pero se podrían haber buscado otras fórmulas.

Interviene D. Jerónimo López para decir: Que acepta el reto y por este Equipo de Gobierno no ha habido intención de autorizar actividad sin todos los permisos correspondientes.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo: Lo que se trata es la cesión de un terreno para que se instale, por un periodo de tiempo, un depósito que pueda servir gas natural a las viviendas, cuando esté instalado el gaseoducto que cruza la Comunidad Autónoma, que también gozará de las medidas de seguridad oportunas, pues esa bombona se quitará, pero no

estamos aprobando la instalación de una empresa sin las medidas de seguridad, urbanísticas y de contaminación que Vd. reclama. Los pasos por las distintas instituciones darán como resultado que esa instalación se pueda hacer o no.

El Pleno de la Corporación Municipal por mayoría absoluta (11 votos a favor del Grupo Popular y 9 votos en contra del Grupo Socialista-Progresistas), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**4°.- PROGRAMA DE ACTUACION URBANISTICA PARA EL DESARROLLO - DEL SECTOR 6A.**

**00PL091.-** Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Protección Civil:

**"""" ANTECEDENTES:**

1°.- El 20 de Mayo de 2000 Dª. Mercedes Laderas Sánchez, actuando en representación de la Agrupación de Interés Urbanístico del Sector 6A de Valdepeñas solicita:

a) Que se proceda a la publicación de la alternativa técnica y de los estatutos de la Agrupación de Interés Urbanístico, a los efectos previstos en los Artículos 120.2 b) y 123.2 b), ambos de la LOTAU.

b) Que se proceda a la aprobación del Programa de Actuación Urbanizadora por parte de este Ayuntamiento en los términos previstos en la LOTAU.

c) Se proceda a su vez a la adjudicación preferente de dicha Programa a favor de la referida Agrupación, legalmente constituida, en virtud de lo establecido en el Artº.122 y 123 de la LOTAU.

d) Que, una vez aprobados, y con carácter previo a su publicación definitiva, se proceda a la correspondiente inscripción de la citada Agrupación y del PAU en el Registro de Programas de Actuación Urbanizadora y Agrupaciones de Interés Urbanístico de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, conforme al Artº.124 de la LOTAU.

CLM-A



A estos efectos acompaña la siguiente documentación:

1.- Alternativa técnica compuesta por:

- Plan Parcial del Sector S-6A aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo en sesión de 28 de Febrero de 1996 y publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha n°.14 de 4 de Abril de 1997.

- Proyecto de Urbanización.

2.- Escritura Pública de Constitución de la Agrupación de Interés Urbanístico del Sector 6A, de fecha 17 de Abril de 2000, con sus correspondientes Estatutos.

2º.- Mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 31 de Julio de 2000, se somete a información pública la alternativa técnica del Programa de Actuación Urbanizadora, con ordenación detallada para el desarrollo del Sector 6A de Valdepeñas, así como el Proyecto de Estatutos y acuerdo de constitución de la Agrupación de Interés Urbanístico del Sector 6A de Valdepeñas.- La mencionada Resolución se publicó en el D.O.de Castilla-La Mancha n°.81 de 16 de Agosto de 2000.

3º.- Según consta en el acta de apertura de plicas, cuya apertura se llevó a cabo el 22 de Septbre.de 2000, la única proposición jurídico-económica y propuesta de convenio presentada corresponde a Dª.Mercedes Laderas Sánchez, actuando en representación de la Agrupación de Interés Urbanístico del Sector 6A de Valdepeñas.

De conformidad con lo anterior se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el Programa de Actuación Urbanizadora del Sector 6A de Valdepeñas, eligiendo la alternativa técnica y la proposición jurídico-económica presentada por Dª.Mercedes Laderas Sánchez en representación de la Agrupación de Interés Urbanístico del Sector 6A mencionado.

SEGUNDO.- Adjudicar la ejecución del Programa de Actuación Urbanizadora mencionado a favor de Dª.Mercedes Laderas Sánchez en representación de la Agrupación de

Interés Urbanístico del Sector 6A; cuya adjudicataria deberá suscribir los compromisos, asumir las obligaciones y prestar las garantías correspondientes.

TERCERO.- La adjudicación mencionada se formalizará mediante el oportuno Convenio Urbanístico.

CUARTO.- Solicitar a la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha la inscripción en el Registro Administrativo correspondiente el Programa de Actuación Urbanizadora y la Agrupación de Interés Urbanístico del Sector 6A de Valdepeñas, con carácter previo a la publicación de su aprobación definitiva. ~~~~~

El Pleno de la Corporación Municipal por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**5°.- CESION DE LINEA DE MEDIA TENSION A UNION FENOSA.**

00PL092.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Protección Civil:

~~~~~ Ante la existencia de propietarios de fincas ubicadas en el entorno del Cerro de la Aguzadera, con interés de utilizar la línea eléctrica de media tensión propiedad Municipal, para acometidas particulares que discurren entre el apoyo 46 de la línea Valdepeñas-Manzanares, propiedad de Unión Fenosa y que sirve al cerro del Ángel, se estima procede proponer la cesión de la misma compuesta de 8 apoyos a la citada empresa Unión Fenosa. ~~~~~

El Pleno de la Corporación Municipal por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**6°.- MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA-PROGRESISTAS SOBRE OLIM--PIADA ESCOLAR Y CREACION DE NUEVAS ESCUELAS DEPORTI--VAS.**

00PL093.- Se da cuenta de la siguiente Moción del Grupo Socialista-Progresistas, dictaminada desfavorablemente, por unanimidad, por la Comisión Informativa de Cultura, Festejos, Deportes y Relaciones Vecinales:

CLM-A



"""" El Grupo Municipal PSOE-Progresistas, de acuerdo a la legislación vigente aplicable, mediante el presente escrito, eleva a la consideración de la Comisión Informativa de Cultura, Festejos y Deportes, y posterior debate y aprobación si procede del Pleno de la Corporación, la siguiente MOCION:

Los Socialistas creamos las Escuelas Municipales Deportivas con objeto de iniciar en la práctica deportiva a los niños desde edades muy tempranas, porque entendemos que es reconocida en todos los ámbitos la importancia del deporte como herramienta educativa, como elemento determinante en el desarrollo armónico de los niños y jóvenes, en su equilibrio físico y psicológico y en el establecimiento de relaciones plenas con el grupo y de los grupos entre sí.

Con las Escuelas Municipales Deportivas pretendíamos crear hábitos de vida saludables en nuestra juventud, haciendo también de la práctica deportiva un tratamiento inespecífico contra la droga, el consumo de alcohol, la violencia callejera, etc.

Las Escuelas Municipales Deportivas en los últimos años se han ido consolidando y perfeccionando, incluyéndose nuevas modalidades deportivas, firmando convenios con Federaciones Deportivas, como por ejemplo con la Real Federación Española de Fútbol.

Durante la última legislatura el gobierno municipal socialista como colofón y estímulo a las Escuelas Deportivas organizó las Olimpiadas Escolares, como forma de ilusionar a nuestros jóvenes escolares durante 2 semanas en el espíritu olímpico, convirtiéndose sin duda en la "Fiesta del Deporte Escolar".

Sin embargo desde la llegada a nuestro Ayuntamiento de un gobierno del Partido Popular, las Escuelas Deportivas se han estancado, ha decrecido el número de alumnos de las mismas y no se ha hecho nada por el deporte base.

El colofón del gobierno del Partido Popular para las Escuelas Municipales Deportivas ha sido la "no celebración" y "la censura" de las Olimpiadas Escolares, el quitarles a cientos de niños y jóvenes la ilusión de una competición

tan bonita, del espíritu olímpico de superación, algo por lo que los socialistas habíamos trabajado con la ayuda de los técnicos y trabajadores municipales y clubes de nuestra ciudad.

Por lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal PSOE-Progresistas propone para su aprobación al Pleno del Ayuntamiento lo siguiente:

1°.- La celebración de la Olimpiada Escolar como colofón al desarrollo de las Escuelas Municipales Deportivas.

2°.- Creación de nuevas Escuelas Deportivas previo estudio de las demandas y necesidades de nuestros jóvenes escolares. ~~~~~

Interviene D. Felipe Rodríguez manifestando: Los socialistas creamos las Escuelas Deportivas y lo que hoy pedimos es demandar más atención sobre ellas. Es importante el deporte en edad temprana como herramienta educativa, el objetivo era enganchar a los niños/as al deporte, creándoles hábitos de vida saludable, creciendo sin hábito de fumar, beber alcohol, sin estar en la calle, que tanto perjudica su salud, por ello desde el Ayuntamiento como Administración Pública cercana, debe de velar por la salud de sus ciudadanos, debe hacer un esfuerzo para que los niños y jóvenes tengan y dispongan de las opciones de ocio y tiempo libre adecuado que les aleje de la calle, en su sentido nocivo. Una buena alternativa son las Escuelas Deportivas, donde los niños/as puedan practicar fútbol, tenis, baloncesto... Pero quisimos ir más lejos en nuestra idea de mejorar dichas Escuelas y organizamos las Olimpiadas Escolares, que representaban un estímulo y una motivación para demostrar lo aprendido en una temporada, sin embargo, vemos con preocupación que con el gobierno del PP, según los datos facilitados por la Concejalía de Deportes, ha habido un retroceso en las Escuelas Municipales Deportivas, en la temporada 98/99, con el gobierno de izquierdas había 684 alumnos, y en la 99/00, 562 alumnos, en esta temporada hay 533, no sólo desciende el número de alumnos de forma tan rápida en tan poco tiempo, sino que no se intenta paliar con la mejora de las disciplinas existentes o creando nuevas especialidades deportivas, intentando que aumente el número de escolares que practiquen alguna disciplina deportiva. Además,

CLM-A



sabiendo que desciende el número de alumnos bajo su gobierno, supongo que será para motivarlos, dejan de celebrar las Olimpiadas Escolares, mal camino es este si lo que pretendemos es iniciar a nuestros chicos/as en alguna práctica deportiva para crearles hábitos de vida saludable, darles alternativas de ocio y tiempo libre y alejarles de la calle. Los socialistas queremos que se potencien las Escuelas Municipales Deportivas, que se creen nuevas modalidades deportivas que estimulen a nuestros chavales y que se vuelvan a celebrar las Olimpiadas Escolares.

Interviene D. Antonio de la Torre manifestando: En la moción hay contradicciones: las Escuelas Deportivas con el paso de los años se han ido perfeccionando y consolidado y resulta que en un año de gestión del PP las Escuelas Deportivas se han estancado, bajando el número de alumnos. Le voy a poner un ejemplo: en el 96, tuvieron 787 alumnos, la pirámide de población de 8 a 16 años en ese 96 fue de 6.362 niños/as con capacidad para poder participar en las Escuelas Deportivas lo que les llevó a un índice del 12,37%. En el 99 el número de personas con edad para participar fue de 3.077, el número de matrículas fue de 684, la participación fue del 22,22%, que es superior a la del año 96. Es un argumento más que suficiente y claro. Después hay un segundo motivo del por qué de ese descenso: Vd. sabe la oferta diversificada a nivel público y privado existente. Después Vd. menciona la importancia del deporte como herramienta educativa, le puedo decir que en este año 2000 la herramienta del deporte, a nivel educativo, en esa pirámide de población que está en 3056, hace que en las Escuelas haya un número inscrito de 567 alumnos, lo que hace un índice de participación de 18,55%, pero fíjese lo que han sido los Talleres de la jornada continuada en los colegios, donde se encuentran 196 niños en estas edades; por lo que en el año 2000, sin cerrar las matrículas, el número de alumnos en las Escuelas Municipales y con esa herramienta educativa de los colegios, se nos han ido a 763 practicando deporte, lo que supone un 27,64%. Después Vd. dice que no se ha hecho nada por el deporte base, lo primero que hemos hecho este año es dar sedes a algunas de las Escuelas Municipales que no tenían, se han creado y hemos apoyado el Club de Piragüa, se ha iniciado la creación de la Escuela de Balonmano, también vamos a incentivar llevando a los niños a las instalaciones deportivas para ver las competiciones, se ha creado una liga local de barrios de fútbol sala, vamos a retomar las

ligas federadas en baloncesto y futbol, después de esto, yo le pregunto ¿Dígame qué hemos hecho mal en un año de gestión?, ¿Dígame por qué se han estancado?, y ¿Dígame qué hemos dejado de hacer por el deporte base?. Cuando nos responda tendremos una base para decirle por qué tenemos que apoyar su propuesta o por qué la vamos a rechazar, evidentemente, de entrada, le digo lo mismo: vamos a votar en contra por varios motivos: Sobre la Olimpiada, tengo entendido que en las Olimpiadas van los mejores de cada país y de la modalidad deportiva considerada olímpica, no entiendo como Vd. puede entender que una Olimpiada de 20 días, porque también le quiero recordar que la primera que se realizó fue de 31 días y la última no llegó a 21 días, dice que las Olimpiadas son como el colofón de las Escuelas, Vd. sabe que no porque hay Escuelas Deportivas que no participaron en la última, Vd. sabe que de lo que se trataba era de realizar unos equipos, que tuvieron muchas deficiencias, y además, nosotros como equipo de gobierno, tenemos una base fundada y es que este Equipo de Gobierno se presentó con un programa y ése es el que queremos cumplir, la Olimpiada tuvo su auge, pero entendemos que ya no tiene razón de ser, y sí lo tiene la Gala del Deporte, que llevamos en nuestro programa.

Interviene D. Felipe Rodríguez manifestando: Lo que está claro es que el PP va a votar que no a nuevas Escuelas Municipales Deportivas y a que se celebren las Olimpiadas Escolares. Sobre los datos que maneja, habrá habido algún error porque no puede haber una reducción de 3.000 niños en tres años, lo que sí ha habido con su gobierno es un descenso en la participación de nuestros niños/as en las Escuelas Deportivas, algo habrá pasado para que haya ocurrido y es que no se está ocupando del deporte base ni del de aficionado. También le digo que en la Olimpiada Escolar lo que se trataba, no era tanto la competición en sí misma, sino que la competición de esa Olimpiada Escolar formaba parte del aprendizaje, para su socialización. Lo que queríamos era que participaran todos los niños de Valdepeñas, porque las Olimpiadas eran un estímulo para ellos, para que puedan demostrar todo lo que han aprendido y puedan demostrarse a sí mismos lo aprendido durante esa temporada. Vd. también ha hablado de que están haciendo talleres, nosotros también los hacíamos, de Comunidad, Escuela de Salud, de Alcazul, con Manserja, con el Club de Atletismo...Ha decrecido el número de alumnos, cómo puede decir que está potenciando el deporte base y las Escuelas

CLM-A



Deportivas si baja el número de alumnos, no se crean otras Escuelas y está Vd. quitando la Olimpiada Escolar.

Interviene D. Antonio de la Torre manifestando: Si Vd. duda del índice de población que le he dado, aquí está la documentación, que el Sr. Secretario puede dar fe, de los años y del padrón de habitantes. No es cuestión de que vayamos a votar en contra a la Olimpiada Escolar, sobre las Escuelas ya le he referido nuestro programa, no la hacemos porque no consta en nuestro programa, tuvo su sentido, pero ya no tiene razón de ser, y no podemos hacer una Olimpiada que Vds. en Comisión Informativa del 13-5-96 la calificaron de propagandística. Sobre el tema de los Talleres, no olvide que seguimos manteniendo los talleres que ha mencionado. Nosotros vamos a realizar la Gala del Deporte, que ya en su momento a Vds. le propusimos, Vds nos aceptaron en una Comisión Informativa y de buenas a primeras no la realizaron. Nosotros entendemos que ese sí es un espíritu, que Vds. han definido como espíritu olímpico, es distinto el concepto que nosotros tenemos porque no queremos sólo que las Escuelas Deportivas tengan su colofón, queremos que a través de esa Gala se reconozca no sólo a las Escuelas sino a todos los Clubes o Asociaciones Deportivas que realizan un trabajo o esfuerzo a cabo del año.

Interviene D. Felipe Rodríguez manifestando: Ha dicho Vd. propagar el deporte, entendemos que lo que quiere decir por propagar el deporte es hundirlo, porque hemos tenido la Vuelta Ciclista, que está muy bien como espectáculo, le gusta mucho todo lo que sea salir en la foto, sin embargo, liquidarse unas Olimpiadas Escolares destinadas a niños, eso no le importa. Ha confundido Festejos y la foto con el deporte y del deporte base no se ocupa. Hay están los datos, se ha reducido el número de alumnos y una Olimpiada que es una ilusión, no le interesa tanto, vota que no a la ilusión, a la motivación y a la salud y a tener alternativas de ocio y tiempo libre para los niños y más jóvenes de Valdepeñas.

Interviene D. Antonio de la Torre manifestando: Fíjese que voto que no a la salud, que este equipo de gobierno ha hecho reconocimientos médicos a todos los alumnos de las Escuelas Deportivas, algo que con el gobierno socialista no se venía haciendo. Le diré una frase que me decía a mí su

Portavoz: la crítica por sistema no es una forma de hacer política.

Interviene D. Jesús Martín manifestando: Sr. Portavoz del PP, le ha dicho mi compañero que confunde Festejos con Deporte, pero nosotros no decimos que Vd. no lo esté haciendo bien, creemos que no lo está haciendo bien porque los números están ahí. Lo que queremos trasladarle con las Olimpiadas Escolares es que siempre es mejor invertir en deporte base que fotos y cabeceras de periódicos, porque a Vd. luego le sale mal. En la Vuelta Vd. se comprometió en que iba a costar 20 millones de ptas. y que iba a ingresar más o menos otros 20, según Intervención, en publicidad ha metido en el Ayuntamiento 8 millones y medio, de entrada le costó once y medio para una tarde y con ese dinero se hace mucho deporte base y ayudamos en el futuro a los jóvenes. Le hago un ruego, vote en contra de la moción porque se lo ponemos los socialistas y después hágalo como ha hecho otras veces.

El Pleno de la Corporación Municipal por mayoría absoluta (11 votos en contra del Grupo Popular y 9 votos a favor del Grupo Socialista-Progresistas), ACUERDA: Desestimar la Moción que antecede.

**7º.- EXPEDIENTE DE CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA --  
VIARIA, LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS DEL AYTº.  
DE VALDEPEÑAS.**

**00PL094.-** Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Medio Ambiente, dictaminada favorablemente por mayoría absoluta (3 votos a favor del Grupo Popular y dos abstenciones del Grupo Socialista-Progresistas), por la comisión Informativa de Agricultura, Medio Ambiente, Agua, Consumo y Pósito:

"""" Dada cuenta de los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnico-facultativas que han de regir en el concurso para adjudicar el contrato de servicio consistente en limpieza viaria, limpieza de edificios y dependencias municipales de Valdepeñas.

La Concejal que suscribe propone la adopción del siguiente ACUERDO:

CLM-A



PRIMERO.- Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas con una base o tipo de licitación de 100.000.000 ptas anuales IVA incluido.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de condiciones técnico-facultativas que figura en el expediente.

TERCERO.- Iniciar los trámites para la adjudicación de este servicio mediante concurso. "\*\*\*\*\*"

El Pleno de la Corporación Municipal por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

8º.- **EXPEDIENTE DE LA OBRA "ACERADOS EN CONSOLACION"**.

00PL095.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Protección Civil:

"\*\*\*\*\* Dada cuenta de que mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, adoptado en sesión del día 10 de Octubre de 2000, se ha concedido una subvención a este Ayuntamiento de 5.000.000 ptas. con destino a la realización de la siguiente obra: "Consolación.Acerados".

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aceptar la subvención mencionada que se destinará al fin previsto en el acuerdo de concesión.

SEGUNDO.- Ejecutar las obras de Acerados en Consolación por Administración, de conformidad con lo dispuesto en el Artº.152.1 a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. "\*\*\*\*\*"

Interviene D. Jesús Martín manifestando: Vamos a votar a favor, queremos que vengan 5 millones para acabar el acerado del barrio de Consolación pero esta subvención está aquí gracias a la generosidad del Presidente de la Diputación que es del PSOE, y viene aquí para suplir un error del PP en el gobierno de este Ayuntamiento. A Vd. se le fué la olla y no llegó a tiempo de pedir las subvenciones para el Plan Rural de Aldeas, por lo que

Consolación perdió una cuantiosa cantidad de dinero para acabar su urbanización. Ahora estos 5 millones no van a suplir la negligencia, pero no es tanto como que, mirando el acta de la Diputación, el pueblo de Valdepeñas junto con el de Socuéllamos que es del PP, son los que reciben el mismo dinero, lo que nos sorprende es que su compañero votó en contra de esa subvención para Valdepeñas; en la Diputación del Ciudad Real, el PP votó en contra de que a Valdepeñas vengan 5 millones para Consolación cuando anteriormente, por una negligencia, el PP de Valdepeñas no tramita una subvención para Aldeas Rurales.

Interviene el Sr. Alcalde manifestando: Le agradezco su voto pero le voy a hacer unas puntualizaciones. Esto se aprobó en una Comisión de Gobierno de la que no formo parte, forma parte el Portavoz del PP en la Diputación, pero le voy a decir que se tramitó la petición del Plan de Aldeas por obras con valor de millón y medio, se tramitó fuera de plazo y en la Comisión de Hacienda se cursó la protesta de que había salido fuera de plazo antes de que la Diputación tomara una decisión por parte de la Vicepresidencia de Obras sobre qué proyectos de los presentados se aprobaban y en qué cuantía, es decir estaba fuera de plazo pero podría haber sido aprobado en un principio, y casi lo agradezco porque de un millón y medio hemos pasado a cinco. El Portavoz del PP votó en contra porque en ese Fondo de Cooperación Local había un mayor porcentaje de pueblos beneficiados del PSOE que del PP.

Interviene D. Jesús Martín manifestando: En la provincia hay más pueblos gobernados por el PSOE que por el PP y tendrá que haber más pueblos para repartir ese dinero. Cuando la Diputación estaba gobernada por el PP, de todo el presupuesto tres cuartas partes para el PP y un tercio para el PSOE, Vds. en la Diputación lo hicieron sectarista y mal.

Interviene el Sr. Alcalde manifestando: Le he contestado puntualmente a una decisión del Portavoz del PP que adoptó en la Comisión de Gobierno sobre un punto determinado y le he dicho por qué.

El Pleno de la Corporación Municipal por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

9º.- ADJUDICACION DEL SERVICIO "IMPLANTACION EN REGIMEN DE-  
EXPERIENCIA PILOTO DEL SERVICIO INTEGRAL DE REGULACION

CLM-A



DE ESTACIONAMIENTOS EN LA VIA PUBLICA.

00PL096.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Hacienda, dictaminada favorablemente por unanimidad por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Seguridad y Transportes:

"""" Dada cuenta del Expediente tramitado para adjudicar mediante procedimiento abierto, por la forma de concurso, el servicio de "Implantación en Régimen de Experiencia Piloto del Servicio Integral de Regulación de Estacionamientos en la Via Pública".

RESULTANDO que durante el plazo hábil abierto a tal fin se presentaron las siguientes proposiciones:

- 1.- Estacionamiento y Servicios, S.A.
- 2.- Dornier, S.A.
- 3.- Setex Aparki, S.A.
- 4.- Camarve, S.L.

RESULTANDO que la Mesa de Contratación ha adoptado las siguientes propuestas:

1º.- Excluir al licitador denominado Camarve, S.L. al no reunir los requisitos previstos en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Técnicas, dado que la sociedad mencionada ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Ciudad Real con fecha 3 de Agosto de 2000, es decir, con posterioridad a la terminación del plazo de presentación de ofertas.

2º.- Adjudicar el contrato mencionado a la empresa Dornier, S.A., al ser la oferta más ventajosa para esta Corporación.

Visto lo dispuesto en los Artículos 82 al 90 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Declarar válido el acto de licitación, ratificando la exclusión del licitador denominado Camarve, S.L.

2º.- Adjudicar el concurso para la "Implantación en Régimen de Experiencia Piloto del Servicio Integral de

Regulación de Estacionamientos en la Via Pública" a la empresa Dornier, S.A. al ser la oferta más ventajosa para esta Corporación, en las condiciones previstas en los Pliegos de Condiciones y en la oferta del adjudicatario.

3°.- Devolver las garantías provisionales a todos los licitadores excepto al adjudicatario, que deberá ser requerido para la constitución de la garantía definitiva.

4°.- Facultar a los Sres. Presidente y Secretario, en la amplitud precisa, para la firma del oportuno contrato administrativo. "\*\*\*\*\*"

Interviene D. Jesús Martín manifestando: En la Comisión que se dictaminó esta adjudicación el PSOE votó a favor, en la Mesa en la que asistieron representantes del PSOE también; sopesado después al momento en que este tema iba a llegar al Pleno, que iba en el Pleno anterior que fue retirado y hoy con mal criterio mantenido. En la Mesa de Portavoces Vd. y yo convinimos en que, posiblemente, la baremación, legal, que la Mesa había hecho era un tanto subjetiva al cuantificar algunos baremos del pliego, es obvio que el pliego estuvo torpemente redactado en el punto de la valoración porque la Mesa actuó de acuerdo a los criterios que le daban. Ciñéndonos al punto, en la Mesa de Portavoces del mes pasado Vd. y yo consideramos que la valoración de la Mesa podría volver a ser ajustada, porque Valdepeñas, con esa adjudicación, perdía 15 millones de ptas. potenciales con respecto a quien va a ser el adjudicatario. Para que nos entiendan los vecinos, diré que hay una empresa a la que se le adjudica con carácter de prueba, la zona azul, esta empresa ha ganado al inmediatamente inferior por 3 puntos, sólo porque pone tres vespinos y pone un trabajador más, o sea, esta empresa dice si yo ingreso al año 44 millones a partir de esos le doy a Vd. el 96% de cada peseta que ingrese. Hay otra empresa, que es donde creo yo que está el mal cálculo, que le dice yo no le pongo tres motos pero, desde la primera ptas que recaude le doy el 10%, luego entonces ya estamos ingresando y si no quiere esta fórmula, dice la otra empresa, cuando yo recaude 29 millones a partir de ahí le doy el 95%; si cogemos la primera fórmula, podemos ingresar mañana mismo, si cogemos la segunda tendremos que esperar a que la empresa recupere 29 millones para que empezara a pagarnos y no sé por qué, estamos perdiendo potencialmente 15 millones al año al adjudicarlo a quien se lo estamos adjudicando y

CLM-A



estamos cambiando 15 millones por tres vespinos; en la Mesa de Portavoces le pedimos que nos diera informes de Secretaria y de Intervención, que se nos dijera que habíamos actuado de acuerdo al pliego en la legalidad y que el Interventor nos dijera que de acuerdo al pliego de adjudicación, esa adjudicación no vulneraba los intereses económicos del Ayuntamiento y, un mes después, ni han reunido la Mesa ni han hecho los informes. Pero este Pleno tiene una facultad y devolver este dictamen, que la Mesa vuelva a sopesar si ha actuado con criterios racionales, porque si votan a favor, los valdepeñeros tienen que saber que hoy nos está costando que Vds. gobiernen, potencialmente, 15 millones y en el peor de los casos, nos está costando que a partir de la primera peseta de la zona azul, el Interventor ingrese para beneficio de todos un 10%. Esto es una prueba piloto, dentro de un año ya veremos, pero 15 millones en un año son muchos millones potenciales y tener un ingreso de un 10% desde la primera ptas es especular con un ingreso muy notable y no entiendo como el Pleno admite este dictamen y no lo enmienda. Le pido que se devuelva para que revisen los criterios de adjudicación porque está vulnerando los intereses económicos de este Ayuntamiento y no sirve de nada subir tasas para equilibrar déficit si por contra, estamos gestionando mal un servicio.

Interviene D. Jaime de las Heras manifestando: En la Mesa de contratación a la hora de adjudicar la implantación de la zona azul de Valdepeñas no sólo se tuvo en cuenta el aspecto económico sino otras condiciones como la del montaje, reparación, mantenimiento de los equipos, sistemas de gestión, imposición y tramitación de las denuncias, .... todo esto hizo que la Mesa adjudicara a la empresa Dornier y no por las tres vespinos, se quiere dar el mejor servicio a Valdepeñas.

Interviene D. Jesús Martín manifestando: No me ha contestado nada. Dice que evaluaron un mejor servicio, nosotros estuvimos en la Mesa, pero rectificar es de sabios. Dice evaluamos el mejor servicio, el mejor cobro de sanciones, si la empresa que se quede el servicio, no se preocupe Vd., que se va a encargar de cobrar la sanción porque son ingresos para ella, en eso no puede haber valores cuantitativos; se valoraron que las máquinas eran nuevas, y que más nos dá; y dice Vd. que valoramos que el servicio fuera lo mejor y no lo que tenía que ganar el

Ayuntamiento, pero es que el Ayuntamiento somos todos y si además de tener un servicio de zona azul, el Ayuntamiento saca un beneficio del servicio, podremos distribuir la riqueza de ese servicio para mejor garantía de los ciudadanos. Estoy diciéndole que nos hemos equivocado todos, pero una vez visto esto hace un mes, en la Mesa de Portavoces, entendimos que había habido dentro de la especulación que dan ciertas baremaciones, había un error de cálculo que nos hacía perder potencialmente 15 millones y que la Mesa de contratación es un órgano que eleva a otro superior la adjudicación y este superior le dice a la Mesa que revise esto y si está bien revisado, pues volvemos y la aprobamos, pero reunidos y teniendo en cuenta lo que se ha detectado, se dice que no, pues se rectifica, si no quiere rectificar, votamos en contra.

Interviene D. Jaime de las Heras manifestando: Añadir que es una experiencia piloto durante un año y entonces ya veremos si el que estoy equivocado soy yo o no.

Interviene D. Jesús Martín manifestando: obviamente el que se equivoca es Vd. porque mañana los valdepeñeros podríamos tener el 10% de la primera peseta que se ingresara y no lo vamos a tener, a partir de ahí, no sé si somos los equivocados, los perjudicados seguro.

Interviene el Sr. Alcalde manifestando: Lo de los 15 millones es una hipótesis. Los criterios que guiaron esta adjudicación desde un principio, que ha sido larga, que nos ha costado prácticamente 6 meses, y el tráfico de Valdepeñas necesita una solución urgente por parte del Ayuntamiento si no es una solución, en el futuro se nos demandará, esto es una experiencia piloto y si perjudica más que beneficia, se quitará, lo que quería decirle es que aquí hubo un Pleno en el que todo el mundo aprobamos unos criterios por lo que se sacaba a concurso la implantación de la zona azul, después se formó una mesa técnica donde estuvimos todos y en la que había 160 puntos a baremar repartidos; entre otros, el criterio económico es uno más en una baremación, quizá podía haber un error en la decisión que se tomó, se podría haber adoptado otros criterios, pero se adoptaron esos, y así se siguió, se abrieron las plicas, se valoraron y esa empresa salió adjudicataria por muchas más razones que por tres vespinos. No creo que se dé nada gratis ni pensando que lo que se hace es lo peor para Valdepeñas. Yo no puedo esperar

CLM-A



otros 6 meses para adjudicar otra vez la zona azul para que pueda llegar el momento en que digamos que nos hemos vuelto a equivocar, el error es una hipótesis, no sé lo que voy a ganar o perder, sé que es un servicio que se va a prestar a la población y que no nos va a costar un duro; sé que a partir del 31-1-2001 podemos prorrogar la contrata y en las condiciones que nos interesen.

El Pleno de la Corporación Municipal por mayoría absoluta (11 votos a favor del Grupo Popular y 9 votos en contra del Grupo Socialista-Progresistas), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**10°.- MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA-PROGRESISTAS SOBRE BECAS-A DEPORTISTAS LOCALES.**

**00PL097.-** Se da cuenta de la siguiente Moción del Grupo Socialista-Progresistas, dictaminada desfavorablemente por unanimidad por la Comisión Informativa de Cultura, Festejos, Deportes y Relaciones Vecinales:

"""" El Grupo Municipal PSOE-Progresistas, de acuerdo a la legislación vigente aplicable, mediante el presente escrito, eleva a la consideración de la Comisión Informativa de Cultura, Festejos y Deportes, y posterior debate y aprobación si procede del Pleno de la Corporación, la siguiente MOCION:

El gobierno del Partido Popular en Valdepeñas ha organizado eventos deportivos, o mejor dicho "espectáculos deportivos" como cortina de humo de los que su política de abandono del deporte base y aficionado, y de dejadez y deterioro de las instalaciones deportivas; llegando incluso su negligencia a tal punto, que no han solicitado subvención alguna dentro del Plan Regional de Infraestructuras Deportivas de Castilla-La Mancha, ayudas sin duda necesarias para la construcción, mejora y equipamientos de las instalaciones deportivas de Valdepeñas.

Estos "espectáculos" deportivos han servido para la foto y gloria del Alcalde y del Concejal de Deportes, pero no han servido para nuestros deportistas, para todos nuestros jóvenes deportistas; los que entrenan muchas horas todos los días, los que sudan la camiseta cada día para superarse, los que compiten los fines de semana dejándose

la piel; dejando de lado a su familia, haciendo un doble esfuerzo al compatibilizar estudios o trabajo con sus sacrificados entrenamientos.

Estos jóvenes deportistas de "competición de Valdepeñas", son los que llevan el nombre de "Valdepeñas" por todas partes, son los que deberían recibir la atención y las ayudas necesarias por parte del gobierno municipal, de los que se debía ocupar y no se ocupa el Partido Popular.

Para PSOE-Progresistas la política deportiva municipal de competición y de elite no coincide en absoluto con el Partido Popular, porque para nosotros nuestros deportistas son los verdaderos protagonistas, porque ellos si son ejemplos claros y cercanos para los niños, escolares y resto de jóvenes de nuestra ciudad.

Por lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal PSOE-Progresistas propone para su aprobación al Pleno del Ayuntamiento lo siguiente:

1°.- Que el Excmo. Ayuntamiento convoque becas a deportistas locales no profesionales para la preparación técnica y perfeccionamiento, así como para la adquisición de material deportivo que ayude al progreso técnico de los mismos con cargo a la partida presupuestaria correspondiente, para lo cual deberían aportar:

a) Curriculum deportivo en el que figuren los resultados más importantes alcanzados durante la temporada anterior.

b) Certificación del Presidente del Club al que pertenezca el deportista en la que deben figurar los datos técnicos del mismo, indicación de sus entrenadores y objetivos deportivos.

c) Informe ceretificado de la Federación de Castilla-La Mancha de su modalidad deportiva, en la que se haga constar los puestos obtenidos en los campeonatos provincial, regional o nacional de la categoría correspondiente y su participación o no en las selecciones regionales o provinciales correspondientes.

CLM-A



D) Declaración jurada del origen y cuantía de los recursos económicos recibidos durante el año anterior, como consecuencia de la práctica deportiva.

E) Fotocopia de la declaración de la renta.

2°.- Que los deportistas becados puedan utilizar gratuitamente las instalaciones municipales deportivas necesarias para su preparación: Piscinas, gimnasio, sauna, etc. ~~~~~

Interviene D. Felipe Rodríguez manifestando: Antes hemos hablado de las Escuelas Municipales Deportivas, de su importancia en la iniciación deportiva en los niños para su buen desarrollo físico y psicológico. Para los socialistas sería apoyar a todos aquellos jóvenes que empiezan a destacar y que necesitan nuestro apoyo económico y material que les permita progresar adecuadamente en su técnica porque quieren hacer del deporte algo más que un juego. Desde luego, el Ayuntamiento debe de ayudarles en la adquisición de material deportivo pero también poniendo a disposición todas las infraestructuras e instalaciones deportivas que fueran precisas para su preparación, aunque sabemos que no va a recibir ninguna subvención de la Junta porque el gobierno del PP no las ha solicitado; por otra parte, al votar en contra de nuestras propuestas de mejora y nuevas instalaciones deportivas, sin duda los deportistas valdepeñeros se resentirá en los próximos años, pero esto ya parece que no tiene remedio.

Esta iniciativa es novedosa y creemos que dará buenos resultados en el futuro porque, por un lado, estaremos dando esperanza e ilusión a los deportistas becados y por otro lado, conseguiremos que los chicos/as, sean ejemplos a seguir, a imitar por parte de los niños y jóvenes. También nos gustaría, más que ver espectáculos deportivos, ver a alguien de Valdepeñas participando en ellos, en esta iniciativa pretendemos hacer partícipes a los clubes deportivos de Valdepeñas y presidentes de esos Clubes, para eso, deben remitir datos técnicos de deportistas, sus entrenadores y objetivos deportivos; las federaciones deportivas deberían emitir un informe certificado en el que conste los puestos obtenidos en los campeonatos provinciales, regionales o nacionales en la categoría correspondiente y su participación o no en la selección regional o provincial. El deportista, por su parte, debe

remitir el curriculum deportivo con los resultados más importantes de la temporada anterior, declaración jurada del origen y cuantía de sus recursos económicos del año anterior por su práctica deportiva y fotocopia de la declaración de la renta, porque hay que ayudar a todos los deportistas pero haciendo posible que todos tengan sus oportunidades, por lo que habría que ayudar más a los que menos tienen y más necesitan; lo que venimos a proponer son ayudas para los atletas, ciclistas.... de Valdepeñas, que entrenan diariamente, que representan a Valdepeñas por todas partes en sus competiciones, jóvenes deportistas que están recibiendo ayuda de la Junta y de la Diputación y no del Ayuntamiento.

Interviene D. Antonio de la Torre manifestando: Analizando esta propuesta, Vd. critica unos eventos deportivos que han servido a deportistas y a personas para dar a conocer nuestra ciudad y algunos de ellos, para dar de comer a algunas familias, ha sido una promoción de la ciudad alabada por todos y es injusto esa crítica. Nos acusa también del deterioro de las instalaciones, si fuera así no habría venido la final de la Copa del Rey, porque no habría estado el césped en condiciones, no hubiera venido la selección de baloncesto, o el Campeonato de España de Tiro con Arco, o esa Vuelta Ciclista, que viene a colación porque ha dicho el Sr. Portavor del PSOE que habíamos ingresado 8 millones y no ha dicho la verdad porque se ha ingresado 13, quedando 2.685.000 más de recaudar, en los gastos van 15.029.075 aproximadamente, llegando a unos 17 millones de gasto. Vd. sí que ha denunciado que este equipo de gobierno iba a gastar 20 millones en la Vuelta y que podíamos haber dejado 12 para las Escuelas Deportivas, Sr. Martín, Vd. que siempre nos ha acusado de esos 20 millones de gasto, pues ya ve, que, probablemente, no llegemos a 2 millones cuando se cierre todo el ejercicio.

Nos acusa de "cortinas de humo", si Vd. entiende que la Diputación y la Junta dan las becas para deportistas, no veo cómo no ve lógico que la Diputación y la Junta también tienen partidas para eventos de carácter nacional o internacional, por lo tanto, me está Vd. diciendo que instituciones como la Diputación o la Junta tampoco apoyan el deporte base, sí que lo apoyan pero los eventos deportivos también. Dentro de unos días se va a celebrar el Torneo Internacional de ajedrez, que Vds. consiguieron

CLM-A



traer a Valdepeñas y era un evento importante y ahora nosotros vamos a mantener el mismo criterio.

Nos acusa de la foto, creo que, y puede dar fe de ello el Sr. Martín, que este equipo de gobierno tuvo la mayor delicadeza para no ubicarle la foto sino donde le corresponde en todos y cada uno de los eventos que se han celebrado en Valdepeñas y recuerdo que Vd. no estaba muy lejos.

Sobre las instalaciones de aquí a un año y medio si no hacemos nada de lo que va en nuestro programa los ciudadanos no nos votarán, pero nos queda ese tiempo; lo que me gustaría es que me dijera, desde la oposición, qué han sido capaces de aportar en todos estos eventos; me pide una beca para deportistas que entrenan muchas horas, que compiten los fines de semana, que dejan de lado a su familia, esto ocurriría hace tiempo o ¿sólo desde que está gobernado el PP en este Ayuntamiento?; estas becas que ahora pide, las podrían haber dado y no hicieron nada. A Vd. no le gusta la política deportiva que estamos haciendo, pero lo que Vds. estaban haciendo no le gustó a los ciudadanos. Nosotros tenemos la oportunidad de que nuestra política deportiva sí pueda convencer. De todas formas, como Vd. me trae una propuesta y me dice lo que quiere que hagamos, pues antes de adelantarle el sentido de nuestro voto, quiero que me diga cuál es el baremo para la concesión de las mismas, qué va a primar más lo económico o lo deportivo, cuál es la cantidad que entiende que se debe consignar en los próximos presupuestos, si está becado por la Junta o la Diputación, sigue teniendo opción o no, va a exigir a los clubes que, de la subvención municipal, dediquen una parte a la promoción de esos deportistas y si Vd. critica los eventos de élite, cómo va a becar a deportistas si no es para intentar con el tiempo, llegar a ellos, según las respuestas que Vd. dé, aceptaremos esta moción o seguiremos defendiendo la creación de una bolsa para subvencionar a deportistas que puedan tener una salida

Interviene D. Jesús Martín manifestando: Si le parece bien, Sr. Alcalde por alusión de "sábanas" y demás, para no distraer el debate que ocupa la moción, habida cuenta que vendrá un punto de deportes, reservaré la alusión hecha en este punto.

Interviene D. Felipe Rodríguez manifestando: Nosotros estamos en la oposición, pero el PP va camino de estar en ella. Vds. dicen que nosotros no lo hemos propuesto ni en cuatro ni en ocho años, Vds. tampoco ni en la oposición ni en el gobierno. Nosotros hemos hecho una piscina de verano olímpica, una climatizada, gimnasio municipal, sauna, pabellón cubierto en Avda del Sur, pabellón deportivo en Jesus Baeza, en Poligono Industrial, en Colegio Lucero, pistas polideportivas en Cachiporro, en Virgen de la Cabeza, campo de futbol en la Avda del Sur, vestuarios e iluminación en el campo de futbol de la Avda del Sur, calefacción en pabellón cubierto, pistas de tenis en la Bolera, pista de patinaje, rocódromo, todo hecho por nosotros en 8 años. En año y medio además de perder subvenciones para Valdepeñas en deportes, nuestras propuestas que son constructivas, alternativas, las están votando en contra. No ha contestado a nada de la moción, yo creo que no ha entendido el espíritu de la moción. A nosotros nos parece bien la Copa del Rey, aunque no participe ningún jugador de Valdepeñas, , nos parece bien el baloncesto, la vuelta.... pero nos gustaría más, y ese es el sentido de esa moción, que los verdaderos protagonistas sean los deportistas de Valdepeñas y nos gustaría que participaran en ellos; lo que no nos parece bien es que haya dinero para la Vuelta y no haya para una Olimpiada Escolar. Nosotros lo que queremos decir es que es una iniciativa buena, que por eso el PP le da muchas vueltas, no entra en el nucleo de lo que acabo de explicar y además, sabiendo que es buena, lo que hace es decir no se qué de que habían pensado hacer una bolsa, a Vd. lo que le molesta es que esta propuesta está trabajada por los socialistas, es buena para Valdepeñas y a Vds. les cuesta votar que sí.

Interviene D. Antonio de la Torre manifestando: La verdad, con todo lo que han hecho no sé como no estan gobernando. Yo sólo tengo que contestar si o no a su moción, pero no lo puedo hacer si Vd. no ha respondido, no ya a las preguntas de la moción anterior que aun espero, es que tampoco responde al baremo, de lo que más prima, lo económico o lo deportivo, qué cantidad a consignar en los presupuestos, si está becado por la Junta o la Diputación, sigue manteniendo la opción, respóndame y yo le diré si o no, como no me dice nada, sólo recuerda lo que han hecho, que se lo hemos reconocido, y que las elecciones son así, tal vez no se les ha reconocido lo hecho. Fíjese si es

CLM-A



bueno lo de la beca que Vds. no lo llevaban en su programa, fíjese si es buena que han esperado un año y medio para proponerlo, cuando Vds. lo podían haber hecho sin consultarnos.

Interviene D. Jesús Martín manifestando: Sr. Alcalde le rogaría que frene la lengua de su Portavoz, le voy a contestar por qué, Sr. Portavoz, está Vd. gobernando, porque le prometió a los valdepeñeros que les iba a quitar la tasa de depuradora y no se la ha quitado, la ha subido, porque iba a quitar la tasa de expedición de documentos y la sigue cobrando. Vd. está gobernando porque prometió un centro de Salud en Lucero y un scanner en el hospital....

Interviene el Sr. Alcalde manifestando: Estamos en un punto diferente, en el debate se puede hacer un recordatorio la persona que tiene el uso de la palabra, pero hacer una intervención con la retahila del por qué gobernamos no viene al caso, hay que ceñirse al punto de la moción.

Interviene D. Jesús Martín manifestando: Sr. Alcalde me permitirá por las alusiones que ha hecho, tiene la mala costumbre el Portavoz del PP de decir que yo miento, en la sábana que Vd. me dió de 19-10-2000 pone: previsiones 20 millones, derechos reconocidos netos 8 y medio, liquidación líquida 8 y medio, derechos pendientes de cobro 0, hablo con lo que Vd. me dió. Segundo, los valdepeñeros no nos vamos a enterar de cuánto nos costó la Vuelta porque en la partida de gastos la cifra que ha dado no es cierta, Vd. no figura lo que ha costado separar los jardines, las horas extras, el personal de Protección Civil, que aprovecho Sr. Alcalde, un día me llamó el Concejal de Obras para pedirme que haber si podía hablar con Francisco Chico de Protección civil, para ver si podían ceder el apoyo a Valdepeñas en la Vuelta, a Vd. le consta que hicimos esa gestión, no estaría mal que escribiera una carta dando las gracias. No vamos a saber cuánto se ha gastado en publicidad ... costara lo que costara, es obvio que en Valdepeñas el deporte tiene que tener algo más que un día de gloria.

Interviene el Sr. Alcalde manifestando: En la moción se recoge que estos espectáculos deportivos han servido para la foto y gloria del Alcalde y del Concejal de Deportes; Valdepeñas ciudad debe tener una proyección más

allá de lo que son las Escuelas deportivas. En los eventos deportivos han sido protagonistas tanto el PSOE como yo mismo, en las fotos han salido los representantes del gobierno regional; me parece patético que se piense que se hacen estos eventos para que salga en la foto. Este año hemos arrimado el hombro en algo que no compete a este Ayuntamiento, que es en materia de Educación y nos hemos solidarizado con las familias que han preferido adherirse a la jornada continua y no teníamos por qué. Creo que traer una moción de becas y de Olimpiadas puede parecerme importante, por el sentido no está en eso, para los deportistas de Valdepeñas, el sentido está en que si hay Escuelas Deportivas de todos los deportes más practicados esas Escuelas se mimen, se acentúen, se aumenten, haya más practicantes, si sale una figura que los monitores nos informen y el Ayuntamiento plantearía el becarlo o no; pero, a priori, cuánto tenemos que poner para la beca, en qué partida, con qué criterios... es todo bastante etéreo, hay que ser realistas. Una vez que se apruebe el Consejo Municipal de Deportes y se tomen unos criterios para subvencionar a deportistas que valgan, yo creo que nadie va a decir no a una subvención para él, contando con los recursos que el Estado pone de escuelas especializadas, de élite, para prepararlo. Debemos discutir el punto en ese sentido, el protagonista es el chaval que está en edad de ser deportista, que se le ayuda primero en las Escuelas Deportivas y cuando despunte y valga la pena invertir en él, todas las Administraciones deben ayudarle a llegar a donde deba. Y la "sábana" de 31-10-2000, se les ha pasado esta mañana, según el Interventor, o sea que los datos los tiene Vd. igual que yo, entiendo que les moleste que haya salido bien la Vuelta y que no haya costado nada a Valdepeñas, pero no se ha hecho con esa intención. Si hay posibilidad en el futuro de traer eventos nacionales o internacionales que beneficien a Valdepeñas y que contribuyan al crecimiento económico y social de Valdepeñas los traeremos. Creo que deberían acabar el punto los dos portavoces que estaban en el empeño, a los que hemos cortado su intervención.

Interviene D. Jesús Martín manifestando: No quiero que se tergiverse lo que digo, este equipo de oposición le ha felicitado de que haya conseguido para Valdepeñas la Vuelta y que queremos que traiga otra y si nos nos cuesta dinero le felicito. Lo que decimos es que los esfuerzos que se

CLM-A



invierten tienen que ser equiparables para el deporte base de Valdepeñas, que tenga también su oportunidad.

Interviene el Sr. Alcalde manifestando: Estoy de acuerdo con Vd. pero con las becas no lo solucionamos.

Interviene D. Felipe Rodríguez manifestando: Lo que está claro es que hay dinero para la Vuelta y para eventos de este tipo y para el deporte base no. Lo que resulta patético es que su Portavoz cada vez utiliza el mismo discurso de las elecciones municipales y su resultado y da la sensación de que gobierna desde la venganza y el rencor y no para los intereses de Valdepeñas. Traemos una propuesta que no estaba en nuestro programa pero es buena para los deportistas de Valdepeñas y sería muy satisfactorio que jóvenes de Valdepeñas participan en esos eventos, pero si no les ayudamos, cómo van a salir. es una moción del PSOE, es un documento de trabajo, es la idea de crear becas, los pormenores se pueden definir mejor, porque parece que el Portavoz quiere decidir "in situ", si le doy las cifras. Son buenos los eventos, pero es más importante recaudar fondos, tener becas, porque es triste que la Administración Regional y la Provincial apoye a nuestros deportistas y que nosotros no lo hagamos, ya las instalaciones se van a resentir en los próximos años y no va a ser nuestra responsabilidad, hemos hecho una crítica constructiva, como nos corresponde como oposición, pero también estamos dando alternativas para que mejoren las instalaciones municipales, a lo que el PP está votando que no, que sepa que está perjudicando a los deportistas valdepeñeros.

Interviene D. Antonio de la Torre manifestando: Nosotros en este periodo hemos llevado a cabo actuaciones municipales que van cumpliendo con nuestro programa, nos quedan dos años y medio para ver si somos capaces de cumplir con él en materia de deporte que es lo que hablamos ahora y nos sentimos satisfechos que en Valdepeñas en año y medio se haya promocionado a través del deporte por acciones internacionales; nosotros ahora tenemos tiempo para dedicarnos a otras facetas: arreglo de la pista dos de tenis.... No me ha dado ninguna respuesta, por lo tanto, no puedo votar a favor algo que desconozco cómo se va a llevar, por lo cual, le adelanto que el sentido de nuestro voto va a ser negativo, y que este equipo de gobierno una vez creado el Consejo Municipal de Deportes, propondremos

en el mismo una bolsa para subvencionar casos especiales y determinados.

Interviene D. Felipe Rodríguez manifestando: Si quiere apoyar como Concejal de Deportes y el gobierno del PP quiere apoyar a los deportistas, vote que sí y si no quiere apoyarlo, vote que no.

El Pleno de la Corporación Municipal por mayoría absoluta (11 votos en contra del Grupo Popular y 9 votos a favor del Grupo Socialista-Progresistas), ACUERDA: Desestimar la Moción que antecede.

**11°.- DECLARACION DE CADUCIDAD DE LA CONCESION ADMINISTRATIVA DE LOS PUESTOS N°.16, 17, 18 Y 25 DE LA PLANTA ALTA DE VALCENTRO.**

**00PL098.-** Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Promoción Económica, dictamianda favorablemente por unanimidad por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Seguridad y Transportes:

"""" Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador incoado contra D. JOSE MARIA LOPEZ HURTADO por tener cerradas al público desde hace catorce años las casetas números 16, 17, 18 y 25 de la Planta Alta de Valcentro, en cuyo expediente constan los siguientes

#### **ANTECEDENTES DE HECHOS**

1.- Mediante Decreto de fecha 10 de agosto de 2000, se dictó el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador contra D. JOSE MARIA LOPEZ HURTADO, entre otros, mediante el que se le imputaba al mismo, la comisión de una infracción de lo dispuesto en el art. 128 del Reglamento de Servicios y del requerimiento de esta Alcaldía de fecha 12 de junio de 2000, en base a no tener abierto al público desde hace catorce años los puestos números 16, 17, 18 y 25 de la Planta Alta de Valcentro, y, por tanto, no prestar el correspondiente servicio.

2.- El citado Decreto le fue notificado a D. José María López Hurtado con fecha 11 de agosto de 2000.

CLM-A



3.- Con fecha 25 de agosto de 2000 el interesado presentó escrito de alegaciones en el que, esencialmente, reconoce los hechos de no tener abierto al público las casetas números 16, 17, 18 y 25 de la Planta Alta de Valcentro, si bien consideraba que el servicio quedaba garantizado al desarrollar su actividad en la caseta número 5 de la Planta Alta del Mercado, y que dichas casetas las utilizaba como almacén de acuerdo con los usos contenidos en los pliegos de condiciones. Así mismo, alegaba que ha venido pagando hasta ahora las tasas o impuestos que afectaban a dichas casetas.

En su escrito de alegaciones no proponía la práctica de ningún medio de prueba.

4.- Ante la ausencia de proposición de prueba por parte del interesado, y dado que el mismo reconoce esencialmente los hechos que originan este expediente, que no es otro que el mantener cerrada las casetas desde hace catorce años, la Instructora del expediente, no consideró oportuno la apertura de ningún periodo probatorio.

5.- Con fecha 15 de septiembre de 2000 le fue notificada a D. José María López Hurtado la propuesta de resolución, dictada con fecha 14 de septiembre de 2000.

6.- Con fecha 3 de octubre de 2000 D. José María López Hurtado presenta escrito formulando alegaciones contra la propuesta de resolución en el que insiste en sus alegaciones iniciales y, fundamentalmente, alega que las casetas 16, 17, 18 y 25 las utilizaba como almacén debido a que el Ayuntamiento no tenía, dentro del edificio de Valcentro, unos almacenes adecuados para el funcionamiento de su establecimiento, cuya obligación se recogía en los pliegos de condiciones.

#### HECHOS PROBADOS

De los informes obrantes en el expediente así como de las alegaciones formuladas por el interesado, se derivan los siguientes hechos probados:

- Que las casetas números 16, 17, 18 y 25 de la Planta Alta de Valcentro se encuentran cerradas al público desde hace catorce años.

- Que en las mismas no se presta ningún servicio al público.

- Que en el edificio de Valcentro existen los almacenes necesarios para el funcionamiento de las distintas casetas de venta de carnes, pescados y verduras, y concretamente, está dotado de una cámara de conservación o mantenimiento y otro de congelado, que pueden ser utilizadas por los adjudicatarios de las casetas, y que, de hecho, vienen siendo utilizadas por los mismos, como almacén de carne o pescado, verduras, ya sea fresco o congelado.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- Los indicados hechos probados responden a la infracción tipificada en el art. 128 del Reglamento de Servicios según el cual es obligación del concesionario prestar el servicio del modo dispuesto en la concesión u ordenado posteriormente por la Corporación concedente.

2.- La alegación efectuada por el interesado de que presta el servicio en otra caseta del mismo Mercado carece de virtualidad, ya que el servicio debe prestarse en cada una de las casetas adjudicadas de forma individualizada, y si no es posible al concesionario prestar el servicio personalmente, lo podía haber prestado a través de familiares o empleados. El que las casetas cerradas las haya utilizado como almacén también es intrascendente a efectos de este expediente, ya que el servicio principal es la venta directa al público en dichas casetas; servicio este que como reconoce el interesado no se ha prestado desde hace catorce años. Respecto a la alegación de pago de las tasas correspondientes a dichas casetas, también merece la misma consideración, ya que era obligación del concesionario al no haber entregado las llaves y continuar como titular de la concesión de las casetas.

3.- Las alegaciones efectuadas por el interesado en su escrito de alegaciones contra la propuesta de resolución no pueden ser estimadas, ya que aunque las casetas objeto de este expediente, fueran utilizadas como almacenes; es evidente que las mismas no se dedicaban al servicio público para el que estaban destinadas, que era el de la venta al público; sin que sea de recibo la alegada inexistencia de almacenes dentro del edificio de Valcentro, ya que el mismo está dotado de las correspondientes cámaras de mantenimiento y descongelación para almacenar los productos

CLM-A



que se expenden en las casetas; sin que pueda ser exigible la existencia de otros almacenes para el normal funcionamiento del mercado.

4.- De la mencionada infracción, se considera responsable en concepto de autor a D. José María López Hurtado, por ser el titular de las concesiones de las casetas que han permanecido cerradas.

5.- El art. 136 del Reglamento de Servicios previene que la indicada infracción será sancionada con la declaración de caducidad de la concesión, en relación con el apartado 1 del pliego de condiciones por incurrir en infracción gravísima de sus obligaciones esenciales.

Vistos los artículos 128, 133 y 136 del Reglamento de Servicios y Real Decreto 1.398/93 por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, por medio del presente

El Concejal que suscribe propone la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Declarar la caducidad de las concesiones administrativas de los puestos de VALCENTRO siguientes:

- D. José M<sup>a</sup>. López Hurtado.- Puestos núm. 16, 17, 18 y 25 de la planta alta de VALCENTRO.

SEGUNDO.- Requerir al concesionario mencionado para que, en un plazo de 10 días contados a partir de la notificación del acuerdo presente, proceda a hacer entrega material a este Ayuntamiento de los puestos citados (entrega de llaves), con la advertencia de que en otro caso se procederá a la ejecución subsidiaria del presente acuerdo, a costa del interesado.- A estos efectos se solicitará autorización al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real para proceder a la entrada de los puestos mencionados. ~~~~~

El Pleno de la Corporación Municipal por mayoría absoluta (11 votos a favor del Grupo Popular y 9 abstenciones del Grupo Socialista-Progresistas), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

12°.- CREACION DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DEPORTES.

00PL099.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Deportes, dictaminada favorablemente por mayoría absoluta, con los votos a favor del Grupo Popular y la abstención del Grupo Socialista-Progresistas, por la Comisión Informativa de Cultura, Festejos, Deportes y Relaciones Vecinales:

"""" Dada cuenta del Borrador de los Estatutos por los que se regirá el Consejo Sectorial denominado "Consejo Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas" cuya finalidad es garantizar y promover la participación de todos los clubes y asociaciones deportivas en la gestión municipal del deporte.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la constitución del Consejo Sectorial denominado "Consejo Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas".

SEGUNDO.- Aprobar los Estatutos, en virtud de los cuales se regirá el mencionado Consejo Sectorial. """"""""

Interviene D. Jesús Martín manifestando: Quiere Vd. hacer un Consejo Local de Deportes, cuando en la Comisión Informativa se le preguntó que con quién había contado para hacer ese reglamento, Vd. dijo que es quien está gobernando, el que tiene mayoría y que no necesita contar con nadie para hacer este reglamento, por ello coloca en el Patronato a tres concejales del PP, al Alcalde, al Concejal de Deportes y a un representante de cada grupo político uno del PP y otro del PSOE, por lo tanto, Vd. gana hablando de deportes, tres a uno. Sr. Concejal tiene Vd. un Consejo para una gestión autónoma, dónde están los clubes con quienes ha negociado este Consejo, las Asociaciones.... las opiniones del mundo del deporte en Valdepeñas, dónde está el Pacto por el Deporte y dónde está la democracia cuando se trata de crear órganos democráticos. Y para qué lo quiere, para reunirlos cada 17 meses como el de Participación Ciudadana o el de Bienestar Social. Nos tiene acostumbrados, junto con Promoción Económica, a traernos estatutos, fundaciones, reglamentos, bases, patronatos y no sabemos para qué sirven, salvo para justificar el viaje de algunos concejales.

CLM-A



Interviene el Sr. Alcalde manifestando: Le diré que ha hablado de las elecciones que antes ha criticado a mi Concejal. Ciñámonos a los puntos.

Interviene D. Antonio de la Torre manifestando: Este Consejo Local de Deporte su función es cumplir con nuestro programa, tiene unas bases y una norma de actuaciones reglamentarias y que una vez reunidos los miembros de los Clubes y Asociaciones Deportivas, pondremos las líneas a seguir. Cuando diga la composición dígala entera, se le ha olvidado dos representantes de los clubes elegidos por ellos. Somos fieles a nuestro programa, queremos agrupar a todos los clubes y asociaciones deportivas. Si Vd. no quiere este Consejo Local no estaría queriendo algo que estaba en su programa. Creo que está bien resumido, redactado y sólo falta la aprobación, luego nos reuniremos con quien deba ponerlo en funcionamiento. Nos gustaría llevarlo en conjunto, lo traemos aquí y luego las asociaciones y clubes nos dirán qué debemos añadir.

Interviene D. Jesús Martín manifestando: Sr. Concejal lo que digo es que si es un gobierno homogéneo, por qué hace Vd. lo contrario que el Concejal de Bienestar Social. Ha creado un Consejo Municipal de Deportes y dice que cree que está bien redactado, pero qué opinión de criterio tienen para valorar lo que Vd. ha hecho sin consensuar con las personas que van a formar parte de él. Vd. primero pone las reglas del juego porque tiene la mayoría. Sobre la composición, me refería a la composición política, que dice el Alcalde o concejal en quien delegue, para que no le falten los tres, esto es democrático. Vd. cree que cualquier persona que esté metida en la política del deportes se va a sentar con Vd., bueno, si quiere una subvención sí, pero no porque esté bien hecho, Vd. que habla de transparencia y colaboración y democracia... Su compañero ha sentado a las asociaciones y ha consensuado un Consejo, Vd. en la Comisión Informativa dice que está gobernando, que tiene mayoría. No podemos aprobar esto porque no lleva un cauce democrático, como no nos ha dado participación, vamos a votar en contra.

Interviene D. Antonio de la Torre manifestando: Serán funciones del Consejo presentar iniciativas, sugerencias, quejas para ser discutidas en las Comisiones Informativas, ser informado de las resoluciones de Alcaldía, proponer

conjuntamente soluciones a problemas concretos... esto lo harán los miembros del Consejo no esa comisión directiva, serán los propios clubes quienes hagan un seguimiento del trabajo de la Concejalía de Deportes, sabrán nuestra programación anual, el criterio para conceder subvenciones.... Esto es el Consejo Local de Deportes, lo llevábamos en nuestro programa y sólo buscamos que los clubes y asociaciones tengan una representación total donde nos puedan decir por qué camino nos debemos dirigir. Y no olvide que cuando digo que creo que está bien redactado, no le queda duda, de que cuando lo redactan los técnicos de este Ayuntamiento esta tremendamente bien redactado y Vd. me consta que lo sabe.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (11 votos a favor del Grupo Popular y 9 en contra del Grupo Socialista-Progresistas), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**13°.- FIJACION FIESTAS LOCALES AÑO 2001.**

**00PL100.-** Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Festejos, dictaminada favorablemente por unanimidad por la Comisión Informativa de Cultura, Festejos, Deportes y Relaciones Vecinales:

"""" A petición de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo y de conformidad con lo dispuesto en el Art°.3702 del Real Decreto Legislativo 1/95 de 24 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como en lo dispuesto en el Art°.46 del Real Decreto 2001/83 de 28 de Julio, se hace necesario aprobar por el Pleno Municipal del mes de Noviembre las fechas de la celebración de las Fiestas Locales.

Con tal fin la Concejalía de Festejos propone a la Comisión Informativa en primer lugar para su aprobación posteriormente por el Pleno Municipal las siguientes fechas:

- FERIA: 3 de Agosto.
- FIESTAS PATRONALES: 8 de Septiembre. """"""""""""""""

El Pleno de la Corporación Municipal por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

CLM-A



14°.- SOLICITUD DE IMPLANTACION DEL BACHILLERATO ARTISTICO-  
 EN EL INSTITUTO DE SECUNDARIA DE VALDEPEÑAS E IMPLAN-  
 TACION DEL IDIOMA ALEMAN EN LA ESCUELA DE IDIOMAS.

00PL101.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la  
 Concejalía de Juventud y Educación, dictaminada  
 favorablemente por unanimidad por la Comisión Informativa  
 de Juventud, Educación y Formación y el Consejo Escolar  
 Municipal:

"""" PRIMERO.- Apoyar la solicitud formulada por el  
 Director de la Escuela Oficial de Idiomas de esta Ciudad  
 para la implantación del idioma Alemán en dicho Centro,  
 considerándolo un gran beneficio para este Municipio dado  
 el creciente interés por el aprendizaje de este idioma, así  
 como para mejorar las relaciones económicas y culturales  
 con Alemania.

SEGUNDO.- Reiterar la solicitud que mediante acuerdo  
 de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión  
 celebrada el día 3 de Febrero de 2000 se dirigió a la  
 Delegación Provincial de Educación para la implantación del  
 Bachillerato de Artes en el I.E.S. Bernardo de Balbuena de  
 esta Ciudad. """"

Interviene D. Felipe Rodríguez manifestando: Les  
 anticipo el voto favorable aunque no venía en nuestro  
 programa y nosotros hemos ofrecido nuestro programa en  
 aquellos aspectos beneficiosos para Valdepeñas. Pero tanto  
 el Bachillerato Artístico como el idioma alemán, fueron  
 solicitados en el 98 y 97 respectivamente y no fueron  
 atendidos por el Ministerio de Educación gobernado por el  
 PP. Valdepeñas tiene un ciclo educativo importante a nivel  
 de la provincia, tenemos Escuela de Atención Primaria a la  
 Infancia, Educación Primaria, Secundaria, Formación  
 Profesional, Universidad a Distancia, Conservatorio, por  
 eso, estamos de acuerdo. En la Escuela Oficial de Idiomas,  
 construida por el gobierno socialista, se imparte francés e  
 inglés y, en abril del 97, el director solicitó al gobierno  
 del PP el alemán para esta Escuela y se lo denegaron el 17-  
 7-97, por lo tanto, estas peticiones son antiguas, hoy  
 vuelven a plantearse al no ser atendidas por el PP para que  
 lo sean por la Junta, que hace solo unos meses tiene  
 competencias en materia educativa; habrá que tener  
 paciencia para atender aquellas demandas que fueron

solicitadas y que no fueron tenidas en cuenta por el PP, pero, no obstante, el gobierno de Castilla La Mancha atenderá estas demandas en favor de la mejora de la educación de Valdepeñas.

Interviene Dña. Juana Palencia manifestando: Efectivamente, cuando estaban gobernando se solicitó al Ministerio esas peticiones; lo cierto es que desde el año que llevamos nosotros gobernando, a la Junta se le ha pedido, a través de Comisión de Gobierno, la implantación del Bachiller, tampoco ha contestado, pero hoy lo traigo al Pleno y espero que puedan implantar el idioma alemán y el Bachiller.

Interviene el Sr. Alcalde manifestando: Me congratulo por las dos intervenciones, seguro que vamos a tener paciencia para que se implanten.

El Pleno de la Corporación Municipal por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

#### 15°.- CREACION DEL CONSEJO LOCAL DE LA MUJER.

00PL102.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Bienestar Social, dictaminada favorablemente por unanimidad por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Cooperación Internacional e Igualdad de Oportunidades:

"""" Dada cuenta del Borrador de los Estatutos por los que se regirá el Consejo Sectorial denominado "Consejo Local de la Mujer" cuya finalidad es garantizar y promover la participación de todas las asociaciones y entidades directamente relacionadas con el colectivo de mujeres.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la constitución del Consejo Sectorial denominado "Consejo Local de la Mujer".

SEGUNDO.- Aprobar los Estatutos, en virtud de los cuales se regirá el mencionado Consejo Sectorial. """"""""

El Pleno de la Corporación Municipal por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

CLM-A N.º



16º.- MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA-PROGRESISTAS SOBRE EL --  
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

00PL103.- Se da cuenta de la siguiente Moción del Grupo Socialista-Progresistas, dictaminada desfavorablemente (3 votos en contra del Grupo Popular y 2 votos a favor del Grupo Socialista-Progresistas), por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Cooperación Internacional e Igualdad de Oportunidades:

"""" El Grupo Municipal PSOE-Progresistas, de acuerdo a la legislación vigente aplicable, mediante el presente escrito, eleva a la Comisión Informativa de Bienestar Social e Igualdad de Oportunidades, para su dictamen y posterior acuerdo en Pleno, la siguiente MOCION:

Estando próximo el vencimiento de la concesión de la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio a la empresa que actualmente presta dicho servicio al Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas y existiendo algunas dudas, en este Grupo Municipal respecto al cumplimiento de las condiciones que estipulaba el pliego por el cual se le otorgaba la concesión.- Dudas expuestas ya en un Pleno anterior, con el fin de comprobar que las condiciones del pliego de concesión se cumplieran, el Grupo Municipal PSOE-Progresistas, formula los siguientes interrogantes:

- ¿Existe algún informe realizado por los Servicios Sociales Municipales, sobre el cumplimiento de todas las condiciones que recogía el pliego de adjudicación del Servicio de Ayuda a Domicilio?.

- ¿Cuántas reuniones de coordinación se han llevado a cabo, con la empresa concesionaria?.

- ¿Qué titulación posee la persona encargada de la coordinación por parte de la empresa concesionaria?.

- ¿Esta persona que realiza la coordinación es la misma que la que realiza el apoyo psico-social, que contemplaba el pliego de adjudicación?.

- De ser una misma persona la que desarrolla las dos funciones, ¿se está cumpliendo el pliego de condiciones de

la adjudicación del servicio, o existe incumplimiento del mismo?.

- Al existir un convenio laboral que obliga a la empresa concesionaria a incrementar la nómina de los auxiliares de ayuda a domicilio, ¿va a mantenerse el precio/hora establecido hasta ahora con la empresa, o por el contrario piensan revisarlo?.

Sin perjuicio de las dudas aquí planteadas, y habida cuenta de las innumerables quejas que este grupo municipal recibe de los usuarios, solicitamos a la Comisión Informativa y al Pleno de la Corporación los siguientes ACUERDOS:

1.- La apertura de un expediente que de respuestas a los interrogantes arriba enunciados.

2.- La rescisión del contrato a la empresa adjudicataria si del expediente se dedujera fehacientemente el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el pliego de adjudicación.

3.- La sanción a la empresa e indemnización a este Ayuntamiento, a que hubiera lugar, por incumplimiento y/o negligencia del servicio. ~~~~~

Interviene D. José Carlos González manifestando: Había que hacer un pequeño resumen del Servicio de Ayuda a Domicilio en Valdepeñas. Si recuerdan, hace un año Vds. presentaban una propuesta, aquella vez aceptaron sentarse en una mesa y dialogar sobre la forma de prestar el servicio, había dos tipos: la que se prestaba por una empresa y la prestada por el Ayuntamiento; aquella vez nos sentamos y Vds defendieron su propuesta y nosotros preferimos la gestión directa, asumiendo a los trabajadores. Aquello no llegó a buen puerto porque, desde el punto de vista económico, no era rentable para el Ayuntamiento y salió un pliego y se concedió a una empresa. A partir de ahí, empiezan a surgir dudas, por lo menos en nuestro Grupo y a un número de personas afectadas y, sobre todo a sus familiares, y son dudas más que razonables: el pliego decía que debía haber un Coordinador y a esta empresa se le puntua la existencia de un Coordinador cuando no tenía, porque el Coordinador anterior no seguía. Otra tema es si la persona que coordina es la misma que realiza

CLM-A



el apoyo psicosocial. A parte de eso, está el tema que vivimos hace un mes en el Pleno pasado cuando un grupo de trabajadores se presentaron con una pancarta y que aun no se ha solucionado su problema. Están en el aire todas las preguntas que se plantearon en el pasado Pleno y que ahora esperamos contestación, se podría haber contestado antes, nos sorprende que en un mes, puesto que tenemos un punto de vista diferente del problema, creo que se nos podía haber llamado para hablar del tema, igual que creo que la Comisión se tenía que haber convocado antes de que saliéramos a los medios de comunicación para decir que esa Comisión Informativa no se había convocado, porque creo que la prestación del servicio y la problemática de los trabajadores son importantes y es sorprendente que se tenga que esperar a que nosotros salgamos en los medios diciendo que no nos llaman para hablar. Solicitamos se abra un expediente para ver todos estos problemas, que existen y más cuando hay amenazas de huelga y entonces será responsabilidad del Ayuntamiento que debe garantizar la prestación del servicio. Hay motivos para que se abra un expediente para estudiar el tema y desde ahí, derivar a los puntos 2 y 3. Si es verdad que hay un incumplimiento, lógicamente, habrá que rescindir el contrato y sancionar a la empresa, pero la moción es que existen dudas razonables para abrir un expediente que no tiene por qué ser sancionador, sí informativo. Para nosotros, desde hace un año esto es un "culebrón". En el pliego de condiciones se adjudicaba para un año y si el Ayuntamiento no denuncia, se prorroga. Si hubiera que hacer una nueva convotaria no sé como andaríamos de plazos, creo que debería haber ya algún expediente para ver si el servicio se presta bien o mal, si es o no rentable.

Interviene D. Miguel Angel del Olmo manifestando: Aclarar que a Vds. no les corre prisa el enterarse de estos puntos que vienen a tratar porque cuando Vds. presentan una propuesta a Comisión Informativa para debatir, se convoca, se añade y Vds luego no quieren debatir nada dentro de esa Comisión. El único debate que existe es para que pase a Pleno y se debata. Además, se procuró que los Técnicos estuvieran y les explicaran todas estas cuestiones. No nos hubiera importado explicarles el informe que llevábamos, hecho por el Técnico antes de irse de vacaciones. Y el asunto que le ocupaba era el nivel de funcionamiento por parte de la empresa concesionaria, le puedo garantizar que no he visto ninguna irregularidad que no haya sido lo de

las tasas; si hay quejas a nosotros no llegan. Le responderé las preguntas una a una: sobre si existe un informe sobre el cumplimiento del pliego, le diré que sí. Sobre las reuniones con la empresa, es una semanal de seguimiento de tasas, otra mensual de temas generales y bastantes extraordinarias que se celebran por pequeñas incidencias en el servicio. La titulación de la persona es Psicóloga, sobre que no había Coordinador, la anterior no quiso seguir. Sobre si esta persona es la misma que realiza el apoyo psicosocial, en el pliego no se contemplaba ningún apoyo psicosocial, es una mejora de la empresa, pero sí, la realiza la misma persona y cumple con ambos trabajos correctamente. Las condiciones del pliego se están cumpliendo totalmente y, además, con una valoración técnica bastante alta: el administrativo se cumple en un 83%, el 17 restante lo tiene que cumplir hasta el 10-1-2001 fecha en que entregará la memoria final, el técnico está cumpliéndose al 100% y el proyecto está cumplido en más de 60% y el restante sólo se puede valorar al final del año. Sobre los trabajadores contratados por esta empresa, Vd. alude al precio/hora establecido hasta ahora, pensamos revisarlo. Nosotros nos hemos encontrado esto en el camino, hicimos un pliego a un precio por hora, lo firmamos, se adjudicó y a medio camino se firma un convenio entre empresa privada y sindicatos, sobre el cual ni al propio Ayuntamiento, como interesado al ser el gestor de ese servicio, ni a la Consejería de Bienestar Social, se nos informa de nada y resulta que es el Ayuntamiento quien tiene que salir al frente de eso, nosotros nos encontramos en la situación y sabemos que ese pliego se tiene que cumplir como se firmó, otra cosa hubiera sido que nos hubieran llamado y que hubieramos participado. También le diré que está previsto revisar para el año que viene el precio/hora al alza para intentar cubrir el convenio al que han llegado los sindicatos y la empresa. Insisto que las quejas han sido sobre las tasas, no sobre el funcionamiento, la gestión es correcta. Estamos tranquilos y esa tranquilidad se ve alterada por la alarma social que se crea por ruedas de prensa y con denuncias de no sé qué. El Servicio está funcionando perfectamente por lo cual nuestro voto es en contra.

Interviene D. Jesús Gutierrez manifestando: Me gustaría saber cómo sabe Vd. lo que se dijo en esa Comisión Informativa si Vd. no estaba, cosa que entendimos. Preferimos pasar el punto al Pleno porque queríamos oírle a

CLM-A



Vd, si hubiera estado se habría debatido. Le rogaría que no tuviera ese talante; si no estuvo en esa Comisión al menos no la utilice como recurso.

Interviene D. José Carlos González manifestando: Adelanta el voto y la renovación a la empresa y la gratificación porque reconoce que se incrementa respecto al este año. Lo de los trabajadores, eso no es un problema y, lógicamente, no repercute en el servicio y, como es algo que se han encontrado en el paso, ahí se queda. La huelga, ¿los beneficiarios qué van a hacer?. En el expediente que se propone, pudiera concluirse que se suba el precio si es bajo, pero si no nos sentamos a hablar no. Y de catastrofismo nada, estoy diciendo que a lo mejor es constructivo el expediente y hay que subir el precio, Vds. aprobaron la tasa y luego la bajan, será que no saben cuánto quieren cobrar. Sobre el tema del Coordinador y el apoyo psicosocial, no estaba en el pliego pero puntuaba, me gustaría que me explicaran si una persona trabaja 40 horas en un trabajo, cómo puede luego hacer otro, ¿es que trabaja 65 horas?, o es mala Coordinadora o hace mal el otro trabajo. En el expediente se podría ver. Y de alarma social, los trabajadores que se presentaron ahí, eso son ruedas de prensa, si esas personas que atienden a no sabemos cuántas otras y que dicen que se quedan paradas, eso no es alarma social. En cuanto lo que se puede o no hacer, el Ayuntamiento cuando hay un problema en una empresa de Valdepeñas, siempre intenta hacer cosas; en este tema, si nosotros tenemos el dinero que esa empresa recibe, si tenemos la solución en la mano, si no lo hacemos es porque o no se quiere o no se puede, pero abramos un expediente y lo vemos. Sobre las prisas que Vd. dice, la Comisión se ha convocado después de hacer la rueda de prensa, se convocó con tanta prisa que Vd. ni estaba. el planteamiento es clarono se quiere abrir un expediente porque ya está hecho, está concluido y se va a renovar a la empresa.

Interviene D. Miguel Angel del Olmo manifestando: Me gustaría oír alguna alternativa después de haber estado muchas horas dándole vuelta a qué hacemos con una empresa, que hacemos con otra, y aquí la única oferta que se escuchaba ha sido la municipalización del servicio. Si por proteger a los trabajadores de Arquitempo hay que subir, por supuesto, que se sube, si Vd. no quiere dígalo, nosotros vemos que es responsabilidad nuestra, el año que

viene planteamos la subida del precio/hora para que revierta en ese convenio. El tema de las tasas, Vds. tenían de hasta 3.000 ptas hora y no se cobraban, después dicen que nosotros las ponemos muy altas, quizá fue así y las hemos bajado, eso no significa que tengan que desaparecer, se ha adecuado el precio por justicia social. Sobre la Coordinación, sí es una mejora, es criterio de la empresa si hace de Coordinador y Psicóloga; lo que me interesa es que me haga un servicio correcto, las 25 horas de atención psicosocial y que coordine el servicio, y se está haciendo así. Lo de la huelga, es posible que estuviera convocada... hemos hecho lo posible para que no ocurra y no repercute en el servicio, pero hemos estado nosotros, que somos los que decidimos que seguiríamos con la gestión mixta, que a lo mejor cambiamos, pero lo único que hemos valorado es que se ha encargado al técnico una valoración de la empresa y es positivo el nivel de cumplimiento de esa empresa.

Interviene D. José Carlos González manifestando: Me deja alucinado lo de oír una alternativa y cuando dice que no ha oído lo de la huelga, que se dijo en el Pleno. Sobre la alternativa, hace un año planteamos una que no esa la municipalización sino la gestión directa, lo que pasa es que en esas reuniones Vd. no ha estado.

Interviene el Sr. Alcalde manifestando: Hay veces en que uno se plantea, en determinadas situaciones, si el Ayuntamiento debe intervenir, es cierto que todo lo que ocurre en Valdepeñas debe de ser al menos pensado por el Ayuntamiento y tener una intención de actuación si merece la pena. Los trabajadores con la pancarta deberían haber ido a la empresa que es con quien tienen el litigio, no al Ayuntamiento, otra cosa es que el Ayuntamiento a petición de los trabajadores, medie entre las partes para llegar a una solución, eso debe hacerse. Esta mañana he tenido una reunión con sindicatos y la empresa y le he dicho que el Ayuntamiento sacó un pliego por un valor, del cual el Ayuntamiento no va a poner ni una peseta más, le corresponde a la parte firmante de ese acuerdo cumplir o no con la otra parte, si ese convenio dice que el precio/hora, y es una suposición, de 1.000 sube a 1.300, es absurdo que mantengamos un precio de 1.000 ptas, qué empresa va a asumir el precio de 1.000 ptas?. Habrá que adecuar el precio/hora al firmado en el convenio. Lo que me preocupa es que se preste un buen servicio, un servicio que es esencial, y me consta que la prestación es correcta. El

CLM-A N.º 1157819



Ayuntamiento puede prorrogar hasta 6 años más, hasta ahora no tengo ningún punto que me haga pensar que ese servicio deba pasar a otra empresa, pero no me adelante Vd. que van a seguir los mismos y encima premiados, lo que traemos es la continuidad del servicio. Como Alcalde me preocupa que se preste con calidad.

Interviene D. Jesús Martín manifestando: Lo que interpreto de sus palabras me sorprende, porque he escuchado entre pasillos alguna vez a Vd. estar enfadado con motivo y que iba a durar esa empresa muy poco; luego no sería tan buena la calidad del servicio. Aquí sólo hay una cuestión, hace un año más o menos, el PP saca a concurso público la adjudicación del servicio de Ayuda a Domicilio que estaba prestando una empresa de Valdepeñas, que esa empresa, a los puntos, pierde la adjudicación y que el Sr. Alcalde justifica que una empresa de fuera sea la adjudicataria en base a quién más "afina el lapicero, es el que se lo lleva", y los puntos por los que se le quita a una empresa de Valdepeñas, que revierte el dinero en Valdepeñas, es porque una empresa llamada Arquitempo dice que va a hacer talleres de los usuarios, pues no ha hecho ninguno. Segundo, dice que va a hacer formación de trabajadores ¿en qué consistió esa formación?, en que los trabajadores paguen 1.000 ptas y un libro para tener enseñanza a distancia. Dice que va a tener una coordinadora contratada por 40 horas y lo cumple y dice que habrá apoyo psicosocial de 25 horas y resulta que lo hace la misma persona y, o no coordina bien o no hace la ayuda psicosocial; está incumpliendo el pliego por el que se le adjudicó los puntos y, tercero, ¿Vd. cree que puede prestar bien un servicio una empresa que coloca a los trabajadores en un salón de Plenos con una pancarta; y todavía me dice que no le preocupa mucho, que lo único que le preocupa es que, sino se ajusta al precio, se lo va a subir para renovárselo el año que viene, ¿por qué era rentable hace un año y no lo es hoy?. Dígame cuántas personas se han dado de baja desde que está esta empresa, cuántas horas presta. Cerrando el debate, no puede ser una buena empresa ni prestar un buen servicio la que coloca a sus trabajadores al borde de la huelga anunciada en este salón de Plenos hace un mes, cuando el servicio que presta va dirigido a nuestros mayores. Sr. Concejel traiga los informes que quiera, la ayuda psicosocial no la está cumpliendo y eso fue un punto por el que la empresa de Valdepeñas perdió, no puede nadie trabajar 40 horas de coordinación y sacar 25

para el apoyo psicosocial. No están haciendo los talleres. No estoy hablando de calidad del servicio, sino de que una empresa que vino de fuera a quitarle los puestos de trabajo a una empresa de Valdepeñas, ganó los puntos por estas cosas y no las cumple y Vd. tiene la obligación de hacer que cumpla esas condiciones y no lo ha hecho. Vds. se lo van a renovar, como bien dice el Portavoz del PP, vamos a estar de acuerdo por una vez, dentro de 3 años que nos juzguen en las urnas.

Interviene D. Miguel Angel del Olmo manifestando: Vd. insiste en que nos hemos cargado una empresa de Valdepeñas por una cuestión como el apoyo psicosocial; le recordaré que Vds. se querían cargar directamente la empresa sin darle ni siquiera la oportunidad de presentarse, porque querían hacer gestión directa y, sin embargo, nosotros dimos la oportunidad de que se pudiera presentar. El apoyo psicosocial se está cumpliendo y lo que quede por hacer, tanto de formación como de lo que sea, quedan aun dos meses para hacer una valoración final, pero en los primeros seis meses cumplen con valoración muy alta.

Interviene D. Jesús Martín manifestando: Sr. Concejal que la derecha privatiza y la izquierda universaliza no es un principio que vaya a inventar ahora. Vd. ha privatizado porque está haciendo una política en la que cree, por lo tanto, creemos que ese servicio debe estar municipalizado y hubieramos asumido a los trabajadores. Y es de justicia que esté municipalizado porque si alguien necesita el servicio, pague lo que pague, no les da la opción de que escojan quién les presta el servicio pagando lo mismo, o el Ayuntamiento o la empresa, Vd. contestó que no, o ¿es que acaso reciben el mismo servicio los que los reciben del Ayuntamiento que los que lo reciben de la empresa?, no, y le aseguro que el del Ayuntamiento es mejor. Y Vd. dice que me obstino en las mejoras por las que consiguió el pliego, es que fue por eso por lo que una empresa de Valdepeñas perdió la adjudicación. Por cierto, me quiere Vd. contestar o el Técnico, ¿cuántas horas de formación de los trabajadores y con qué monitores se han dado? Ninguna. ¿Cuántos talleres se han dado a los usuarios?, Ninguno, porque no han cumplido lo que prometieron y ahora me quiere hacer creer que un día de 24 horas un trabajador que tiene una jornada laboral de 7 horas, puede quitar 3 para el apoyo psicosocial, pues o no cumple con la coordinación o no da el apoyo psicosocial, diga el informe técnico lo que

CLM-A



diga, pero contésteme Vd., no, el informe, ¿cuántas horas han dado de talelres a los usuarios?, ¿cuántas horas de formación a los trabajadores?, el informe no lo dice, lo que dice es que la empresa no ha cumplido cone l pliego y por ello Vd. tiene la obligación de denunciarlo porque una empresa que coloca aquí a 14 trabajadores porque no les paga, no puede prestar un buen servicios ¿con qué ánimo va a ir un trabajador a ayudar a una persona mayor si está cabreado porque no le pagan?. y dice que como el informe le dice que sí, se lo va a renovar, dentro de dos años y medio que las urnas nos juzguen.

Interviene el Sr. Alcalde manifestando: Cuando se refiera al salario, no utilice el término: "están cabreados porque no se les paga", se les paga. Se firmó un convenio que se aprobó en mayo, la diferencia salarial del 2000, están pactando con la empresa cómo se les paga y Vd. entenderá que la empresa, pagándole el Ayuntamiento al mismo precio y con un beneficio empresarial muy escaso, tiene que pagar nueve millones por un Convenio que ha suscrito CCOO con el conjunto de empresas, Arquitempo..., tendrá que pensar cómo va a hacer frente al pago de esos millones con los que no contaba y está estudiando cómo pagar ese salario. Le digo lo de antes, los conflictos laborales entre una empresa y unos trabajadores no están repercutiendo en el servicio que se presta a la persona. Quisiera ver alguna queja puntual escrita en la que se me diga, por parte del usuario, que el servicio es deficitario, todavía no he tenido ninguna. Nosotros nos guiamos por la información de quien está más directamente relacionado con el servicio, si hay técnicos municipales especialistas en eso, serán capaces de hacer una valoración imparcial de cómo está comportándose, desde el punto de vista de la atención, una empresa que dirige a unos trabajadores y nos fiamos de eso, máxime cuando no hay ninguna queja sobre la mala prestación del servicio. Si quiere sacar que un coordinador no puede sacar a la vez las labores de coordinación y apoyo, yo, y su Concejal, hemos trabajado en un Centro de Salud y hemos sido médicos y coordinadores a la vez.

Interviene D. Jesús Martín manifestando: Lo que sé es que ni el Alcalde ni el Concejal, ni el informe, ni el técnico que hace el informe, nos explican por qué una empresa que gana los puntos en un servicio que estaba prestando una de Valdepeñas, no ha cumplido las horas de

formación a los trabajadores porque, ni el informe, ni el Alcalde, ni el Concejal, ni el técnico nos dicen cuántas horas ha habido y es así porque no ha habido ninguna, y, en cuanto a la calidad, ¿no cree Vd que los talleres con los usuarios mejora la calidad?. Lo está, no en tanto qué calidad del servicio, sino qué calidad del servicio tendrían que dar en base a lo que dijeron que iban a dar. Si Vd. va a renovar, lo veremos; si va a subir o no, también lo veremos, pero también le diré que me pongo a temblar pensando que una empresa que ha colocado a los nueve meses a los trabajadores en el salón de Plenos, dudo mucho que merezca el permiso de tener una concesión a seis años, porque si teniendo la "guillotina" al año hace eso y no cumple los talleres y no da la formación, ya me dirá cuando sepa que tiene el servicio para seis años.

El Pleno de la Corporación Municipal por mayoría absoluta (11 votos en contra del Grupo Popular y 9 votos a favor del Grupo Socialista-Progresistas), ACUERDA: Desestimar la Moción que antecede.

#### 17°.- ASUNTOS DE URGENCIA.

00PL104.- Previa declaración de urgencia, por unanimidad, se da cuenta de la siguiente Moción del Grupo Municipal Popular:

"""" Desde Diciembre del pasado año, se ha venido desarrollando en nuestro Ayuntamiento el Programa de Inserción Socio-Educativa que ha trabajado con los colectivos de jóvenes desfavorecidos socialmente y personas con discapacidades físicas, psíquicas y sensoriales, a través de la labor desarrollada por seis técnicos especialistas en Inserción Socio-Educativa.

Este Programa ha sido financiado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el Fondo Social Europeo.

Los objetivos planteados en un principio por este Programa (tanto generales como específicos) se han cumplido satisfactoriamente, habiéndose creado una necesidad y expectativas de atención con respecto a la integración tanto a nivel social, laboral, familiar y personal de las personas que se han beneficiado de las acciones de este Programa, que obligan a que este Plan de Inserción tenga

CLM-A



una continuidad espacial y temporal para cubrir las necesidades de estos colectivos.

Teniendo en cuenta que este Proyecto tenia una duracion experimental de un año con cargo a presupuesto del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, que en ese momento asumia todas las competencias en Educación y que a lo largo de este año se han producido las transferencias a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en materia de Educación; es por lo que se propone al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1.- Solicitar a la Consejeria de Educación habilite los fondos oportunos dentro de la aportación recibida por el Ministerio y por los fondos estructurales para dar continuidad a los Planes de Inserción Socio-Educativa de Castilla-La Mancha.

2.- Solicitar a la Consejeria de Educación que habilite 30.000.000 ptas. que permitan que este Ayuntamiento pueda dar continuidad al Plan de Inserción Socio-Educativa que se ha desarrollado en esta localidad con el consiguiente cumplimiento de objetivos de Inserción con colectivos de jóvenes desfavorecidos (fuera del sistema educativo y con escasas posibilidades de acceder al mundo laboral) y personas discapacitadas física, písica y sensoriales.

Solicitar al Ministerio de Educación y Cultura la parte correspondiente para la puesta en marcha lo mas urgente posible, de estos fondos para evitar la intervención del itinerario de Inserción ya encaminado por este Programa de Inserción y por sus Técnicos. "\*\*\*\*\*"

Interviene D. Miguel Angel del Olmo manifestando: Esta moción es de urgencia porque ayer tuvimos una revisión del Ministerio sobre estos Planes de Inserción Socioeducativa; se trata de un proyecto experimental financiado por el Fondo Social Europeo y gestionado por el Ministerio de Educación. Tuvo la duración de un año, los resultados están ahí, los objetivos se han cumplido y bastante bien, teniendo una participación de unos 40 alumnos entre discapacitados y jóvenes desfavorecidos de Valdepeñas, se ha trabajado con seis técnicos y la cuestión que se pide de de orden, porque hemos solicitado al Ministerio que diera

continuidad a este Plan a lo cual nos dijeron que las competencias en Educación están transferidas a la Consejería, por lo cual, está abierto a la elección de esa Consejería el destinarlo a este tipo de planes de inserción o a otro tipo de formación, pero es la misma Consejería la que elige si pueden destinarse esos fondos a este tipo de programas. Nosotros lo solicitamos porque lo vemos positivo y los resultados ha sido muy favorables, los jóvenes están bastante integrados a las actividades que están realizando y sería negativo el que se interrumpiera de golpe este Plan.

Interviene D. Jesús Martín manifestando: No entiendo la urgencia de esta Moción porque puede venir el mes que viene. Le anuncio nuestro voto a favor con dos modificaciones, si no es así, no votaremos. El Fondo Social Europeo en la medida que lo tenía el Ministerio, es un crédito extraordinario que se designa a los gobiernos de las naciones y otra cosa son los Fondos Estructurales que Vd. ha mezclado en esta moción. Nosotros estamos de acuerdo en que se continúe, es cierto que las competencias de Educación han sido transferidas al gobierno regional, pero es cierto que de los 30 millones que ha costado esta subvención de un crédito extraordinario del Ministerio, esos 30 millones enteros no han sido transferidos a la Comunidad, han sido transferidos para el apoyo socioeducativo, la parte que correspondiera, y otro tanto por ciento, que desconozco, venía del FSE como crédito extraordinario para un plan de acción puntual de las regiones de España en un nivel bajo. Por lo tanto, donde se ha solicitado a la Consejería habilitem los fondos oportunos dentro de la aportación recibida por el Ministerio y por los Fondos Estructurales, estamos de acuerdo, pero tendrá que decir los Fondos Estructurales de Educación. La segunda modificación, solicitar a la Consejería de Educación que habilite los Fondos que permitan dar continuidad al Plan de Inserción y un tercer punto, solicitar al Ministerio de Educación que de los créditos extraordinarios del FSE, apoye y ponga para Valdepeñas el mismo dinero que puso el año pasado, que no son los 30 millones, porque una parte ya está en el gobierno regional. Le anuncio de antemano una cosa, creo que hemos perdido la batalla, ojala no. Si hacen las modificaciones apoyamos esto.

CLM-A



El Pleno de la Corporación Municipal por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Moción que antecede con las modificaciones propuestas por el Portavoz del Grupo Socialista-Progresistas.

00PL105.- Previa declaración de urgencia, por unanimidad, se da cuenta de la siguiente Moción del Grupo Municipal Popular:

"""" Se propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente ACUERDO:

Instar a la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real y al Consorcio para la Recogida de Resíduos Sólidos Urbanos de Ciudad Real a la no repercusión sobre los Ayuntamientos del coste de inversión necesario para la puesta en marcha del servicio de recogida selectiva de basuras y de pilas, ya que de no proceder de esta manera se estará dando un retroceso histórico pues sería la primera vez que el R.S.U. repercute en los Ayuntamientos los costes de inversión que siempre han sido asumidos por la Diputación.

Igualmente rechazamos la pretensión del R.S.U. de llevar a cabo un incremento de las tarifas sobre los costes ordinarios del año 2000 de un 7%. """"""""""

Interviene el Sr. Alcalde manifestando: La moción es para tratar de que los costes que van a suponer en inversión la recogida selectiva de basuras este año, pues en lugar de repercutir las consabidas 300 ptas/habitante que van a tener que soportar los Ayuntamiento, al menos las inversiones, que corran a cargo de la Diputación y también tratar de que esa subida de un 7% se suavice en la reunión que pueda tener el RSU de cara a los presupuestos que apruebe la Diputación para el año que viene.

Interviene el D. Jesús Martín para manifestar: Nos vamos a abstener porque, que el Alcalde de Valdepeñas le solicite a la Diputación que le pague una parte de los costes, pues, si nos dan el dinero, no vamos a estar en contra de eso. Otra cosa es que lo veamos justo porque, en la medida que se mermen los recurso de la Diputación en servicios puntuales que benefician puntualmente a determinadas poblaciones, se está diezmando la capacidad de reparto en las poblaciones, con lo que esto tiene de insolidaridad, que es el primer principio que tiene que

regir en una Diputación. No podemos apoyar esa medida y vamos a abstenernos porque rechazamos totalmente ese 7% del RSU. Si el PP no hubiera privatizado servicios básicos, si el PP fuera un gobierno capaz de frenar la avaricia de las petroleras, posiblemente no habría que subir ese 7%, y es que el PP privatizó las petroleras y ahora es incapaz de que bajen la gasolina y el RSU, que se mueve con gasolina, no puede respetar un aumento vegetativo del IPC porque es que la demanda del consumo de gasolina en el mercado, la está abocando a ese 7% y que se quede ahí; por lo tanto, esa parte de la moción no la podemos suscribir, porque todos sabemos de dónde viene el 7% puntual que posiblemente va a subir el RSU y que repercutirá en todos los valdepeñeros.

Interviene el Sr. Alcalde manifestando: Cuando ha habido cambios de vehículos o incorporación de alguna ciudad al Consorcio, el coste de ese cambio no ha repercutido en los municipios, ése es el sentido de la moción, que se siga respetando ese incremento de la dotación material y que no repercuta en los Ayuntamientos. Las petroleras, yo dudo que ese 7% vaya a ser por el precio del gasóleo.

El Pleno de la Corporación Municipal por mayoría absoluta (11 votos a favor del Grupo Popular y 9 abstenciones del Grupo Socialista-Progresistas), ACUERDA: Aprobar la Moción que antecede.

#### **CONTROL ORGANOS DE GOBIERNO**

##### **a) DECRETOS DE LA ALCALDIA.**

El Pleno de la Corporación Municipal queda debidamente enterado de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia desde el 22 de Septiembre. al 26 de Octubre de 2000.

##### **- RESPUESTA A LAS PREGUNTAS FORMULADAS EN LA ANTERIOR SESION PLENARIA.**

Interviene D. Miguel Angel del Olmo, sobre la pregunta de qué se va a hacer para que deje de degradarse el Servicio de Ayuda a Domicilio, el servicio no está degradado y tiene un funcionamiento perfectamente normal.

CLM-A



Interviene D. Antonio de la Torre, sobre la pregunta del acuerdo de Comisión de Gobierno de 24-8-2000, c1430, donde se nos preguntaba por las cantidades abonadas a un trabajador, eran 107.937 ptas; después en la pasada sesión plenaria el Portavoz socialista realizaba una pregunta que fue constestada en parte por el Sr. Alcalde y que, como dice el Reglamento, pasa al Pleno siguiente una vez que tenemos documentación concreta, clara y rotunda, para dar una respuesta exacta a la pregunta sobre indemnización, despidos improcedentes de más de 11 millones. Hice una rueda de prensa donde le acusé de difamar en este salón de Plenos. Vd. hizo otra donde nos acusaba de que no fuimos capaces de contestar durante el desarrollo de la pasada sesión plenaria a la acusación que Vd. hizo en este salón de Plenos de 11 millones de ptas en indemnizaciones que llevaba este equipo de gobierno. Vd. llegó a manifestar que "quien miente es él", en alusión a este Portavoz, llegó a decir que "si llega a contestar le saco los papeles y las actas de la Comisión de Gobierno que corroboran el gasto (bajándo en su segunda declaración) de 10 millones en indemnizaciones", es más, Vd le decía a este Portavoz que "ni siquiera quisieron entrar a trapo porque se hubieran visto con el culo al aire". Vd. que decía tener una documentación en la pasada sesión plenaria, mintió porque si no hubiera sido así, Vd. no hubiera pedido el 11 de octubre una documentación al Secretario y al Interventor para que le certificara si la acusación que hizo a este equipo de gobierno de tener más de 11 millones de ptas en indemnizaciones era cierto. El informe que le ha dado el Interventor no corrobora esa cantidad, dice que lleva pagado 3.823.060 ptas desde el 1-1-2000. Uno de los trabajadores fue contratado el 13-4-98 y su despido fue el 30-6-99, además coincide que Vds. le contrataron para pintar un Aula de Tiro que no está ni hecha, para pistar instalaciones deportivas en Avda 1º de julio que tampoco están construidas; otro de los contratos indemnizados y que este equipo de gobierno ha tenido que pagar por la sentencia de contratos realizados por Vds. fue el de 1-8-95 a 31-10-97, otro del 3-1-97 al 2-1-00, otro es 3-1-97 a 3-1-00, 22-10-96 al 21-10-99 y 6 días que sí son responsabilidad del equipo de gobierno de 16-6-00 a 24-6-00. Como puede comprobar, no es cuestión de que Vd. se crea lo que dice este Portavoz, Vd. se creará lo que dice el informe del Interventor. Después Vd. que también presumió de decir que tenía todas las actas de las Comisiones de Gobierno que nos hubieran dejado con el culo al aire, que

por eso no entramos a debatir, aquí están las actas de la C. de Gobierno y Vd. podrá comprobar que no se ajustan a esos 11 millones que Vd. acusó a este equipo de gobierno de estar pagando por indemnizaciones. Vd. no ha dicho la verdad y espero que tenga la delicadeza de reconocer que este equipo de gobierno no lleva pagados 11 millones. Le pediría que sea capaz de decirle a los ciudadanos, cuántos son los millones que se han pagado, si mantiene esos 11 millones, demuéstrelo.

Interviene D. Jesús Martín manifestando: Que conste que no le pregunté eso. Yo no hice otra rueda de prensa para contestarle, ya ha dicho una mentira, fue una llamada de un periodista por teléfono. La documentación yo ya la tenía porque me leo las actas de Comisión de Gobierno, le he solicitado al Interventor la documentación para que de fé pública y no sea mi palabra contra la suya. Y dice que la documentación que ha aportado el Interventor suma cerca de 4 millones y no de 10, cierto, pero no conocía una cifra que me acaba de dar, porque el Interventor no me ha certificado que los haberes de este trabajador sumaban 107.000 ptas, por lo tanto, tengo que sumarlas. Le dije al Sr. Alcalde que le puedo asegurar que este Ayuntamiento lleva pagados desde que está Vd. gobernando más de 10 millones ptas, yo no dije desde el 1-1-2000, sino desde que está gobernando. Por último, si Vd. está gobernando y despide a un trabajador y un juez condena al Ayuntamiento, que más dá quien lo contratara, Vd. gobierna. Y sabe Vd. que quien queda en evidencia es Vd. y lo que es peor, el Alcalde. Cuando Vd. sacó las cuentas de Festejos presumiendo de haber ahorrado, y en un medio de comunicación, le sacamos una partida a la que le faltaban un millón y medio que era de la Cena de los Mayores, Vd. cree que es de recibo que por salvar su dignidad diga "eso es que lo paga el Alcalde"; Vd. en Festejos carga lo que le viene bien a sus cálculos y lo demás que lo pague el Alcalde. Léale Vd. en la sábana la partida del protocolo del Alcalde, que en lo que va de año lleva 4 millones, cargándole la cena de Festejos que el Sr. de la Torre no quiere que figure en su Concejalía aunque quede feo el Alcalde, ha este paso va a tener en protocolo 14 millones.

Interviene D. Antonio de la Torre manifestando: Vd. mintió en el salón de Plenos y vamos a tener que pedirle perdón. No tiene que esperar al Pleno siguiente, aquí tiene Vd. lo que lleva pagado este equipo de gobierno desde hace

16 meses: 4.804.402 ptas en indemnizaciones, salarios de tramitación y añádale Vd. las 107.000 ptas. Vd. tiene que demostrar que lo que dijo es verdad o mentira y hoy este equipo de gobierno le ha demostrado que no se ajustó a la verdad y Vd. no ha sido capaz de demostrar que hemos gastado 11 millones.

Interviene D. Miguel Angel del Olmo manifestando: Contestación a la pregunta primera: 219 unidades familiares, 853,5 horas semanales, 44.382 horas anuales. La siguiente: 89 unidades familiares, con un total de 288,5 horas semanales y 15.002 anuales. La tercera: 130 unidades familiares, 565 horas semanales y 29.380 anuales. La cuarta: 207, cuántas de ellas reciben el servicio 51 del Ayuntamiento y 156 por la empresa concesionaria. La siguiente: es un dato que se conocerá al finalizar el ejercicio. La siguiente: 36 unidades familiares. La siguiente: por tasa, 28 bajas, 25 han firmado renuncia. La siguiente: 8 unidades, en la mayoría de los casos por ingresos en residencias o fallecimiento. La siguiente: se les ha dejado de prestar a 3 unidades, en éstas sólo se realizaba tareas domésticas, tienen poder adquisitivo para pagar la tasa, tienen familia en Valdepeñas y, después de no firmar la renuncia, fueron los auxiliares en repetidos días a las viviendas, y fueron expulsados de los domicilios. A mes de agosto, 430.226, de aquí a final de año serán 2.150.000 y en un año 5.160.000 en total. El 12 y el 13 van juntos. El grupo de autoayuda organizado por el Ayuntamiento no era para usuarios del SAD, sino para familiares de enfermos afectados por algún tipo de demencia. Lleva funcionando desde 1998 y, actualmente, hay dos grupos dentro del Programa de Discapacitados, cada uno con, aproximadamente, 15 miembros y se reúne con una periodicidad quincenal en el Centro Social. Durante 99 la empresa concesionaria del SAD no llevó a cabo ningún grupo de autoayuda, tal y como se refleja en su memoria anual. Me queda en relación a un Sr. del que daba Vd. los datos económicos, a esta persona se da 4 horas semanales de atención, 16 mensuales, se le cobra 149 ptas a la hora, son 2.500 ptas al mes y esta persona, a juicio de los informes, tiene 2 millones de ptas en el banco, cobra una pensión de 50.000 ptas y en cuanto a la baremación sale 149 ptas/hora.

b) **MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.**

00PL106.- En este turno se da cuenta de las siguientes preguntas del Grupo Municipal Socialista-Progresistas:

"""" El Grupo Municipal PSOE-Progresistas, de acuerdo a la legislación vigente aplicable, mediante el presente escrito, eleva a la consideración del Pleno de la Corporación, las siguientes PREGUNTAS:

1.- ¿Cuál fue el motivo que dio lugar a quitar las bandas reductoras de velocidad en la calle Amapola, Magdalena y Ciudad Real, y cuál el motivo por el que se han vuelto a poner?.

2.- ¿Cuál es el motivo por el que desde el 11 de Septiembre no funciona la señalización de paso de peatones del semáforo en la calle Seis de Junio a la altura del Bar Primi?.

Interviene D. Jaime de las Heras manifestando: En cuanto a la pregunta sobre el motivo de quitar las bandas reductoras en la calle Amapola y Magdalena, fue que lo solicitaron varios agricultores ya que por estar calles, en época de vendimia, trancurren bastantes tractores con remolques. Y en la calle Real se quitó porque lo solicitó la Hdad. de Nuestra Patrona y del Padre Jesús para que pasaran las procesiones. En cuanto al motivo por el que desde el 11 de septiembre no funciona la señalización del paso de peatones del semáforo en la calle 6 de junio a la altura del Primi, es debido a una avería en la memoria del semáforo a causa del mal estado del cableado.

3.- ¿Cuál es el motivo por el que en el arreglo llevado a cabo en las gradas de la Plaza de Toros, se han sustituido las centenarias piedras que sirven de asientos por otras simuladas con placas de piedra artificial?.

4.- En atención a la pregunta anterior:

- ¿Es consciente la Concejal de Cultura del atentado que se comete contra el Patrimonio Histórico con este tipo de actuaciones?.

- ¿Qué medidas piensa adoptar o ha adoptado?.

CLM-A



Interviene Dña. Carmen Obregón manifestando: Que las obras de reparación de la Plaza de Toros se han realizado cumpliendo todos los requisitos exigidos.

5.- ¿Puede informar el Alcalde a los ciudadanos de Valdepeñas sobre la situación en que se encuentra las responsabilidades del vertido de fuel-oil y que según se desprende del acuerdo de Comisión de Gobierno correspondiente, ha costado a las arcas municipales veinte millones de pesetas?.

Interviene el Sr. Alcalde manifestando: Sobre la pregunta de informar a los ciudadanos sobre la situación en la que se encuentra la responsabilidad del vertido del fuel, y que ha costado a las arcas 20 millones, decir que sí, que cuando se hicieron las tareas de limpieza del cauce del Arroyo Cañada Romero, evidentemente, alguien tenía que pagar esa limpieza, no podríamos esperarnos a que un juzgado nos diera un responsable y que estuviera el vertido en el cauce, por ello, el Ayuntamiento lo pagó. El Juzgado de Primera Instancia parece ser que ha sobreseído el caso, para dirimir responsabilidades para el pago del vertido.

6.- ¿Ha pensando o piensa este Equipo de Gobierno señalar en el casco urbano la ubicación del Museo del Vino, para su mayor y mejor difusión de los valdepeñeros en general y de los visitantes en particular?.

Interviene Dña. Dolores Alcaide manifestando: Sobre la señalización en el casco urbano de la ubicación del Museo del Vino para su mayor y mejor difusión, les digo que se hizo una propuesta para Comisión de Gobierno hace dos meses donde se encargaban unos monolitos turísticos donde se veía la ubicación del Museo y una breve historia de Valdepeñas. También, de forma provisional, se ha encargado una señalización de lo que es el Museo y que en el plan de dinamización turística y en el Plan en que se hizo las Rutas del Vino también está previsto que se haga definitiva la señalización, no sólo del Museo sino también de otros puntos. La empresa no tardará mucho en instalar esos monolitos.

7.- ¿Puede explicar el Equipo de Gobierno el motivo por el que no se ha dado una contestación ni se han adoptado medidas para subsanar las quejas expuestas por dos ciudadanos (expdte.1/2000, n°.65 y otro) del Barrio de

Consolación el día 17-5-00 (esto es: Hace cinco meses), en el que denunciaban con documentación gráfica la posible invasión de un camino público por parte del dueño de una finca colindante con el vallado y plantación de árboles adjuntos a su finca.

Interviene D. Fernando Prieto manifestando: Sobre la pregunta de los motivos de por qué no se ha dado contestación ni se han adoptado medidas para subsanar quejas, porque no nos ha llegado la queja. Le he pedido al Sr. Portavoz que me la hiciese llegar, inmediatamente me he puesto a trabajar para aclarar por qué no nos había llegado y ya hemos dado las órdenes oportunas a Guardería Rural y a la Policía para que informen y si es competencia del Ayuntamiento, actuaremos y, si no, indicaremos la solución más oportuna.

#### **PREGUNTAS PARA CONTESTAR EN EL PROXIMO PLENO.**

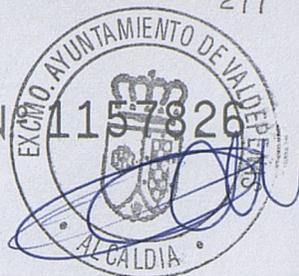
Interviene D. Jesús Martín para manifestar: Pido para el siguiente Pleno certificación del Sr. Interventor de todo el dinero devengado en juicios de despidos, de indemnizaciones y de gastos de letrados desde el 98 hasta hoy. Le puede asegurar Sr. Alcalde, que no va a sumar la cifra del certificado porque en el 98 estábamos nosotros y recuerdo de haber indemnizado uno con 600.000 ptas, o sea, que ahí ya falta dinero.

A la Concejala de Cultura, en cuanto a su respuesta, que se ha enterado de que se ha atentado contra el Patrimonio porque lo hemos preguntado, ya que si no hubiera tomado las medidas oportunos. Por cierto, le hago un ruego, déjese de retóricas de patrimonio, quite la piedra artificial y vuelva a poner la piedra tallada porque en las gradas de la plaza de Toros las piedras llevan puestas 120 años, como para que venga Vd. ahora a poner baldosas.

Sr. Alcalde, Vd. ha hecho una exposición sobre que hay cosas que son competencias de este Ayuntamiento y cosas que no lo son. También ha hecho una exposición de motivos sobre si el Alcalde tiene o no que intervenir en situaciones que aunque, no le competen al Ayuntamiento, le compete a los vecinos. Tenemos un montón de firmas del Barrio del Lucero donde hay graves problemas en el suministro de Unión Fenosa.

CLM-A

N



Interviene el Sr. Alcalde manifestando: Conozco el tema porque estuve hablando con el responsable de Unión Fenosa que me trajo esa carta dirigida a él, y el problema que tenía era buscar el emplazamiento para hacer la caseta subterránea para poder dar ese servicio sin problemas, la solución será rápida, porque no hay problema en usar un espacio que fuera de dominio público, poner esa caseta y dejarlo tal cual estaba.

Interviene D. Jesús Martín manifestando: El último ruego, para la Concejalía de Cultura, no saque Vd. concursos de adjudicación de material informático si no tiene dinero para pagarlo, porque después, sus compañeros, tienen que adoptar en Comisión de Gobierno acuerdos como el 1665 de 28-9-2000, donde un concurso que Vd. adjudica a material informático queda invalidado porque no hay fondos. Esto da mala imagen a su gobierno y a su Concejalía.

Interviene D. Manuel López manifestando: Le ruego al Concejal de Tráfico se pase por la calle 6 de junio, esquina Torrecillas que también esos semáforos no indican cuando tiene que pasar el peatón. Y la pregunta es qué medidas, con respecto a su anterior respuesta, se van a tomar ante este problema. Nos han hecho llegar una carta unos vecinos del Prolongación San Francisco y dicen se tome conciencia de los problemas que sufren por no tener alumbrado público, que no es la primera vez que lo solicitan, rogando al Ayuntamiento que, si es por su parte, este problema lo solucione lo más rápidamente posible y si es de un tercero, que también lo haga rápidamente. Otro tema son las liquidaciones de unas tasas por ocupación de la vía pública en las que el ciudadano no está de acuerdo con los metros que se expresan en esa liquidación; me gustaría saber, cuando el vecino no está de acuerdo con esa tasa, qué tiene que hacer para reclamar. Queremos saber si se puede crear un mecanismo para que, cuando el funcionario vaya y visite la obra, quede con el dueño y pueda cotejar esos metros que se van a liquidar. Al Sr. Alcalde, hablando de proyección e imagen, le voy a refrescar la memoria sobre una visita que hicimos por parte del Ayuntamiento los días 27 y 28 de mayo a Benidorm, allí la Casa de Castilla La Mancha celebraba el Día de CLM e invitaban a una ciudad, en este caso, Valdepeñas. El trato fue bastante exquisito. Días después recibo una llamada del Presidente de la Casa de CLM diciendo que el Sr. Alcalde de Valdepeñas le había invitado a visitar nuestra ciudad en las Fiestas del Vino y

que dormiría en el albergue, intentó contactar con el Alcalde en varias ocasiones para concretar la visita, habló con la Concejala de Promoción Económica que le envió el programa de la Fiesta. Un día antes de las Fiestas, este Sr. recibe la carta del programa pero no recibe información sobre si va a poder visitarla, si va a tener albergue o no, al final este Sr. desistió de hablar con el Alcalde y visitó Valdepeñas el día 2 y le estuvimos acompañando José Serrano y yo, a lo que voy es que, por favor, sea más cuidadoso con la imagen de Valdepeñas, si da una palabra cúmplala. En una comparecencia que hace Vd. en los medios de comunicación de 17-5-2000 dice como motivo del viaje a Cognac que invitará a la semana Grande de Valdepeñas al Alcalde y a la representación del pueblo, no sabemos nada de eso. Me gustaría saber si esto es proyectar la imagen de Valdepeñas y también, si es proyectar la imagen de Valdepeñas cuando una empresa de Valdepeñas inaugura una empresa en C. Real y no está ni el Alcalde ni nadie que lo represente.

Interviene el Sr. Alcalde manifestando: Le voy a contestar por la última. El Alcalde de Valdepeñas, se murió su padre y estuvo presidiendo este Pleno el día que lo enterró. El día que este Sr. inauguró su empresa, este Alcalde cumplía con su trabajo en Comisión de Gobierno que es más importante que asistir a un acto público. El Alcalde de Cognac no estuvo aquí porque no quiso venir, ni él ni nadie del Comité de Hermanamiento. Lo de Benidorm, Vd. me lo cuenta, las cosas se dicen con papeles, personas, en mi despacho.

Interviene D. Manuel López manifestando: Restauración de un jardín de infancia, se dará a conocer mediante la visita del Alcalde de Valdepeñas o personas que lo representen. Restauración del dispensario de la Dhaira, se dará a conocer mediante visita del Alcalde o representantes. Sala de partos con accesorios, material sanitario, medicamentos, primeras necesidades, sector de equipamiento: tres paneles solares con sus baterías, 40 bombillas, material administrativo, 4 bocinas, 1 amplificador, 2 micrófonos, 1 multiplicador, 5 balones de fútbol, vestuario completo para 2 equipos... es una petición que hace el Alcalde de Jahusa al Ayuntamiento de Valdepeñas, nos puede decir por qué no se ha contestado a estas peticiones.

Interviene D. Victoriano González manifestando el siguiente ruego:

Es evidente el deplorable y casi deprimente estado en que se encuentran parte de las zonas verdes y ajardinadas en Valdepeñas, nunca nuestra ciudad estuvo en semejantes circunstancias de desidia y abandono....

- falta de atención.
- falta de riego, y menos mal que las lluvias nos hecha una mano, aunque no suficiente.
- falta de mantenimiento y limpieza.
- abandono de plantas y jardines.
- destrucción de alguna zona (Avda. Estudiantes).

Esta situación ya no se sostiene y hace cada vez más necesario coordinar una serie de medidas y algunas actuaciones, porque de no ser así estoy seguro de que llegaremos tarde y el daño será poco menos que irreparable..adoptéense ya las medidas para el bien de la ciudad.

¿Qué pasa con los macizos de yedra que rodean la base de las tinajas en la Avda. del Vino?.- Se están secando.

¿Hasta cuando se va a continuar con el abandono y descuido de las zonas ajardinadas de nuestra ciudad?.

¿Qué pasa con la zona verde y el ajardinamiento de la Plazoleta de San Marcos?.

¿Dónde está el informe técnico que ha propiciado y justificado arrasar las zonas verdes y ajardinadas de la Avda. Estudiantes?.- Menos mal que parece ser que es (digo parece ser porque no sabemos nada sobre el asunto y me temo que la Concejalía afectada tampoco) para arreglarlas y acondicionar la Avda., sino llega a ser así hasta las viviendas habrían desaparecido.

¿Cómo es el proyecto y cómo va a quedar estructurada la Avda.?.

¿Cómo se van a reparar los daños ocasionados en las plantas y zonas verdes de la Avda. del Vino, con motivo de la llegada de Etapa de la Vuelta a España?.

¿Cómo se van a reponer las plantas deterioradas en toda la Avda. del Vino?.

¿Dónde está la preocupación del Equipo de Gobierno por las zonas verdes y ajardinadas de nuestra ciudad, en definitiva por el Medio Ambiente?.

Interviene D. José Serrano manifestando: Pregunta para la Concejal de Educación sobre si ha salido el proceso selectivo para contratar el servicio de transporte escolar, porque en aras de la transparencia que el Portavoz dice tener el PP, ya que en la Comisión de Gobierno del 14-9-2000, y parece ser que por desconocimiento de que iba a empezar el curso escolar, ella misma dice la empresa a la que tienen que conceder el transporte hasta que no salga dicho proceso.

Interviene D. José Carlos manifestando: Ruego sobre las barreras arquitectónicas. Observando las aceras que hemos hecho con esos vaivenes, me parece que no es eliminar barreras. En la calle Balbuena no sé si se han fijado que a la altura de la Pastelería Rosi han puesto un pivote que por ahí no pasa nadie andando, me parece una barbaridad en una calle nueva. En la calle Buensuceso, en la acera izquierda hay dos postes de la luz en mitad de la acera que también es nueva. Imagino que se quitarán. Y en la de la derecha, en una esquina a la altura del número 24 o 26, la acera se ha quedado en un bordillo pegado a la pared y el poste está incluso fuera de ese bordillo. Rogaría que las barreras, las antiguas, se vayan eliminando y no pongamos más.

Interviene el Sr. Alcalde manifestando: Le diré que hay otro pivote en la parte de arriba que queda demasiado estrecho, ambos se van a quitar. Los postes no son dos, son 248 postes que hay en Valdepeñas, se ha escrito una carta a Unión Fenosa y a Telefónica para que los quiten. Sobre el bordillo pegado a la pared, creo que las calzadas deben guardar una anchura mínima.

Interviene D. Jesús Martín manifestando: No le ha gustado nada el talante de Vd. con mi compañero, contestando el Sr. Alcalde que a él tampoco le ha gustado el suyo.

CLM-A



Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminada la presente sesión siendo las veinticuatro horas, redactándose la presente Acta de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.

V° .B° .  
EL PRESIDENTE, -



MINUTA N°.12/2000 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 21 DE NOVRE. DE 2000.

Sres.Asistentes.

Presidente:

D.RAFAEL MARTINEZ DE  
CARNERO CALZADA.

Concejales:

Dª.Mª.DOLORES ALCAIDE L. DE  
LERMA.

Dª.ESPERANZA FERNANDEZ  
MERLO.

D.JERONIMO FRANCISCO LOPEZ  
CAMINERO.

D.JAIME DE LAS HERAS CEA.

D.ANTONIO DE LA TORRE  
CAMACHO.

D. MIGUEL ANGEL DEL OLMO  
MORALES.

Dª.JUANA PALENCIA SARRION.

Dª.FRANCISCA TAMUREJO  
GALAN.

D.FERNANDO PRIETO RUIZ.

Dª.Mª.DEL CARMEN OBREGON  
GARCIA.

D.VICTORIANO G. DE LA ALEJA  
SALUDADOR.

D.JOSE CARLOS GZALEZ. PEÑA.

D.JOSE SERRANO ROMERO.

Dª.Mª.LUCIA GALLEGO POZO.

D. MANUEL LÓPEZ RODRIGUEZ.

D.FELIPE RODRIGUEZ AGUILAR.

Dª.AMPARO CRESPO GARCIA.

Interventor de Fondos:

D.LORENZO SANCHEZ GARCIA.

Secretario General:

D.MANUEL JESUS VILLAJOS  
GARCIA.

En Valdepeñas, siendo las catorce horas, del día veintiuno de Noviembre de dos mil, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria y en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial.

Asisten los señores al margen relacionados.

Preside la sesión el Sr.Alcalde-Presidente -  
D.RAFAEL MARTINEZ DE  
CARNERO CALZADA.

Excusan su asistencia los Sres. Concejales D.JESUS MARTIN RODRIGUEZ Y D.JESUS GUTIERREZ VILLALTA.

Actúa como Secretario el que lo es de esta Corporación Municipal D.MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión, el Sr.Presidente la declara abierta, procediéndose a tratar a continuación de los siguientes asuntos:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE,  
DEL ACUERDO MARCO Y --

CLM-A



**CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL.**

00PL107.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Personal, dictaminada favorablemente por mayoría absoluta (3 votos a favor del Grupo Popular y 2 abstenciones del Grupo Socialista-Progresistas), por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Seguridad y Transportes:

"""" Dada cuenta del texto del Acuerdo Marco de Personal Funcionario, así como del Convenio Colectivo que afecta al Personal Laboral, cuyos efectos económicos se retrotraen a 1 de Enero de 2000, cuyos textos han sido sometidos a negociación en la Mesa General de Negociación; se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Aprobar el Acuerdo Marco de Personal Funcionario y el Convenio Colectivo de Personal Laboral, con efectos económicos de 1 de Enero de 2000, continuándose con la tramitación preceptiva. """"

El Pleno de la Corporación Municipal por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**2º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS BASES PARA LA PROVISION DE LAS PLAZAS DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL EJERCICIO 2000.**

00PL108.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Hacienda, dictaminada favorablemente por mayoría absoluta (3 votos a favor del Grupo Popular y 2 abstenciones del Grupo Socialista-Progresistas), por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Seguridad y Transportes:

"""" Dada cuenta de las Bases para provisión de plazas de personal Funcionario y Laboral vacantes en la Plantilla de Personal del ejercicio 2000, así como las Bases del concurso para la provisión de un puesto de trabajo de Administrativo-Jefe de Negociado.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Aprobar las citadas Bases continuándose con la tramitación prevista legalmente. """"

Abierto debate, toma la palabra el Sr. Concejales D. José Carlos González para manifestar que su Grupo votará favorablemente, dado que la abstención en la Comisión Informativa venía dada por el hecho coyuntural de que no se iba a someter a acuerdo plenario el Acuerdo Marco y el Convenio Colectivo, circunstancias éstas que han variado como se ha podido comprobar al aprobarse el punto anterior.

El Pleno de la Corporación Municipal por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminada la presente sesión siendo las catorce horas, cinco minutos, redactándose la presente Acta de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.

V° .B° .  
EL PRESIDENTE, -





MINUTA N°.13/2000 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO  
PLENO CELEBRADA EL DIA 28 DE NOVBRE. DE 2000.

Sres.Asistentes.

Presidente:

D.RAFAEL MARTINEZ DE  
CARNERO CALZADA.

Concejales:

Dª.Mª.DOLORES ALCAIDE L. DE  
LERMA.

Dª.ESPERANZA FERNANDEZ  
MERLO.

D.JERONIMO FRANCISCO LOPEZ  
CAMINERO.

D.JAIME DE LAS HERAS CEA.

D.ANTONIO DE LA TORRE  
CAMACHO.

D. MIGUEL ANGEL DEL OLMO  
MORALES.

Dª.JUANA PALENCIA SARRION.

Dª.FRANCISCA TAMUREJO  
GALAN.

D.FERNANDO PRIETO RUIZ.

Dª.Mª.DEL CARMEN OBREGON  
GARCIA.

D.VICTORIANO G. DE LA ALEJA  
SALUDADOR.

D.JOSE CARLOS GZALEZ. PEÑA.

Dª.JUANA DE LA TORRE LOPEZ.

D.JOSE SERRANO ROMERO.

Dª.Mª.LUCIA GALLEGO POZO.

D. MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ.

D.JESUS GUTIERREZ VILLALTA.

D.FELIPE RODRIGUEZ AGUILAR.

Dª.AMPARO CRESPO GARCIA.

Interventor de Fondos:

D.LORENZO SANCHEZ GARCIA.

Secretario General:

D.MANUEL JESUS VILLAJOS  
GARCIA.

En Valdepeñas, siendo las diecinueve horas, treinta minutos, del día veintiocho de Noviembre de dos mil, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria y en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial.

Asisten los señores al margen relacionados.

Preside la sesión el Sr.Alcalde-Presidente -  
D.RAFAEL MARTINEZ DE  
CARNERO CALZADA.

Excusa su asistencia el Concejal D.JESUS MARTIN RODRIGUEZ.

Actúa como Secretario el que lo es de esta Corporación Municipal D.MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión, el Sr.Presidente la declara abierta, procediéndose a tratar a continuación de los siguientes asuntos:

1º.- **APROBACIÓN, SI PROCEDE,  
ACTAS SESIONES ANTE--**

## RIORES.-

El Pleno de la Corporación Municipal por unanimidad ACUERDA: Aprobar las Minutas n°.11 y 12/2000 de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas por el Pleno de esta Corporación Municipal los días 31 de Octubre y 21 de Novbre. de 2000, respectivamente, con las siguientes correcciones:

- Interviene D. Jesús Gutierrez manifestando que en la página 16 hay que hacer un pequeño matiz en cuanto al punto donde dice: en la propuesta anterior se ha introducido una enmienda, si no me equivoco y con el Sr. de la Torre, hemos acordado una frase que vendría a decir como que en las últimas conversaciones en la reunión de portavoces, se acordó que la tasa por la Escuela de Música.

- En cuanto a la página 82, antes del comienzo de la sesión, le he proporcionado al Sr. Portavoz del Partido Popular un texto con lo que creemos que es realmente lo que se comentó en la ocasión en la que intervino D. Victoriano González, que apareció bastante mermada. En esa página, apartado correspondiente a preguntas para contestar en el próximo Pleno, el segundo párrafo completo, relativo a la intervención de D.Victoriano González manifestando: Hago un ruego relativo a...., quedará redactado como sigue: "Interviene D.Victoriano González manifestando el siguiente ruego:

Es evidente el deplorable y casi deprimente estado en que se encuentran parte de las zonas verdes y ajardinadas en Valdepeñas, nunca nuestra ciudad estuvo en semejantes circunstancias de desidia y abandono....

- falta de atención.
- falta de riego, y menos mal que las lluvia nos hecha una mano, aunque no suficiente.
- falta de mantenimiento y limpieza.
- abandono de plantas y jardines.
- destrucción de alguna zona (Avda.Estudiantes).

Esta situación ya no se sostiene y hace cada vez más necesario coordinar una serie de medidas y algunas actuaciones, porque de no ser así estoy seguro de que llegaremos tarde y el daño será poco menos que irreparable..adoptéense ya las medidas para el bien de la ciudad.

CLM-A



¿Qué pasa con los macizos de yedra que rodean la base de las tinajas en la Avda. del Vino?.- Se están secando.

¿Hasta cuando se va a continuar con el abandono y descuido de las zonas ajardinadas de nuestra ciudad?.

¿Qué pasa con la zona verde y el ajardinamiento de la Plazoleta de San Marcos?.

¿Dónde está el informe técnico que ha propiciado y justificado arrasar las zonas verdes y ajardinadas de la Avda. Estudiantes?.- Menos mal que parece ser que es (digo parece ser porque no sabemos nada sobre el asunto y me temo que la Concejalía afectada tampoco) para arreglarlas y acondicionar la Avda., sino llega a ser así hasta las viviendas habrían desaparecido.

¿Cómo es el proyecto y cómo va a quedar estructurada la Avda.?.

¿Cómo se van a reparar los daños ocasionados en las plantas y zonas verdes de la Avda. del Vino, con motivo de la llegada de Etapa de la Vuelta a España?.

¿Cómo se van a reponer las plantas deterioradas en toda la Avda. del Vino?.

¿Dónde está la preocupación del Equipo de Gobierno por las zonas verdes y ajardinadas de nuestra ciudad, en definitiva por el Medio Ambiente?.

**2º.- SOLICITUD A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SUBVEN-  
CION PARA FUNCIONAMIENTO DEL MUSEO DEL VINO, EJERCICIO  
2001.**

00PL109.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Hacienda, dictaminada favorablemente por mayoría absoluta (3 votos a favor del Grupo Popular y 2 votos en contra del Grupo Socialista-Progresistas) por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Seguridad y Transportes:

"""" Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real una subvención de 5 millones de pesetas destinadas al funcionamiento del Museo del Vino para el ejercicio 2001.""

Interviene el Sr. Alcalde manifestando: que se trata de solicitar una ayuda a la Diputación toda vez que se ha calculado los gastos del Museo del Vino para el 2001, en el Capítulo I, alrededor de 11.376.000 ptas; en el Capítulo

II, 3.000.000 aproximadamente; en el VI, en principio en 18.390.000 ptas, esto supondría un gasto fuerte para el Ayuntamiento, y por ello se solicita la ayuda.

Interviene D. Jesús Gutierrez manifestando: que es curioso que en el Pleno nos den la información que pedimos en Comisión Informativa, que es el lugar donde se informa. Le preguntamos qué para qué se quería ese dinero, cómo se quería que funcionase el Museo, en qué se pretendía gastar esos millones. Nos encontramos en la carpeta de la Comisión Informativa un folio que decía: Solicitamos a la Diputación 5 millones; reclamamos una programación que no existía, reclamamos que se presupueste; es difícil presupuestar algo que, realmente, en el Ayuntamiento no existe, una gestión que no existe. Han mantenido Vds. una reunión de una cosa que han denominado "Encuentro de trabajo para un Consejo Asesor"; no figura en ningún sitio, en ese expediente que nos trajo a Pleno, nada que hiciera referencia a este sitio, es decir, Vd. me acaba de dar unos presupuestos que se van a gestionar en base a un consejo municipal que no existe, y que sin existir se ha venido reuniendo, ha adoptado acuerdos y ha levantado actas que no firma nadie. Nosotros, en el tema del Museo del Vino, creemos que esto viene a poner de manifiesto lo que es una forma de trabajo y queremos aprovechar la ocasión para poner de manifiesto lo que, en nuestra opinión, es una mala forma de trabajo, ¿Por qué no lo aprobó en Comisión de Gobierno y ya está?. Lo podría haber hecho perfectamente, de la misma forma que viene trabajando Vd. en ese, no sé cómo se denomina: Consejo Asesor. Como sabe, tiene una cesión de la Diputación que lo único que conlleva es la autorización para utilizar las dependencias del Museo del Vino, en cambio, lo gestiona como si tuviese el órgano municipal que lo coordina. Está contratando personal, que lleva esa especie de gabinete de promoción del Museo del Vino, cuyas competencias no conocemos nadie. Hoy ha contratado a alguien para labores de vigilancia o apertura del mismo. En cualquier caso, todo ello sin el soporte. Estamos de acuerdo en que el Museo necesita un gran impulso, no olvide que fuimos partícipes con Vd. para que el Museo arrancase; estamos tan de acuerdo, que tenemos que votar que no a esta propuesta porque nos enteramos aquí, en el Pleno, ni siquiera en la Junta de Portavoces, de cómo se va a gastar ese dinero. Creemos que se está poniendo de manifiesto una forma de trabajar que no es la correcta, creemos que pasa con el Museo lo que con el resto de la ciudad, se gasta sin

saber muy bien para qué, sin planificarlo, sin proyectar y creemos que sin estar habilitado el sistema de gestión, sin estar marcados los recursos que se van a necesitar, sin tener claro los gastos que se van a tener; pedir 5 millones solamente para incrementar la bolsa de ingresos, sin saber si se va a ingresar más, creemos que no es lo correcto. Sabemos, además, que la Diputación proporcionó esos 5 millones de forma coyuntural cuando se hizo esa cesión del uso del Museo y que Vd. quiere elevarlo a rango de estructural, es decir, convertir esa subvención en algo fijo, pero es curioso porque Vd., en esa cosa que llama "acta del Encuentro de Trabajo para el Consejo Asesor", una figura absolutamente inventada por Vds., apunta claramente que no confía en que la Diputación le dé ese dinero, y también dice que: para la próxima reunión habrá que presentar una memoria económica con los gastos que se derivan del personal, y gastos corrientes y plantear posibles líneas de financiación. Vd. mismo está reconociendo que va a pedir una memoria para ver cómo va el Museo del Vino y lo va a hacer después de pedir dinero. También en aquella reunión dijo que el día 28 de noviembre se defendería la firma del expediente de cesión en el Pleno y no estamos refrendando ninguna firma de expediente de ninguna cesión, pero estamos pidiendo 5 millones a la Diputación. Va a tener el apoyo de nuestro grupo, que representa a muchos valdepeñeros, para conseguir cualquier financiación para ese Museo, pero siempre y cuando haga las cosas en el orden y forma correctos, y, en esta ocasión, no lo está haciendo. Nuestro voto no es favorable a su propuesta y sí lo es a que el Museo funcione, no bajo su única batuta, sino como órgano municipal con los reglamentos y ordenanzas oportunos.

Interviene el Sr. Alcalde manifestando que: no quiero que el Museo funcione bajo mi batuta aunque me podría corresponder, pero no lo quiero, como ningún otro organismo de participación, tanto político como popular y ese inicio de Consejo Asesor en el que, efectivamente, ha habido una reunión, no fue para la constitución del Consejo Asesor, sino que hubo una reunión entre aquellos sectores que debían estar en ese Consejo (el mundo vitivinícola, el mundo político, representado por las dos fuerzas políticas, algunas personas que técnicamente, llevan el Museo del Vino y también la Diputación). En principio, en esa reunión, que fue informal, se dijeron algunas cosas de lo que podía ser en el futuro ese Consejo. Para formarlo,

tiene que pasar por los organismos municipales correspondientes para que ese Consejo tenga personalidad, no hay más de ese Consejo Asesor, ni más subterfugios, ni reuniones secretas. Lo que también le digo es que su Grupo estaba invitado a esa reunión y no acudieron. Ya me ha dicho antes que no había firmado la invitación, si eso es una excusa, pues siento no haberla firmado porque quizá hubieran entrado. De cualquier manera, es "pecata minuta" comparado con lo que allí se puede tratar, a lo que en el futuro pueda salir de ese Consejo Asesor. Evidentemente, hay que contratar personal, el Museo debe estar abierto, hace falta una persona para que abra la puerta, que arregle posibles desperfectos en alumbrado, pintura, piezas que se están restaurando, en fin, un operario que es lo que esta mañana se ha pasado a prueba de selección; un guía tiene que haber porque ahora mismo están yendo colegios de Valdepeñas a visitarlo; y un responsable de promoción que es el que lleva la gerencia de todo el Museo. En un futuro quizá interesaría tener un bibliotecario a media jornada, porque hay una biblioteca dedicada al mundo del vino; y ese Capítulo de personal sería 11.500.00 ptas; en inversiones, le puedo decir, y lleva razón en que no se pasó a Comisión Informativa, estamos preparando los presupuestos que queremos llevar este mes de diciembre y, por tanto, se van haciendo despacio; pero sí le puedo decir que en el Capítulo VI, iría, entre otras cosas, desde libros de firma de visitantes y autoridades hasta aire acondicionado, cañones de aire para invierno, ordenadores, televisión y vídeo... cerramiento de entrada, mobiliario del despacho de la biblioteca... puntos de luz, losetas, acondicionamiento de la cueva, de la centralita, cristales para el patio, libros... y un presupuesto de actividades; eso supondría una inversión cercana a los 18.500.000 ptas y luego en Capítulo II, gastos corrientes, hay presupuestado unos 3.000.000 ptas. El presupuesto es amplio, el Capítulo VI, de lo que he dicho, hay que adquirir la mitad de las cosas, si no tenemos un fondo apropiado, y es por eso que se pide que otras instituciones colaboren. ¿Por qué la Diputación? pues porque el edificio es de la Diputación. Ya dije, efectivamente, en esa reunión, que iba a ser difícil que la Diputación lo diera; el año pasado cuando llegamos a un acuerdo con la Diputación, fue la concesión de los 5 millones para el 2000 y que para el 2001 o el 2002, sería complicado porque la Diputación tiene edificios en propiedad que atender y sería complicado poder subvencionar a todos ellos. Aun así, nuestra obligación es solicitar a

CLMA N.º 1097441



otras Administraciones que nos ayuden a soportar un gasto que es interesante, no sólo para los valdepeñeros sino para gente de la comarca o provincia. La forma de trabajo, Vds. tienen la suya, y tengo la mía: Quiero ser lo más participativo posible, el Museo del Vino podría llevarlo cualquier área del Ayuntamiento, sin embargo, estimo más oportuno que den su opinión personas más relacionadas con el Museo como pueden ser profesionales de la industria privada, bodegeros, el Consejo Regulador de la Denominación de Origen, la estación enológica; es una forma interesante de trabajar, pedir la colaboración y participación y si en un futuro saliera otro órgano de gestión que fuera idóneo para gestionarlo, se abordaría la idea de poder transformarlo y convertirse en otro órgano diferente que pueda gestionar el Museo. Yo no sé si Vd. sabe si el Ayuntamiento gasta sin saber por qué, yo sí sé lo que se gasta en el Ayuntamiento y por qué, estamos gobernando y cuando llegue el 2003, ya sabremos si sabemos lo que gastamos o no.

Interviene D. Jesús Gutierrez manifiestando: Sabemos las cantidades que gasta el Ayuntamiento, lo que no sabemos es en qué; una vez al año consultamos las facturas, tendremos ocasión de hablar sobre en qué gasta el Ayuntamiento el dinero, y que seguramente le pediremos algunos datos y esperamos que nos los dé con el mismo talante con que los dá ahora. Justamente, esto que está diciendo es lo que queremos poner de manifiesto con nuestro voto, y es que se hacen las cosas mal, porque en vez de hacer un Consejo Municipal regulado con poder ejecutivo y vinculante, Vd. reúne un grupo de gente que Vd. considera que tiene cierta capacidad para hacer esto, le da un nivel de gerencia a una persona contratada laboral en ese puesto, un nivel de gerencia que no tiene, porque lo tendría el Consejo, convoca a un órgano que no tiene validez alguna, para que tome decisiones sin carácter ejecutivo y para hacer unos presupuestos al contrario de como se tienen que hacer. Vd. me acaba de adelantar lo que considera tienen que ser los presupuestos del Museo del Vino para el próximo ejercicio presupuestario. Son Vdes. los que traen este tema a un rango de partidismo, porque en vez de traerlo a Comisión de Gobierno, lo trae a Pleno y por qué lo hace, pues porque así se ponen de manifiesto las dos posturas y Vd. quiere dejar de manifiesto que la Diputación no le da los 5 millones y nosotros queremos poner de manifiesto que ya le ha dado 5 y que es difícil pedir

dinero sin saber para qué, sin una programación, sin unos presupuestos y no como un esbozo en el mismo Pleno. Nosotros no queríamos que este asunto quedase en la discusión de los partidos, queremos que uno de los grandes museos del vino de este país funcione correctísimamente, de forma tan impecable para que, no solamente sea modelo como Museo, como infraestructura y como materiales, para la gente, para otros Consejos Reguladores y otras localidades productoras de vino, sino que también sea modelo de gestión, y éste no es un modelo que nadie pueda envidiar. Efectivamente, Vd. lo conocerá perfectamente, pero no es correcto hacerlo como lo ha hecho, no es correcto reunir a un grupo de gente y darles el nombre de Consejo Asesor, no es correcto que una de las decisiones que Vd. concluye que sale de esa reunión, es pedir 5 millones a Diputación, porque a lo mejor hay que pedirle a otras Administraciones, contará con nuestro apoyo, no le quepa duda, pero hay una falta de programación, de planificación, se funciona a "espasmos políticos" y ésto lo pone de manifiesto. En el caso del Museo del Vino, si Vd. lo va a presupuestar, lo veremos en los presupuestos, ¿cuánto tiempo ha tardado en llegar el Museo del Vino? ¿Y por qué?, si nos metemos en esa discusión quizá no salga bien parado Vd. Cuenta con nuestro apoyo para esta o cualquier otra subvención, pero, por favor, si nos va a convocar para hablar del Museo hágalo como Alcalde y convóquenos para un órgano municipal, cuyos estatutos se aprueben en este pleno, no para un grupo de trabajo en el cual nos convoca una persona que trabaja en este Ayuntamiento y que no es su responsabilidad, y si quiere que hablemos de presupuestos para el Museo, póngalo en la Comisión Informativa correspondiente, no lo diga aquí "a vuelo pluma", porque aquí no tenemos oportunidad de esta participación, aquí tienen que venir los temas informados y resueltos y no es el caso. No es un tema para enfadarse, va a salir el punto, Vd. va a conseguir lo que quería, que era poner de manifiesto que va a pedir un dinero a la Diputación, que Vd. ya cree que no va dar y nosotros nos encargamos de poner de manifiesto porque es difícil que se pida financiación para una cosa que no se sabe muy bien la que es.

Interviene el Sr. Alcalde manifestando que: este Museo ha tardado menos que otros. Se trata de pedir una ayuda a la Diputación, ellos están en su derecho de no atender a la ayuda porque entendemos que tendrán que atender la ayuda de otros edificios institucionales que tiene repartidos por la

provincia. No se trata de una lucha de partidos, yo reconozco y agradezco del Presidente de la Diputación que nos diera el año pasado 5 millones y si no nos lo dan, no nos vamos a enfadar, pero lo normal es que, institucionalmente, de una administración a otra se solicite una ayuda y no hay que buscar un debate político oscuro.

El Pleno de la Corporación Municipal por mayoría absoluta (11 votos a favor del Grupo Popular y 9 votos en contra del Grupo Socialista-Progresistas), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

Antes de tratar el punto siguiente se ausenta de la sesión el Sr. Concejales del Grupo Socialista-Progresistas D. Manuel López Rodríguez.

3º.- CONSENTIMIENTO SOBRE CESION DEL TERRENO DONDE SE ENCUENTRA UBICADO EL CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACION DE ORIGEN QUESO MANCHEGO.

00PL110.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Hacienda, dictaminada favorablemente por unanimidad, por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Seguridad y Transportes:

"""" Dada cuenta de un escrito del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Queso Manchego en virtud del cual solicitan de esta Corporación la adopción del acuerdo pertinente en relación a la constitución de la denominada "Fundación Consejo Regulador de la Denominación Queso Manchego"; se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Iniciar el correspondiente expediente en el que se puedan aprobar, en su caso, las siguientes consideraciones:

- Manifestar que este Ayuntamiento tiene conocimiento del próximo cambio de personalidad jurídica del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Queso Manchego, que pasaría a denominarse "Fundación Consejo Regulador de la Denominación de Origen Queso Manchego", desempeñando las mismas funciones que anteriormente.

- Igualmente este Ayuntamiento es concedor de la transmisión del activo y pasivo que va a producirse entre la actual Entidad C.R.D.O. Queso Manchego y la que le

sucedará, prestando su consentimiento a que se lleve a efecto en cuanto a la cesión del inmueble que con fecha 29 de Septbre. de 1.988 fue efectuada al Consejo Regulador de la Denominación de Origen Queso Manchego, según consta en Escritura otorgada por la Notario D<sup>a</sup>.M<sup>a</sup>.Paz Canales Bedoya (Registro de la Propiedad de Valdepeñas, Tomo 1462, Libro 699, Folio 20, Finca n<sup>o</sup>.61110, Inscripción 1<sup>a</sup>. "\*\*\*\*\*")

El Pleno de la Corporación Municipal por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

Vuelve a incorporarse a la sesión el Sr.Concejala del Grupo Socialista-Progresistas D.Manuel López Rodriguez.

**4<sup>o</sup>.- MODIFICACION ACUERDO PLENARIO SOBRE PERMUTA DE TERRE--  
NOS HNOS. RUIZ BLANCO.**

00PL111.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Hacienda, dictaminada favorablemente, por unanimidad, por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Seguridad y Transportes:

\*\*\*\*\* Primero.-

En sesión plenaria celebrada el día 30 de junio de 1.998, se adoptó el acuerdo que copiado literalmente dice:

\*\*\*\*\* 98P71.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente por mayoría absoluta (4 votos a favor de los Grupos Socialista e ICAM. y 3 abstenciones del Grupo Popular), por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo:

PRIMERO: RESULTANDO que D<sup>ña</sup>. ANTONIA RUIZ BLANCO, casada, ama de casa, con domicilio en Cruces 13 y D.N.I. y N.I.F. 70.715.639 T.

D. ANTONIO RUIZ BLANCO, casado, agricultor, con domicilio en Animas, 7 y D.N.I. y N.I.F. 6.180.624 H D. MARCELINO RUIZ BLANCO, casado, agricultor, con domicilio en Animas, 9, y D.N.I. y N.I.F. 5.603.475 P.

D. JOSE RUIZ BLANCO, casado, agricultor, con domicilio en Animas, 11 y D.N.I. y N.I.F. 5.603.759 Z son dueños en pleno dominio, por cuartas partes y en proindiviso de la siguiente finca.

ERA DE EMPARVAR. En el término municipal de Valdepeñas, a la izquierda y parte de adentro del Camino de la Membrilla, de



mil ciento setenta y dos metros, cincuenta y seis decímetros cuadrados, equivalente a once áreas, setenta y dos centiáreas, cincuenta y siete decímetros cuadrados; que linda al Norte con Hnos. Sánchez Barba, hoy terrenos del Excmo Ayuntamiento; Sur con terrenos de propiedad municipal donde se encuentra instalado el Polideportivo Municipal; Saliente con terrenos del Excmo. Ayuntamiento que antes fueron de Timoteo Alcaide; y Poniente con terrenos del Excmo. Ayuntamiento adquiridos a los Hnos. López Díaz.

TITULO: Escritura de segregación y extinción parcial de proindiviso, otorgada ante el Notario de Valdepeñas D. Antonio Fuentes Gutierrez con fecha 10 de octubre de 1991.

INSCRIPCION: Al tomo 1496, libro 717, folio 174, finca n° 10.405 N, inscripción 11ª.

La finca descrita se encuentra libre de cargas y gravámenes y no tiene arrendatarios alguno, ni se encuentra afecta al supuesto del art. 91 de la Ley de Arrendamientos Rústicos.

SEGUNDO: RESULTANDO que el Ayuntamiento de Valdepeñas es dueño en pleno dominio de la siguiente finca:

A).- ERA DE EMPARVAR, en este término municipal, a la izquierda y parte adentro del Camino de Membrilla, de mil ciento setenta y dos metros, cincuenta y seis decímetros cuadrados, equivalentes a once áreas, setenta y dos centiáreas, cincuenta y siete decímetros cuadrados de extensión, incluyendo esta superficie las noventa y siete centiáreas que le sirven de entrada. Y linda al Norte con Hnos. Sánchez Barba, hoy terrenos del Excmo. Ayuntamiento; al Sur con terrenos municipales donde se encuentra instalado el Polideportivo; Saliente con Hnos. Ruiz Blanco; y Poniente con terrenos del Excmo. Ayuntamiento que antes fueron de Panificadora de Valdepeñas.

TITULO: Adquirido por compra a D. José y D. Vicente López Díaz.

INSCRIPCION: Al tomo 1496, libro 717, folio 173, finca n° 62228.

La finca descrita está libre de cargas y gravámenes y no tiene arrendatario alguno ni se encuentra afecta al supuesto del art. 91 de la Ley de Arrendamientos Rústicos.

B).- Trozo de tierra sita en Valdepeñas, extramuros de la población, al sitio denominado La Molineta, que está ubicado a la derecha y parte adentro de la Carretera que desde esta población conduce a Manzanares, que constituye lo que fue denominado Maza de Martillo, en la original figura de la finca general de donde quedó como resto, en virtud de la

segregación efectuada ya en favor del Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas comprador.- Mide mil noventa y cinco metros y cincuenta y siete decímetros cuadrados, según medición efectuada por Arquitecto Municipal, antes mil trescientos ochenta y nueve metros, setenta y ocho decímetros, ochenta y tres centímetros cuadrados, ocupando íntegramente por los que fue alpechinera, destinada al desagüe de alpechines de La Molineta, fábrica de aceites de oliva y orujo.- Linda: al Norte con Dña. Valentina Navarro Gómez Caminero, hoy calle Amapola; al Sur con finca segregada de la presente y permutada al Ayuntamiento de Valdepeñas; Saliente con D. Antonio Blanco y D. Timoteo Alcaide Roldán; y Poniente los mismo terrenos municipales y zanja que va a ser objeto de permuta con el Ayuntamiento.

TITULO: Adquirida por compra a Panificadora de Valdepeñas, S.A., mediante escritura otorgada por la que fue Notario de Valdepeñas, Dña. M<sup>a</sup> Paz Canales Bedoya en fecha de 5 de abril de 1995.

INSCRIPCION: Al tomo 1546, libro 746, folio 180, finca 28.825-N, inscripción 4<sup>a</sup>.

La finca descrita se encuentra libre de toda carga o gravámen.

CONSIDERANDO que conviene a los intereses municipales realizar la permuta de terrenos que a continuación se especifica, tanto para regularizar las fincas como para ejecutar las obras públicas pertinentes, de conformidad con el planeamiento en vigor.

VISTOS los informes obrantes en el Expediente, el Concejal Delegado de Obras y Urbanismo propone al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1º.- Considerar justificada la necesidad de la permuta para regularizar la forma y superficie de los terrenos para su mejor aprovechamiento urbanístico.

2º.- Aprobar la permuta de las siguientes fincas: 1.- La finca descrita en el exponendo primero propiedad de los Hnos. Ruiz Blanco, es cedida por los mismos a favor del Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas. libre de toda carga o gravamen, como un cuerpo cierto, en el estado en que actualmente se encuentra.

2.- El Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas cede a los Hnos. Ruiz Blanco, libre de cargas y gravámenes, la siguiente finca:



- Solar sito en Valdepeñas en calle Amapola sin número, que presenta una longitud de fachada a la calle Amapola de veintiocho metros, cincuenta y cinco decímetros y un fondo sobre el lado Este de treinta y cinco metros, noventa y dos decímetros y sobre el Oeste de treinta y cuatro metros, diecinueve decímetros lineales, con una superficie de mil metros cuadrados. Y que linda al Norte con calle Amapola; al Sur con terrenos del Excmo. Ayuntamiento; al Este con terrenos del Excmo. Ayuntamiento y Oeste también con terrenos municipales.

La finca anteriormente descrita se forma por agrupación de cuatrocientos dieciseis metros, ochenta y seis decímetros cuadrados, segregados de la finca registral n° 28.825-N adquirida por el Ayuntamiento de Valdepeñas a Panificadora Valdepeñas, S.A., y descrita al RESULTANDO segundo B); y otros quinientos ochenta y tres metros, catorce decímetros cuadrados de la finca registral n° 62.228, adquirida por este Ayuntamiento a D. José y D. Vicente López Díaz, descrita en el RESULTANDO segundo A).

3°.- Considerar procedente la permuta, toda vez que existe equivalencia de valores entre los que entrega cada parte, y entender, asimismo, que con independencia de la valoración correspondiente a la parcela a entregar por cada parte, la permuta se hace por cuerpos ciertos.

4°.- Dar cuenta de esta permuta a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (Oficina Provincial de Administración Local de Ciudad Real), puesto que el valor de los terrenos es inferior al 25 por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación para 1.996.

5°.- Facultar al Sr.Alcalde para la firma de los documentos en los que se formalice dicha permuta así como de cualquier otro de Aclaración, Modificación, Rectificación o Ampliación, y para cuantas gestiones se consideren necesarias en orden a la ejecución del presente acuerdo. El Pleno de la Corporación Municipal por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede. ~~~~~

Segundo.- Con fecha 25 de Enero de 2.000, los hermanos Ruiz Blanco, presentan escrito ante este Ayuntamiento, en el que manifiestan su disconformidad con el hecho de tener que abonar gastos e impuestos, por entender que la permuta era totalmente gratuita para ellos, ya que por su parte accedieron a la permuta para dar solución a la actuación municipal que

ocupo su finca sin ningun permiso, y solicitaban la modificación del anterior acuerdo en dicho sentido.

Tercero.- Efectuadas las oportunas comprobaciones se ha podido verificar que la parcela cedida por este Ayuntamiento tiene una superficie de mil metros cuadrados; y la parcela propiedad de los hermanos Ruiz Blanco mide mil ciento setenta y dos metros cuadrados; por lo que hay una diferencia de extensión de ciento setenta y dos metros cuadrados que reciben de menos los hermanos Ruiz Blanco.

Cuarto.- Los citados 172 metros cuadrados de superficie de la finca que pierden los hermanos Ruiz Blanco podrian compensarse con las cantidades que les corresponderia abonar en concepto de impuesto de transmisiones, del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, que y gastos de Notaria, que estimativamente se cifran en 720.000 pesetas, 190.000 pesetas, y 173.000 pesetas respectivamente, con cuya compensación estarian de acuerdo los hermanos Ruiz Blanco, y podría otorgarse la escritura publica de permuta.

Por todo ello el Tte. de Alcalde que suscribe propone la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Modificar el acuerdo plenario 98P71, adoptado en sesión de 30 de junio, en su punto 3°. que quedaria de la siguiente forma:

3°.- Considerar procedente la permuta, toda vez, con las mutuas entregas de las respectivas parcelas, y el pago a los hermanos Ruiz Blanco de la cantidad de 1.083.000 pesetas, existe equivalencia de valores entre los que entrega cada parte, y entender, asimismo, que con independencia de la valoración correspondiente a la parcela a entregar por cada parte, la permuta se hace por cuerpos ciertos.

Segundo.- Ratificar el resto del citado acuerdo acuerdo plenario 98P71.

Tercero.- Facultar al Sr.Alcalde para la firma de los documentos en los que se formalice dicha permuta así como de cualquier otro de Aclaración, Modificación, Rectificación o Ampliación, y para cuantas gestiones se consideren necesarias en orden a la ejecución del presente acuerdo. "\*\*\*\*\*"

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad, ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**5°.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS N°.2-P QUE AFECTA-  
 AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2000.**

**00PL112.-** Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Alcaldía, dictaminada favorablemente por mayoría absoluta (3 votos a favor del Grupo Popular y 2 abstenciones del Grupo Socialista-Progresistas), por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Seguridad y Transportes:

\*\*\*\*\*

PRESUPUESTO GENERAL DEL AÑO 2000

EXPEDIENTE N° 2P.-

PROPUESTA DE MODIFICACIONES DE CREDITOS

que formula al Pleno Municipal el Alcalde que suscribe, de conformidad con lo regulado en las normas legales vigentes.-

PRIMERO.- La gestión presupuestaria del presente ejercicio económico se esta desarrollando con normalidad, estimándose que, en general, las previsiones de gastos e ingresos se estan cumpliendo y que las desviaciones en términos relativos, al finalizar el ejercicio económico, serán las normales y admisibles en cualquier gestión presupuestaria.-

SEGUNDO.- De otra parte, ha de indicarse que se están originando determinadas necesidades de gastos cuya demora para el próximo ejercicio económico no es posible, pues corresponden a la gestión, implantación o renovación de actividades, servicios, instalaciones, etc., cuyo funcionamiento es importante para nuestra comunidad, o bien se estima oportuno hacer uso de lo previsto en el párrafo primero de la Base 28ª de Ejecución del Presupuesto, aún no superándose los niveles de vinculación jurídica de los créditos.-

TERCERO.- Por ello, y dado que se considera que el desarrollo de la gestión de gastos e ingresos del Presupuesto del año en curso lo permite, y a propuesta del Sr. Tte. de Alcalde Delegado de Hacienda, se exponen las siguientes concesiones de créditos extraordinarios, para gastos que no contaban inicialmente con consignación alguna en tal Presupuesto, o suplementos y/o transferencias de créditos para los que sí hay consignación pero es insuficiente en los terminos comentados.

A).- ALTAS EN MODIFICACIONES POR:

**A.1) Concesiones de créditos extraordinarios:**

| PARTIDA    | DENOMINACION                        | IMPORTE    |
|------------|-------------------------------------|------------|
| 111.214    | Reparación mat.transporte O.Gobier. | 500.000    |
| 224.624.02 | Control Tráfico: Vehículos . . . .  | 1.700.000  |
| 325.131.00 | P.L. Eventual Plan I.Socioeducativa | 18.000.000 |
| 325.226.08 | G. Diversos Plan I. Socioeducativa. | 1.500.000  |
| 422.622.22 | Cubierta Pista Polid. Coleg.Lucero  | 19.403.021 |
| 422.622.23 | Porche Colegio "Juan Alcaide". . .  | 6.454.764  |
| 422.622.24 | Cerramiento Porche Coleg.J.Alcaide  | 3.239.980  |
| 422.632.07 | Calefacción colegio "L.Medina" . .  | 5.000.000  |

|            |                                     |                   |
|------------|-------------------------------------|-------------------|
| 433.601.09 | Parque del Este: Obras . . . . .    | 15.000.000        |
| 451.626.06 | Bibliotecas: Equipos y prog. infor. | 600.000           |
| 511.623.18 | Máquina taladradora Vías Públicas . | 600.000           |
| 511.624.03 | Furgón para el Servicio de Obras. . | 600.000           |
| 521.622.25 | Edificios mples. Comunicaciones . . | 3.000.000         |
| 622.131.00 | P.L.Eventual I.Ferial Valdepeñas. . | 1.600.000         |
| 622.203    | Alquiler Carpa Fervino-2001 . . . . | 5.000.000         |
| 722.626.07 | Equipos y prog. inform. P.Económica | 300.000           |
|            | <u>SUMA DE A.1)</u> . . . . .       | <u>82.497.765</u> |

**A.2) Suplementos y/o transferencias de Créditos:**

| PARTIDA    | DENOMINACION                           | IMPORTE           |
|------------|----------------------------------------|-------------------|
| 111.220.00 | Material oficina O. Gobierno . . . .   | 300.000           |
| 111.221.00 | Suministro energía eléctric.O.Gobierno | 150.000           |
| 111.221.03 | Suministro combustibles O.Gobierno .   | 150.000           |
| 111.222.00 | Comunicacion telefónicas O.Gobierno.   | 500.000           |
| 111.226.01 | G.D. Aten.Protocolarias O.Gobierno..   | 3.000.000         |
| 111.226.02 | G.D. Publicidad y propag.O.Gobierno    | 400.000           |
| 121.220.01 | Material oficina Admón. General . .    | 700.000           |
| 121.226.03 | G.D. Jurídicos Admón. General . . .    | 700.000           |
| 222.624.01 | Adquisición vehículos Policía . . . .  | 700.000           |
| 224.227.13 | T.O.E. Otros. Control de tráfico. .    | 1.000.000         |
| 225.467.00 | Consortio Contra Incendios y Salv..    | 650.000           |
| 422.489.01 | U.N.E.D. . . . .                       | 900.000           |
| 431.770.00 | Aportación Juntas Comp. S-3. . . .     | 22.000.000        |
| 441.611.01 | Inst. y/o renov. redes agua/saneam.    | 24.000.000        |
| 451.226.10 | G.D. Contratación act. culturales..    | 10.500.000        |
| 464.226.08 | Gastos diversos. Otros. Juventud. .    | 4.000.000         |
| 511.131.00 | P.L. Eventual Vías Públicas . . . .    | 2.000.000         |
| 511.213    | Reparación maquinaria Vías Públicas    | 500.000           |
| 511.221.03 | Combustibles Vías Públicas. . . . .    | 500.000           |
| 511.601.05 | Urbanizac. diversas (viales,otros)     | 10.000.000        |
| 622.212    | Rep. mantenim. edificios I.Ferial.     | 1.000.000         |
| 622.226.02 | Publicidad y prop. I.Ferial Valdep.    | 2.100.000         |
| 722.220.00 | M.Oficina Promoción Económica . . .    | 200.000           |
| 722.222.00 | Comunicac. telefónicas P.Económica     | 300.000           |
| 722.222.01 | Comunicac. postales P. Económica .     | 100.000           |
| 722.226.01 | G.D. Atenciones prot. P.Económica.     | 300.000           |
| 722.226.02 | G.D. Publicidad,prog. P.Económica.     | 1.000.000         |
| 722.226.08 | G.D. Otros Promoción Económica . . .   | 200.000           |
| 911.463.00 | Mancomunidad Servicio Jabalón . . . .  | 2.900.000         |
|            | <u>SUMA DE A.2)</u> . . . . .          | <u>90.750.000</u> |

R E S U M E N

|                        |             |
|------------------------|-------------|
| SUMA DE A.1) . . . . . | 82.497.765  |
| SUMA DE A.2) . . . . . | 90.750.000  |
| TOTAL . . . . .        | 173.247.765 |

=====

B).- FINANCIACION POR:

**B.1).- Remanente líquido de Tesorería:**

|                                     |            |
|-------------------------------------|------------|
| Con cargo al remanente líquido      |            |
| del año anterior (870.00) . . . . . | 38.071.101 |
| SUMA DE B.1) . . . . .              | 38.071.101 |

=====



B.2).- Nuevos o mayores ingresos:

Importe de los recaudados en conceptos siguientes:

| CONCEPTO | DENOMINACION                     | IMPORTE    |
|----------|----------------------------------|------------|
| 420.03   | M° Educación. P.I.Socioeducativa | 19.500.000 |
| 550.06   | Pabellón Ferial: Concesiones uso | 3.200.000  |
|          | Suma de B.2) . . . . .           | 22.700.000 |

B.3).- Anulaciones o Bajas de créditos:

| PARTIDA    | DENOMINACION                        | IMPORTE     |
|------------|-------------------------------------|-------------|
| 011.310    | Intereses y Comisiones . . . . .    | 19.000.000  |
| 011.913    | Amortización de préstamos . . . . . | 18.000.000  |
| 314.160.00 | Seguridad Social: Cuota empresa ..  | 17.728.181  |
| 422.622.03 | Coleg.Publicos: Cerramiento Pistas  | 23.748.483  |
| 431.620.01 | Adquis.terrenos const. viviendas .  | 5.000.000   |
| 433.600.00 | Adquisición terrenos zonas verdes.  | 29.000.000  |
|            | Suma de B.3) . . . . .              | 112.476.664 |

R E S U M E N

|                       |             |
|-----------------------|-------------|
| Suma de B.1 . . . . . | 38.071.101  |
| Suma de B.2 . . . . . | 22.700.000  |
| Suma de B.3 . . . . . | 112.476.664 |

TOTAL FINANCIACION 173.247.765

Por lo expuesto se solicita a este Ayuntamiento en Pleno de su aprobación a la propuesta de Modificaciones de Créditos que antecede.

Antes de iniciar la deliberación de este asunto, el Pleno por unanimidad ACUERDA: Aprobar las siguientes enmiendas al dictamen anterior:

PROPUESTA DE MODIFICACION, POR CAUSAS SOBREVENIDAS, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS N° 2 P, DICTAMINADO POR LA COMISION DE HACIENDA EL PASADO DIA VEINTITRES.

A).- ALTAS EN MODIFICACIONES.

A.2).- Suplementos y/o transferencias de crédito.

- Partida 463.226.08.- Comunicación Social y Participación Ciudadana: Otros Gastos . . . . . 2.000.000 ptas.

B).- FINANCIACION.

B.3).- Anulaciones o Bajas de Créditos.

- Partida 431.620.01.- Adquisición terrenos construcción de viviendas.

Se modifica la cifra dictaminada, que fue de 5.000.000 ptas., quedando en . . . . . 7.000.000 ptas.

C).- Los RESUMENES de dicho Expediente de Modificación de Créditos quedan en un total de 175.247.765 pesetas. "\*\*\*\*\*"

"\*\*\*\*\*" PROPUESTA DE SEGUNDA MODIFICACION, POR CAUSAS SOBREVENIDAS, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS NUMERO 2 P, DICTAMINADO POR LA COMISION DE HACIENDA EL PASADO DIA VEINTITRES.-

A).- ALTAS EN MODIFICACIONES.-

A.1).- Concesión de Créditos Extraordinarios.

463.789.00.- Hermandad de San Isidro Labrador (NIF). Subvención Construcción -

Capilla . . . . . 2.500.000 ptas.-

B).- FINANCIACION.-

B.3).- Anulaciones o Bajas de Créditos.

711.622.14.- Casa del Agricultor . . . . . 2.500.000 ptas.-

C).- Los RESUMENES de dicho expediente de modificación de créditos quedarían en un total de 177.747.765 pesetas. "\*\*\*\*\*"

Interviene D. Antonio de la Torre para manifestar que: hoy traemos una modificación presupuestaria que, tras dos propuestas a esa modificación inicial, nos establece unas altas por valor de 84.900.000 ptas en créditos extraordinarios, unos suplementos de créditos por valor de 92.000.000 lo que viene a totalizar una modificación de 177.747.000, modificación que financiaríamos por un remanente de Tesorería de 38 millones y anulaciones o bajas de créditos por valor de 116.976.000 ptas, teniendo en cuenta una previsión de nuevos ingresos por valor de 22.700.000 ptas, esta previsión no es un gasto seguro, no es una modificación que vaya a aumentar mucho la deuda municipal ni va a agravar el bolsillo del ciudadano. Entendemos que traer una modificación de 177 millones en un presupuestos de más de 3.000 millones no es prácticamente nada y, no es nuevo decirles a Vds. que han estado gobernando, que los presupuestos son una previsión, que están sujetos a unas circunstancias que se pueden derivar en el transcurso de un ejercicio, prueba de ello es que hay 84.900.000 ptas en cosas nuevas imprevistas y no presupuestadas en el ejercicio 2000, ahí están los más de 22 millones aportados a la Junta de Compensación, o los 24 millones de renovación de redes de agua, de saneamiento, o los 10 en urbanizaciones diversas, o los 3 de Manserja; creemos que traemos una modificación que es sensata y razonable.



Interviene D. Jesús Gutierrez para manifestar que: Traer una modificación presupuestaria a este Pleno como ésta pone muchas cosas de manifiesto, En general, consideramos que una modificación presupuestaria es un instrumento de gestión el cual no se le puede negar al gobierno que lo use, para cuadrar las cuentas, aunque sea a "martillazos". Leyendo la argumentación del expediente, vemos que es el mismo informe que cuando gobernábamos, como si quisiera copiar la gestión que tan mala es en boca de su Portavoz. Siendo anecdótico ésto, no deja de ser importante en tanto en cuanto sería bueno preparar otro informe para que no parezca que al Alcalde le dan un impreso cuando prepara una modificación presupuestaria. Le agradecemos que nos hayan pasado la sábana de la ejecución presupuestaria, que como instrumento nos ha venido muy bien y sentimos decirle que la vamos a usar en contra suya, pero se lo agradecemos porque no teníamos forma de acceder a ella, y ese talante que ha demostrado con la sábana no es el que ha mantenido en la Comisión Informativa.

En general, estamos de acuerdo con la modificación presupuestaria como instrumento pero no con las "lechugas" que meten: órganos de gobierno, hay una modificación que nos llama la atención, no es una cuantía importante pero nos preocupan: 500.000 ptas para transporte órganos de gobierno, será que el BMW se ha roto; lo que más nos molesta es por lo que tuvimos que escuchar; gastos diversas atenciones protocolarias órganos de gobierno, es decir, lo que se gasta en atenciones protocolarias, había presupuestado 1.500.000, se han gastado 3 millones más, llevan gastados 5.600.000, aprovecho para pedirle copia de cada una de las facturas con cargo a esta partida y que conste en acta; furgón para el servicio de Obras, pero no existe, 600.000 ptas más; gastos diversos contratación actividades culturales, 10.500.000 ptas. llevan 26 millones gastados en esa partida. Los presupuestos, lejos de ser sólo números en un papel son instrumentos de gobierno, no de gestión contable, y cuando se hacen muchas modificaciones es porque lo que pone en el papel no se corresponde con la gestión que va a realizar, o porque a lo mejor no planifica una gestión. Si a Vd. le llega mucho dinero de otras Administraciones, por cierto, que luego no lo dice, con el cual no contaba, como es el Fondo de Cooperación Local, saben que se viene convocando desde hace 9 años y Vds. no planifican con meter una cuantía y la que planifican es escasa, al final resulta que no planifican debidamente. Volviendo a Cultura, le están

asignando gastos que no son suyos o están gastando dinero a espaldas y no se nota porque no hay ni un solo motivo que nos invite a pensar que la política cultural está mejorando o es distinta a la anterior, conocemos lo que son las bases de ejecución y sabemos que decir gastos diversos contratación actividades culturales 10.500.000 ptas más puede implicar que el gasto no ha sido exactamente en Cultura, pero como no hay transparencia, pues no lo sabemos porque no se nos dice. Aprovechamos para que nos den copias de las facturas a cargo de la partida 451.226.10 de Cultura y será todo un gasto justificable, pero del cual este Equipo de Gobierno no tiene información.

Seguimos, Promoción Económica, la partida se llama así, la actividad, no. En lo que se ha gastado Vd. 1 millón más de lo previsto: publicidad y propaganda, nunca mejor dicho, sobre 500.000 ptas, un millón más, además del sueldo y la asignación del Concejal liberado, sueldo legítimo, además había 13 millones en distintos gastos y otros que no están directamente relacionados con la Promoción Económica, pues se ha modificado para ampliarlo. Atenciones protocolarias, también se ha aumentado en 300.000 ptas, esto no es razonable; no es razonable que la Promoción Económica en Valdepeñas consista en que haya una persona liberada, se planifiquen 13 millones y no se haya instalado ni una sola empresa en Valdepeñas, si midiésemos la eficacia de ese área en ruedas de prensa, seguro que sería enorme; pero se mide en empresas que se instalan. Le recuerdo Sr. Alcalde, que en la legislatura anterior, en partidas parecidas, había ayudas al pequeño comercio en materia de subvencionar el impuesto de obras y licencias de apertura, que negociamos su Grupo y el mío y que discutimos hasta llegar a un acuerdo que presupuestamos y que Vd. ha quitado del presupuesto; esas partidas no existen, pero nos gastamos un millón más en esa promoción económica. En esta modificación van, en base a esas bases de ejecución, disimuladas, cuantías económicas que están pagado la promoción política de su figura y grupo en los medios de comunicación, casi estamos convencidos de que cada vez que sale en televisión cuesta 300.000 ptas; Vd. hace modificaciones luego para pagar esos presupuestos, pruebe a extender esa participación de todos los representantes en el Ayuntamiento y a lo mejor no estaríamos tan indignados con ese asunto. Lo único que sabemos de Feceval y Promoción Económica es lo que oímos en la radio, que se llevan el mercadillo al lado de Sabeco, que a Feceval no le hace gracia, que no lo quieren poner donde recomiendan



y que encima no hablan con ellos, les invitamos a que el mercadillo lo pongan donde más beneficie a la ciudad, no donde más beneficia a una gran superficie.

Deberíamos saber si en esa promoción económica, esa ampliación tiene que ver con los viajes de la Sra. Concejala, viajes que no sabemos muy bien para qué, imaginamos que para la promoción económica de la ciudad, pero no lo sabemos porque no conocemos las facturas, como no conocemos esas famosas facturas de Strasburgo. La modificación presupuestaria no va a tener nuestro voto a favor porque si pudieramos votar una a una las enmiendas para realizar un instrumento de gestión, no habría problema, pero es que cuela muchas "lechugas entre col y col"; por ir rematando con las dos modificaciones, que nos acaba de poner ahora, cuando el Concejal de Hacienda estaba en la oposición pedía constantemente una Casa del Agricultor, en la primera vez que ha tenido ocasión de hacer modificación presupuestaria, quita la partida para ello, o la recorta, bien es cierto que es Vd. agricultor y, al fin y al cabo, lo que pide, lo que va a hacer es una cosa que compartimos, que si pudieramos votar aparte lo votaríamos, que es darle 2.500.000 ptas para construir la Capilla a la Hdad. San Isidro Labrador; no es tan agricultor para cuando hay que votar mociones sobre el tema del combustible, por cierto, parecía que se le había comentado en algún momento a esa Hermandad que no había dinero para hacerlo y vea en esta modificación cómo se colocan de remanente unos 38 millones, parece que no se gasta todo el dinero. Y lo mejor de todo, vemos una nueva modificación, partida 463.226.08, Comunicación Social y Participación Ciudadana, otros gastos, 2 millones, de aquí a final de año y anula hasta 7 millones la partida que tenía para vivienda social. Se me olvidada, han cancelado una partida de 29 millones para zonas verdes en vez de acometer esa instalación de zonas verdes en Valdepeñas; es una forma de hacer política que no compartimos porque no es progresista y no piensa en la ciudad. Hemos oído y Vd. me lo va a negar, que esta partida es para que el bus venga a Valdepeñas; nosotros, 2 millones en bus sí, pero esos que tienen 40 años y que recorren la ciudad de arriba abajo, queremos que si se gasta un duro en autobuses sean en los que llevan a los valdepeñeros. Espero que no se enfade mucho el Sr. Portavoz del PP y no quisiera que este Pleno fuera "el Pleno del bus", y si es así, que fuese de los urbanos, que tengo una carta de los vecinos diciendo que no se pueden ni subir, A este asunto no

deberíamos darle mucha importancia, pero nos preocupa el talante, sabemos del esfuerzo que supone para Vd. pero no compartimos que esto signifique ningún tipo de promoción para esta ciudad, la promoción debería ser en otro sitio, que es en la Promoción Económica, en cambio, no se produce. Nuestro voto es en contra, pero no le queremos hurtar el derecho que le asiste como gobierno a dotarse de un instrumento como es la modificación. Si hubiera aportado más transparencia en la gestión, seguramente tendría nuestro voto a favor, pero han tenido un talante "crecido" a la hora de darnos la información.

Interviene D. Antonio de la Torre manifestando: La verdad es que en una modificación de 177 millones, haya unos inconvenientes donde no se está de acuerdo cercanos a los 19 millones por parte de la Oposición, que es la suma de las partidas que ha mencionado en su primera intervención, nos alegra que sólo no esté de acuerdo en esos 19 millones.

Ha dicho varias veces que no tiene las facturas, pídalas, Vd. sabe que hay una modificación presupuestaria. Cuando las ha pedido, se le han dado, la única vez que ha pedido en año y medio, se le han dado, no me haga recordarle cuando estuvimos en la Oposición, el tiempo que necesitábamos para pedir, reclamar y rogar ver las facturas. Le digo que si Vd. no tiene las facturas de la modificación presupuestaria es porque no las ha pedido. Vd. ha venido a esta modificación sin hacer los deberes. Hoy le voy a adelantar todas y cada una de las que quiera, le rogaría que no insista diciendo que no han podido ver las facturas.

Transparencia, por supuesto. La partida, atenciones protocolarias órganos de gobierno, Vd. hoy no criticaría esta partida si hubiera pedido las facturas y hubiera conocido los conceptos de las mismas, y si quiere verlos aquí los tiene: 4.054.457 ptas que las puede ver, que están aquí las facturas, corresponde a imputaciones de ese gasto que en anteriores ejercicios se ha imputado a otras partidas; se puede desglosar: el material de propaganda corporativos con fines protocolarios, de los cuales Vds. como este Equipo de Gobierno, han dispuesto, le estoy hablando de cantidades de 2.967.610 ptas, le estoy hablando de una partida donde va una imputación que Vds. también han apoyado y que en su momento, le agradecemos, del coste de la medalla de Nuestra Patrona, como fue de 522.000 ptas; le estoy hablando de más de 400.000 ptas en atenciones



corporativos a otros organismos: Hdad. Donantes de Sangre, Convivencia enfermos de N.S. Lourdes, aquí hay 4 millones, de esos 4 millones, hoy traemos una modificación de 3 millones, con lo cual el Sr. Alcalde no ha gastado ni su millón y medio al que tiene disposición.

Habla de Cultura, dice que traemos una modificación de un gasto de 10.500.000 ptas en una consignación que estaba prevista en 19, y al día de hoy estamos cercanos a los 26, se modifica porque este Equipo de Gobierno ha abaratado el precio de las entradas al Auditorio de 1.600 a 1.200, ha abaratado el abono de 4.000 a 3.000, y creo que la calidad de las contrataciones es aceptable. Fíjese que datos le voy a dar comparativos del 26-11-99 al 26-11-00: el número de espectadores en 18 obras en el Auditorio, las mismas que van realizadas en el 99 y el 00, es de 7.723 en el 99 a día 26-11-00 es un 21% más, 9.293; cifra que sobrepasa a falta de terminar la programación de otoño-invierno, que no sabemos la respuesta, pero que sobrepasan en más de 1.000 en comparación con el ejercicio que a Vds. le correspondió ejecutar, aunque tuvimos una parte. En los ingresos, en el 99, las mismas actuaciones, fueron 6.750.000, hoy, quedando pendiente tres ingresos y sin tener más incorporación presupuestaria, son de 6.341.000, con el añadido de que ha descendido el precio de la entrada y del abono. Más datos: el número de abonados en el 99 fue de 77 a 3.500 y de 445 a 4.000, es decir en el 99 con los precios del anterior Equipo de Gobierno hubo 522 abonados, hoy hay el 102%, 1.057. A este Equipo de Gobierno le satisface, no le preocupa el haber tenido que hacer una modificación en esta partida, sabiendo que la ciudadanía se está beneficiando de esa actitud y actuación. Hemos mejorado en mayor calidad, precios más económicos, mayor asistencia de público, y, aun así, también tenemos que aumentar la modificación porque el año pasado se contaba con una ayuda de la Junta cuando se daban los conciertos del Auditorio y este año la ayuda no está, son 2 o 3 millones que este Equipo de Gobierno tiene que asumir, gastos que el año pasado con 18.981.000 cuando Vds. cerraron, no tuvieron que afrontar. Le recuerdo que Vds. tenía 17 millones, el ejercicio se cerró con 20, fíjese nos vamos a ir a 5 y 6 millones y mire todos los motivos y argumentos por los cuales va a ocurrir: Hay una programación de verano que antes no existía, ha comenzado una programación en los barrios de Valdepeñas, Cuenta-Cuentos, Animación a la lectura, conciertos, no sólo en Navidad, se puede decir que hay programadas 30 actividades desde Cultura

incluidas en estas fiestas de Navidad, se han dotado de dos nuevas bibliotecas, se han mejorado los servicios bibliotecarios, entiendo que le cause sensación el decir que de esos 19 millones, ahora son 10 y medio más, ya le he dicho por qué y, desde luego, en este Equipo de Gobierno hay absoluta tranquilidad porque estamos convencidos de que está mereciendo la pena, aquí puede ver en qué se ha gastado esos 26 millones en las programaciones culturales.

Sobre Promoción Económica. Nosotros sí estamos trabajando en promoción económica, estamos haciendo muchas gestiones que, a la larga, tendrán su fruto, y si no es así, el pueblo se dará cuenta de ello y en su momento nos juzgará. En publicidad institución ferial, tenían 2.500.000 ptas y al día de hoy se llevan 5.092.000 ptas gastadas, está incluido todo el gasto de publicidad de Fervino, que está pagado, feria que se realizará en enero. Este Equipo de Gobierno lleva 4 certámenes: Expoman, Fervino, Salón del Automovil y Salón del Vino y le voy a recordar que sólo por dos Salones hubo un gasto de 2.500.000 ptas y sólo unos ingresos de 1.400.000 ptas, fíjese, al día de hoy van 3.600.000 en ingresos por concesiones de uso de estas Ferias, 1.400.000 ptas que se ingresó en el 99, ya compensa con creces el gasto de la modificación que se trae aquí a aprobación este Equipo de Gobierno. Me ha hablado también del gasto de publicidad, se puso 500.000 ptas, en los presupuestos entendíamos que con 500.000 se podría afrontar, van 1.200.000 y ponemos 1 millón y tenemos que ponerlo porque sólo en vigilancia y seguridad van 350.000 ptas; ¿sabe Vd. cuánto se gastaron el año pasado en esta partida?, 54.638 ptas, en una partida que Vd. tenía una consignación de 1.700.000 ptas. De un año a otro, el tema de la publicidad en Promoción Económica se tiene que notar, porque estamos haciendo ferias, otra cosa es que Vd. esté de acuerdo en que estamos gastando mucho, desde luego bastante menos que en la última modificación del 29 de noviembre, que fue de 13 millones y hoy en publicidad este Equipo de Gobierno no trae más de 3.500.000. Nos hemos enterado aquí, le puedo adelantar que no hay nada, y que desde este Equipo de Gobierno no hay constancia, si Vd. consigue que para esta ciudad podamos tener un evento de ese calibre, estaríamos encantados. Vd. ha mencionado el bus, que no va a venir, pues Vd. sabrá si no va a venir porque desde luego desde este Equipo de Gobierno yo le pido que me demuestre que hay documentación palpable de cualquier paso dado para que se traiga una modificación de 2 millones; la modificación de



1.600.000 ptas, quedan 473; nos queda toda la programación de Navidad, donde están participando todas y cada una de las asociaciones vecinales, las cuales van a tener una gratificación por participar en Chicolandia, independientemente de las necesidades que puedan requerir a la hora de participar allí.

Vd. me ha hablado del tema de la vivienda, estaba en nuestros presupuestos, no lo hemos realizado, no ha sido posible; hoy hacemos una modificación de 7 millones, no le quepa duda que vamos a intentar por todos los medios que en el 2001 podamos cumplir con el compromiso que hoy no podemos llevar a cabo. Me habla de zonas verdes, me censura la modificación de 29 millones no llevando a cabo una previsión de compra de zonas verdes, esta no inversión en los presupuestos, que no supone más de un 0,95% del total del presupuesto, se hace porque a estas alturas del año, no han fructificado las gestiones que hemos llevado a cabo para su compra, eso no quiere decir que nosotros no vayamos a construir zonas verdes y verá como en los próximos presupuestos sí van a estar.

En un año y medio me voy dando cuenta de cómo es estar en la Oposición y estar gobernando, la ventaja que tenemos es que hemos estado primero en la Oposición y ahora nos toca gobernar. Vd. dice: cómo van a quitar 29 millones en zonas verdes, no quieren hacerlas; eso es exactamente lo mismo que Vd. hizo en noviembre del 97, quitando 19 millones en una modificación de 140; o sea, que mal está que quitemos 29 en zonas verdes pero me censura algo que Vd. tenía consignado en sus presupuestos del 97.

Me ha estado comentado el tema de la Casa del Agricultor, cuando Vds. estaban gobernando han tenido aos para hacerla, nosotros en este presupuesto la teníamos prevista, no la vamos a hacer, pero nos queda la posibilidad de 3 años de gestión para poderla llevar a cabo. Vd. sabe por qué no podemos hacerla, que no ha habido acuerdo con la Consejería, pero vamos a invertiral en algo que tiene la misma finalidad, porque, al final, no dejamos de dar a los agricultores y lo que sí es cierto es que, hoy aquí en los papeles, hay una documentación que dice que la Casa del Agricultor no la vamos a poder realizar pero sí vamos a colaborar con la Hdad. de San Isidro.

Interviene D. Jesús Gutiérrez manifestando: Cuando ha hecho las cuentas de lo que no votábamos, ascendía a 19 millones, súmele los 29 de zonas verdes y acabamos casi de triplicar el porcentaje de los motivos por los que no votamos la modificación.

No quisiera hablar de la gestión anterior, pero zonas verdes, Parque del Este, búsquelo Vd. en sus presupuestos, no lo va a encontrar; además de poner el dinero, teníamos previsto hacer una gran zona verde que Vds. no quieren hacer porque no la tiene planificada. Es una regresión hablar de esto, como si estuviera gobernando yo; ¿no se da cuenta de que esta vez, los presupuestos de los que está hablando son los suyos?. Que ya no se trata de criticar unos presupuestos, que tenemos que gobernar con ellos, son de los que Vds. quisieron dotarse para gobernar esta ciudad y que ya no vale el argumento aquel de "Vds. más", que se va agotando. Son sus presupuestos, sus números, su ausencia de números, sus gastos y malgastos, y lo va a tener problamente que sacar con sus votos.

En materia de autobuses, vehículos, furgonetas, chóferes, tenemos muy mala suerte y estamos desinformados, no pensamos decir por qué tenemos esta información, pero nos enteramos de que va a venir no sé qué evento por un lado, nos enteramos de una furgoneta que no existe, pero que aparca en la puerta para cargar muebles, ¿cómo nos puede decir que no hacemos los deberes?, ¿Desde cuándo?. Dice que viene aquí a darme las facturas, y no me las está dando, que me está diciendo cómo se ha gastado el dinero, no es lo que tiene que hacer, tiene que hacerlo en una Comisión Informativa donde se le pregunte y no en el Pleno para ridicularizarnos y nosotros sólo podemos hacer lo que podemos con los medios que nos proporcionan y hay gastos de los que Vd. no habla, en Cultura, los 10.500.000 no sólo va a la programación; gastos otras empresas, significa que ha se ha contratado todos los servicios contratados en el Capítulo II por otras empresas, diga Vd. cuáles, cómo y cuándo; y no sólo en programación, y en otras partidas. En general, la modificación es un instrumento que consideramos tiene que usar el gobierno y debe hacerlo bien, y puede modificar pero es que nos meten muchas "lechugas entre col y col". Se gastan más en decir lo que van a hacer que en hacerlo y eso no es una forma de gobernar. Todas las partidas de propaganda se han revasado sistemáticamente; en la Comisión Informativa no díó esa información,

presupuestaron para los gastos de protocolo del Sr. Alcalde 1.500.000 y se ha gastado 5.600.000. si solo tiene 1.500.000 ¿por qué se gasta tanto?, sólo queremos decir eso, que se gasta sin planificar, sin programar, que ni siquiera cumple su programa; no saben qué ciudad quieren para el futuro y la prueba evidente es que traen una modificación presupuestario en la que estamos hablando de un bus. Ha incrementado en un 21% los espectadores aumentado un 50% el gasto, buen negocio. Hablemos de ingresos, por tasas de expedición documentos Vd. preveía ingresar 2.500.000 ptas ha ingresado 3.400.000 ptas, por una tasa que iban a quitar, en el Complejo Los Llanos, preveían ingresar 30 millones han ingresado 41, por cierto, si han ingresado más en Cultura por las entradas, en la modificación bien podrían poner ese dinero como incremento y no otros. Díganos cuántas empresas y que nos den las facturas de esos viajes, que nos interesa saber, que nuestra obligación es fiscalizar la labor del gobierno y queremos hacerlo bien y lo haremos siempre que Vd. nos de la información y no la encontremos en los medios erróneamente, copia de las facturas asignadas a esas partidas; no decimos que se esté gastando de forma ilegal, sólo faltaría eso, lo que creemos es que se gasta sin pensar y se gasta y se malgasta. Son sus presupuestos, sáquelos con sus votos.

Interviene D. Antonio de la Torre manifestando: No me ha aclarado nada de lo que le he dicho, pero yo le voy a aclarar más. Ha vuelto a sacar el tema del gasto del Alcalde, aquí tiene las facturas (relaciona las facturas y cantidades), sumando todo son 4 millones, en una partida de 1.500.000, todavía el Alcalde no ha agotado su 1.500.000 ptas. Dice que se han metido cosas en los gastos donde hoy traemos una modificación de 10.500.000, no dice la verdad, le voy a leer todas y cada una de las actuaciones de Cultura y que hacen el total de esos 26.272.000 ptas (las lee), todo suma la cantidad y aquí no hay facturas, las facturas están en el Capítulo II, en el I o en el VI, esto es del X y en el X lo que hay es el gasto de la modificación que hoy traemos aquí.

Sobre lo que comenta que no le dimos en la Comisión Informativa, Vd. cuando terminó pidió una sábana del presupuesto al día de la fecha, ¿Por qué no pidió las facturas de la modificación?, no lo hizo y, si tiene la sábana, no hay problema en darle las facturas.

Comentaba el tema de la piscina, los ingresos que van, buena gestión de la que estamos satisfechos. No recordamos el pasado, sólo una partida, la de las zonas verdes, como ejemplo comparativo. Vd. hablaba de lo que se hizo con 19 millones, que no eran comparación con los 29 que hoy se traen; imagínese que había 2.425 millones en ese 97 donde Vds. hicieron esa modificación de 19, comparamos, los 3 años que han transcurrido, prácticamente estamos haciendo el 0,95% de lo que era su presupuesto y de lo que es hoy el nuestro cuando fue aprobado.

Hay algo que no ha sacado y es que, por primera vez en este Ayuntamiento, hay una modificación presupuestaria y no hablamos de Festejos; le podría dar un argumento más del por qué van esos 10 millones a Cultura, porque si no pasa nada en lo que queda de ejercicio, vamos a cumplir en esa partida anterior el presupuesto con el cual nos comprometimos. Si comparamos ese presupuesto de 65 millones con el cierre que tuvo de 73 en el 99, ya tiene esos millones que este Equipo de Gobierno ha preferido ahorrar en Festejos, teniendo lo mismo, a costa de darle más posibilidad a todos los ciudadanos para ir al Auditorio, mucha mayor facilidad en los precios y notoriedad en los espectáculos que se traen.

Por cierto, no me venga Vd. a hablar de las consignaciones, o de lo que tenemos presupuestado que no hemos hecho, hay muchas cosas en contra de nuestra intención, pero ya lo hablaremos en su momento, hoy hábleme de la modificación que traemos y de los 177 millones donde sólo hay 18.600.000 ptas que son censurables por su parte.

Interviene D. Jesús Gutiérrez manifestando: Sobre las facturas, las cuales en esas Comisiones Informativas se las pedimos y Vd. no nos las ha dado, estaremos encantados de verlas porque en una modificación presupuestaria en la que, además, hemos dicho que contaría con nuestro apoyo para equilibrar el presupuesto, solo que Vd. ha gastado de una forma en la cual está haciendo ocultación de datos, le he hablado de cuestiones como de que cada vez que el Alcalde sale en televisión son 300.000 ptas y eso no se ha comentado y que va en estos incrementos y en esta forma de gastar.

Por cierto me ha dicho que ya ha gastado un dinero en publicidad de una feria que va a hacer en enero, si es así, son dos ejercicios presupuestarios distintos, espero que tenga la suficiente cobertura legal de lo que está diciendo.



Me dice que le aclare, el que tiene que aclarar es Vd. y su Equipo de Gobierno, no vamos a aclarar nada porque no tenemos la capacidad ejecutiva de decir cómo se gasta ni una sola ptas., pero la que sí que tenemos, la de colaborar con Vds. cuando se trata de favorecer el interés general, nos la quitan y no tenemos oportunidad de decir cómo hay que gastar ese dinero en los órganos donde tenemos presencia, porque apenas los convocan o porque lo hacen de forma bastante desordenada.

Dice que no se habla de Festejos, ¿sabe lo que son las bases de ejecución?, ¿sabe lo que es el nivel de vinculación jurídica?, el Sr. Alcalde tiene la potestad de asignar cuantías en partidas que estén relacionadas en su función, Vd. puede estar cargando partidas que estén relacionadas de Festejos en otro sitio y eso nunca lo sabremos, como nunca vimos esas facturas de Strasburgo, de algunos viajes. Denominar de otra forma la partida, decir que ahora se llama Otros Gastos de Cultura y decir que eso es Cultura, es un engaño, ese dinero no va a Cultura solamente porque Vd. lo ponga en el epígrafe de Cultura, los epígrafes no hacen política, hay que tener voluntad de hacer las cuestiones, quitar de Festejos y ponerlo en Cultura y gastárselo en lo mismo que se gastaba es gastárselo en lo que antes era Festejos, cambia el epígrafe y se da por satisfecho.

Al margen de esto, quiero que sepa que tienen nuestro apoyo para sacar una gestión política y presupuestaria en la cual nos hubieran dejado participar y en la cual nosotros podríamos aportar cuestiones para defender el interés general pero es que nos quitan esa posibilidad, en la información, en los procedimientos, ¿cuántas veces convocan Consejos, Comisiones Informativas?, ¿qué temas tratan en ellos, en los Plenos?, nos traen la mitad de los temas, abusan del uso del Decreto para lo que les interesa, de eso es de lo que nos quejamos no de una modificación presupuestaria, sino de cómo hace Vd. las cosas. No nos da participación como tampoco se lo da a los ciudadanos.

Interviene D. Antonio de la Torre manifestando: Estamos hablando de una modificación de 177 millones que se trae para su aprobación que no estamos hablando de las Comisiones y que si se convocan y ¿cuándo se convocan y Vds. no van?, Unas veces porque no las convocamos, otras porque lo hacemos mal y ¿cuándo no van?.

Le hablo de la modificación, sólo me ha dicho 18 millones que Vd. no está de acuerdo. Que se está pagando la publicidad de Fervino, ¿Es que quiere que se haya la publicidad un día antes de hacerla?. Me habla de cambio de epígrafes, entiendo que cuando gobernaba habrá hecho esa utilidad de los epígrafes, los epígrafes son la realidad de lo que este Equipo de Gobierno trae hoy aquí; el epígrafe final se dirá en junio 2003, y para terminar, fíjese que modificación traemos que no estamos descapitalizando al Ayuntamiento ni vendiendo patrimonio municipal, cosa que Vds. hicieron en el 98.

Este Equipo de Gobierno está tranquilo con la gestión que estamos desarrollando. Hoy traemos esta modificación y ha dicho que tenemos su apoyo, pues demuéstrelo votando afirmativamente, porque no creo que sea argumento para votar en contra el que no tenga las facturas porque no las ha pedido, una modificación que hoy está clara.

Interviene D. Jesús Gutiérrez manifestando: No cuestionamos la validez técnica de una modificación presupuestaria que es idéntica a las que hacíamos cuando gobernábamos; ponemos de manifiesto los puntos a destacar de esta modificación en la cual falta transparencia para los ciudadanos.

Interviene el Sr. Alcalde manifestando: Dentro de la modificación va una partida que bien me pesa a mí y a la Concejala de Medio Ambiente, la modificación de esos 29 millones en zonas verdes. Pero también hay que ser sincero y justo y hay que precisar que hacía falta saneamiento en muchas zonas de Valdepeñas, renovación de red de agua potable, acerados, alfaldado de calles, Centros Sociales, colegios, reforma de la Casa de la Juventud... cosas que hacen que esa modificación en zonas verdes pase a algo que tiene una mayor necesidad Valdepeñas que la adquisición de zonas verdes en este primer año. Hay muchos vecinos agradecidos porque cuando llueve no saldrá el agua por los retretes, porque pueden pasear por las aceras sin caerse, porque se evita parar por calles con baches y socabones, porque en un futuro van a poder leer libros, ver películas, discutir y debatir en sus barrios, Centros Sociales, sin tener que ir al centro de la ciudad, pero también hay que decir que se hizo la Plazoleta del barrio de San Pedro, actuación en el Peral, zona olvidada por otros Equipos de

Gobierno anteriores, se ha acabado el ajardinamiento del Parque del Este, y se va a comenzar a ajardinar la Avda. de San Marcos, y se ha presentado proyecto junto con la Mancomunidad para hacer zonas verdes todas las escombreras que rodean a Valdepeñas y que pensamos acabar el Parque del Este.

Quitando esos 29 millones en zonas verdes y viendo que la gestión del primer año en zonas verdes es más que satisfactoria y que creo que los ciudadanos prefieren tener infraestructuras básicas en sus domicilios y de momento, que zonas verdes, creo que estamos haciendo un buen primer año de gestión.

Cada uno es libre de atacar y criticar al adversario político de la forma que quiera, aquí hay unas prioridades de empleo y de que vengan empresas y todo el mundo sabe los obstáculos que tenemos con no poder agilizar las obras de urbanización del futuro Polígono de Usos Míxtos, pero hay otras cosas, como la descentralización de la Cultura, hacerla participativa, las infraestructuras necesarias que hay que hacer, el futuro urbanístico de Valdepeñas; en la Concejalía de Educación hemos ido a todo lo que hay que ir y a lo que nos han propuesto, por el bien de la comunidad educativa de Valdepeñas. Estoy muy satisfecho de la gestión, esta modificación es como cualquier otra que hacen las instituciones públicas porque hay cosas que no vienen a principio de año y no se pueden poner en los presupuestos como el Fondo de Cooperación Local. Es una modificación sensata y no será la última que se realice.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta, (11 votos a favor del Grupo Popular y 9 votos en contra del Grupo Socialista-Progresistas), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede, modificada por las enmiendas citadas.

**6º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HA DE REGIR EL CONCURSO PARA ADJUDICAR, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, LA REDACCION DEL PLAN DE ORDENACION MUNICIPAL.**

**00PL113.-** Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por unanimidad, por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Protección Civil:

"" Dada cuenta de la necesidad de proceder a la redacción del Plan de Ordenación Municipal de Valdepeñas, ajustado a las disposiciones de la LOTAU.

Visto el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que han de regir el proceso de contratación del contrato de consultoría y asistencia para la redacción del citado instrumento de planeamiento.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Iniciar el proceso de contratación del contrato de consultoría y asistencia para la redacción del Proyecto de Plan de Ordenación Municipal de Valdepeñas, mediante procedimiento abierto y por la forma de concurso.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir el concurso mencionado.""

Interviene D. Jesús Gutiérrez manifestando: Comentar que veíamos en el pliego que figuraba la presencia de un miembro de cada Grupo municipal, decirles que cuando llegue el momento, estaremos encantados de colaborar con Vds. si nos dejan, en esta redacción y que si no nos dan la información, sin que suene a amenaza, nos tendría absolutamente en frente y procurando que esto se haga con toda la participación ciudadana que requiera.

Interviene D. Jerónimo López manifestando: En repetidas ocasiones y, en esta también, se invita a la participación del Grupo de la Oposición en la redacción de este plan. Entendemos que ese Plan de Ordenación Municipal debe ser un proyecto para 10 o 15 años y, como es lógico, a lo mejor estamos o no, por lo cual debe ser lo más consensuado y apolítico posible.

Interviene D. Jesús Gutiérrez manifestando: Espero que sea absolutamente apolítico y apartidista. Esta llamada al consenso está producida porque si esto solo diera "buenos rollos" y prestigio, seguro que se olvidaban de la invitación, pero asumimos esa parte también.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.



7°.- EMISION DE INFORME FAVORABLE EN RELACION A LA SOLICITUD DE MOSTOS INTERNACIONALES,S.A., SOBRE PERMUTA DE TERRENOS EN POLIGONO INDUSTRIAL.

00PL114.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por unanimidad, por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Protección Civil:

"""" Dada cuenta de un escrito de D.Francisco González Sánchez, actuando en nombre y representación de Mostos Internacionales,S.A. en virtud del cual solicita se acceda a permutar una parcela de su propiedad de 6.000 m/2 (parcela nº.3 del Polígono Industrial), por otra parcela de 6.000 m/2 del Polígono Industrial de propiedad municipal (parte de la parcela nº.62).

Visto el informe emitido por la Oficina Técnica Municipal.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Informar favorablemente la petición mencionada, iniciándose los trámites correspondientes para llevar a cabo la permuta mencionada. """"

Interviene D. Manuel López manifestando: Aunque esto no fue dentro de la Comisión Informativa de Promoción Económica, voy a hacer una reseña a un comentario que la Concejala hace en un medio de comunicación: "y sobre todo que se instalen empresas en el nuevo polígono para que se genere riqueza económica y unos ingresos y que se logre bajar el desempleo que nos preocupa a todos"; me dice que si la prensa no transcribe bien lo que dice; en su programa dice que se facilitará la tramitación de licencias de obras y apertura de las empresas. Vd. no cumple este punto porque ya hace 3 meses esta empresa le remite el documento de solicitud de permuta, en el pleno de septiembre lo podría haber pasado; esta empresa necesita una expansión, son nuevas instalaciones, cuando va a sacar al mercado un producto nuevo e innovador y ya lo ha presentado a nivel internacional; se necesita encargar unos depósitos, una maquinaria y en el mes de agosto necesita la recolección de la materia prima de ese producto; producto que como no consiga elaborar el año que viene, es posible que otras

empresas de fuera de la región lo elaboren con el consiguiente perjuicio para esta empresa. Le pedimos que sea ágil en los trámites, están en juego 500 millones en inversión, 10 puestos de trabajo y ¿Por qué no se hizo por Decreto de Alcaldía como lo hizo para otra empresa de alimentación? y hay que procurar que esta empresa no se vaya de Valdepeñas.

Interviene Dña. Dolores Alcaide manifestando: Este expediente no tiene que pasar por Comisión Informativa de P. Económica, sino por la de Urbanismo, desde que se presentó la solicitud se ha estado estudiando si era posible o no hacerlo por Decreto, no se puede y por eso viene aquí. Conozco muy bien el proyecto de Mostos Internacionales y he puesto todo de mi parte, no solo para que esta empresa pudiera acogerse al proyecto que hay pendiente con Agricultura, sino facilitarle todo lo que se pueda hacer desde P. Económica.

Interviene D. Manuel López manifestando: Me dirijo a Vd. porque es una empresa no porque no hay pasado por P. Económica. Han pasado 3 meses desde que se presentó la solicitud y hoy le vamos a dar parte de la contestación, me gustaría saber si se puede agilizar los trámites para que tenga todos los permisos, pueda hacer los encargos de maquinaria, depósitos y demás para que pueda funcionar en la mayor brevedad posible.

Interviene Dña. Dolores Alcaide manifestando: He estado hablando con la persona que lleva esta empresa para facilitarle y agilizarle lo que fuera necesario y no sólo yo sino también otros Concejales.

Interviene D. Manuel López manifestando: No se le da tantas facilidades porque, aunque le están diciendo que en qué se le puede ayudar, es la contestación a una solicitud de permuta con fecha 31-8-00 y 3 meses después se contesta, no le están dando tantas facilidades.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

#### CONTROL ORGANOS DE GOBIERNO.

a) DECRETOS DE LA ALCALDIA.



El Pleno de la Corporación Municipal queda debidamente enterado de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia desde el 27 de Octubre al 24 de Noviembre de 2000.

**- RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS EN EL PLENO ANTERIOR.**

Interviene D. Jaime de las Heras manifestando: En contestación a la pregunta sobre qué íbamos a hacer con los semáforos del cruce a la altura del Bar Primi, decir que hemos pedido una nueva centralita, estamos a la espera de recibirla para su instalación inmediata.

Interviene Dña. Carmen Obregón manifestando: Sobre la pregunta respecto al dispensario de Thaira, lo vamos a dejar para el año que viene porque había que reformar los presupuestos y como la cantidad excede al millón de ptas. y ya estamos en números rojos, hemos decidido no tocar esa partida, aumentarla el año que viene y hacer la compra de ese material para enero.

Intervien D. Fernando Prieto para manifestar: Sobre la pregunta de que cómo se va a arbitrar para la defensa de la ocupación de calles, ya se está haciendo, cualquier constructor, albañil o particular que tiene ocupación de calle, puede mandar aquí su queja si no está de acuerdo con lo que se le gira, se contrasta con lo que tenemos. Hay ocasiones en que la Policía lo va a visitar y luego en Comisión de Gobierno se dicta. Estamos abiertos a cualquier sistema de control para agilizar. Lo que está claro, es que aquí se trabaja, como funcionamiento municipal, de 8,20 a 3 por la tarde no tenemos control y ya es policial. Estamos abiertos a que si Vds. en la próxima Comisión Informativa me dictan otra forma mejor de control, la podemos discutir.

Interviene Dña. Francisca Tamurejo para contestar la pregunta del estado de zonas verdes, interviene D. Victoriano González para decir que las preguntas están mal redactadas y no corresponden con la realidad. Se acuerda dejar la contestación para el Pleno siguiente.

Interviene Dña. Juana Palencia manifestando: Sobre la pregunta de si había salido el proceso selectivo para contratar servicio de transporte escolar, decir que no ha hecho la Concejal ninguna contratación sino una prórroga

del anterior pliego mientras se elabora el nuevo adecuado a las nuevas demandas.

**b) MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Se da cuenta de los siguientes ruegos y preguntas formulados por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas:

Interviene D. Felipe Rodríguez manifestando: hago un ruego, se han puesto en contacto con este Grupo Municipal 25 estudiantes de la Universidad de Castilla La Mancha que regresan a Valdepeñas los viernes por las tarde, pero el último autobús sale a las 19.00 h. y si tuviesen que venir, perderían muchas clases por lo que piden que el gobierno municipal haga las gestiones oportunas con la empresa concesionaria para que tratase de que hubiese un autobús a las 21 o 21.30 h. los viernes para su traslado de C. Real a Valdepeñas.

Hace también una pregunta: Quisieramos saber qué criterios ha seguido el gobierno municipal para prorrogar un contrato de un informador juvenil en el Centro de ja Juventud, cuando además hay otra persona realizando esas funciones, que ha subvencionado la Junta, además de otras personas que realizan otras funciones y por qué no se prorroga el contrato del Técnico de Juventud, quedando la Concejalía sin un Técnico. No entendemos cómo algo que está atendido por varias personas se prorroga y algo que está realizado por una persona no se prorroga, con los programas que hay en funcionamiento.

Interviene D. José Serrano manifestando: Sr. de la Torre tengo que volver a incidir que, en aras de la transparencia que tanto promulga Vd. haber si nos podría decir en qué se ha fundamentado para convertir un contrato que se hizo a una persona en este Ayuntamiento por acumulación de tareas para 15 días en el mes de septiembre por las Fiestas del Vino, se ha convertido ese contrato, como Vd. decía en la Comisión de Gobierno, "hasta el máximo tiempo que permita la Ley". Espero que me diga qué tipo de contrato es, posteriormente me he enterado que este tipo de contrato, el tiempo máximo que permite la Ley es hasta cubrir la plaza en propiedad, nos puede contestar haber qué plaza es esa, qué piensa cubrir y en qué Oferta de Empleo Público va y para qué sirven las bolsaa de empleo que



convocan si luego hacen lo que les da la gana, o se saltan a la torera ciertas bolsas.

Interviene el Sr. Alcalde manifestando: Contestaremos en el pleno siguiente pero le diré que de la persona que habla, yo si sé quien es y está la primera en la bolsa.

Interviene D. Manuel López manifestando: No se si está pendiente de realizar un plan de emergencia en la ciudad en el tema de incendios, desde este Grupo queremos aportar un ruego y es que en la calle Balbuena c/v Carcel Vieja se han puesto unos bolardos y entendemos que al estar fijos si hay algún problema de incendios... si desde la calle Cristo hasta la Carcel Vieja no se pudiera acceder, deberíamos acceder desde Balbuena y al tener los bolardos fijos tendríamos que estar picando y demás, quisiéramos que fueran de quita y pon para acceder en alguna emergencia.

Interviene el Sr. Alcalde manifestando: Hay acceso desde la calle Cristo a Carcel Vieja y probablemente los vehículos de emergencia podrían pasar, donde es difícil que pasen es en Juan Alcaide.

Interviene D. Manuel López manifestando: Yo no digo que por la calle Cristo no se pueda acceder ahora mismo, pero puede ocurrir que no se pueda acceder alguna vez y se tenga que acceder por Balbuena y quien evita la ocasión evita el peligro.

Interviene el Sr. Alcalde manifestando: Según el informe del concejal, los vehículos de incendios tienen radio de giro entre la calle Cristo y la calle Carcel Vieja para subir si fuera necesario.

Interviene D. Manuel López manifestando: Un ruego, en relación con la calle Escuela, accediendo por la Plaza de España, faltan dos bolardos y he podido comprobar que se cuelan algunos coches.

Interviene el Sr. Alcalde manifestando: Están quitados por la entrada y salida de camiones o de la grúa por la obra de la fachada de la iglesia. También se puede decir que en la Calle Balbuena, ha habido que poner más bolardos de los previstos porque donde han dejado un hueco que quepa un coche se mete en mitad de la acera.

Interviene D. Manuel López manifestando que: Ruego a la Concejal de Promoción Económica para que nos informe sobre la nueva ubicación del Mercadillo y entendemos que si la nueva ubicación es la leída en la prensa, que vamos a volver a descapitalizar el centro de Valdepeñas, económicamente hablando.

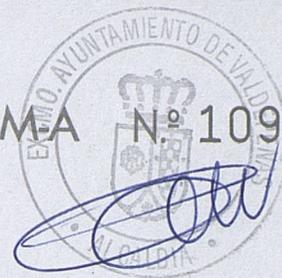
Interviene el Sr. Alcalde manifestando que: Lo que le voy a decir es que hay una obra importante cerca de donde se pone el mercadillo y por ello es difícil que se instale allí, se va a desubicar temporalmente, el lugar lo podemos discutir entre todos.

Hay dos opciones, una en la zona norte donde hay un espacio del Ayuntamiento y hay otros que se podrían convenir con las empresas que fueran las propietarias y otra en la zona sur, que se podría ubicar en los campos de deportes y ahí tendríamos que escuchar la opinión del Concejal de Deportes que seguramente se negará. Entre todos debemos encontrar una ubicación porque es responsabilidad exclusiva de esta Corporación, no me niego a hablar con los empresarios para eso; hay que tenerlo claro, si hay alguna solución mejor, pues por qué no.

Interviene D. Manuel López manifestando: Como en breve se va a reunir la Mesa del Comercio, ese sería el foro donde se podría discutir.

Interviene D. José Carlos González manifestando que: Me ha parecido entender a su Tte. Alcalde que este Ayuntamiento trabaja de 8,20 a 3, este Ayuntamiento trabaja de 8 de la mañana a 8 de la mañana; me parece un riesgo a la hora de pasar la factura final por ocupación de vía pública, decir que hasta las 3 se trabaja, porque podemos tener que una tarde a las 4 esté Valdepeñas colapsada y que los dos que corten por la mañana paguen y los de la tarde no. Habrá que articular una forma para que la gente que corte la vía pague adecuadamente, Vds. saben que no hay Comisión de Gobierno en la que no haya quejas, es un punto bastante problemático para todos.

Interviene D. Fernando Prieto manifestando que: Posiblemente me he expresado mal. El empleado que está para revisar los cortes trabaja con ese horario, la Policía trabaja 24 horas y se encarga de que esté el tráfico y la ciudadanía transiten con fluidez. Le expreso que tendemos



la mano para que, en el momento que Vds. quieran, veamos este tema en Comisión Informativa.

Interviene D. José Carlos González manifestando: No será cuando queramos sino cuando Vds. nos convoquen para hablar de ese tema. Otra pregunta sobre la ambulancia de la Cruz Roja. Parece ser que la ambulancia se puede marchar de Valdepeñas, si es así, no estaría mal ir buscando una solución alternativa, porque el tema de urgencias está cubierto pero cualquier actividad organizada por asociaciones o colectivos de Valdepeñas o por el Ayuntamiento, en el que, por precaución, se acompaña ambulancia, creo que no podemos estar dependiendo de que de algún sitio nos manden una y me gustaría que se hiciera todo lo posible porque esa ambulancia que pagamos con nuestros impuestos, no se fuera de Valdepeñas.

Interviene Dña. Juana de la Torre manifestando: Quisieramos trabajar conjuntamente y elaborar algún documento quizá en colaboración con la Concejalía de Tráfico y la de Medio Ambiente en relación con los ruidos de las motos, y no sólo eso, pasan por los pasos de cebrá a gran velocidad y además incluso en horario escolar. Me gustaría que se pudiera trabajar en una Comisión Informativa o elaborar algún documento en el que todos nos comprometieramos a luchar por los ruidos en nuestro pueblo. Por otra parte, comentado por mayores que bajan del Centro de Mayores, hay coches estacionados en las aceras, también debemos tomar medidas. Hay otra moda que es que en determinados bares en donde los chicos van, aparcen las motos en batería, perjudicando a los coches que van en ambos sentidos y además la gente tiene que bajar de las aceras y, por otro lado, encomendar a quien proceda, que se adecente la parada de autobús del Barrio del Cachiporro, está roto y no tiene banco para sentarse.

Interviene D. Victoriano González manifestando: Quisiera hablar de las dificultades del tráfico en Valdepeñas y del caos que supone porque lo padecemos todos. Hay que hacer un debate fuerte sobre este tema pero que valga para dar una solución a ese grave problema y la zona azul no lo va a ser. Pero hay una zona en Valdepeñas que, además de tener dificultades para aparcar y circular, va a tener dentro de poco problemas serios de derrumbe. Hablo de la zona del Canal que está muy deteriorada y que está siguiendo los mismos pasos que seguía la que anteriormente

se hundió. Voy a rogar que se tenga cuidado en vigilar esta zona que se aparcen vehículos en las aceras encima de un tramo que se está hundiendo, cualquier día vamos a llegar tarde, no se va a caer el coche sólo, sino las personas que van en el coche y las que van andando; se está pasando de ésto porque, además, es un sitio con muy poca iluminación y, a veces, al subir al coche han metido el pie en la raja que hay entre el acerado y la muralla que se está volcando del muro que soporta la baranda de la Veguilla, que se tenga en cuenta, que se vigile y que se prohíba aparcar.

Interviene el Sr. Alcalde manifestando: Lleva razón, pero no es un tema que tengamos olvidado, este año es la tercera vez que le reclamamos a la Junta, que es la que tiene competencia en tema de canalizaciones de rios dentro del casco urbano, la primera por febrero o marzo, la segunda en verano y la tercera escasamente hace un mes. Nos preocupa porque hay zonas que ante una avenida regular se lleva para delante tres zonas del Canal y si no adoptamos una solución pronto, habrá que acordonar parte de la zona.

Interviene D. Victoriano González manifestando: Dos apuntes, no me refería a que se olvide porque me consta que se ha hecho la petición, y por otra parte, me refería al descuido de esa zona como consecuencia de la falta de iluminación y vigilancia porque luego será tarde.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminada la presente sesión siendo las veintiuna horas, cuarenta y cinco minutos, redactándose la presente Acta de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.

V° .B° .  
EL PRESIDENTE, -





MINUTA N°.14/2000 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 19 DE DICIEMBRE DE 2000.

Sres.Asistentes.

Presidente:

D.RAFAEL MARTINEZ DE CARNERO CALZADA.

Concejales:

Dª.Mª.DOLORES ALCAIDE L. DE LERMA.

D.JERONIMO FRANCISCO LOPEZ CAMINERO.

D.JAIME DE LAS HERAS CEA.

D.ANTONIO DE LA TORRE CAMACHO.

D. MIGUEL ANGEL DEL OLMO MORALES.

Dª.JUANA PALENCIA SARRION.

Dª.FRANCISCA TAMUREJO GALAN.

D.FERNANDO PRIETO RUIZ.

D.VICTORIANO G. DE LA ALEJA SALUDADOR.

D.JOSE CARLOS GZALEZ. PEÑA.

Dª.JUANA DE LA TORRE LOPEZ.

D.JOSE SERRANO ROMERO.

Dª.Mª.LUCIA GALLEGO POZO.

D. MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ.

Dª.AMPARO CRESPO GARCIA.

Interventor de Fondos:

D.LORENZO SANCHEZ GARCIA.

Secretario General:

D.MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

En Valdepeñas, siendo las catorce horas, del día diecinueve de Diciembre de dos mil, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria y en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial.

Asisten los señores al margen relacionados.

Preside la sesión el Sr.Alcalde-Presidente -  
D.RAFAEL MARTINEZ DE CARNERO CALZADA.

Excusan su asistencia los Sres. Concejales Dª.ESPERANZA FERNANDEZ MERLO, Dª.Mª.DEL CARMEN OBREGON GARCIA, D.JESUS MARTIN RODRIGUEZ, D.JESUS GUTIERREZ VILLALTA y D.FELIPE RODRIGUEZ AGUILAR.

Actúa como Secretario el que lo es de esta Corporación Municipal D.MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión, el Sr.Presidente la declara abierta, procediéndose a tratar a continuación de

los siguientes asuntos:

PUNTO UNICO.-RECLAMACIONES CONTRA LA MODIFICACION DE ORDE--

## NANZAS FISCALES PARA EL EJERCICIO 2001.

00PL115.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Hacienda, dictaminada favorablemente por unanimidad, por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Seguridad y Transportes:

"""" Dada cuenta de que por acuerdo del Pleno de esta Corporación adoptado en sesión de 31 de Octubre de 2000 se aprobó inicialmente la Modificación de las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2001, entre cuya modificación se incluía la Ordenanza n°.12 (Tasas por Prestación de Servicios o Realización de Actividades Administrativas), en cuyo Apartado A.4-b) se contempla el apartado correspondiente a Conservatorio Elemental de Música y Escuela de Música y Danza.

RESULTANDO que la mencionada modificación se expuso al público por 30 días en el Boletín Oficial de la Provincia n°.133 de 8 de Novbre. de 2000.

RESULTANDO que durante el plazo mencionado se ha presentado una reclamación formulada por los Representantes de Padres en el Consejo Escolar del citado Conservatorio Elemental de Música y Escuela de Música y Danza, en virtud de cuya reclamación se solicita la retirada de tasas propuestas, aplicándose como mucho el 2 por ciento del I.P.C., así como que se vuelvan a establecer las bonificaciones que se suprimen, e incluso se contemplen la posibilidad de añadir nuevas bonificaciones y bajada de tasas para los próximos cursos.

CONSIDERANDO que en materia de tasas y, en concreto sobre su importe, la vigente Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que, en general, el importe de las tasas por prestación de un servicio o por la realización de una actividad no podrá exceder, en su conjunto, del coste real o previsible del servicio o actividad de que se trate; así como que en el caso que nos ocupa no se da tal supuesto, pues el importe recaudado no excede de los gastos previstos ya que normalmente el resultado del servicio en cuestión ha sido y es de un déficit próximo a 40 millones de pesetas.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

CLM-A N.º 1097459



Desestimar las alegaciones mencionadas elevando a definitivo el acuerdo al principio mencionado de aprobación de Modificación de Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2001. ~~~~~

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad, ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminada la presente sesión siendo las catorce horas, cinco minutos, redactándose la presente Acta de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.

Vº. Bº.  
EL PRESIDENTE, -



**DILIGENCIA:**

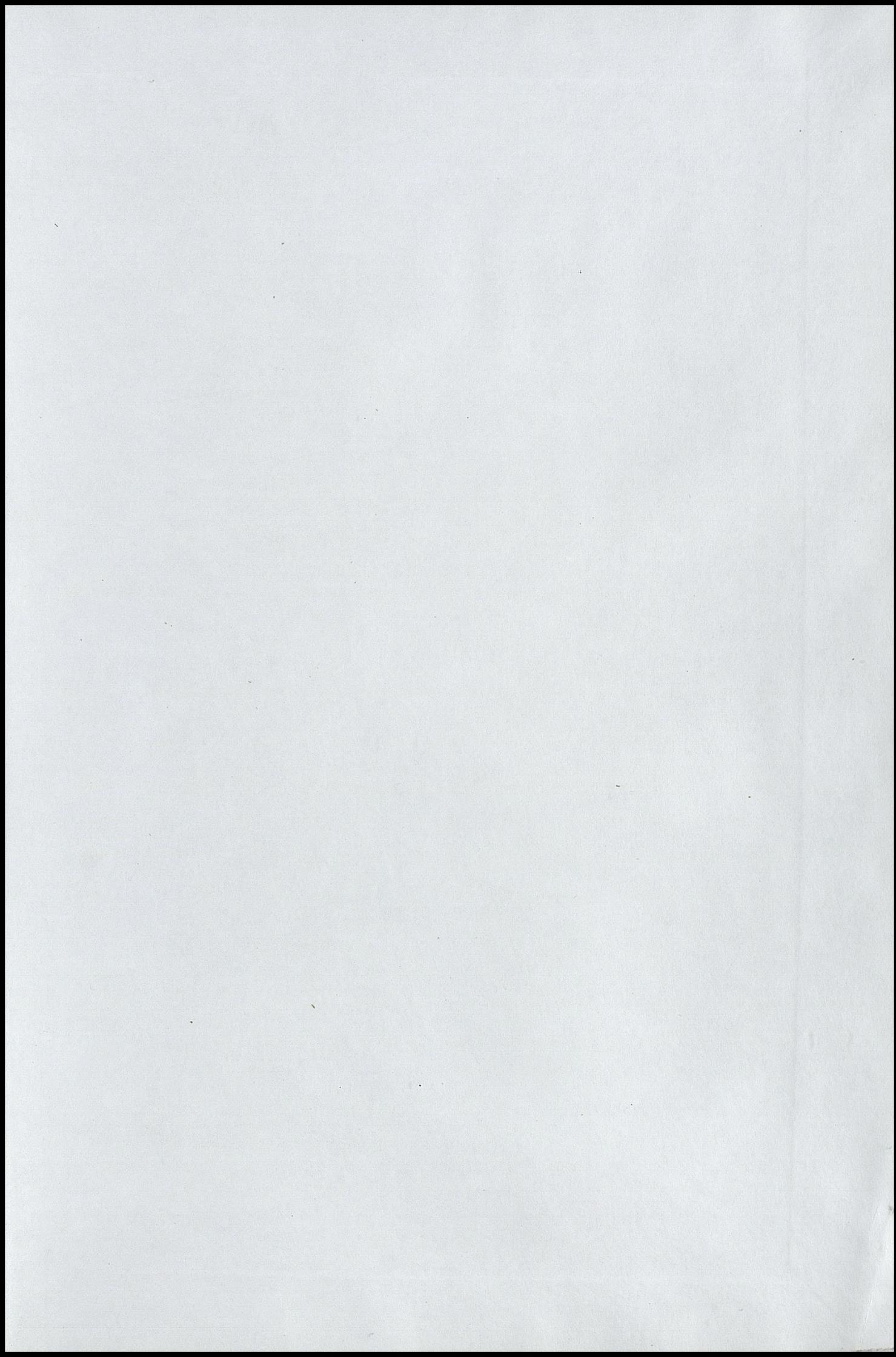
Para hacer constar que con esta fecha se procede al cierre del presente Libro que consta de 302 folios, comenzando con la transcripción de la Minuta n°.1/2000 de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación Municipal el día 25 de Enero de 2000 y concluyendo con otra de fecha 19 de Diciembre de 2000.

Asímismo se deja constancia de que la numeración de folios correspondiente a CLM-A no es correlativa, debido a que el papel timbrado facilitado por la Oficina Provincial de Administración Local es compartido con otros libros mecanizados, así como de la falta de algunos de ellos por anomalías en la impresión.

Valdepeñas, 29 de Diciembre de 2000.-

EL SECRETARIO,-





DECLARACION

Yo, don Juan de los Rios, con DNI nº 123456789, declaro que soy el propietario de la finca sita en el término municipal de San Juan de los Rios, con DNI nº 123456789, y que he sido el responsable de la explotación de la misma durante el periodo comprendido entre el día 1 de enero de 2000 y el día 31 de diciembre de 2000.

En consecuencia, declaro que he cumplido con las obligaciones de declarar y pagar los impuestos correspondientes a dicha explotación durante el periodo mencionado.

Valdepeñas, a 15 de diciembre de 2000.  
El declarante,



